ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 27 644
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo No. 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, modificado parcialmente por la ley 1551 del 2012, el decreto ley 111 de 1996, ley 617 de 2000, ley 715 de 2001, ley 819 de 2003, acuerdo 039 de 2001, Acuerdo 018 del 2009 y el acuerdo 022 de 2023;

CONSIDERANDO

Que el honorable Concejo Municipal aprobó mediante acuerdo N°024 de noviembre 18 de 2024 el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el inciso segundo del artículo 96 del estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, faculta al alcalde municipal para dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio

Que así mismo, el referido artículo establece que este decreto deberá estar acompañado de un anexo, que tendrá el detalle del gasto del año fiscal respectivo.

Que los artículos 40 y 41 del acuerdo 024 de noviembre 18 de 2024 "Por medio del cual se expide el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Dosquebradas – Risaralda – Para la vigencia Fiscal Comprendida entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre del 2025", establecen la clasificación y definición de los gastos que hacen parte del presupuesto municipal, así mismo, el artículo 56, autoriza al alcalde municipal para aclarar las definiciones de rubros dentro del presupuesto de egresos cuando la necesidad así lo exija.

Que lo anteriormente expuesto

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

DECRETA

PRIMERA PARTE
DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1º. Fijase el cómputo de los ingresos del presupuesto del municipio de Dosquebradas – Risaralda (Ente central y Cuerpo Oficial de Bomberos Dosquebradas), para el período comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MCTE. ($508.488.747.311)** discriminados en la forma siguiente:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARADA (INCLUIDO ENTES DESCENTRALIZADOS)	
Presupuesto vigencia 2025 Ente central	504.300.827.628
Presupuesto vigencia 2025 Cuerpo Oficial de Bomberos Dosquebradas Recursos Propios	4.187.919.683
Total presupuesto vigencia 2025	**508.488.747.311**

A. ENTE CENTRAL

PRESPUESTO DE INGRESOS 2025	
Ingresos Total	**504.300.827.628**
Ingresos Ente Central	**305.276.112.403**
Fondos Especiales	**199.024.715.225**
Fondo Local de Salud	194.576.257.109
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	200.500.000
Fondo de Solidaridad y Redistribucion del Ingreso	3.336.338.506
Fondo de Gestion del Riesgo	910.500.000
Fondo para la Adquisicion de Àreas de Cesiòn	101.000
Fondo Multa por Incumplimiento de las Medidas de Protecciòn	1.018.610
Ingresos Corrientes	493.451.337.125
Recursos de Capital	10.849.490.503
TOTAL	**504.300.827.628**

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 - [redacted]
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

AGRUPACION POR RECURSOS		
PRESPUESTO DE INGRESOS 2025	**VALOR**	**%**
Recursos Propios de Libre Destinación (Incluido Fondo Local de Salud y Fondo de Gestión del Riesgo)	122.789.358.540	24%
Recursos Propios de Destinación Especifica	21.979.596.842	4%
Sistema General de Participaciones (Incluido Fondo Local de Salud)	207.771.654.680	41%
Fondos Especiales (excluido Fondo Local de Salud y Fondo de Gestión del Riesgo-ICLD)	3.538.458.116	1%
Otras Fuentes	140.473.692.237	28%
Recursos Propios de Libre Inversión	7.748.067.213	2%
TOTAL	**504.300.827.628**	**100%**

B. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DOSQUEBRADAS

DETALLE	VALOR PRESUPUESTO INGRESOS 2025
Ingresos	**7.134.864.288**
Ingresos Corrientes	**4.697.964.605**
Ingresos tributarios	**4.697.964.605**
Sobretasa bomberil	1.351.020.000
Venta de Servicios	120.000.000
Participación Impuesto Industria y Comercio - Comercialización Energía	280.000.000
Aportes del Municipio	2.946.944.605
Recursos de capital	**2.436.899.683**
Rendimientos Financieros	50.000.000
Recursos de crédito interno	1.000
Superávit fiscal	2.385.048.143
Reintegro y otros recursos no apropiados	1.850.540

Nota: Se aclara que las transferencias al Cuerpo Oficial de Bomberos, por concepto de I.C.L.D y comercialización de energía no suma para la cifra total; ya que se encuentran inmersos en los recursos propios de libre destinación del ente central.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 - - -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

SEGUNDA PARTE
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2º. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, transferencias, inversión y servicio de la deuda del municipio de Dosquebradas- Risaralda (Ente central, Concejo, órganos de control y Cuerpo Oficial de Bomberos Dosquebradas), para la vigencia fiscal del (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MCTE. ($508.488.747.311)** discriminados en la forma siguiente:

I. NIVEL CENTRAL, CONCEJO Y ORGANOS DE CONTROL

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			GASTOS DE INVERSION			DEUDA PUBLICA		
Funcionamiento Ente Central	73.117.644.830		Recursos Propios de Libre Destinacion (Incluido Fondo Local de Salud y Fondo de Getion del Riesgo)	30.432.733.321				
Transferencias Entes de Control: Concejo 1,5%	1.841.840.378		Recursos Propios de Destinacion Especifica	21.979.596.842				
Transferencias Entes de Control: Contraloria IPC	1.237.996.461	15,6%	Sistema General de Participaciones (Incluido Fondo Local de Salud)	207.771.654.680	81,7%	DEUDA PUBLICA	13.457.777.662	2,7%
			Fondos Especiales (excluido Fondo Local de Salud y Fondo de Getion del Riesgo-ICLD)	3.538.458.116				
Transferencias Entes de Control: Personeria 2,2%	2.701.365.888		Otras Fuentes	140.473.692.237				
			Recursos Propios de Libre Inversion	7.748.067.213				
TOTAL FUNCIONAMIENTO	78.898.847.557		TOTAL INVERSION	411.944.202.409		TOTAL DEUDA	13.457.777.662	
504.300.827.628								

- En los Gastos de Funcionamiento del Ente Central y Gastos de Inversión están incluidas las partidas que corresponden de los ingresos corrientes de libre destinación al Cuerpo Oficial de Bomberos y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -

27 | Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Las Transferencias proyectadas para los Entes de Control vigencia 2025 en cumplimiento de la normatividad vigente es la siguiente:

PRESUPUESTO CONCEJO MUNICIPAL	
Gatos de funcionamiento	1.841.840.378
PRESUPUESTO CONTRALORIA MUNICIPAL	
Gatos de funcionamiento	1.237.996.461
PRESUPUESTO PERSONERIA MUNICIPAL	
Gatos de funcionamiento	2.701.365.888

II. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DOSQUEBRADAS

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO GASTO 2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA MUNICIPIO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2025	**7.134.864.288**	**4.187.919.683**	**2.946.944.605**
FUNCIONAMIENTO	**2.975.420.000**	824.150.438	2.151.269.562
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.000**	1.000	-
INVERSION	**4.159.443.288**	3.363.768.245	795.675.043

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

LÍNEA ESTRATÉGICAS DE LA INVERSIÓN

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRAS
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) 2024 – 2027)

LÍNEA ESTRATÉGICA	POAI 2025
LÍNEA ESTRATÉGICA N° 1. DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD HUMANA Y LA VIDA. Una ALIANZA por la Inclusión y la Equidad.	$ 361.340.918.554
LÍNEA ESTRATEGICA N° 2. CONVERGENCIA REGIONAL, MOVILIDAD LOCAL E INTEGRACIÓN TERRITORIAL. Una ALIANZA para el desarrollo territorial.	$ 4.752.649.000
LÍNEA ESTRATEGICA N° 3. COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS. Una ALIANZA por el emprendimiento y la promoción del desarrollo económico.	$ 2.555.000.000
LÍNEA ESTRATEGICA N° 4. MEDIO AMBIENTE Y AGUA. Una ALIANZA por la sostenibilidad ambiental.	$ 15.338.294.396
LÍNEA ESTRATEGICA N° 5. BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE LO PÚBLICO. Una ALIANZA por la modernización institucional y la participación ciudadana.	$ 27.957.340.459
TOTAL	$ 411.944.202.409

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA INVERSION
LÍNEA ESTRATÉGICA N° 1. DE LA INVERSION

DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD HUMANA Y LA VIDA. Una ALIANZA por la Inclusión y la Equidad.

PROGRAMAS	TECHOS PRESUPUESTALES
A1.1. Alianza por un sistema educativo de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	$ 152.512.735.032
A1.2 Alianza por un sistema educativo de calidad y fomento de la educación superior	$ 2.000
A1.3 Alianza para la salud pública.	$ 2.752.958.279
A1.4 Alianza para el aseguramiento y prestación de servicios de salud.	$ 191.823.298.830
A1.5 Alianza para la atención integral a la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	$ 6.268.137.921
A1.6 Alianza para el desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.	$ 825.819.586
A1.7 Alianza por la inclusión social, y productiva en el cierre de brechas con la población en situación de vulnerabilidad.	$ 259.997.000
A1.8 Alianza por el fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad	$ 377.682.610

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 [DECRETO N° 644 - - - -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

A1.9 Alianza para la promoción y gestión del desarrollo integral de las actividades culturales y artísticas, la preservación del patrimonio y la infraestructura cultural.	**$**	**1.705.342.672**
A1.10 Alianza para la protección, preservación y salvaguardia, del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio de Dosquebradas	**$**	**25.025.050**
A1.11 Alianza para fomentar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física, la educación física y la infraestructura deportiva.	**$**	**2.912.072.296**
A1.12 Alianza para la Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, paz y reconciliación.	**$**	**203.916.000**
A1.13 Alianza para el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	**$**	**1.173.931.278**
A1.14 Alianza para el fortalecimiento institucional de las diferentes dependencias del Municipio	**$**	**500.000.000**
TOTALES	**$**	**361.340.918.554**

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 2. DE LA INVERSION

CONVERGENCIA REGIONAL, MOVILIDAD LOCAL E INTEGRACIÓN TERRITORIAL. Una ALIANZA para el desarrollo territorial.		
A2.1 Alianza por la Gobernanza para el Ordenamiento Territorial y desarrollo urbano y rural.	**$**	**133.649.000**

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

A2.2 Alianza por la construcción de un Hábitat y Entornos Sostenibles.	**$**	**-**
A2.3 Alianza para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura de la red vial regional.	**$**	**2.700.000.000**
A2.4 Alianza por la consolidación del sistema de transporte público y la movilidad sostenible y segura	**$**	**740.000.000**
A2.5 Alianza por la seguridad vial	**$**	**1.179.000.000**
TOTALES	**$**	**4.752.649.000**

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 3. DE LA INVERSION

COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS. Una ALIANZA por el emprendimiento y la promoción del desarrollo económico.		
A3.1 Alianza por una ciudad región, potencia de transformación empresarial.	**$**	**190.000.000**
A3.2 Alianza por el turismo sostenible: Dosquebradas, ventana turística del Eje Cafetero.	**$**	**414.000.000**
A3.3 Alianza por un territorio inteligente para la promoción y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.	**$**	**81.000.000**
A3.4 Alianza por la productividad del sector rural y la seguridad alimentaria.	**$**	**1.076.000.000**
A3.5 Alianza por la ciencia, tecnología e innovación agropecuaria.	**$**	**794.000.000**
TOTALES	**$**	**2.555.000.000**

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 [Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

LÍNEA ESTRATÉGICA N°4. DE LA INVERSION

MEDIO AMBIENTE Y AGUA. Una ALIANZA por la sostenibilidad ambiental.		
A4.1 Alianza por la conservación de la biodiversidad y gestión del conocimiento ambiental.	**$**	**1.817.893.585**
A4.2 Alianza por la gestión del cambio climático y el desarrollo bajo en carbono.	**$**	**2.330.102.000**
A4.3 Alianza por el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	**$**	**10.004.798.811**
A4.4 Alianza para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastres	**$**	**1.185.500.000**
TOTALES	**$**	**15.338.294.396**

LÍNEA ESTRATÉGICA N°5. DE LA INVERSION

BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE LO PÚBLICO. Una ALIANZA por la modernización institucional y la participación ciudadana.		
A5.1 Alianza para el fortalecimiento institucional y dirección de la administración pública territorial.	**$**	**477.383.658**
A5.2 Alianza para el fortalecimiento de la gestión de los procesos de planificación socioeconómica.	**$**	**1.974.653.766**
A5.3 Alianza para el fortalecimiento del sistema integrado de Gestión.	**$**	**138.924.000**

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

A5.4 Alianza por una administración visible e inclusiva para la modernización institucional.	**$**	**1.500.000.000**
A5.5 Alianza por la Defensa Jurídica del municipio	**$**	**1.000.000.000**
A5.6 Alianza por el fortalecimiento a la gestión de Hacienda Pública.	**$**	**20.251.747.923**
A5.7 Alianza para mejorar el acceso y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	**$**	**200.000.000**
A5.8 Alianza para el fortalecimiento Institucional de las diferentes dependencias del municipio.	**$**	**2.414.631.112**
TOTALES	**$**	**27.957.340.459**

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3°. Las disposiciones generales del presente acuerdo estarán ajustadas al decreto ley 111 de 1996, ley 819 de 2003 y el acuerdo municipal 022 de 2023 y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I
CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 4°. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el presupuesto general del municipio y para los recursos del municipio asignados a las empresas Industriales y Comerciales del estado y de economía mixta con el régimen de aquellas con los cuales el municipio – ente central y entidades descentralizadas - celebre algún tipo de convenios.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

ARTICULO 5°. Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por autorización expresa de órganos competentes y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que los regulen o los reglamenten.
Los recursos provenientes de fondos especiales, los de destinación específica, los del sistema general de participaciones y los recursos del crédito se manejarán en cuentas independientes y no harán parte del acervo común con los recursos ordinarios del municipio.

CAPITULO II
DE LAS RENTAS Y GASTOS

ARTICULO 6°. Corresponde a la tesorería general del municipio realizar el recaudo de los ingresos y llevar un registro por conceptos económicos de los mismos, según las clasificaciones adoptadas en el presente acuerdo.
De igual manera, hará el pago de las cuentas que ordene el alcalde municipal o la persona (s) en quien éste delegue el gasto y con sujeción a las normas administrativas y fiscales vigentes.
ARTICULO 7°. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización en caso de ser necesario.

ARTICULO 8°. Prohíbase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos, cuando no se reúnan los requisitos legales exigidos o se configuren como hechos cumplidos. El alcalde, los ordenadores de gastos o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en este artículo.

ARTICULO 9°. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) por la vigencia fiscal 2025. Por medio de éste, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) por lo que resta del año fiscal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales. Previo al reconocimiento de la prima de antigüedad y demás emolumentos prestacionales contemplados en las convenciones colectivas, se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

ARTÍCULO 10. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación se destinarán a los servidores públicos, salvo lo previsto por el artículo 27 de la ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

ARTÍCULO 11. El alcalde municipal será el competente para expedir las resoluciones de constitución de las cajas menores de la administración central y de conformidad con los lineamientos contemplados por la secretaría de Hacienda y finanzas públicas. En todo caso el manejo de las cajas menores deberá ceñirse a las directrices contempladas por la dirección general de presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La resolución de constitución y manejo de las cajas menores de las entidades descentralizadas, órganos de control y concejo municipal relacionados en el presente acuerdo será expedida por el ordenador del gasto, de acuerdo con la resolución que en tal sentido expida la administración.

ARTÍCULO 12. La adquisición de los bienes y servicios que necesiten los órganos que hacen parte del presupuesto general del municipio para su funcionamiento y organización requieren de un plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.

Las entidades descentralizadas someterán a consideración de su respectiva junta directiva el plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente, antes del 20 de enero de 2025, y así mismo las modificaciones al mismo, deberán contar con el concepto de la respectiva junta directiva.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

El plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra del concejo municipal, contraloría y personería para la vigencia 2025 deberá ser aprobadas por el ordenador del gasto mediante resolución, así como las modificaciones que se requieran de conformidad con la normatividad vigente.

ARTICULO 13. Si las rentas e ingresos fueren insuficientes para atender el pago del servicio público, éste se hará con prioridad al siguiente orden:

1. Sueldos del personal
2. Prestaciones sociales
3. Seguros y servicios públicos
4. Servicio de la deuda
5. Sentencias y conciliaciones judiciales
6. Pensiones
7. Transferencias
8. Adquisición de Bienes y Servicios
9. Inversiones con recursos ordinarios
10. Inversiones con recursos del crédito

Se exceptúan de lo anterior, los pagos que deban ser realizados con rentas de destinación específica y los provenientes de convenios, cuyos recursos se encuentren disponibles en caja.

ARTICULO 14. La ejecución de los gastos de las entidades que conforman el presupuesto general del municipio se hará a través del programa anual mensualizado de caja (PAC), el cual será aprobado por el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL – COMFIS - de acuerdo con las normas vigentes de presupuesto.

PARAGRAFO: Para calcular el PAC de ingresos debidamente mensualizado, éste debe corresponder con el flujo de ingresos realizado cada mes durante las tres (3) últimas vigencias.

ARTICULO 15. Las apropiaciones se harán de acuerdo con estimativos y cálculos de ingresos basados en el plan anual de caja. Por lo tanto, si en cualquier mes del ejercicio presupuestal se estimare que el total efectivo de las entradas del año puede ser inferior al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos, el alcalde y los ordenadores de gastos podrán reducir los programas de gastos de funcionamiento, que considere prudente con arreglo al decreto ley 111 de 1996, ley 819 de 2003, el acuerdo municipal 022 de 2023 estatuto orgánico del presupuesto municipal y lo contemplado en la ley 617 del año 2000.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

644 - - -

27 DECRETO N°
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

ARTICULO 16. Los órganos de que trata este acuerdo podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con programa anual mensualizado de caja –PAC- aprobado y en concordancia con lo establecido en la ley.

ARTICULO 17. El plan anual mensualizado de caja y el presupuesto municipal podrán ser modificados en caso de urgencia manifiesta, por acto administrativo motivado emanado por el alcalde municipal, para atender la marcha normal de los servicios de la administración, teniendo en cuenta los principios establecidos en el decreto 111 de 1996, y las demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 18. La ejecución del presupuesto de gastos se realizará por medio del plan anual mensualizado de caja (PAC), el cual será elaborado por el tesorero en coordinación con el director financiero y el secretario de hacienda y finanzas públicas con base en el producto del PAC de ingresos previa aprobación del COMFIS Municipal.

PARAGRAFO 1°. En lo referente a gastos de inversión, la secretaría de planeación será la encargada de elaborar el plan mensualizado de caja y establecerá las prioridades para la ejecución de las obras asignadas en los distintos rubros de la inversión social y física.
PARAGRAFO 2°. Para el caso de los institutos descentralizados, el plan anual mensualizado de caja – PAC – será elaborado por los tesoreros o quienes hagan sus veces en coordinación con los directores administrativos y financieros o quienes hagan sus veces, y deberá ser aprobado por la respectiva junta directiva dentro de los cinco (5) primeros días del respectivo mes en el cual se va a ejecutar, con base en el producto de los ingresos del mes inmediatamente anterior.

ARTICULO 19. El plan anual mensualizado de caja (PAC) tendrá dos (2) secciones:
Una para los gastos pagaderos con el producto de las rentas e ingresos ordinarios y los recursos del balance financiero, y otra para las apropiaciones que deban atenderse con fondos provenientes de empréstitos, ingresos provenientes del sistema general de participaciones, demás fondos y rentas de destinación específica, los cuales se incluirán por cuantías necesarias en cuanto lo permita la disponibilidad de tales fondos.

ARTÍCULO 20. Las apropiaciones que se determine acordar en los planes mensualizados de caja no podrán utilizarse para fines distintos de los contemplados en ellos, ni para gastos similares de otras dependencias.

ARTICULO 21. Los planes mensualizados de caja deberán registrarse en el sistema de contabilidad presupuestal adoptado por la administración.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

ARTICULO 22. Cuando en el respectivo rubro del gasto existan partidas de apropiaciones para funcionamiento, no ejecutadas en el plan mensualizado de caja, éstas serán acumulables y podrá girarse sobre ellas durante el desarrollo del ejercicio fiscal con preferencia en la inversión.

ARTICULO 23. El alcalde municipal previo concepto del consejo de gobierno, podrá en cualquier mes del año, reducir o aplazar, total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de que se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos; o que los recursos del crédito no hayan sido perfeccionados, previo análisis efectuado por la secretaría de hacienda y finanzas públicas del municipio.

Dichas reducciones o aplazamientos deberán realizarse mediante decreto municipal y en él se deberán señalar las apropiaciones a las que se aplica una u otra medida. Expedido el decreto se procederá a efectuar las modificaciones al plan anual mensualizado de caja –PAC.

ARTICULO 24. Las apropiaciones aplazadas no pueden corresponder a servicios esenciales de la administración, como tampoco a las obligaciones contractuales del municipio.

ARTICULO 25. Cuando la administración municipal y sus institutos descentralizados posean bienes inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes para cumplir con lo establecido en el Artículo 8° de la ley 708 de 2001 y decreto No.047 de enero de 2014.

PARÁGRAFO: Se exceptúan de este artículo, aquellos bienes y predios considerados de interés general, tales como: Zonas verdes, áreas de protección, reserva natural, parques, bienes de uso público y aquellos afectados por disposiciones legales.

ARTICULO 26. Autorizase al municipio y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deberán reflejarse en los presupuestos, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas. En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga el municipio y sus entidades descentralizadas para con otros organismos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes a cualquier título, que se hayan efectuado entre sí y en cualquier vigencia.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

ARTICULO 27. Los compromisos que se adquieran sin saldo, sin reserva presupuestal y sin la tramitación ordinaria, serán responsabilidad del funcionario que así actuare, debiendo responder fiscalmente por la erogación.

ARTICULO 28. No se podrán asumir compromisos sin la apropiación presupuestal correspondiente. Así mismo, ningún contrato podrá comenzar a ejecutarse sin que antes se hubiesen aprobado las exigencias contenidas en la normatividad vigente sobre contratación, expedido los registros de las disponibilidades presupuéstales respectivas y suscrita el acta de iniciación correspondiente.

ARTICULO 29. No podrán hacerse compromisos con cargo a apropiaciones de gastos de inversión, que sean financiados total o parcialmente con recursos del crédito, sin que los respectivos contratos de empréstito hayan sido, por lo menos, suscritos y firmados. De igual manera, cuando los recursos provengan de convenios, hasta tanto éstos, se encuentren debidamente legalizados y los recursos incorporados al presupuesto.

ARTICULO 30. Toda erogación que afecte el presupuesto del municipio, requiere para su validez:

1. Que exista autorización administrativa ordenando la prestación del servicio o la adquisición del bien.
2. Que en el presupuesto exista disponibilidad suficiente para atender el servicio o satisfacer el gasto.
3. Que en el plan mensualizado de caja se hayan acordado las partidas suficientes para el mismo efecto.
4. Que se haya constituido la debida reserva, cuando se trate de una erogación que la exija, y de acuerdo con las disposiciones legales.
5. Que la obligación, además de haber sido liquidada, sea reconocida a cargo del municipio.
6. Que la ordenación del gasto esté previamente contabilizada en compromiso u obligación.

PARÁGRAFO 1 **La liquidación de una obligación o crédito a cargo del municipio consiste en la fijación aritmética de su cuantía, en moneda corriente, mediante el examen y revisión de la cuenta de cobro, servicios personales u otros documentos, que respalden el derecho del acreedor.**

PARÁGRAFO 2 Por reconocimiento de una obligación o crédito a cargo del municipio, se entiende la aceptación con fundamento en la cuenta de cobro, servicios personales u otros documentos que respalden el derecho del acreedor, y que lo otorgue el ordenador del gasto.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 - - -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

PARÁGRAFO 3 Ninguna obligación será liquidada, reconocida, ni pagada sin que el servicio, la adquisición del bien, el hecho o el derecho a que corresponda, haya sido prestado, ejecutado o adquirido. Se exceptúan contratos o servicios en que se hayan estipulado anticipos o avances y las providencias judiciales.

ARTICULO 31. Los órganos que conforman el presupuesto general del municipio deben reintegrar, dentro del primer trimestre de la vigencia 2025, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio – Tesorería Municipal -los recursos originados en la celebración de convenios interadministrativos con el ente central que no estén amparando compromisos u obligaciones y aquellos que correspondan apropiaciones presupuéstales de la vigencia 2024 y anteriores, incluidos los rendimientos financieros originados en aquellos con los soportes correspondientes.

ARTICULO 32. Para el servicio de la deuda pública se harán apropiaciones por el monto de los respectivos vencimientos. El alcalde podrá realizar transacciones tendientes a refinanciar la deuda pública y conseguir mejores condiciones de pago, intereses y plazos en beneficio de la misma, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.

PARÁGRAFO: De los actos administrativos realizados anteriormente se remitirá copia a la Comisión Segunda y esta a su vez informará a todos los miembros de la corporación concejo municipal.

ARTICULO 33. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrá efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año siguiente.

ARTICULO 34. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública.

ARTICULO 35. La ordenación del gasto del servicio de la deuda, gastos financieros, devoluciones, y transferencias están a cargo de la secretaría de hacienda y finanzas públicas del municipio.

ARTICULO 36. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de mérito o cualquier otro tipo de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuéstales correspondientes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 de la ley 819 de 2003 y normas que le complementen.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 - - -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

CAPITULO III

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 37. Las reservas presupuéstales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el presupuesto municipal, correspondientes a la vigencia 2024, deberán constituirse con fundamento en lo establecido en la ley 819 de 2003 y a más tardar el día 20 de enero de 2025 y remitirse a la contraloría municipal en la misma fecha. Las primeras serán constituidas mediante decreto expedido por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o de quien haga sus veces, y las segundas mediante resolución expedida por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano o quien haga sus veces, en el caso del concejo municipal mediante resolución expedida por el presidente.

Únicamente, y en casos excepcionales, se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 31 de marzo de 2025.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuéstales correspondientes a la vigencia fiscal 2024 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2025, expirarán sin excepción. En consecuencia, deberá reintegrarse su valor al presupuesto.
PARÁGRAFO: Solo podrán constituirse reservas presupuéstales en casos excepcionales y de conformidad con lo establecido por la dirección de apoyo fiscal del ministerio de hacienda y crédito público, la ley 819 de 2003 y el acuerdo municipal 022 de 2023.

ARTICULO 38. Las reservas presupuestales provenientes de las relaciones contractuales solo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados.

CAPITULO IV

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 39. Las solicitudes para comprometer recursos del municipio, que afecten vigencias fiscales futuras, deberán ser presentadas al concejo municipal y aprobadas por éste, atendiendo lo establecido en el artículo 12 de la ley 819 de 2003, ley 617 de 2000, ley 1483 de 2011 y acuerdo 022 de 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación o concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

CAPITULO V

CLASIFICACION DE LOS GASTOS

ARTICULO 40. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2025 se clasifican en la siguiente forma:

CLASIFICACION GASTOS	
FUNCIONAMIENTO	Gastos de Personal
	Adquisicion de Bienes y Servicios
	Transferencias Corrientes
	Disminucion de Pasivos
	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora
	Otros Gastos de Funcionamiento
Transferencias Entes de Control	
Servicio de la Deuda Publica	
Inversion	

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

CAPITULO VI

DEFINICION DE LOS GASTOS

ARTICULO 41. La definición de las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia 2025, será de la siguiente forma:

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes a pagos u obligaciones que tienen las entidades. Los gastos se clasifican en tres (3) tipos: gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

FUNCIONAMIENTO

Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley.

Gastos de personal
Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a la entidad, como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

Sueldo básico
El sueldo básico corresponde a la parte del salario que se mantiene fija y se paga periódicamente de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecido en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel (art. 13, Decreto 1042 de 1978).

Horas extras, dominicales, festivos y recargos

Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que existe relación laboral por concepto de trabajo suplementario y realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida por las disposiciones legales vigentes. Incluye: horas extras diurnas, horas extras nocturnas, y el trabajo ocasional en días dominicales y festivos. (Decreto 1042 de 1978).

Subsidio de alimentación

Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales y aquel de las sociedades de economía mixta y particulares cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo, como auxilio para la provisión de su alimento. Este factor es un pago habitual y periódico de una suma de dinero para apoyar la manutención y provisión de alimentos del empleado.

No se tendrá derecho a este subsidio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido o cuando la entidad suministre el servicio (art. 12, Decreto 229 de 2016).

Auxilio de transporte

Es el pago que se hace al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales y aquel de las sociedades de economía mixta y particulares cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo que devenguen un sueldo mensual básico hasta de dos veces el salario mínimo legal vigente (Decreto 2732 del 2014). Este auxilio tiene como fin cubrir el traslado del trabajador desde el sector de su residencia hasta el sitio de su trabajo y viceversa.

Prima de servicio

Es la retribución fija que se paga en el mes de julio de cada año correspondiente a 15 días de trabajo por cada año laborado, o proporcionalmente si el empleado laboró como mínimo por seis meses en la entidad. (art. 58, Decreto 1042 de 1978).

El Decreto 1042 de 1978 establece la prima de servicios para los funcionarios del nivel nacional y el Decreto 2351 de 2014 establece la prima de servicios para los empleados públicos departamentales, distritales y municipales.

Esta prima se liquida sobre los siguientes factores de salario:
a) El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo.
b) Los incrementos salariales por antigüedad.
c) Los gastos de representación.
d) Los auxilios de alimentación y transporte.
e) La bonificación por servicios prestados

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Bonificación por servicios prestados

Es la retribución pagadera cada vez que el empleado cumple un año continuo de servicio en una misma entidad, la cual es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica determinada por la ley para el respectivo cargo, sumada a los incrementos por antigüedad y los gastos de representación. Se paga en un plazo de veinte días después del cumplimiento de los requisitos para recibir la bonificación (art. 45,47 y 48, Decreto 1042 de 1978).

Prima de navidad

Es la retribución correspondiente a un mes de salario que se reconoce a los empleados con los que la entidad tiene una relación laboral, por ocasión de la navidad. Esta prima es pagadera la primera quincena del mes de diciembre, por la cuantía del mes, o proporcionalmente al tiempo laborado.

Prima de vacaciones

Corresponde al reconocimiento que otorga la ley al personal con el que la entidad tenga relación laboral, con el fin de brindarles mayores recursos económicos para gozar del periodo de vacaciones. Esta prima es equivalente a quince (15) días de salario por cada año trabajado y debe pagarse dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. La prima de vacaciones no se perderá en los casos en que se autorizare el pago de vacaciones en dinero (Decreto 1045 de 1978, arts. 24 a 29).

Prima semestral

Es el pago que se realiza en el mes de junio y diciembre, denominado prima semestral, a los funcionarios que cumplan con los requisitos establecidos por la ley, y pagadera en conformidad con las disposiciones legales.

Aportes a la seguridad social en pensiones

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a los fondos de seguridad social en pensiones. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual se creó el Sistema de Seguridad Social de Pensiones, y se estableció la obligatoriedad de la afiliación de todos los empleados al sistema.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Este aporte tiene como finalidad garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones correspondientes (Ley 100 de 1993, art. 10).

Aportes a la seguridad social en salud

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a las Entidades Promotoras en Salud (EPS) para el cubrimiento de riesgos de salud de sus empleados. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, la cual creó el Sistema de Seguridad Social en Salud y estableció como deberes del empleador realizar cumplidamente los aportes correspondientes.

Aportes de cesantías

Es la contribución de cesantías, que el empleador está obligado a pagar en razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio de su empleado, proporcionalmente fraccionado. Este aporte tiene como fin cubrir o prever las necesidades que se originan al trabajador al momento de quedar cesante. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2012).

Intereses a las cesantías empleados públicos. Corresponde al 1% de intereses mensuales, pagaderos anualmente sobre las cesantías acumuladas, es decir, un 12% para los funcionarios y el 17% a los trabajadores oficiales por convención colectiva.

Aportes a cajas de compensación familiar

Son los pagos por concepto de la contribución social que hacen los empleadores a las Cajas de Compensación familiar para el cubrimiento del subsidio familiar y de vivienda.

Aportes generales al sistema de riesgos laborales

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), según elección, liquidación y las tablas de riesgo establecidas legalmente; para el cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional (Ley 100 de 1993; Decreto 1295 de 1994).

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 .
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Aportes al ICBF
Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Esta contribución está destinada a atender la creación y sostenimiento de centros de atención integral al preescolar, para menores de 7 años hijos del personal con quien la entidad tiene una relación laboral (Ley 27 de 1974; modificado por Ley 89 de 1998, art. 1)

Aportes al SENA
Es la contribución parafiscal a pagar por la Nación (por intermedio de los Ministerios, Departamentos Administrativos y Superintendencias), los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y las empresas de economía mixta de las órdenes nacional, departamental, Intendencias, distrital y municipal, y los empleados que ocupen uno o más trabajadores permanentes al
SENA. Los aportes para la Nación son equivalentes al 0,5% de la nómina mensual de salarios y están destinados a programas específicos de formación profesional acelerada, durante la prestación del servicio militar obligatorio. Los aportes de los demás contribuyentes son equivalentes al 2% de las nóminas respectivas (Ley 21 de 1982, arts. 7 a 12).

Aportes a la ESAP
Contribución parafiscal a pagar por la Nación, los departamentos, intendencias, comisarías, el Distrito Especial de Bogotá y los municipios empleadores a la ESAP. La Ley establece el porcentaje a pagar, el cual se calcula sobre los pagos por concepto de salarios (Ley 21 de 1982, art. 8).

Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores a favor de las escuelas industriales e institutos técnicos. Este aporte es equivalente al 0,5% de la nómina mensual de salarios de los contribuyentes (Ley 21 de 1982, art. 11)

Vacaciones
Es el pago por el descanso remunerado a que tiene derecho el empleado después de un año de labor en la entidad. Esta retribución se reconoce a los empleados por la totalidad de días de vacaciones y corresponde a quince (15) días de trabajo, y será pagado al menos cinco (5) días con antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado (Decreto 1045 de 1978, arts. 18 y 48).

Indemnización por vacaciones

Corresponde a la compensación en dinero a la que tiene derecho el empleado por vacaciones causadas, pero no disfrutadas. En principio, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, en tanto estas constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades (Corte Constitucional, Sentencia C-598/1997).

Bonificación especial de recreación

Es la retribución que se reconoce a los empleados por cada periodo de vacaciones en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. La cuantía de la bonificación por recreación equivale a dos días de la asignación básica mensual que le corresponda al empleado.
Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado (Decreto 229 de 2016, art. 16).

Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes

Es la retribución económica reconocida a gobernadores y alcaldes creada por el decreto 4353 de 2004 (modificado por el Decreto 1390 de 2008), pagadera en tres pagos contados iguales durante el año, en los meses de abril, agosto y diciembre del respectivo año.

Bonificación de gestión territorial para alcaldes

Es una retribución pagadera anualmente a los alcaldes, en dos contados iguales durante el año, en los meses de junio y diciembre. Para los alcaldes de los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera esta bonificación equivale al 100% de la asignación básica más gastos de representación.

Honorarios concejales

Es el pago de los honorarios reconocidos a los concejales por su asistencia a las sesiones del Concejo Municipal. De acuerdo con el Consejo de Estado (Concepto N° 1760 del 10 de agosto de 2006), los honorarios recibidos por los concejales no tienen calidad jurídica de salario, razón por la cual no son considerados para la liquidación de los aportes parafiscales.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Honorarios ediles

Es el pago de los honorarios reconocidos a los ediles del Municipio por su asistencia a las sesiones y comisiones permanentes.

Beneficios a los empleados a largo plazo-Prima de Antigüedad Trabajadores Oficiales

Recursos destinados al pago a que tienen derecho los empleados públicos al cumplirse cinco años de antigüedad de servicios prestados en un trabajo, según lo estipulado en la ley. de acuerdo con la entidad y régimen salarial que rija para el mismo.
"El quinquenio es un beneficio laboral que se reconoce con ocasión de la prestación del servicio por un lapso determinado, sin que manera alguna cubra riesgo o necesidad alguno del empleado. Motivo por el cual, en concepto de esta Oficina, el quinquenio es Salario o Remuneración". (Concepto 11547 de 2002 Departamento Administrativo de la Función Pública). Así mismo puede corresponder a un beneficio no salarial reconocido al trabajador en el marco de una convención o Pacto Colectivo, siempre que preste sus servicios entre 5 y 15 años a la Entidad o mayor a 15 años.

Personal supernumerario y planta temporal

Son los gastos por concepto de retribuciones por los servicios prestados y las contribuciones legales inherentes a la nómina de las personas vinculadas a la entidad mediante plantas supernumerarias o temporales.

Otros gastos de personal
Se activarán los demás rubros necesarios para cumplir con la operatividad normal de la administración. (Gastos de Bienestar Social, Capacitación Personal Administrativo, Autodiagnóstico-Código de Integridad entre otros).

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Incluye:

- Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.
- Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios-Adquisición De Repuestos en General y Herramientas
- Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas-Compra De Equipos
- Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos-Telefónicos y De Comunicación
- Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios-Motos entro otros
- Muebles del tipo utilizado en la oficina-Dotación Mobiliario
- Otros muebles N.C.P
- Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero-Dotación Personal
- Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero-Elementos De Aseo Cafetería y Botiquín
- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)-Materiales y Suministros – Combustibles y Lubricantes
- Productos metálicos y paquetes de software-Mejoramiento de Archivo Ente Central
- Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua-Energía –Telecomunicaciones -Acueducto Alcantarillado y Aseo-Gas Natural-Correo y Mensajería-Servicio de Restaurante y Cafetería.
- Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing-Arrendamientos- Seguro de Vida alcalde- Seguro de Vida concejales-Seguro ediles- Seguro Bienes Muebles e Inmuebles Ente Central- y Otros Seguros De Vida
- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Mantenimiento -Mantenimiento y Administración de edificios y bienes Municipales- -Mantenimiento de Equipo de Oficina, Muebles, Mantenimiento Equipo de Transporte-Servicios De Mantenimiento de Internet-Vigilancia- Aseo, Trámites Administrativos Judiciales y Notariales Ente Central- Heliográficas Fotocopias y Suscripciones-Impresos y Publicaciones- Gastos Vinculación de Personal.
- Servicios para la comunidad, sociales y personales-Gastos de Bienestar Social- Seguridad y Salud en el Trabajo- Inhumación de Cadáveres- Capacitación Personal Administrativo-Celebraciones Institucionales y Oficiales-Gastos Funerarios
- Viáticos de los funcionarios en comisión
- Gastos imprevistos
- Otros Gastos de Adquisición de Servicios

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Se activarán los demás rubros necesarios para cumplir con la operatividad normal de la administración y que son autorizados por normas legales vigentes.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.

- Membresías-Federación Nacional De Municipios: Corresponde a las transferencias que realiza el municipio a la Federación Nacional de Municipios, en cumplimiento de su obligación como afiliado.

- A esquemas asociativos- -Asociación De Municipios De Risaralda- SSF Cuota De Administración Área Metropolita- SSF Transferencia Área Metropolita Ley 1625 de 2013 (0,5% del recaudo): Comprende las transferencias corrientes que se realizan a un esquema asociativo territorial.

- Asociación de municipios de Risaralda

Corresponde al pago anual que el municipio efectúa a dicha asociación.

- Sin situación de fondos- cuota de administración Área Metropolitana.

Corresponde al 7.5% de los ingresos generados por la sobretasa a la gasolina que el municipio paga al Área Metropolitana.

- Sin situación de fondos – transferencia aportes para financiación del funcionamiento del Área Metropolitana: Corresponde al 0.5% de los ingresos generados por la sobretasa a la gasolina, los cuales serán descontados para el funcionamiento de la entidad.

- A otras entidades del gobierno general- -Transferencias a Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas "EDOS"-Transferencia a Cuerpos de Bomberos: Comprende las transferencias corrientes que se realizan a una entidad del gobierno no clasificable en los rubros anteriores.

- Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)- Pago Personal Pensionado- Prima Semestral Pensionados- Prima De Navidad Pensionados- Pago Personal Jubilado- Prima Semestral Jubilados- Prima de Navidad Jubilados- Seguridad Social Pensiones Jubilados- Seguridad Social en Salud Jubilados: Comprende las transferencias corrientes que realizan el Municipio directamente al personal pensionado y/o jubilado

- Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones): Otros pagos de tipo pensional y prestacional no estipulado en los conceptos anteriores, como son aportes

solidarios a fondos o entidades encargadas de otorgar pensiones a personas que han estado vinculadas al municipio. (cuotas partes pensionales)

- Sentencias

Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad en acatamiento de una decisión judicial que pone fin a un pleito.

- Conciliaciones

Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad por una conciliación.

- Otras transferencias corrientes

Se activarán los demás rubros relacionados con Transferencias corrientes necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas por el Municipio.

DISMINUCIÓN DE PASIVOS

Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por el Municipio, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.

Cesantías Definitivas Ente Central
Cesantías Definitivas Trabajadores Oficiales
Cesantías Parciales Ente Central
Cesantías Parciales Trabajadores Oficiales

Se activarán los demás rubros relacionados con la Disminución de Pasivos necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas por el Municipio.

GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Comprende el gasto por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender el Municipio.

Impuesto Unificado De Vehículos

Se activarán los demás rubros necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas por el Municipio.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 | DECRETO N° 644
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

Corresponde al pago de amortizaciones, intereses y otros gastos asociados a los recursos de crédito contraídos con agentes residentes en el territorio colombiano, a través de préstamos y otras operaciones financieras ordinarias

GASTOS DE INVERSIÓN

Con aquellas erogaciones susceptibles de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurables, llamados también de capital, por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado a extinguirse por su empleo. Así mismo comprende aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

Por tratarse de gastos de inversión, estos gastos deberán hacer parte de los proyectos inscritos por parte del municipio en el Banco de programas y proyectos de inversión municipal (BPIN), y deberán corresponder a los programas y metas del plan de desarrollo.

Para la desagregación del gasto de Inversión, se utilizarán los siguientes clasificadores:

- Catalogo Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET
- Sector-Programa y Subprograma: Clasificación programática del Manual de inversión Pública Nacional, la cual detallara cada Sector (MGA1 y MGA2)
- Proyectos: Se Homologará el Clasificador del Banco de Proyecto del Municipio
- Clasificación Central de Productos expedido por el DANE: Solamente en los rubros relacionado con la Adquisición de Bienes y Servicios diferentes de Activos no Financieros

Se activarán los rubros relacionados con la Inversión necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas por el Municipio.

La Inversión social y física se sufraga con ingresos provenientes de:

- ✓ Recursos propios de libre destinación
- ✓ Recursos propios de destinación especifica
- ✓ Recursos propios de Libre Inversión
- ✓ Sistema general de participaciones
- ✓ Fondos Especiales
- ✓ Convenios, otras transferencias nacionales, departamentales y otras

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N°644 -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

- ✓ Recursos de capital

Los principales sectores básicos a los que van dirigidos los gastos de inversión son:

Educación	Ambiental
Salud	Centros de Reclusión
Agua Potable y Saneamiento Básico	Prevención y Atención de Desastres
Deporte y Recreación	Promoción del Desarrollo
Cultura	Población Vulnerable
Servicios Públicos	Equipamiento
Vivienda	Desarrollo Comunitario
Agropecuario	Fortalecimiento Institucional
Transporte	Justicia y Seguridad

SECTOR EDUCACIÓN

La inversión realizada para el sector educación se realizará con recursos que permitan la Ley y en el caso de los recursos del sistema general de participaciones se hará conforme lo establecido en la ley 715 de 2001 y otras normas reglamentarias de la materia. En materia de educación se podrán efectuar los siguientes pagos:

Los gastos del sector educativo se financiarán principalmente con la asignación del SGP educación, la cual se asigna con base a la matrícula oficial reportada por el municipio al ministerio de educación nacional, otro tanto por calidad educativa, planta docente aprobada por el ministerio, oferta educativa y matrícula. Así mismo se financia con los recursos que asigne el municipio de sus rentas propias a la financiación de la política educativa de acuerdo con el plan de desarrollo.
Dichos recursos deben destinarse principalmente a la financiación de los gastos del sector educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 y 16 de la Ley 715 de 2001, y demás normas vigentes que regulan la materia.

Por tratarse de gastos de inversión, estos gastos deberán hacer parte de los proyectos inscritos por parte del Municipio en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL (BPIN), y deberán corresponder a los programas y metas del plan de desarrollo.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Nómina del sector educativo para mantener y ampliar la matrícula en los establecimientos educativos oficiales.Este rubro contempla todos los costos de la nómina del personal docente, directivo docente y administrativo que hace parte de la planta de cargos viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional para la prestación del servicio público educativo en el municipio, así como los demás gastos inherentes que se generen durante la vigencia de conformidad con la normatividad vigente.

Para ello se clasifican en:

Pago de docentes y directivos docentes: Comprende todos los pagos por servicios personales de nómina, horas extras, sobresueldo, primas y demás pagos laborales, así como los contribuciones y aportes sobre la nómina, dotación y los gastos sin situación de fondos por previsión social de todos los afiliados al Fondo Nacionales de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM) administrado por la fiduciaria la PREVISORA. Igualmente se incluyen los rubros tendientes al reconocimiento y pago de ascensos en el escalafón de docentes y directivos docentes, capacitación, bienestar social y estímulos.

Pago personal administrativo de instituciones educativas: Incluye todos los pagos por servicios personales de nómina, horas extras, auxilio de transporte y trabajo complementario, primas, bonificaciones y demás pagos laborales; así como las contribuciones y aportes sobre la nómina, dotación y los pagos al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL, CESANTIAS) y los aportes parafiscales, capacitación, bienestar social y estímulos.

Cuota de administración: Se incluyen los pagos del personal administrativo de la secretaría de educación que al momento de la certificación educativa venían siendo financiados con cargo a los recursos del situado fiscal y cuyos cargos fueron avalados por el Ministerio de Educación Nacional dentro del proceso de definición y organización de la planta de personal del municipio de Dosquebradas, contempla todos los pagos por servicios personales de nómina, horas extras, y trabajo complementario, primas, bonificaciones y demás pagos laborales; así como los contribuciones y aportes sobre la nómina, dotación y los pagos al sistema de seguridad social (EPS,AFP, ARL, CESANTIAS) y los aportes parafiscales.

Gastos misionales para la gestión del servicio educativo: Corresponde a los gastos misionales inherentes a la administración del servicio educativo, dotaciones de muebles, enseres, equipos y papelería entre otros, que se pueden financiar con cargo a la cuota de administración que asciende al uno por ciento (1%) de la asignación por tipología para cada vigencia, y que una vez cubiertos los costos y gastos del personal de planta de la Secretaría de educación financiados con el SGP, los recursos restantes se pueden destinar a este fin. Igualmente se incluirán los pagos correspondientes a la adopción de la estructura organizacional de la secretaría de educación que se defina.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Contratación del servicio educativo: El Municipio por ser una entidad certificada podrá de conformidad con la Ley 715 de 2001, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del estado, contratar la prestación del servicio con entidades estatales o no estatales, que presten servicios educativos de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación, de conformidad con la presente ley y el decreto 2355 DE 2009. En esta modalidad, la entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo por el año lectivo para determinado número de alumnos. El contratista, de acuerdo con las necesidades del contratante, asumirá todos o algunos de los costos inherentes a la prestación del servicio educativo, recibiendo en contraprestación una suma fija de dinero por alumno atendido, por cada período lectivo contratado, cuya forma de pago podrá ser convenida libremente por las partes. La remuneración se fijará teniendo en cuenta los costos efectivos de los componentes básicos ofrecidos y asumidos por el contratista necesario para la prestación del servicio.

Administración del servicio educativo. En esta contratación, la entidad territorial podrá aportar su infraestructura física, docente y administrativa o alguna de ellas y el contratista por su parte, su capacidad de administración, dirección, coordinación y organización del servicio educativo, brindando la correspondiente orientación pedagógica. En desarrollo de este contrato, el contratista suministrará los componentes que la entidad territorial no aporte y que sean necesarios para la prestación del servicio. El contratista podrá prestar el servicio de administración a través de una sola persona o de un equipo de personas. El contratista recibirá por el servicio efectivamente prestado una suma fija, determinada en función de los costos que asuma o por alumno atendido, cuya forma de pago se determinará de común acuerdo entre las partes. La persona designada por el contratista para ejercer en forma inmediata la administración, dirección y orientación pedagógica impartirá las instrucciones a que haya lugar para el adecuado funcionamiento del establecimiento educativo, las que deberán ser acatadas por el personal docente y administrativo que labore en el establecimiento educativo, sin perjuicio de las que competa impartir o ejecutar a la entidad territorial. En tal evento, las relaciones laborales de los respectivos docentes y personal administrativo, así como el régimen disciplinario, se someterán a las disposiciones legales aplicables a la entidad territorial y serán ejercidas por las autoridades territoriales competentes.

En estos contratos se podrá incluir como obligación del contratista la realización de mejoras y reparaciones locativas de la infraestructura física de la entidad territorial contratante, costos que podrán incluirse dentro de la remuneración del contratista, o asumirse con cargo al fondo de servicios educativos respectivo a que se refiere el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Adquisición de predios, construcción, estudios e interventorías, ampliación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa: Se refiere a los recursos destinados por el municipio para infraestructura educativa, incluyendo los de Ley 21 de 1982 que sean aprobados al municipio, con el fin de garantizar la disponibilidad de plantas físicas óptimas para el bienestar de la comunidad educativa, y el mejoramiento de los ambientes escolares de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Dosquebradas.

Transporte escolar: Se refiere a las asignaciones de recursos por parte del municipio con el fin de garantizar el servicio de transporte a la población de menores recursos de tal manera que se facilite y se garantice el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo local. Teniendo en cuenta la su ubicación geográfica y disponibilidad de cupos en las instituciones educativas.

Alimentación escolar: Son los recursos que tienen como fin primordial mejorar el bienestar, salubridad y rendimiento escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar que asisten a clases, buscando mantener y mejorar su estado nutricional mediante el suministro de suplementos alimenticios dentro de la jornada escolar, en asocio con el ICBF y demás recursos públicos y privados que conlleven dicho fin, para lo cual se deben tener en cuenta los criterios establecidos en la directiva ministerial 013 de 2002. Igualmente se financiarán por este rubro los costos necesarios para el seguimiento, evaluación e interventoría del programa de alimentación escolar en el municipio, de acuerdo con las pautas técnicas que se fijen para dicho fin.

Dotación del sector educativo: Corresponde a aquellos gastos de inversión tendientes a la provisión de la canasta educativa de los distintos establecimientos educativos y programas de educación que se adelanten en el municipio, con el fin de garantizar la existencia de medios y recursos pedagógicos adecuados para el aprendizaje, tales como material de consulta en general, elementos de laboratorio, elementos de soporte pedagógico, dotaciones, mobiliario, textos, materiales y equipos, software, bibliografía, materiales audiovisuales y didácticos necesarios para mantener y mejorar la calidad educativa en el Municipio.

Servicios públicos de instituciones educativas oficiales: Son las erogaciones que se realizan para el cubrimiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Dosquebradas.

Apoyo a planes de mejoramiento académico e institucional del sector educativo: Por este componte se financiarán aquellos gastos tendientes a desarrollar proyectos de acompañamiento, seguimiento, evaluación y mejoramiento académico e institucional debidamente formulados por los establecimientos educativos, con base en los resultados de las evaluaciones censales aplicadas por

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, que contribuyan a desarrollar competencias básicas en los estudiantes en las distintas áreas del saber, para mejorar y elevar el nivel y la calidad educativa del municipio. También se incluyen los proyectos de articulación de la educación media.

Arrendamientos: Por este rubro se atenderán aquellos gastos por concepto de cánones de arrendamiento fijados en los respectivos contratos que se celebren, por la utilización de plantas físicas de propiedad de particulares o de comunidades religiosas donde se preste el servicio público educativo, que por carencia de plantas físicas propias sea necesario tomar en arrendamiento para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo local.

Programas de gratuidad educativa: Por este rubro se atenderán todos aquellos programas y proyectos tendientes a garantizar y facilitar el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al sistema educativo local, dando prioridad a quienes pertenezcan a los estratos más pobres que por su condición no tienen la posibilidad de asistir a clases, o que carecen de los recursos suficientes para hacerlo. Se incluirán los pagos de subsidios estudiantiles y aquellos pagos tendientes a fortalecer la política de gratuidad educativa en el municipio.

Sistema de información del sector educativo: Por este concepto se atenderán todos los gastos necesarios para organizar y mantener el sistema de información del sector educativo, adquisiciones de software y hardware, servicio de internet, procesamiento, depuración y captura de datos, así como servicios de auditoría de la información de matrícula del sector oficial, que contribuyan a apoyar los procesos administrativos y misionales de la secretaría de educación del municipio. Por este rubro se financiará además la gestión e implementación de la certificación de calidad de la secretaría de educación.

Programas de inclusión escolar: Corresponde a aquellos programas de atención escolar a población vulnerable, con necesidades educativas especiales – NEE- y/o talentos excepcionales, o en extra edad, alfabetización, que permitan la atención de la población que por sus condiciones requieren de modelos educativos flexibles que le permitan acceder al sistema educativo, servicio de intérpretes, apoyo profesional, tendientes a disminuir la deserción y exclusión escolar.

Programas complementarios a la gestión educativa: Se incluyen programas y proyectos tendientes a la atención de la problemática educativa, la convivencia y bienestar educativo, escuela de padres, el acercamiento de la comunidad con la escuela, foro educativo, estadísticas educativas, plan educativo municipal, proyecto de educación sexual, telecentros comunitarios, PRAES, reconocimiento y apoyo de aquellos modelos educativos exitosos, Incentivos y estímulos, mejores bachilleres, incentivar la innovación e investigación pedagógica y académica, demás

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 [DECRETO N° 644 - - -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

acciones tendientes a estimular el mejor hacer, que promuevan el mejoramiento del proceso enseñanza – aprendizaje en el aula de clase, tanto de los estudiantes, docentes y directivos que hacen parte de la comunidad educativa en general, también harán parte de este rubro aquellos gastos orientados a programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, proyectos productivos y competencias laborales.

Otros programas y proyectos del sector educativo: Corresponde a todos aquellos proyectos del plan de acción educativo, plan decenal de educación, sinergia educativa, y demás acciones del plan de desarrollo que contribuyen a fortalecer la gestión educativa y por ende a mejorar los niveles de cobertura, eficiencia y calidad educativa en condiciones de equidad, que hagan parte de los programas y proyectos inscritos en el BPIN. Incluye todos los pagos que se realicen en aras de administrar y mejorar el servicio educativo, con criterios de calidad equidad y pertinencia a partir de la ejecución de diversas estrategias administrativas y metodologías entre los que se incluyen las pólizas estudiantiles, canastas educativas y capacitación y desarrollo humano de las instituciones educativas entre otros.

Transferencia a fondos de servicios educativos: Por este rubro se incluirán los recursos que destine el municipio a garantizar el funcionamiento, mantenimiento y operación de las instituciones educativas oficiales que manejan fondos de servicios educativos, igualmente harán parte de este rubro los recursos que por concepto de gratuidad educativa transfiera el municipio a los colegios en compensación de los recursos que dejan de percibir producto de la gratuidad educativa.

SECTOR SALUD

La inversión en el Sector Salud se realizara con recursos que permitan la Ley y en el caso de los recursos del Sistema General Salud se realizara conforme a la ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, ley 1438 de 2011 y otras normas que reglamentan la materia, los recursos del sistema general de participaciones –SGP- en salud se destinarán a financiar los gastos de salud en financiación o cofinanciación de los subsidios a la demanda, prestación del servicio de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda y acciones de salud pública, definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Protección Social.

Se incluyen en este sector (subprogramas) los gastos por concepto de Salud Pública, Subsidio a la oferta (PPNA), Otros Gastos en Salud, Servicios de salud subsidiada y promoción de salud a la población desplazada, mantenimiento, dotación y adecuación de las instituciones que prestan servicios de salud, siempre y cuando las mismas sean de propiedad del municipio.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE 644

27 | DECRETO N° Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

En el tema relacionado con Subsidio a la Oferta o la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, se tendrá en cuenta los servicios de medicina general, partos, cesáreas, consultas y procedimientos odontológicos, terapias, urgencias, consultas de enfermería, etc. en salud pública se financiarán los programas definidos como prioritarios por el gobierno nacional expedida mediante la resolución 3039 de 2007. Así mismo se pagarán las inversiones realizadas en equipamiento municipal, esto es adquisición, mantenimiento y reparación de instalaciones municipales al servicio del sector salud.
También harán parte de este sector, las partidas destinadas a financiar inversión en materia de equipos tecnológicos requeridos para optimizar y mejorar la prestación de los servicios de salud en el municipio.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Por este rubro se cancelarán las erogaciones de inversión con recursos que permitan la Ley y en el caso de los recursos contempladas en la ley 715 de 2001, ley 1176 de 2007, y en el acuerdo municipal de creación del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – acuerdo 035 de 1999- y sus decretos reglamentarios y las demás normas que le modifiquen. Estos recursos se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:

- Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley.
- Pre-inversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.
- Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural.
- Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo.
- Programas de macro y micro medición.
- Programas de reducción de agua no contabilizada.
- Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.
- Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Servicio de acueducto: Este subprograma está orientado a:

- El control del comportamiento del sistema de acueducto de Serviciudad en la zona urbana del municipio de Dosquebradas.
- La ejecución de obras complementarias del Plan Maestro de Acueducto en el sistema de Serviciudad.
- La delimitación comercial y técnica de las fronteras entre prestadores de servicios de acueducto.
- La actualización del diagnóstico sobre la situación actual de los acueductos comunitarios de la zona urbana.
- El fortalecimiento de los acueductos comunitarios de la zona urbana y rural en su parte administrativa, técnica y operativa.
- La optimización de la infraestructura para producción de agua potable de los acueductos comunitarios urbanos y rurales.
- La garantía de la protección ambiental de micro cuencas abastecedoras de los acueductos comunitarios.

Alcantarillado: Este subprograma está diseñado para:

- Garantizar la disposición adecuada de aguas residuales en al área rural del municipio de Dosquebradas.
- Elaborar los estudios y diseños definitivos de colectores para quebradas.
- Ejecutar obras complementarias del Plan Maestro de Alcantarillado en el sistema de Serviciudad.
- Construir colectores para saneamiento hídrico, acorde con la actualización de los estudios y diseños del PMALC.
- Realizar control y seguimiento a la ejecución de las actividades de los PSMV de las Empresas prestadoras del servicio de alcantarillado en el municipio de Dosquebradas

Aseo: Este subprograma esta direccionado a:

- Actualizar el PGIRS municipal acorde con la metodología de la resolución 10 de 2003 o la que la remplace.
- Implementar las metas establecidas en la actualización del PGIRS del corto mediano plazo.
- Crear la unidad administrativa de control y seguimiento del comparendo Ambiental conforme al acuerdo 016 de 2009.
- Organizar la recolección de material recuperable en el municipio Dosquebradas.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - - -
21 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

- Garantizar la adecuada disposición final de escombros en el municipio Dosquebradas.
- Garantizar la adecuada disposición final de los lodos provenientes de la limpieza de sumideros en el municipio de Dosquebradas.
- Controlar y verificar el adecuado manejo de los residuos peligros RESPEL.

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

Programas de fomento y apoyo a la práctica del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física se pagarán por este rubro las erogaciones causadas y con cargo a fondos especiales, sistema general de participaciones, recursos propios y otros recursos que lo permitan la Ley, para el apoyo del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, según lo establecido en los diferentes programas y metas del plan de desarrollo territorial.
Con cargo a este rubro se realizan los desembolsos necesarios para la organización de actividades, deportivas, recreativas, de educación física y actividad física. Igualmente, el apoyo financiero a las ligas, clubes aficionados y eventos deportivos, de acuerdo a lo contemplado en la ley 181 de 1995.
También se destina para invertir en la preparación de deportistas, apoyo financiero a los deportistas, apoyo a las actividades concernientes a la participación del municipio en juegos departamentales, justas de carácter nacional y regional, organización de eventos deportivos y recreativos con la comunidad, pago de juzgamiento torneos y eventos deportivos, inscripción de seleccionados del municipio a los diferentes torneos que se realicen a nivel regional y nacional.
Sufragar los costos para capacitación de los diferentes actores del sistema deportivo municipal, funcionarios, y comunidad en general.

Igualmente se destina para la realización de los juegos inter-colegiados en sus fases municipal y departamental, y los demás eventos deportivos, recreativos, de educación física y actividad física, relacionados con el deporte escolar, conforme los dispone MINISTERIO DEL DEPORTE en la destinación de los recursos del impuesto al consumo del cigarrillo, establecido en la ley 1289 de 2009. Además, se invertirán los recursos establecidos por MINISTERIO DEL DEPORTE para la elaboración de la política pública del deporte, la recreación, la educación y la actividad física del municipio.

Contratación de instructores para la práctica del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física
Se cancelarán por este rubro las erogaciones causadas y con cargo a fondos especiales, sistema general de participaciones, -SGP- o recursos propios, para la contratación del personal necesario e instructores para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, de educación física y actividad física.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Construcción, adecuación, reparación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos

Se pagarán por este rubro las erogaciones causadas y con cargo a fondos especiales, sistema general de participaciones, -SGP- o recursos propios, para la construcción de nuevos escenarios deportivos, adecuación, reparación y mantenimiento de los escenarios deportivos existentes en el municipio, según lo establecido en el plan de desarrollo territorial.

Dotación escenarios deportivos y recreativos – compra, implementación deportiva y elementos para recreación

Se cancelarán por este rubro las erogaciones causadas y con cargo a fondos especiales, sistema general de participaciones, o recursos propios, para la dotación de escenarios deportivos y recreativos, además de la compra de implementos deportivos, uniformes, medallas, trofeos, herramientas y equipo para el mantenimiento de escenarios deportivos, elementos para la recreación, logística para eventos como tarimas, carpas, equipos de amplificación etc.

SECTOR CULTURA

Construcción, adecuación, reparación y mantenimiento de escenarios culturales
Se pagarán por este rubro las erogaciones causadas y con cargo a fondos especiales, sistema general de participaciones, recursos propios y otros recursos que lo permitan la Ley para la construcción de nuevos escenarios culturales, adecuación, reparación y mantenimiento de los escenarios culturales existentes en el municipio, según lo establecido en el plan de desarrollo territorial y la ley 397 de 1997.

Dotación de escenarios culturales y escuelas de formación artística
Se cancelarán por este rubro las erogaciones causadas y con cargo a fondos especiales, sistema general de participaciones, -SGP- o recursos propios, para la compra de dotación que posibilite el funcionamiento de escenarios culturales y escuelas de formación artística, como instrumentos, equipos, muebles, vestuario, uniformes e implementos para el desarrollo de las mismas y logística para la realización de eventos culturales.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - - -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Mantenimiento y dotación de bibliotecas
Se pagarán por este rubro las erogaciones causadas y con cargo a fondos especiales, sistema general de participaciones, -SGP- o recursos propios, que posibilite el mantenimiento y dotación de bibliotecas.

Pasivo pensional de los gestores y creadores culturales
Se cancelarán por este rubro las erogaciones causadas y con cargo a fondos especiales, derivados de los recursos obtenidos por estampilla Pro cultura y recursos propios, de acuerdo a la ley 397 de 1997.

Programas de fomento, formación cultural y apoyo a eventos culturales
Se pagarán por este rubro las erogaciones causadas y con cargo a fondos especiales, sistema general de participaciones o recursos propios, para proyectos de orden cultural de entidades, agrupaciones, y personas, gestores y creadores, que se dedican a actividades de promoción artística y cultural, bien sea en forma directa o a través de convenios.

Igualmente se pagará por este rubro los servicios prestados para la instrucción y formación en las áreas de música, teatro, danza, literatura, artes plásticas y visuales, también la realización de eventos para la promoción cultural y artística, de acuerdo a la ley 397 de 1997 y 1185 de 2008.

Programas de lectura y biblioteca
Se pagarán por este rubro las erogaciones causadas y con cargo a fondos especiales, derivados de los recursos obtenidos por estampilla Pro cultura y recursos propios, con la realización de programas para la promoción de la lectura.

Programas de formación, proyección y protección del patrimonio cultural, material e inmaterial del municipio
Se pagarán por este rubro las erogaciones causadas y con cargo a fondos especiales, sistema general de participaciones o recursos propios, para programas de formación, proyección, protección y desarrollo del patrimonio cultural, material e inmaterial, de acuerdo a la ley 1185 de 2008.

Seguridad social del creador artístico
Se pagarán por este rubro las erogaciones causadas y con cargo a fondos especiales, derivados de los recursos obtenidos por estampilla Procultura y recursos propios, de acuerdo a la ley 397 de 1997.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO Nº 644 - - -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

DESARROLLO AGROPECUARIO

Se cancelará con recursos que lo permitan la Ley por este rubro los programas tendientes a promover los proyectos de desarrollo del área rural conforme a lo establecido en la ley 715 de 2001; como:

Programas y proyectos de asistencia técnica rural: Ejecución de programas que contribuyan al mejoramiento de la productividad agrícola y pecuaria, mediante la implementación de procesos de innovación y desarrollos tecnológicos, transferencia de conocimientos técnicos o tecnológicos en el sector agropecuario, utilizando métodos demostrativos.

Fomento y desarrollo de los sistemas de producción y comercialización rural: Capacitaciones agropecuarias, programas de asistencia técnica agropecuaria para unidades productivas, entrega de capital semilla para unidades agropecuarias y/o asistencia técnica administrativa, financiera y contable para las unidades productivas agropecuarias. Ejecución de programas alimentarios, entrega de insumos agropecuarios, material vegetal, especies pecuarias a pequeños campesinos, programas de asistencia técnica para la soberanía alimentaria y apoyo a programas de formación técnica y tecnológica conducente a título, en producción orgánica, biológica y/o agroecológica.

Elaboración, actualización y socialización de planes agropecuarios: Estudios y diagnósticos de los sectores agrícolas, pecuarios y piscícolas. Elaboración de planes y estrategias agropecuarias. Actualización y ajuste de planes agropecuarios existentes.

Cofinanciación de proyectos agropecuarios: Programas de investigación para la obtención de semillas y material vegetal en general, pertinente para la oferta ambiental y agronómica del sector rural y alianzas estratégicas que permitan el desarrollo de programas para el establecimiento o resiembra de productos agrícolas e igualmente el desarrollo de programas pecuarios pertinentes para el municipio

EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL

Comprende la adquisición y elaboración del material que se requiera para las diferentes campañas que se adelanten en materia vial tales como: avisos (radial, escritos y televisivos), alusivos al respeto por las señales de tránsito, campañas de educación vial que se impartan a través de operativos especiales, adquisición de videos de educación vial, material didáctico obsequiado a conductores y peatones (cartillas, guías, manuales educativos, información vial y otros relacionados) así como la celebración de eventos especiales relacionados con el transporte. También se financiará con cargo a este sector la

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

instalación de redes y dispositivos de semaforización, señalización y demarcación de vías, adquisición de pinturas, tachas, dispositivos de seguridad vial, conos, contratación de personal de agentes de tránsito, dotación de motocicletas y demás vehículos para el personal de agentes de tránsito, capacitaciones y actualizaciones del personal de agentes de tránsito, dotación de uniformes, adquisición y mantenimiento de equipos de comunicaciones, alquiler de espacios de comunicación, señales de radiocomunicaciones, y otros relacionados con la educación y seguridad vial.

MEDIO AMBIENTE
Comprende la financiación de programas de educación ambiental, preservación y defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.

Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.

Coordinar y dirigir, con la asesoría de las corporaciones autónomas regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales, que se realicen en el territorio del municipio.
Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.

Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua.

Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro cuencas hidrográficas.

Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.

Conservación, protección, recuperación y mejoramiento del capital natural del municipio.

Protección y recuperación del recurso hídrico.
Gestión ambiental estratégica del territorio.
Ordenamiento de los recursos naturales con criterios de sustentabilidad.
Participación ciudadana para la sostenibilidad y la gestión cultural ambiental
Mejoramiento del entorno urbano.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Adaptación y mitigación a los efectos locales del cambio climático.

Intervención para la adaptación al cambio climático.
Conocimiento local de los riesgos de origen natural, antrópico y tecnológicos.
Fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria para la atención de desastres atendiendo el riesgo ambiental con responsabilidad.
Prevención y manejo de la contaminación auditiva
Proyectos de irrigación
Recuperación de tierras
Inundaciones
Protección y mantenimiento de árboles y zonas verdes
Protección de la fauna y la flora
Protección de los animales y,
Los demás contemplados en la ley 715 de 2001, Artículo 17 de la ley 1450 de 2011.

Comprende los programas destinados a cubrir los gastos para proteger y conservar las zonas críticas de las microcuencas hidrográficas de Dosquebradas. Tal actividad incluye la adquisición de predios que se requieran para tal fin, así mismo las obras de protección para los afluentes hídricos del municipio, las actividades de reforestación de las micro cuencas y las zonas de protección de quebradas, así como también el tratamiento de residuos sólidos a cargo del municipio.
Además de las obras de construcción, mantenimiento y protección de taludes sobre las riveras de las quebradas del municipio, como gavionería, muros de contención, parques ecológicos, barreras vivas y otras obras necesarias para la protección de laderas y riveras de las quebradas del municipio.

CENTROS DE RECLUSIÓN

Comprende la financiación de programas destinados a la celebración de convenios con instituciones carcelarias y demás programas tendientes a preservar la seguridad para los pobladores del municipio, así como la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el municipio conforme a lo reglamentado en la ley 715 de 2001 y demás normas complementarias que regulan la materia.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Con cargo a este sector se atenderán las erogaciones que se generen por concepto de insumos y funcionamiento de la oficina para la prevención, atención de desastres y emergencias, capacitación a los miembros de las entidades de socorro para atender los desastres, hacer plan de prevención y cubrir los gastos urgentes que demande la atención y la prevención de los desastres que puedan ocurrir en el municipio de Dosquebradas.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

De igual manera, se cancelarán los gastos inherentes a la adecuación de áreas urbanas y rurales afectadas por ubicación en zonas de riesgo mediante el manejo integral de los riesgos geotécnicos, hidrológicos, tecnológicos y antrópico-tecnológicos en el municipio de Dosquebradas , reubicación de viviendas afectadas, adquisición de predios y recuperación de las zonas desalojadas, convirtiéndolas en zonas verdes, pago de arrendamientos o provisión de albergues temporales para familias afectadas por fenómenos naturales, ayudas humanitarias a familias afectadas por emergencia como compra de medicamentos requeridos, frazadas, colchonetas, materiales y demás insumos requeridos, personal de apoyo para la atención de emergencias, capacitaciones con la comunidad para la prevención de desastres, dotación del centro de crisis, que conduzcan al fortalecimiento del sistema general de prevención y atención de emergencia y desastres, comprende además la financiación de programas destinados a la celebración de convenios con los organismos de socorro, instalación y operación de sistemas de monitoreo y alertas ante amenazas, inversión destinada al desarrollo de estudios de evaluación y zonificación de amenazas para fines de planeación; formulación y ejecución de planes de mitigación del riesgo; actualización de inventarios de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo; realización de estudios de vulnerabilidad física y funcional de las edificaciones de atención a la comunidad, de concentración masiva y centros de abastecimiento del área urbana del municipio según estándares establecidos, adecuación para la prevención y atención de desastres con fines de capacitación y preparación; actualización y socialización de herramientas de planificación para la gestión local del riesgo y atención de desastres; creación y fortalecimiento de comités comunitarios y escolares en gestión local del riesgo y atención de desastres; campañas de divulgación en temas de gestión del riesgo y medio ambiente en el municipio de Dosquebradas, elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia; creación y operación del comité operativo local de conformidad al plan nacional de contingencias contra el derrame de hidrocarburos, derivados y sustancias peligrosas en el municipio de Dosquebradas.

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

Se cancelará por este rubro los programas tendientes a promover los proyectos de desarrollo empresarial, industrial y turístico del municipio:

Fomento y apoyo a las ferias artesanales rueda de negocios y exposiciones: Realización y promoción de ferias, empresariales y artesanales, apoyo a empresarios y artesanos para participación en eventos a nivel nacional.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 - - - -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Proyectos eco turísticos – Plan estratégico de turismo: Desarrollo programación de capacitaciones. Publicidad y promoción del municipio a nivel local, regional, nacional e internacional. Participación en proyectos locales y regionales. Elaboración de los estudios y ajustes del Plan de Desarrollo Turístico del Municipio de Dosquebradas, y todas las actividades que hagan parte de las estrategias planteadas en el mismo.

Promoción, fomento y apoyo al emprendimiento empresarial: Capital semilla, contratos de cooperación y cofinanciación. Apoyo a clúster y cadenas productivas, convenios y alianzas con entidades para fortalecer y promover el desarrollo económico. Convenios interinstitucionales para fortalecer la comisión regional de competitividad.

Fomento y apoyo a la MIPYME para acceder a mercados nacionales e internacionales: Financiar y cofinanciar planes estratégicos e implementación de estrategias para la exportación, Internacionalización de las empresas.
Misiones comerciales dentro y fuera del país.
Elaboración, actualización, socialización e implementación de programas y planes de apoyo al sector empresarial que potencien la exportación de productos y servicios

Promoción de asociaciones, unidades productivas, alianzas y clúster para el desarrollo empresarial: Capital semilla.

- Contratos de cooperación y cofinanciación.
- Apoyo a clúster y cadenas productivas.
- Convenios y alianzas con entidades para fortalecer y promover el desarrollo económico.
- Convenios interinstitucionales para fortalecer la comisión regional de competitividad- CRC-

Fomento y apoyo al acceso de tecnologías y al desarrollo tecnológico:

- Instalación de redes WIFI, convenios y/o contratos de cooperación para adquirir, adoptar, implementar y socializar un sistema de información Geo-Referencial- SIG-. Desarrollar e implementar programas para el fomento de la ciencia, tecnología e innovación.
- Realizar contratos de capacitación y formación en tecnología de información y comunicación TIC'S en pensamiento creativo y científico.
- Financiar y cofinanciar planes y proyectos que apunten a la sensibilización en temas de ciencia, tecnología e innovación.
- Apoyar técnica, logística y financieramente la creación y consolidación de comité de ciencia, tecnología e innovación del municipio.
- Realizar convenios y alianzas estratégicas para la implementación de programas de ciencia, tecnología e innovación.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

- Desarrollar e implementar programas que apunten al acercamiento de la ciencia, tecnología e innovación a la comunidad. Realizar ferias tecnológicas para promover la cultura de las TIC'S. Adquirir elementos e insumos tecnológicos que coadyuven a la sistematización de la atención a la comunidad.

Fomento y apoyo al emprendimiento empresarial: Campañas publicitarias en prensa, radio y televisión relacionadas con actividades de emprendimiento.
Premios para concursos empresariales y logística para los mismos incentivos y capital semilla. Contratos de capacitación, cursos y logística para los mismos

Ejecución de proyectos de sustitución de vehículos de tracción animal.

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE

Por este rubro se pagarán los gastos por concepto de la ejecución de los programas y proyectos orientados al bienestar social integral de población sin seguridad social, con necesidades básicas insatisfechas, tercera edad, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres gestantes, los menores abandonados, protección de madres abandonadas y cabeza de hogar, programas de Juventud, programa de seguridad alimentaria y complementación nutricional, y seguimiento a los mismos, familia de sociedad civil organizada, atención a los discapacitados, madres comunitarias, grupo de minorías étnicas, indígenas y a población desplazada, prevención de la drogadicción, proyectos recreativos y de capacitación dirigidos a este grupo de población, alimentación para niños y ancianos de estrato 1 y 2; y demás actividades afines para la ejecución de estos programas en el sector rural y urbano del municipio. Igualmente se cancelará la cofinanciación de programas sociales, con la Red de Solidaridad Social, Acción Social y otras entidades; conforme a lo reglamentado por la ley 715 de 2001 y normas complementarias y con recursos que lo permitan la Ley.

DESARROLLO COMUNITARIO

Con este rubro se pagarán los gastos por conceptos de programas que promuevan mecanismos de participación comunitaria, programas de presupuesto participativo, acciones para convocar, reunir y capacitar la comunidad y otras actividades complementarias reglamentadas en la ley 715 de 2001 y otras aplicables al desarrollo comunitario con otros recursos que lo permitan la Ley.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Por este rubro se cancelarán todas las erogaciones causadas por concepto de capacitación de personal y evaluación institucional que le permitan a la administración local mejorar su gestión, la realización de la actualización de la base de datos del programa SISBEN del municipio de Dosquebradas, sistematización, capacitación de funcionarios, mejoramiento de los procesos administrativos, estratificación, actualización catastral, revisión del plan de ordenamiento territorial, mantenimiento del archivo municipal, y otros contemplados en la ley 715 de 2001.

Comprende además la adquisición y mejoramiento de equipos de sistemas para las diferentes dependencias de la administración municipal con el fin de lograr una mayor eficiencia en la prestación del servicio. Por este rubro se podrá también cancelar la adquisición de software, así como la legalización y actualización de los ya existentes, la afiliación a sistemas de información computarizadas y adquisición e instalación de redes sistematizadas, además, se podrá girar con cargo a este rubro los pagos que se generen por concepto de sistematización de la administración y otros gastos de inversión como:

Gestión humana. Rubro que comprende el desarrollo humano integral de la planta de personal que compone la administración municipal, dentro de esta partida se conciben gastos dirigidos a fortalecer los procesos de inducción, reinducción, capacitación, procesos de motivación y mejoramiento del clima organizacional y en general todas las acciones tendientes a mejorar los niveles de productividad del talento humano.

Adquisición de vehículos y otros medios de transporte. Por este rubro se pueden cancelar la adquisición de maquinaria y vehículos de transporte que requiera la administración para mejorar su desarrollo institucional y fortalecer la calidad en la prestación del servicio.

Adquisición planta eléctrica. Con cargo a este rubro se podrá adquirir una planta eléctrica, así como el mantenimiento de la misma y de todas las redes de conducción de la planta física del CAM y de otras edificaciones de su propiedad, como componente de la inversión física en las estructuras municipales.

Adquisición equipo de precisión. Se pagará por este rubro la adquisición y mantenimiento de los equipos de precisión utilizados en las dependencias de la administración central que permitan mejorar el desempeño institucional de la administración.

Estratificación socio económica. Por este rubro se cancelarán las erogaciones necesarias para la actualización de la estratificación socioeconómica, tanto urbana como rural del municipio de Dosquebradas. Así como la ejecución de proyectos para la ejecución del PORTE en la zona urbana y rural del municipio, con las correspondientes actividades complementarias y la formulación del plan de desarrollo territorial.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 | DECRETO N° 644
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Procesos integrales de fortalecimiento Institucional. Por este rubro se cancelarán las erogaciones generadas para fortalecer los procesos y procedimientos administrativos tendientes a mejorar los aspectos relacionados con la calidad en los servicios administrativos y el mejoramiento continuo de la administración municipal, apoyando a la administración municipal en el cumplimiento de acciones, obligaciones, y competencias en materia política, económica, fiscal, social, ambiental y jurídica, dentro de un marco de colaboración intersectorial.

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (GERENCIA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO)

- Gestión pública con resultados y calidad
- Control social de la gestión pública.
- Comunicación pública y efectiva
- Gestión efectiva para la cooperación nacional e internacional.

ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL DESARROLLO URBANO.

- Adopción e implementación del ordenamiento territorial
- Modernización del urbanismo para un municipio más amable y habitable.
- Desarrollo local con inserción en la prospectiva regional.
- Proyectos para el liderazgo regional.

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Por estos rubros se cancelarán todas las erogaciones causadas por conceptos de cancelación de estudios, diseños, formulación, asistencia técnica, ejecución y seguimiento de proyectos y programas que apunten al desarrollo regional, interinstitucional, territorial que compensen los desniveles del desarrollo del municipio.
Comprende además planificación y gestión del territorio, que busquen orientar el uso y la transformación de sus espacios para armonizar y optimizar su aprovechamiento y capacidad, de acuerdo con las potencialidades y restricciones que, en distintas dimensiones, pueden determinar la gobernabilidad y el desarrollo.

JUSTICIA Y SEGURIDAD

Es el pago de todo tipo de gastos inherentes al funcionamiento de las Instituciones de seguridad y de socorro, incluida la compra de repuestos, combustible, lubricantes, refacciones y mantenimiento en general de los vehículos adscritos a esas Instituciones; así como el alquiler de vehículos que se requieran en ellas; y las reparaciones locativas, dotación de implementos de oficina, muebles y enseres, sistematización, celebraciones institucionales de cada entidad, como día de las mercedes, del

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

bombero y otras similares.; también se pagarán las erogaciones para el normal funcionamiento de las inspecciones de policía y los contratos con particulares o personas jurídicas; con el fin de garantizar sitios de reclusión para adultos y menores contraventores, capacitaciones y programas con la comunidad, programas para desplazados por la violencia, promoción del buen trato y el compromiso social, el fomento de la vigilancia barrial, las brigadas comunitarias y la seguridad del ciudadano dosquebradense en especial los niños (as), adolescentes y jóvenes, instalación de alarmas comunitarias, altavoces, compra de radios de comunicación, accesorios para la instalación de aparatos de seguridad, pago de recompensas, salarios y prestaciones del personal de inspectores de policía, corregidores, comisario de familia, trabajador social, psicólogo, médico al servicio de la comisaría de familia, control del espacio público, fortalecimiento de los organismos de seguridad. Estos rubros serán manejados en forma directa o a través de convenios firmados con estas entidades. Igualmente se cancelarán con cargo a este componente la financiación de los gastos que demanden los jueces de paz, juzgados y otros de igual similitud.

Además podrán atenderse proyectos y programas desarrollados por los organismos de seguridad y de socorro, así como los programas que lleven a cabo los jueces de paz y de reconsideración o los gastos que implique su funcionamiento normal; sin embargo queda prohibido el pago de capacitaciones, viáticos y gastos de viaje, y alimentación exceptuando de lo anterior los gastos de alimentación que deba realizar la administración para sufragar la manutención de los menores contraventores; suministro de combustibles para los organismos de seguridad, adquisición de equipos. Se podrá financiar los programas de Alcaldía nocturna, programas de seguridad y convivencia ciudadana, servicios públicos domiciliarios de los organismos de seguridad.

RESTAURANTES ESCOLARES

Con este rubro se podrá garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes, la ejecución de estos recursos se hará con el concurso de los rectores y directores de las instituciones educativas, en concordancia con lo reglamentado en la norma 715 de 2001 y otras complementarias y con otros recursos que lo permitan la Ley.

EMPLEO

Con este rubro se realizarán programas de promoción de empleo y protección a los desempleados. Así mismo, se dará prioridad a la financiación de programas y proyectos de generación de empleo para madres cabeza de hogar, personas discapacitadas, jóvenes y desplazados, respetando criterios establecidos en la normatividad vigente y las reglamentaciones que expida el gobierno nacional.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 - -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

SERVICIOS PÚBLICOS

Comprende todas las actividades para la construcción, mantenimiento, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos y la extensión de la red de electrificación en zonas rurales y urbanas.

VIVIENDA

Comprende todas las erogaciones que se causen como consecuencia del desarrollo de programas de vivienda con énfasis en la de interés social, como subsidios, programas de vivienda, reubicación de viviendas, adquisición y legalización de predios conforme a la ley, programas de construcción de vivienda para reubicados y de conformidad con lo contemplado en la ley 3ª de 1991 y ley 715 de 2001.

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Con los recursos de este rubro se atenderán los programas encaminados a la construcción de edificios públicos, incluidas las sedes comunitarias, actividades que incluyen la adquisición de predios, el mantenimiento y la adecuación de la infraestructura institucional que sea propiedad del municipio, la construcción y mantenimiento de las inspecciones de policía, la construcción y mantenimiento de parques y plazas públicas y mataderos y sede del concejo municipal.

Construcción y adquisición de dependencias municipales y sedes comunitarias: Es la ejecución de obras públicas o consecución de bienes inmuebles de propiedad del municipio.
Mantenimiento de dependencias municipales y sedes comunitarias: Ejecución de las obras tendientes al mejoramiento, ampliación, sostenimiento y conservación de las edificaciones públicas.
Interventoría de proyectos de construcción y mantenimiento de la infraestructura: Es la actividad concerniente a la vigilancia y supervisión técnica, administrativa y financiera de los contratos llevados a cabo por la administración municipal para asegurar la transparencia y calidad de las inversiones

ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE UTILIDAD PÚBLICA Y AREAS ESTRATÉGICAS

Se cancelarán con cargo a este rubro la adquisición de terrenos previamente declarados de utilidad pública, así como los avalúos correspondientes para tal efecto y la recuperación de terrenos decretados por sentencias judiciales e igualmente la adquisición de los predios de que trata la ley 99 de 1993, así mismo el mantenimiento que requieren dichos predios incluidos la contratación de guarda bosques en cumplimiento al decreto No.0953 del 17 de mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Artículo 3.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - 2024

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Se ejecutará con otros recursos que lo permitan la Ley y corresponde a los gastos que a continuación se relacionan:

Estudios, diseños y pre-inversión: Hace referencia a las actividades previas necesarias para llevar a cabo cualquier proyecto de infraestructura tales como, levantamientos topográficos, peritajes, estudios de suelos, análisis estructurales, análisis de vulnerabilidad, ejecución de diseños y en fin cualquier actividad previa requerida para dar inicio y llevar a cabo las obras requeridas por el municipio.

Suministro de combustibles y lubricantes: Es la Prestación del servicio público que se desarrolla mediante una cadena de distribución desde el importador-refinador hasta que el consumidor final sea provisto del combustible y lubricantes, en este caso la administración municipal con el fin de mantener en operación los vehículos, maquinaria y equipos necesarios para las labores misionales de cada secretaría.

Construcción de vías, puentes y sardineles, sector urbano y rural: Es la ejecución de obras civiles destinadas a ampliar y mejorar las condiciones de la infraestructura vial municipal tanto en la zona urbana como rural.

Adquisición y alquiler de maquinaria: Se refiere a la consecución, bien sea por medio de arrendamiento o compra de los elementos necesarios para las labores misionales de la secretaría tales como maquinaria y equipos.

Construcción de obras de arte: Se refiere a la ejecución de obras civiles tendientes a la mitigación de todo tipo riesgos tales como deslizamientos, manejos de agua, estabilización de taludes entre otros.

Mantenimiento de vías urbanas y rurales: Son las actividades por las cuales se preserva la calidad de la malla vial, evitando el deterioro y perdida de la banca vial y manteniendo la movilidad para los usuarios tanto de la parte urbana con la ejecución de reparcheos y pavimentos como en la zona rural con el suministro y riego constante de afirmados y otros materiales pétreos.

Mantenimiento de equipo de transporte obras y de construcción de obras: Se refiere al suministro de los elementos (repuestos), incluyendo el personal idóneo necesario para llevar a cabo la reparación y mantenimientos preventivos con el fin de mantener en funcionamiento y en las condiciones adecuadas la maquinaria, equipos y medios de transporte de la administración

municipal, con el fin de que se cumpla en los tiempos establecidos las labores misionales de cada secretaría.

PARÁGRAFO: En todo caso la destinación de los recursos provenientes del sistema general de participaciones se hará de conformidad con lo contemplado en la ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y teniendo en cuenta las directrices que en esta materia establezca el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 42. Las transferencias a los institutos descentralizados, concejo, personería y contraloría, se harán con base en los recaudos durante la vigencia de los ingresos corrientes de libre destinación reales de tesorería, las cuales serán certificados por la tesorería municipal. En el caso de las entidades descentralizadas órganos de control, la transferencia de recursos ordinarios se hará de la siguiente manera:

- Concejo municipal 1,5% de los ICLD + honorarios concejales
- Contraloría municipal I.P.C causado vigencia anterior o proyectado
- Personería municipal 2.2% de los ICLD
- Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas: 3.7% de los ICLD
- Cuerpo oficial de bomberos: 2,4% de los ICLD

Nota: La transferencia a la contraloría municipal se calculará con el IPC que resulte mayor al comparar la inflación causada con la meta de inflación esperada.

Se exceptúan de estos porcentajes aquellas rentas que se destinen o hayan sido destinadas por la constitución, la ley o los Acuerdos a fines específicos; así como la transferencia de recursos del sistema general de participaciones aprobados mediante el presente acuerdo y los provenientes de la celebración de convenios.

PARÁGRAFO 1: Cuando el comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación que se utilizan para la atención de los gastos de funcionamiento sea inferior a lo presupuestado todas las secciones que hacen parte del presupuesto municipal, tanto las entidades de control, como los institutos descentralizados que reciben transferencias del ente central municipal, serán afectados de acuerdo con lo establecido en la ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios. El alcalde municipal en el caso de la administración central y mediante decreto realizará los ajustes que se deriven de esta situación afectando a unas secciones más que a otras si así lo considera pertinente para el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Cuando se presente tal situación, la secretaría de hacienda y finanzas públicas informará a los demás órganos que conforman el presupuesto general del municipio, a fin de que los ordenadores del gasto tomen las medidas pertinentes y de conformidad con el decreto 111 de 1996.

PARÁGRAFO 2: las transferencias a los institutos descentralizados, concejo, personería y contraloría, se harán con base al recaudo real y la tesorería girará los recursos después del día 16 del mes siguiente del mes ejecutado.

ARTICULO 43. Los órganos que conforman el presupuesto municipal, deberán remitir trimestralmente a la secretaría de planeación municipal y a la secretaría de hacienda y finanzas públicas información sobre ejecución y modificación al presupuesto del respectivo órgano con el fin de efectuar la consolidación del presupuesto general del municipio y la correspondiente evaluación del plan de desarrollo municipal.

ARTICULO 44. Los órganos que conforman la administración municipal, cancelarán las decisiones judiciales con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los establecimientos públicos, deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios. Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar los gastos originados en los tribunales.

ARTICULO 45. Las apropiaciones incorporadas al presupuesto municipal para la vigencia 2025, destinadas a la financiación de proyectos de inversión en las entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o nacional, incluidas en los presupuestos de las entidades municipales cuya función es financiar o cofinanciar estos proyectos, se ejecutarán mediante contratos inter administrativos, y/o TRANSFERENCIAS DIRECTAS sin perjuicio de lo contemplado en otras normas.

ARTICULO 46. Para la vigencia fiscal de 2025 el municipio podrá asignar recursos para el programa de subsidios para los ancianos indigentes de que tratan el artículo 257 y el inciso primero del artículo 258 de la ley 100 de 1993.

ARTICULO 47. Los pagos por concepto de provisión de cesantías, pensiones y aportes parafiscales, originados en la vigencia anterior, pueden ser cubiertos con cargo al presupuesto de la vigencia del 2025. La administración municipal queda autorizada para que, mediante decreto,

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

constituya un fondo cuenta sin personería jurídica con el fin de provisionar recursos que conlleven al saneamiento de las obligaciones laborales – cesantías -.

ARTICULO 48. El alcalde municipal queda autorizado para suscribir contratos de dación en pago, por concepto de los impuestos predial unificado e industria y comercio, con los contribuyentes morosos y de acuerdo con las disposiciones legales que rijan la materia, en especial con lo contemplado en el estatuto tributario nacional, y el código de rentas municipal (Estatuto Tributario Municipal).

En ningún caso podrá realizarse contratos de dación en pago sobre las rentas propiedad de terceros en las cuales el municipio actúa como simple recaudador o aquellas que, por disposición de la ley, las normas o los acuerdos municipales hayan sido destinadas o se destinen a fines específicos.

ARTÍCULO 49. Los rendimientos financieros originados con recursos del municipio por parte de las entidades que conforman el presupuesto anual del municipio, a través de cualquier modalidad de contratación, son del municipio y deben ser consignados en la tesorería municipal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación, por lo tanto, dichos rendimientos financieros, no se podrán pactar para adquirir compromisos diferentes.

ARTICULO 50. El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal, COMFIS, según el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal Acuerdo 022 de 2023, será el encargado de evaluar y recomendar políticas de orden fiscal, en cuanto a la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en la correspondiente vigencia.

ARTÍCULO 51. Serán legal y fiscalmente responsables:

a. El ordenador del gasto o cualquier otro funcionario, que contraiga a nombre del municipio, obligaciones no autorizadas en la ley o que expidan giros para las mismas.

b. Los funcionarios del municipio que contabilicen obligaciones contraídas contra expresa prohibición o emitan giros para el pago de las mismas.

c. El ordenador de gastos que solicite la constitución de reservas, para el pago de obligaciones contraídas contra la expresa prohibición legal y los funcionarios que constituyan las reservas no autorizadas.

d. Los pagadores y funcionarios que efectúen y autoricen pagos, cuando con ellos se violen las leyes.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

PARÁGRAFO: Los ordenadores, pagadores y demás funcionarios responsables, que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.

ARTICULO 52. Los recursos destinados a subsidios de vivienda de interés social urbano y rural, se adjudicarán siempre a través de convocatorias públicas, conforme lo establece la ley 546 de 1999.

ARTICULO 53. La cuantía de las apropiaciones presupuestales es el límite máximo de lo que puede gastarse en un determinado servicio o adquisición de bienes. En consecuencia, no podrá excederse ni dársele aplicación distinta a la determinada, en el texto de la respectiva apropiación, salvo que se modifique por medio de traslados o créditos adicionales, con sujeción a las normas de este acuerdo.

ARTICULO 54. El tesorero abrirá cuentas especiales, en las que directamente se consignarán los porcentajes de los recursos ordinarios de destinación especial, transferencias y demás fondos aprobados.

ARTICULO 55. Las modificaciones traslados presupuestales (Créditos – Contra créditos) correspondientes al presupuesto de la sección del concejo municipal, serán realizadas por su mesa directiva y de dichas modificaciones deberá presentarse informe a la plenaria del concejo. Las modificaciones correspondientes al presupuesto de la contraloría y la personería (Créditos – Contra créditos) serán autorizadas por el representante legal de cada entidad y deberán estar sujetas a lo contemplado en las normas legales vigentes.

ARTICULO 56. Autorizase al señor alcalde municipal para que efectúe, a través de decreto, las siguientes modificaciones presupuestales:

- **Traslados** (Créditos y Contra créditos) que se requieran al presupuesto de gastos, conforme a las disposiciones contempladas en las normas legales del presupuesto.
- **Adiciones, reducciones** al presupuesto cuyos recursos provengan de:
 - Asignaciones de recursos del sistema general de participaciones efectuados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - Transferencias municipales, departamentales y nacionales (ADRES, COLJUEGOS, FONPET, entre otras).
 - Recursos de destinación especifica (según lo recaudado realmente en tesorería).
 - Recursos sin situación de fondos.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO Nº 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

- ❖ Convenios interadministrativos con entidades públicas y privadas.
- ❖ Recursos del capital: Rendimientos financieros de las diferentes cuentas bancarias (según lo reflejado realmente en tesorería); reintegros de las diferentes fuentes; superávit fiscal y demás conceptos que integren estos recursos.
- ❖ Compromisos que por circunstancias ajenas a la administración no alcancen a ser recibidas a satisfacción al 31 de diciembre de 2024 y que por tal motivo deban ser constituidas como reservas presupuestales excepcionales. Para la incorporación de dichas reservas deberá tenerse en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el concepto 001 de 2006 y en la ley 819 de 2003.

- **Aplazamientos:** En los recursos que se haga necesario realizarlos
- **Creación** y redenominación de rubros presupuestales

ARTICULO 57. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del estatuto orgánico de presupuesto ley 111 de 1996.

ARTICULO 58. °. Las obligaciones por concepto de seguridad social (Pensión, salud, ARL), aportes **parafiscales** (IC.B.F., COMFAMILIAR, ITO, SENA, ESAP), gastos de comunicaciones, y servicios públicos; causados durante el último mes de la vigencia 2024, podrán ser cancelados con cargo al presupuesto de la vigencia 2025.

La prima de vacaciones, la indemnización de las mismas, las cesantías, las pensiones e impuestos, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

ARTÍCULO 59. Las entidades que conforman el presupuesto municipal que tengan financiadas sus apropiaciones con fuentes de destinación específica, en especial con las del sistema general de participaciones, el fondo nacional de regalías, explotación de canteras, donaciones y créditos deben efectuar un control presupuestal, contable y de tesorería diferente a las demás fuentes de financiación que respaldan el presupuesto.

ARTÍCULO 60. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el presupuesto general de la nación, incluidas las transferencias que hace la nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará a la Secretaría de hacienda municipal, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

Dicha constancia de inembargabilidad se refiere a recursos y no a cuentas bancarias, y le corresponde al servidor público solicitante, en los casos en que la autoridad judicial lo requiera, tramitar, ante la entidad responsable del giro de los recursos objeto de medida cautelar, la correspondiente certificación sobre cuentas bancarias.

ARTICULO 61. Las entidades responsables de la atención a población desplazada por la violencia darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a ésta, en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional.
Las entidades municipales reportarán a la Secretaría de Planeación Municipal y a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, en el detalle que estos establezcan, la información relacionada con la ejecución presupuestal de dichos recursos, con el fin de que estas secretarías informen a las entidades nacionales y a la Honorable Corte Constitucional sobre el cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004.

ARTICULO 62. Autorizase al alcalde municipal para aclarar las definiciones de rubros dentro del presupuesto de egresos, cuando la necesidad así lo exija. La vocación inicial del rubro deberá mantenerse estable. Así mismo, autorizase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio para que por resolución o acto administrativo efectúe las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de trascripción y aritméticos que figuren en el presupuesto general del municipio aprobado mediante el presente acuerdo.

ARTICULO 63. El alcalde municipal hará las distribuciones al presupuesto de rentas y gastos que se aprueba mediante el presente acuerdo, sin cambiar la destinación y cuantía de las fuentes incorporadas en él.

ARTICULO 64. El alcalde municipal en el decreto de liquidación del presupuesto clasificará los ingresos y gastos y definirá éstos últimos.
Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y participaciones, deberán ser destinados exclusivamente para financiar los gastos contemplados en la ley 715 de 2001, ley 1176 de 2007 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen; y por cada una de las normas que rijan cada sector, por lo que las definiciones de los rubros que los contenga, se destinarán con sujeción a lo contemplado en dichas normas.

ARTICULO 65. Autorizase al contralor municipal y al personero municipal para que mediante resolución y antes del 20 de diciembre del año 2024, efectúe la desagregación del presupuesto de rentas y gastos de sus respectivas entidades. Dicha resolución deberá ser allegada en tal fecha a la secretaría de hacienda y finanzas públicas del municipio para efectos de anexo a la expedición del decreto de liquidación del presupuesto de rentas y gastos vigencia 2025.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

CAPITULO VII

DISPOSICIONES PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL

ARTICULO 66. Con el producto de los ingresos se formará un acervo común sobre el cual se girará para atender el pago de los gastos autorizados en el presupuesto.

ARTICULO 67. Los aportes para sufragar los gastos de funcionamiento de la contraloría, provendrán de las transferencias de fiscalización o partidas anuales señaladas en el presente acuerdo y que transferirá el municipio de Dosquebradas.

ARTICULO 68. Corresponde al contralor municipal, efectuar el recaudo de las transferencias y aportes para el funcionamiento de la entidad a su cargo; igualmente llevar un registro detallado del presupuesto y ordenar los gastos con sujeción a las normas vigentes.

ARTICULO 69. La ejecución presupuestal se regirá por el plan anual mensualizado de caja P.A.C., que se elaborará a más tardar en los primeros cinco (5) días del mes respectivo, el cual será aprobado por el contralor teniendo como base el producto de los aportes que recibirá.

PARÁGRAFO: Las partidas acordadas en el plan mensualizado de caja son acumulables para cada uno de los artículos y podrá girarse contra ellas en el transcurso del ejercicio fiscal.

ARTICULO 70.Toda erogación que afecte el presupuesto de la contraloría requiere para su validez:

1. Que exista autorización del contralor mediante la cual ordena la presentación de un servicio o la adquisición de un bien.
2. Que en su presupuesto exista la disponibilidad para atender el gasto.
3. Que en el plan mensualizado de caja se haya destinado partida suficiente para el mismo efecto.
4. Que la obligación haya sido liquidada y reconocida a cargo de la contraloría.
5. Que el gasto se haya contabilizado previamente como compromiso u obligación.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

PARÁGRAFO 1. La liquidación de una obligación o crédito a cargo de la contraloría es la fijación aritmética de su cuenta en moneda corriente mediante revisión minuciosa de la cuanta de cobro, nómina u otro documento que respalde el derecho del acreedor.

PARÁGRAFO 2. El reconocimiento de una obligación a cargo de la contraloría, es la aceptación o visto bueno que, con fundamento en la cuenta de cobro, nómina u otro documento que respalde el derecho del acreedor, otorgue el contralor, a cuyo presupuesto corresponde el gasto.

ARTICULO 71. Ninguna obligación o crédito será liquidado y reconocido o pagado, sin que el servicio, la adquisición del bien, el hecho o derecho a que correspondan haya sido prestado, ejecutado o adquirido. Se exceptúan los casos de contratos o servicios que se hayan estipulado anticipos o avances y las decisiones judiciales.

ARTICULO 72. Si las Rentas e Ingresos fueren insuficientes para atender el pago del servicio público, éste se hará conforme al siguiente orden:

1. Sueldo del personal
2. Prestaciones sociales
3. Seguros y servicios públicos
4. Obligaciones financieras
5. Sentencias y conciliaciones judiciales
6. Pensiones
7. Transferencias
8. Adquisición de bienes y Servicios

ARTICULO 73. El año fiscal empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre del año 2025. No podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cerró y los saldos de apropiación no afectados por compromisos fenecerán sin excepción.

ARTÌCULO 74. La ejecución del presupuesto se ceñirá a las normas previstas en el acuerdo 022 de 2023, estatuto orgánico de presupuesto del municipio y demás normas pertinentes.

ARTICULO 75. Para efectos de la ejecución del presupuesto, las apropiaciones liquidadas para la vigencia 2025 se clasificarán de la siguiente manera:

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

CLASIFICACION DE OBJETO DE GASTOS	
FUNCIONAMIENTO	Gastos de Personal
	Adquisicion de Bienes y Servicios
	Transferencias Corrientes
	Disminucion de Pasivos
	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora
	Otros Gastos de Funcionamiento

ARTICULO 76. La cuantía de las apropiaciones presupuestales es el límite máximo de lo que puede gastarse en un determinado servicio o adquisición de bienes. En consecuencia, no podrá excederse ni dársele aplicación distinta a la determinada en el texto de la respectiva apropiación, salvo que se modifique por medio de traslados o de créditos adicionales, con sujeción a las normas de este acuerdo.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL

ARTICULO 77. Con el producto de los ingresos se formará un acervo común sobre el cual se girará para atender el pago de los gastos autorizados en el presupuesto.

ARTICULO 78. Los aportes para sufragar los gastos de funcionamiento de la personería municipal, provendrán de las transferencias o partidas anuales señaladas en el presente acuerdo y que transferirá el municipio de Dosquebradas.

ARTICULO 79. Corresponde a la personería municipal, efectuar el recaudo de las transferencias y aportes para el funcionamiento de la entidad a su cargo; igualmente llevar un registro detallado del presupuesto y ordenar los gastos con sujeción a las normas vigentes.

ARTICULO 80. La ejecución presupuestal se regirá por el plan anual mensualizado de caja P.A.C., que se elaborará a más tardar en los primeros cinco (5) días del mes respectivo, el cual será aprobado por el personero municipal teniendo como base el producto de los aportes que recibirá.

PARÁGRAFO: Las partidas acordadas en el plan mensualizado de caja son acumulables para cada uno de los artículos y podrá girarse contra ellas en el transcurso del ejercicio fiscal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

ARTICULO 81. Toda erogación que afecte el presupuesto de la personería requiere para su validez:

1. Que exista autorización del personero mediante la cual ordena la presentación de un servicio o la adquisición de un bien.
2. Que en su presupuesto exista la disponibilidad para atender el gasto.
3. Que en el plan mensualizado de caja se haya destinado partida suficiente para el mismo efecto.
4. Que la obligación haya sido liquidada y reconocida a cargo de la personería.

PARÁGRAFO 1. La liquidación de una obligación o crédito a cargo de la personería es la fijación aritmética de su cuenta en moneda corriente mediante revisión minuciosa de la cuenta de cobro, nómina u otro documento que respalde el derecho del acreedor.

PARÁGRAFO 2. El reconocimiento de una obligación a cargo de la personería, es la aceptación visto bueno que, con fundamento en la cuenta de cobro, nómina u otro documento que respalde el derecho del acreedor, otorgue el Personero, a cuyo presupuesto corresponde el gasto.

ARTICULO 82. Ninguna obligación o crédito será liquidado y reconocido o pagado, sin que el servicio, la adquisición del bien, el hecho o derecho a que correspondan haya sido prestado, ejecutado o adquirido. Se exceptúan los casos de contratos o servicios que se hayan estipulado anticipos o avances y las decisiones judiciales.

ARTICULO 83. Si las Rentas e Ingresos fueren insuficientes para atender el pago del servicio público, éste se hará conforme al siguiente orden:

- Sueldos del personal
- Prestaciones sociales
- Seguros y servicios públicos
- Obligaciones financieras
- Sentencias y conciliaciones judiciales
- Pensiones
- Transferencias
- Adquisición de Bienes y Servicios

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

ARTICULO 84. El año fiscal empieza el primero (01) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025. No podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cerró y los saldos de apropiación no afectados por compromisos fenecerán sin excepción.

ARTÌCULO 85. La ejecución del presupuesto se ceñirá a las normas previstas en el acuerdo 022 de 2023, estatuto orgánico de presupuesto del municipio y demás normas pertinentes.

ARTICULO 86. La cuantía de las apropiaciones presupuestales es el límite máximo de lo que puede gastarse en un determinado servicio o adquisición de bienes. En consecuencia, no podrá excederse ni dársele aplicación distinta a la determinada en el texto de la respectiva apropiación, salvo que se modifique por medio de traslados o de créditos adicionales, con sujeción a las normas de éste acuerdo.

CAPITULO IX
DISPOSICIONES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

ARTICULO 87. Con el producto de los ingresos se formará un acervo común sobre el cual se girará para atender el pago de los gastos autorizados en el presupuesto.

ARTICULO 88. Los aportes para sufragar los gastos de funcionamiento del cuerpo oficial de bomberos provendrán de las transferencias o partidas anuales señaladas en el presente Acuerdo y que transferirá el municipio de Dosquebradas.

ARTICULO 89. Corresponde del cuerpo oficial de bomberos, efectuar el recaudo de las transferencias y aportes para el funcionamiento de la entidad a su cargo; igualmente llevar un registro detallado del presupuesto y ordenar los gastos con sujeción a las normas vigentes.

ARTICULO 90. La ejecución presupuestal se regirá por el plan anual mensualizado de caja P.A.C., que se elaborará a más tardar en los primeros cinco (5) días del mes respectivo, el cual será aprobado por el COMFIS.

PARÁGRAFO: Las partidas acordadas en el plan mensualizado de caja son acumulables para cada uno de los artículos y podrá girarse contra ellas en el transcurso del ejercicio fiscal.

ARTICULO 91. Toda erogación que afecte el presupuesto del cuerpo oficial de bomberos, requiere para su validez:

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 | DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

- Que exista autorización de la directora general, mediante la cual ordena la prestación de un servicio o la adquisición de un bien.
- Que en su presupuesto exista la disponibilidad para atender el gasto.
- Que en el plan mensualizado de caja se haya destinado partida suficiente para el mismo efecto.
- Que la obligación haya sido liquidada y reconocida por el cuerpo oficial de bomberos.

PARÁGRAFO 1. La liquidación de una obligación o crédito a cargo del cuerpo oficial de bomberos es la fijación aritmética de su cuenta en moneda corriente mediante revisión minuciosa de la cuanta de cobro, nómina u otro documento que respalde el derecho del acreedor.

PARÁGRAFO 2. El reconocimiento de una obligación a cargo del cuerpo oficial de bomberos es la aceptación o visto bueno que, con fundamento en la cuenta de cobro, nómina u otro documento que respalde el derecho del acreedor, otorgue el ordenador, a cuyo presupuesto corresponde el gasto.

ARTICULO 92. Ninguna obligación o crédito será liquidado y reconocido o pagado, sin que el servicio, la adquisición del bien, el hecho o derecho a que correspondan haya sido prestado, ejecutado o adquirido. Se exceptúan los casos de contratos o servicios que se hayan estipulado anticipos o avances y las decisiones judiciales.

ARTICULO 93. Si las rentas e ingresos fueren insuficientes para atender el pago del servicio público, éste se hará conforme al siguiente orden:

○ Sueldos del personal	○ Sentencias y conciliaciones judiciales
○ Prestaciones sociales	○ Pensiones
○ Seguros y servicios públicos	○ Transferencias
○ Obligaciones financieras	○ Adquisición de Bienes y Servicios
	○ Inversiones.

ARTICULO 94. El año fiscal empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre del año 2025. No podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cerró y los saldos de apropiación no afectados por compromisos fenecerán sin excepción.

ARTÌCULO 95. La ejecución del presupuesto se ceñirá a las normas previstas en el acuerdo 022 de 2023, estatuto orgánico de presupuesto del municipio y demás normas pertinentes.

ARTICULO 96. La cuantía de las apropiaciones presupuestales es el límite máximo de lo que puede gastarse en un determinado servicio o adquisición de bienes. En consecuencia, no podrá excederse ni dársele aplicación distinta a la determinada en el texto de la respectiva apropiación, salvo que se modifique por medio de traslados o de créditos adicionales, con sujeción a las normas de este acuerdo.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

DESAGRAGACION DE PRESUPUESTO 2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS 2025					
CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO		REC	APROPIACION INICIAL
5		Ingresos Total			504.300.827.628,00
51		Ingresos Ente Central			305.276.112.403,00
511	1	INGRESOS			305.276.112.403,00
511	1.1	INGRESOS CORRIENTES			294.461.618.399,00
511	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			128.038.190.568,00
511	1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS			49.725.821.416,00
511	1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			49.725.821.416,00
511	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO			43.132.061.476,00
511	1.1.01.01.200.01.T	Transformemos a Dosquebradas			43.132.061.476,00
511	1.1.01.01.200.01.T.01	Impuesto Predial Unificado 1001 Urbano Vig Actual	11011	RPLD	37.202.054.133,00
511	1.1.01.01.200.01.T.02	Impuesto Predial Unificado 1008 Urbano Vig Actual Saldo a Favor Predial	11011	RPLD	112.345.918,00
511	1.1.01.01.200.01.T.04	Impuesto Predial Unificado 1001 Urbano Vig Actual-GSF	11011	RPLD	445.013.172,00
511	1.1.01.01.200.01.T.09	Impuesto Predial Unificado 1207 Urbano Vig Anterior Financiacion Acuerdo de Pago	11011	RPLD	23.998.079,00
511	1.1.01.01.200.01.T.10	Impuesto Predial Unificado 1008 Urbano Vig Anterior Saldo a Favor Predial	11011	RPLD	5.000.000,00
511	1.1.01.01.200.01.T.11	Impuesto Predial Unificado 1001 Urbano Vig Anterior	11011	RPLD	4.920.276.890,00
511	1.1.01.01.200.01.T.12	Impuesto Predial Unificado 1006 Urbano Vig Anterior Parques y Arborizacion	11011	RPLD	61.212,00
511	1.1.01.01.200.01.T.13	Impuesto Predial Unificado 1201 Urbano Vig Anterior A.P	11011	RPLD	423.012.072,00
511	1.1.01.01.200.01.T.14	Predial Dificil Cobro Vigencia Anterior	11011	RPLD	300.000,00
511	1.1.01.01.200.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL			6.593.759.940,00
511	1.1.01.01.200.02.T	Transformemos a Dosquebradas			6.593.759.940,00
511	1.1.01.01.200.02.T.01	Impuesto Predial Unificado 1001 Rural Vig Actual	11011	RPLD	5.954.891.048,00
511	1.1.01.01.200.02.T.02	Impuesto Predial Unificado 1008 Rural Vig Actual Saldo a Favor Predial	11011	RPLD	2.328.560,00
511	1.1.01.01.200.02.T.03	Impuesto Predial Unificado 1001 Rural Vig Anterior	11011	RPLD	574.632.182,00
511	1.1.01.01.200.02.T.04	Impuesto Predial Unificado 1201 Rural Vig Anterior A.P	11011	RPLD	57.241.834,00
511	1.1.01.01.200.02.T.05	Impuesto Predial Unificado 1207 Rural Vig Anterior Financiacion Acuerdo de Pago	11011	RPLD	4.666.316,00
511	1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS			78.312.369.152,00
511	1.1.01.02.109	SOBRETASA A LA GASOLINA			13.315.820.960,00
511	1.1.01.02.109.T	Transformemos a Dosquebradas			13.315.820.960,00
511	1.1.01.02.109.T.01	Sobretasa a la Gasolina CSF	11011	RPLD	12.255.548.716,00
511	1.1.01.02.109.T.02	Sobretasa a la Gasolina SSF 7,5%	11011	RPLD	998.686.572,00
511	1.1.01.02.109.T.03	Sobretasa a la Gasolina SSF 0,5%	11011	RPLD	61.585.672,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INGRESOS 2025					
CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	REC		APROPIACION INICIAL
511	1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			41.792.148.910,00
511	1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES			23.918.343.728,00
511	1.1.01.02.200.01.T	Transformemos a Dosquebradas			23.918.343.728,00
511	1.1.01.02.200.01.T.01	Impuesto de Industria y Comercio 2001 Comerciales Vig Actual	11011	RPLD	1.958.072.851,00
511	1.1.01.02.200.01.T.02	Impuesto de Industria y Comercio - DIAN - Comerciales	11011	RPLD	1.000,00
511	1.1.01.02.200.01.T.03	Impuesto de Industria y Comercio 2030 Comercial Vig Actual Anticipo	11011	RPLD	15.368.479.374,00
511	1.1.01.02.200.01.T.04	Impuesto de Industria y Comercio 2030 Comercial Vig Anterior Anticipo	11011	RPLD	5.311.509.055,00
511	1.1.01.02.200.01.T.05	Impuesto de Industria y Comercio 2032 Comercial Vig Actual Anticipo de Oficinas Adicionales	11011	RPLD	1.000.000,00
511	1.1.01.02.200.01.T.06	Impuesto de Industria y Comercio 2215 Comercial Vig Actual A.P Financiacion	11011	RPLD	297.807,00
511	1.1.01.02.200.01.T.07	Impuesto de Industria y Comercio 2020 Comercial Vig Anterior Retencion RETEICA	11011	RPLD	231.729.750,00
511	1.1.01.02.200.01.T.08	Impuesto de Industria y Comercio 2020 Comerciales Vig Actual Retencion RETEICA	11011	RPLD	9.179.492,00
511	1.1.01.02.200.01.T.09	Impuesto de Industria y Comercio 2201 Comercial Vig Actual A.P	11011	RPLD	240.000,00
511	1.1.01.02.200.01.T.10	Impuesto de Industria y Comercio 2001 Comercial Vig Anterior	11011	RPLD	61.258.408,00
511	1.1.01.02.200.01.T.11	Impuesto de Industria y Comercio 2008 Comercial Vig Anterior Saldo a Favor	11011	RPLD	90.891.876,00
511	1.1.01.02.200.01.T.12	Impuesto de Industria y Comercio 2201 Comercial Vig Anterior A.P	11011	RPLD	13.725.831,00
511	1.1.01.02.200.01.T.13	Impuesto de Industria y Comercio 2215 Comercial Vig Anterior A.P Financiacion	11011	RPLD	2.501.164,00
511	1.1.01.02.200.01.T.14	Impuesto de Industria y Comercio 2020 Comercial Vig Actual Retencion RETEICA	11011	RPLD	869.457.120,00
511	1.1.01.02.200.02	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES			5.722.313.842,00
511	1.1.01.02.200.02.T	Transformemos a Dosquebradas			5.722.313.842,00
511	1.1.01.02.200.02.T.01	Impuesto de Industria y Comercio 2001 Industriales Vig Actual	11011	RPLD	485.475.147,00
511	1.1.01.02.200.02.T.02	Impuesto de Industria y Comercio 2030 Industriales Vig Actual Anticipo	11011	RPLD	3.657.141.680,00
511	1.1.01.02.200.02.T.03	Impuesto de Industria y Comercio 2030 Industriales Vig Anterior Anticipo	11011	RPLD	1.273.241.170,00
511	1.1.01.02.200.02.T.04	Impuesto de Industria y Comercio 2215 Industriales Vig Actual A.P Financiacion	11011	RPLD	97.818,00
511	1.1.01.02.200.02.T.05	Impuesto de Industria y Comercio 2020 Industriales Vig Anterior Retencion RETEICA	11011	RPLD	71.329.650,00
511	1.1.01.02.200.02.T.06	Impuesto de Industria y Comercio 2008 Industriales Vig Actual Saldo a Favor	11011	RPLD	3.788,00
511	1.1.01.02.200.02.T.07	Impuesto de Industria y Comercio 2201 Industriales Vig Actual A.P	11011	RPLD	1.000,00
511	1.1.01.02.200.02.T.08	Impuesto de Industria y Comercio 2001 Industriales Vig Anterior	11011	RPLD	15.481.608,00
511	1.1.01.02.200.02.T.09	Impuesto de Industria y Comercio 2008 Industriales Vig Anterior Saldo a Favor	11011	RPLD	4.607.458,00
511	1.1.01.02.200.02.T.10	Impuesto de Industria y Comercio 2201 Industriales Vig Anterior A.P	11011	RPLD	26.434.934,00
511	1.1.01.02.200.02.T.11	Impuesto de Industria y Comercio 2215 Industriales Vig Anterior A.P Financiacion	11011	RPLD	326.989,00
511	1.1.01.02.200.02.T.12	Impuesto de Industria y Comercio 2020 Industriales Vig Actual Retencion RETEICA	11011	RPLD	188.172.600,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO Nº 644 - - -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INGRESOS 2025					
CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	REC		APROPIACION INICIAL
511	1.1.01.02.200.03	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS			12.151.491.340,00
511	1.1.01.02.200.03.T	Transformemos a Dosquebradas			12.151.491.340,00
511	1.1.01.02.200.03.T.01	Impuesto de Industria y Comercio 2215 Servicios Vig Actual A.P Financiacion	11011	RPLD	219.013,00
511	1.1.01.02.200.03.T.02	Impuesto de Industria y Comercio 2020 Servicios Vig Actual Retencion RETEICA	11011	RPLD	753.874.800,00
511	1.1.01.02.200.03.T.03	Impuesto de Industria y Comercio 2030 Servicios Vig Actual Anticipo	11011	RPLD	4.950.410.593,00
511	1.1.01.02.200.03.T.04	Impuesto de Industria y Comercio 2030 Servicios Vig Anterior Anticipo	11011	RPLD	2.509.298.140,00
511	1.1.01.02.200.03.T.05	Impuesto de Industria y Comercio 2032 Servicios Vig Anterior Anticipo de Oficinas Adicionales	11011	RPLD	297.150,00
511	1.1.01.02.200.03.T.06	Impuesto de Industria y Comercio 2032 Servicios Vig Actual Anticipo de Oficinas Adicionales	11011	RPLD	2.106.090,00
511	1.1.01.02.200.03.T.07	Impuesto de Industria y Comercio 2215 Servicios Vig Anterior A.P Financiacion	11011	RPLD	678.957,00
511	1.1.01.02.200.03.T.08	Impuesto de Industria y Comercio 2020 Servicios Vig Anterior Retencion RETEICA	11011	RPLD	339.530.100,00
511	1.1.01.02.200.03.T.09	Impuesto de Industria y Comercio 2001 Servicios Vig Actual	11011	RPLD	1.909.118.266,00
511	1.1.01.02.200.03.T.10	Impuesto de Industria y Comercio 2008 Servicios Vig Actual Saldo a Favor	11011	RPLD	559.810,00
511	1.1.01.02.200.03.T.11	Impuesto de Industria y Comercio 2201 Servicios Vig Actual A.P	11011	RPLD	109.200,00
511	1.1.01.02.200.03.T.12	Impuesto de Industria y Comercio 3047 Servicios Vig Actual Otros	11011	RPLD	1.421.117.564,00
511	1.1.01.02.200.03.T.13	Impuesto de Industria y Comercio 2001 Servicios Vig Anterior	11011	RPLD	224.995.166,00
511	1.1.01.02.200.03.T.14	Impuesto de Industria y Comercio 2008 Servicios Vig Anterior Saldo a Favor	11011	RPLD	13.774.963,00
511	1.1.01.02.200.03.T.15	Impuesto de Industria y Comercio 2201 Servicios Vig Anterior A.P	11011	RPLD	25.401.528,00
511	1.1.01.02.201	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS			4.234.202.764,00
511	1.1.01.02.201.T	Transformemos a Dosquebradas			4.234.202.764,00
511	1.1.01.02.201.T.01	Impuesto Complementario de Avisos y Tableros	11011	RPLD	1.000,00
511	1.1.01.02.201.T.02	Impuesto Complementario de Avisos y Tableros 2002	11011	RPLD	357.480.942,00
511	1.1.01.02.201.T.03	Impuesto Complementario de Avisos y Tableros 2202	11011	RPLD	5.086.738,00
511	1.1.01.02.201.T.04	Impuesto Complementario de Avisos y Tableros 2031	11011	RPLD	3.871.634.084,00
511	1.1.01.02.202	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	11011	RPLD	200.000.000,00
511	1.1.01.02.203	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO			407.520.670,00
511	1.1.01.02.203.T	Transformemos a Dosquebradas			407.520.670,00
511	1.1.01.02.203.T.01	Impuesto de Circulacion y Transito	11011	RPLD	298.228.412,00
511	1.1.01.02.203.T.02	Impuesto de Circulacion y Transito Vig Anterior	11011	RPLD	109.292.258,00
511	1.1.01.02.204	IMPUESTO DE DELINEACION			1.040.088.533,00
511	1.1.01.02.204.T	Transformemos a Dosquebradas			1.040.088.533,00
511	1.1.01.02.204.T.01	Impuesto de Delienacion Urbana y Nomenclatura	11011	RPLD	1.000,00
511	1.1.01.02.204.T.02	Impuesto de Delienación Urbana 3036	11011	RPLD	1.040.087.533,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - - -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INGRESOS 2025					
CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	REC		APROPIACION INICIAL
511	1.1.01.02.211	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			11.356.786.808,00
511	1.1.01.02.211.T	Transformemos a Dosquebradas			11.356.786.808,00
511	1.1.01.02.211.T.01	Impuesto de Alumbrado Publico	12011	RP-DE	1.000,00
511	1.1.01.02.211.T.02	Impuesto de Alumbrado Publico SSF	12011	RP-DE	11.351.781.808,00
511	1.1.01.02.211.T.03	Impuesto de Alumbrado Publico	12111	RP-DE	5.001.000,00
511	1.1.01.02.211.T.04	Impuesto de Alumbrado Publico - DELSA	12011	RP-DE	1.000,00
511	1.1.01.02.211.T.05	Impuesto de Alumbrado Publico - Otros	12011	RP-DE	1.000,00
511	1.1.01.02.211.T.06	Impuesto de Alumbrado Publico - Emp	12011	RP-DE	1.000,00
511	1.1.01.02.218	TASA PRODEPORTE Y RECREACION			1.324.000.000,00
511	1.1.01.02.218.T	Transformemos a Dosquebradas			1.324.000.000,00
511	1.1.01.02.218.T.01	Tasa Prodeporte y Recreacion	12201	RP-DE	624.000.000,00
511	1.1.01.02.218.T.02	Tasa Prodeporte y Recreacion - OPRD	12201	RP-DE	700.000.000,00
511	1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS			4.641.800.507,00
511	1.1.01.02.300.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR			3.813.141.921,00
511	1.1.01.02.300.01.T	Transformemos a Dosquebradas			3.813.141.921,00
511	1.1.01.02.300.01.T.01	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	12141	RP-DE	1.000,00
511	1.1.01.02.300.01.T.02	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor 3077	12141	RP-DE	3.000.000.000,00
511	1.1.01.02.300.01.T.03	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor - Dpto ordenanza 008 de junio 20 de 2013	12161	RP-DE	813.140.921,00
511	1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA			500.001.000,00
511	1.1.01.02.300.55.T	Transformemos a Dosquebradas			500.001.000,00
511	1.1.01.02.300.55.T.01	Estampilla Pro Cultura	12051	RP-DE	1.000,00
511	1.1.01.02.300.55.T.02	Estampilla Pro Cultura 3034	12051	RP-DE	500.000.000,00
511	1.1.01.02.300.61	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	12231	RP-DE	328.657.586,00
511	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			166.423.427.831,00
511	1.1.02.01	CONTRIBUCIONES			35.001.000,00
511	1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS			35.001.000,00
511	1.1.02.01.005.63	PARTICIPACION EN LA PLUSVALIA	12221	RP-DE	1.000,00
511	1.1.02.01.005.65	CONCURSO ECONOMICO - ESTRATIFICACION	46011	Otr Fuent	35.000.000,00
511	1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			3.355.860.872,00
511	1.1.02.02.087	TASAS POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VIAS PUBLICAS	11011	RPLD	50.000.000,00
511	1.1.02.02.102	DERECHOS DE TRANSITO			3.305.860.872,00
511	1.1.02.02.102.T	Transformemos a Dosquebradas			3.305.860.872,00
511	1.1.02.02.102.T.01	Derechos de Transito - Cambio Color Vehiculo	11011	RPLD	20.814.589,00
511	1.1.02.02.102.T.02	Derechos de Transito - Placas	11011	RPLD	11.761.072,00
511	1.1.02.02.102.T.03	Derechos de Transito - Transformacion	11011	RPLD	1.722.730,00
511	1.1.02.02.102.T.04	Derechos de Transito - Matriculas Vehiculos	11011	RPLD	595.829.154,00
511	1.1.02.02.102.T.05	Derechos de Transito - Traspasos	11011	RPLD	1.676.417.916,00
511	1.1.02.02.102.T.06	Derechos de Transito - Licencias de Conduccion	11011	RPLD	668.747.305,00
511	1.1.02.02.102.T.07	Derechos de Transito - Certificados y Constancias	11011	RPLD	85.398.966,00
511	1.1.02.02.102.T.08	Derechos de Transito - Otros Transito	11011	RPLD	241.008.541,00
511	1.1.02.02.102.T.09	Derechos de Transito - Cambio de Motor Vehiculo	11011	RPLD	4.160.599,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 | DECRETO N° 644 - - -

Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INGRESOS 2025					
CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	REC		APROPIACION INICIAL
511	1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			5.294.833.329,00
511	1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES			2.875.563.089,00
511	1.1.02.03.001.03	SANCIONES DISCIPLINARIAS			2.000,00
511	1.1.02.03.001.03.T	Transformemos a Dosquebradas			2.000,00
511	1.1.02.03.001.03.T.01	Sanciones Disciplinarias	11011	RPLD	1.000,00
511	1.1.02.03.001.03.T.02	Sanciones Disciplinarias 3052	11011	RPLD	1.000,00
511	1.1.02.03.001.05	SANCIONES ADMINISTRATIVAS			2.000,00
511	1.1.02.03.001.05.T	Transformemos a Dosquebradas			2.000,00
511	1.1.02.03.001.05.T.01	Sanciones Administrativas-Sanciones Pro Fun - 3083	11011	RPLD	1.000,00
511	1.1.02.03.001.05.T.02	Sanciones del Gobierno 3078	11011	RPLD	1.000,00
511	1.1.02.03.001.06	SANCIONES FISCALES	11011	RPLD	1.000,00
511	1.1.02.03.001.09	MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE			2.098.340.143,00
511	1.1.02.03.001.09.T	Transformemos a Dosquebradas			2.098.340.143,00
511	1.1.02.03.001.09.T.01	Multas y Sanciones de Transito	12021	RP-DE	2.098.339.143,00
511	1.1.02.03.001.09.T.02	Multas de Transito y Transporte -Transit Simit	12021	RP-DE	1.000,00
511	1.1.02.03.001.11	SANCIONES TRIBUTARIAS			725.217.946,00
511	1.1.02.03.001.11.T	Transformemos a Dosquebradas			725.217.946,00
511	1.1.02.03.001.11.T.01	Sanciones Tributarias - Codigo de Rentas	11011	RPLD	1.000,00
511	1.1.02.03.001.11.T.02	Sanciones Tributarias - Sanciones por Correccion INDUCOM	11011	RPLD	1.000,00
511	1.1.02.03.001.11.T.03	Sanciones Tributarias - Sanciones por Correccion 2005 2205	11011	RPLD	500.000.000,00
511	1.1.02.03.001.11.T.04	Sanciones Tributarias - Sancion por Extemporaneidad 2006	11011	RPLD	13.911.139,00
511	1.1.02.03.001.11.T.05	Sanciones Tributarias - Sanciones por Extemporaneidad A.P 2206	11011	RPLD	5.000.000,00
511	1.1.02.03.001.11.T.06	Sanciones Tributarias - Otras Sanciones 3079	11011	RPLD	1.000,00
511	1.1.02.03.001.11.T.07	Sanciones Tributarias - Sancion - Informacion - Exogena - 3096	11011	RPLD	206.303.807,00
511	1.1.02.03.001.20	MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			52.000.000,00
511	1.1.02.03.001.20.01	MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS GENERALES	12181	RP-DE	36.400.000,00
511	1.1.02.03.001.20.02	MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS ESPECIALES	12181	RP-DE	15.600.000,00
511	1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA			2.419.270.240,00
511	1.1.02.03.002.T	Transformemos a Dosquebradas			2.419.270.240,00
511	1.1.02.03.002.T.01	Intereses de Mora Predial			2.225.549.726,00
511	1.1.02.03.002.T.01.01	Intereses de Mora - Predial 1501	11011	RPLD	2.000.000.000,00
511	1.1.02.03.002.T.01.02	Intereses de Mora Predial P.A 1506	11011	RPLD	339.327,00
511	1.1.02.03.002.T.01.03	Intereses de Mora Predial A.P 1701	11011	RPLD	225.209.399,00
511	1.1.02.03.002.T.01.04	Intereses de Mora-Predial 1706 Parque y Arborizacion	11011	RPLD	1.000,00
511	1.1.02.03.002.T.02	Intereses de Mora Industria y Comercio			100.866.721,00
511	1.1.02.03.002.T.02.01	Intereses de Mora Industria y Comercio	11011	RPLD	1.000,00
511	1.1.02.03.002.T.02.02	Intereses de Mora Industria y Comercio 2501	11011	RPLD	75.131.047,00
511	1.1.02.03.002.T.02.03	Intereses de Mora Industria y Comercio A.P 2701	11011	RPLD	25.733.674,00
511	1.1.02.03.002.T.02.04	Intereses de Mora Industria y Comercio Declarado (acum) - 2530	11011	RPLD	1.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INGRESOS 2025

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	REC		APROPIACION INICIAL
511	1.1.02.03.002.T.03	Intereses de Mora Comparendo - Ley 383/2010	11011	RPLD	1.000,00
511	1.1.02.03.002.T.04	Intereses de Mora Avisos y Tableros 2502 2702	11011	RPLD	100.000,00
511	1.1.02.03.002.T.05	Intereses de Mora - Otras Rentas	12021	RP-DE	1.000,00
511	1.1.02.03.002.T.06	Intereses de Mora - Circulacion y Transito	12021	RP-DE	87.750.793,00
511	1.1.02.03.002.T.07	Intereses de Alumbrado			5.001.000,00
511	1.1.02.03.002.T.07.01	Intereses de Mora - Alumbrado 1503 - 1703	12011	RP-DE	1.000,00
511	1.1.02.03.002.T.07.02	Intereses de Mora - Alumbrado 1503 - 1703	12111	RP-DE	5.000.000,00
511	1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			100.000.000,00
511	1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO			100.000.000,00
511	1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11011	RPLD	100.000.000,00
511	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			157.637.732.630,00
511	1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			152.174.730.630,00
511	1.1.02.06.001.01	PARTICIPACION PARA EDUCACION			131.201.030.776,00
511	1.1.02.06.001.01.01	PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	21106	SGP	9.656.352.105,00
511	1.1.02.06.001.01.01	PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	21108	SGP	500.000.000,00
511	1.1.02.06.001.01.01	PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	21110	SGP	1.110.000.000,00
511	1.1.02.06.001.01.01	PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	21111	SGP	2.100.000.000,00
511	1.1.02.06.001.01.01	PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	21112	SGP	700.000.000,00
511	1.1.02.06.001.01.01	PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	21126	SGP	150.000.000,00
511	1.1.02.06.001.01.01	PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	21143	SGP	110.547.421.485,00
511	1.1.02.06.001.01.01	PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	21145	SGP	495.000.000,00
511	1.1.02.06.001.01.01	PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	21180	SGP	1.546.200.000,00
511	1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD			4.396.057.186,00
511	1.1.02.06.001.01.03.01	CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL	21021	SGP	2.029.201.926,00
511	1.1.02.06.001.01.03.02	CALIDADPOR GRATUIDAD	21024	SGP	2.366.855.260,00
511	1.1.02.06.001.03	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL			13.871.767.964,00
511	1.1.02.06.001.03.01	DEPORTE Y RECREACION	23021	SGP	1.233.022.296,00
511	1.1.02.06.001.03.02	CULTURA	23031	SGP	924.766.722,00
511	1.1.02.06.001.03.03	PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	23051	SGP	11.713.978.946,00
511	1.1.02.06.001.04	ASIGNACIONES ESPECIALES			503.083.585,00
511	1.1.02.06.001.04.01	PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	23041	SGP	503.083.585,00
511	1.1.02.06.001.05	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	23011	SGP	6.598.847.305,00
511	1.1.02.06.001.06	ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	23061	SGP	1.000,00
511	1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP			2.750.001.000,00
511	1.1.02.06.003.01	PARTICIPACION EN IMPUESTOS			2.650.000.000,00
511	1.1.02.06.003.01.02	PARTICIPACION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	11011	RPLD	2.500.000.000,00
511	1.1.02.06.003.01.07	PARTICIPACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO	12151	RP-DE	150.000.000,00
511	1.1.02.06.003.02	PARTICIPACION EN CONTRIBUCIONES			100.000.000,00
511	1.1.02.06.003.02.02	PARTICIPACION DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL CULTURAL	12171	RP-DE	100.000.000,00
511	1.1.02.06.003.04	PARTICIPACION EN DERECHOS ECONOMICOS POR EL USO DE RECURSOS NATURALES			1.000,00
511	1.1.02.06.003.04.01	PARTICIPACION EN REGALIAS DEL REGIMEN ANTERIOR			1.000,00
511	1.1.02.06.003.04.01.03	REGALIAS POR HIDROCARBUROS, PETROLEO Y GAS	46021	Otr Fuent	1.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

644 - - - -5

27 DECRETO N° Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INGRESOS 2025					
CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	REC		APROPIACION INICIAL
511	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			2.713.001.000,00
511	1.1.02.06.006.01	APORTES NACION			2.413.000.000,00
511	1.1.02.06.006.01.T	Transformemos a Dosquebradas			2.413.000.000,00
511	1.1.02.06.006.01.T.01	Transferencia Nacional PAE	41161	Otr Fuent	2.413.000.000,00
511	1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			300.001.000,00
511	1.1.02.06.006.06.T	Transformemos a Dosquebradas			300.001.000,00
511	1.1.02.06.006.06.T.01	Otras Transferencias del Nivel Departamental			1.000,00
511	1.1.02.06.006.06.T.01.01	Otras Transferencias del Nivel Departamental - Presupuesto Participativo	41061	Otr Fuent	1.000,00
511	1.1.02.06.006.06.T.04	VIAT - 4129	41291	Otr Fuent	300.000.000,00
511	1.2	RECURSOS DE CAPITAL			10.814.494.004,00
511	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			916.423.791,00
511	1.2.05.02	DEPOSITOS			916.423.791,00
511	1.2.05.02.T	Transformemos a Dosquebradas			916.423.791,00
511	1.2.05.02.T.01	Rendimientos Financieros - Alumbrado Publico-SSF	12012	RP-DE	1.000,00
511	1.2.05.02.T.02	Rendimientos Financieros Multas de Transito	12022	RP-DE	7.963.591,00
511	1.2.05.02.T.03	Rendimientos Estampilla Procultura	12052	RP-DE	500.000,00
511	1.2.05.02.T.04	Rendimientos Financieros - Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	12142	RP-DE	5.000.000,00
511	1.2.05.02.T.05	Rendimientos Financieros - Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco	12152	RP-DE	50.000,00
511	1.2.05.02.T.06	Rendimientos Financieros - Estampilla para la Justicia Familiar	12232	RP-DE	200.000,00
511	1.2.05.02.T.07	Rendimientos Financieros - Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	12162	RP-DE	100.000.000,00
511	1.2.05.02.T.08	Rendimientos Financieros - Espectaculos Publicos de las Artes Escenicas Ley 1493	12172	RP-DE	100.000,00
511	1.2.05.02.T.09	Rendimientos Financieros - Multas Codigo Nacional de Policia y Convivencia	12182	RP-DE	100.000,00
511	1.2.05.02.T.10	Rendimientos Financieros - SGP Educacion Prestacion de Servicio	21022	SGP	150.000.000,00
511	1.2.05.02.T.11	Rendimientos Financieros - SGP Educacion Calidad Educativa	21022	SGP	10.000.000,00
511	1.2.05.02.T.12	Rendimientos Financieros - SGP APSB	23012	SGP	10.000.000,00
511	1.2.05.02.T.13	Rendimientos Financieros - SGP Deporte	23022	SGP	5.000.000,00
511	1.2.05.02.T.14	Rendimientos Financieros - SGP Cultura	23032	SGP	5.000.000,00
511	1.2.05.02.T.15	Rendimientos Financieros - SGP Alimentacion Escolar	23042	SGP	2.000.000,00
511	1.2.05.02.T.16	Rendimientos Financieros - SGP Otros Sectores	23052	SGP	15.000.000,00
511	1.2.05.02.T.17	Rendimientos Financieros - SGP Primera Infancia	23062	SGP	300.000,00
511	1.2.05.02.T.22	Rendimientos Financieros - PAE	41162	Otr Fuent	5.000.000,00
511	1.2.05.02.T.23	Rendimientos Financieros - CSF FONPET - Educacion - Fideicomiso	41212	Otr Fuent	1.000,00
511	1.2.05.02.T.24	Rendimientos Financieros - CSF FONPET	41222	Otr Fuent	100,00
511	1.2.05.02.T.25	Rendimientos Financieros - CSF FONPET-Otros Sectores	41232	Otr Fuent	1.000,00
511	1.2.05.02.T.26	Rendimientos Financieros - Recursos del Credito	45012	Otr Fuent	1.000,00
511	1.2.05.02.T.27	Rendimientos Financieros - Donacion	45062	Otr Fuent	1.000,00
511	1.2.05.02.T.28	Rendimientos Financieros - RP Libre Destinacion	45082	Otr Fuent	600.001.000,00
511	1.2.05.02.T.29	Rendimientos Financieros Estratificacion Decreto 07 enero 05/010	46012	Otr Fuent	100.000,00
511	1.2.05.02.T.32	Rendimientos Financieros - Presupuesto Participativo	41062	Otr Fuent	100,00
511	1.2.05.02.T.33	Rendimientos Financieros - VIAT Residuos Solidos	41292	Otr Fuent	100.000,00
511	1.2.05.02.T.35	Rendimientos Financieros Impuesto de Transporte	46022	Otr Fuent	1.000,00
511	1.2.05.02.T.37	Rendimientos Financieros - Findeter	45012	Otr Fuent	1.000,00
511	1.2.05.02.T.41	Rendimientos Financieros - Findeter - Fiducia	45012	Otr Fuent	1.000,00
511	1.2.05.02.T.42	Rendimientos Financieros - Plan de Desarrollo	45012	Otr Fuent	1.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - [illegible]

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INGRESOS 2025					
CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	REC		APROPIACION INICIAL
511	1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE			9.748.067.213,00
511	1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL			9.748.067.213,00
511	1.2.10.02.T	Transformemos a Dosquebradas			9.748.067.213,00
511	1.2.10.02.T.01	Superavit Fiscal - icld Libre Inversion	11013	RPL-INV	7.748.067.213,00
511	1.2.10.02.T.02	Superavit Fiscal - Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	12143	RP-DE	2.000.000.000,00
511	1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS			150.003.000,00
511	1.2.13.01	REINTEGROS			150.003.000,00
511	1.2.13.01.T	Transformemos a Dosquebradas			150.003.000,00
511	1.2.13.01.T.01	Reintegros - SGP Educacion - Calidad	21025	SGP	1.000,00
511	1.2.13.01.T.02	Reintegros - SGP Educacion	21165	SGP	50.000.000,00
511	1.2.13.01.T.03	Reintegros - Recursos Propios	45095	Otr Fuent	100.000.000,00
511	1.2.13.01.T.05	Reintegros - SGP Ppto Gral	23055	SGP	1.000,00
511	1.2.13.01.T.06	Reintegros - SGP APSB	23015	SGP	1.000,00
52		**Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana**			**200.500.000,00**
521	1	INGRESOS			200.500.000,00
521	1.1	INGRESOS CORRIENTES			200.000.000,00
521	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			200.000.000,00
521	1.1.02.01	CONTRIBUCIONES			200.000.000,00
521	1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS			200.000.000,00
521	1.1.02.01.005.59	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	31011	FOND	200.000.000,00
521	1.2	RECURSOS DE CAPITAL			500.000,00
521	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			500.000,00
521	1.2.05.02	DEPOSITOS			500.000,00
521	1.2.05.02.T	Transformemos a Dosquebradas			500.000,00
521	1.2.05.02.T.18	Rendimientos Financieros - Fondo de Seguridad	31012	FOND	500.000,00
53		**Fondo de Solidaridad y Redistribucion del Ingreso**			**3.336.338.506,00**
531	1	INGRESOS			3.336.338.506,00
531	1.1	INGRESOS CORRIENTES			3.336.288.506,00
531	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			3.336.288.506,00
531	1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS			3.336.288.506,00
531	1.1.01.02.217	SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO			3.336.288.506,00
531	1.1.01.02.217.01	SOBRETASA DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS - ACUEDUCTO	33014	FOND	1.247.881.162,00
531	1.1.01.02.217.02	SOBRETASA DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS - ASEO	33014	FOND	1.229.588.188,00
531	1.1.01.02.217.03	SOBRETASA DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS - ALCANTARILLADO	33014	FOND	858.819.156,00
531	1.2	RECURSOS DE CAPITAL			50.000,00
531	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			50.000,00
531	1.2.05.02	DEPOSITOS			50.000,00
531	1.2.05.02.T	Transformemos a Dosquebradas			50.000,00
531	1.2.05.02.T.20	Rendimientos financieros - Fondo Solidaridad Acuerdo 035/99	33012	FOND	50.000,00
54		**Fondo para la Adquisicion de Areas de Cesion**			**101.000,00**
541	1	INGRESOS			101.000,00
541	1.1	INGRESOS CORRIENTES			1.000,00
541	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			1.000,00
541	1.1.02.01	CONTRIBUCIONES			1.000,00
541	1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS			1.000,00
541	1.1.02.01.005.61	CONTRIBUCION Fondo para la Adquisicion de Areas de Cesion	32011	FOND	1.000,00
541	1.2	RECURSOS DE CAPITAL			100.000,00
541	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			100.000,00
541	1.2.05.02	DEPOSITOS			100.000,00
541	1.2.05.02.T	Transformemos a Dosquebradas			100.000,00
541	1.2.05.02.T.19	Rendimientos financieros - Areas de Cesion	32012	FOND	100.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 [illegible]
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INGRESOS 2025

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	REC		APROPIACION INICIAL
55		**Fondo Multa por Incumplimiento de la Medidas de Proteccion**			**1.018.610,00**
551	1	INGRESOS			1.018.610,00
551	1.1	INGRESOS CORRIENTES			1.000.000,00
551	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			1.000.000,00
551	1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			1.000.000,00
551	1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES			1.000.000,00
551	1.1.02.03.001.23	SANCIONES URBANISTICAS			1.000.000,00
551	1.1.02.03.001.23.T	SANCIONES URBANISTICAS			1.000.000,00
551	1.1.02.03.001.23.T.1	SANCIONES - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	34011	FOND	1.000.000,00
551	1.2	RECURSOS DE CAPITAL			18.610,00
551	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			18.610,00
551	1.2.05.02	DEPOSITOS			18.610,00
551	1.2.05.02.T	Transformemos a Dosquebradas			18.610,00
551	1.2.05.02.T.21	Rendimientos Financieros - Violencia Intrafamiliar	34012	FOND	18.610,00
56		**Fondo de Gestion del Riesgo**			**910.500.000,00**
561	1	INGRESOS			910.500.000,00
561	1.1	INGRESOS CORRIENTES			910.000.000,00
561	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			910.000.000,00
561	1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS			910.000.000,00
561	1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			910.000.000,00
561	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO			910.000.000,00
561	1.1.01.01.200.01.T	Transformemos a Dosquebradas			910.000.000,00
561	1.1.01.01.200.01.T.03	Impuesto Predial Unificado 1001 Urbano Vig Actual-FGR	11011	RPLD	910.000.000,00
561	1.2	RECURSOS DE CAPITAL			500.000,00
561	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			500.000,00
561	1.2.05.02	DEPOSITOS			500.000,00
561	1.2.05.02.T	Transformemos a Dosquebradas			500.000,00
561	1.2.05.02.T.34	Rendimientos financieros - Fondo Gestion del riesgo	35012	FOND	500.000,00
58		**FONDO LOCAL DE SALUD**			**194.576.257.109,00**
582		**Regimen Subsidiado**			**188.698.904.965,00**
582	1	INGRESOS			188.698.904.965,00
582	1.1	INGRESOS CORRIENTES			188.679.578.576,00
582	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			1.057.154.021,00
582	1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS			1.057.154.021,00
582	1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			1.057.154.021,00
582	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO			1.057.154.021,00
582	1.1.01.01.200.01.T	Transformemos a Dosquebradas			1.057.154.021,00
582	1.1.01.01.200.01.T.08	Impuesto Predial Unificado 1001 Urbano Vig Actual - RS	11011	RPLD	1.057.154.021,00
582	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			187.622.424.555,00
582	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			187.572.424.555,00
582	1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			51.298.757.135,00
582	1.1.02.06.001.02	PARTICIPACION PARA SALUD			51.298.757.135,00
582	1.1.02.06.001.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	22011	SGP	51.298.757.135,00
582	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			2.849.035.969,00
582	1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			2.849.035.969,00
582	1.1.02.06.006.06.T	Transformemos a Dosquebradas			2.849.035.969,00
582	1.1.02.06.006.06.T.02	Coljuegos			2.210.439.352,00
582	1.1.02.06.006.06.T.02.02	Coljuegos - SSF	42011	Otr Fuent	2.210.439.352,00
582	1.1.02.06.006.06.T.03	Transferencia Super Salud	43016	Otr Fuent	638.596.617,00
582	1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			133.424.631.451,00
582	1.1.02.06.009.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD			133.424.631.451,00
582	1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACION UPC REGIMEN SUBSIDIADO	43011	Otr Fuent	115.469.879.230,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 - - -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INGRESOS 2025					
CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	REC		APROPIACION INICIAL
582	1.1.02.06.009.01.11	APORTES DE UNIDADES DEL GOBIERNO GENERAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SGSSS			17.954.752.221,00
582	1.1.02.06.009.01.11.09	RECURSOS DEPARTAMENTALES PARA ASEGURAMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIADO	42031	Otr Fuent	17.954.752.221,00
582	1.1.02.07	PARTICIPACION Y DERECHOS POR MONOPOLIO			50.000.000,00
582	1.1.02.07.001	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR			50.000.000,00
582	1.1.02.07.001.05	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE RIFAS	12081	RP-DE	50.000.000,00
582	1.2	RECURSOS DE CAPITAL			19.326.389,00
582	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			19.326.389,00
582	1.2.05.02	DEPOSITOS			19.326.389,00
582	1.2.05.02.T	Transformemos a Dosquebradas			19.326.389,00
582	1.2.05.02.T.30	Rendimientos Financieros - Etesa	42012	Otr Fuent	7.500.000,00
582	1.2.05.02.T.36	Rendimientos Financieros - Cuenta Mestra Regimen Subsidiado	22012	SGP	11.826.389,00
583		**Salud Publica**			**2.846.095.279,00**
583	1	INGRESOS			2.846.095.279,00
583	1.1	INGRESOS CORRIENTES			2.836.094.279,00
583	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			257.423.500,00
583	1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS			257.423.500,00
583	1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			257.423.500,00
583	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO			257.423.500,00
583	1.1.01.01.200.01.T	Transformemos a Dosquebradas			257.423.500,00
583	1.1.01.01.200.01.T.05	Impuesto Predial Unificado 1001 Urbano Vig Actual-SP	11011	RPLD	257.423.500,00
583	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			2.578.670.779,00
583	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.578.670.779,00
583	1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			2.578.670.779,00
583	1.1.02.06.001.02	PARTICIPACION PARA SALUD			2.578.670.779,00
583	1.1.02.06.001.02.02	SALUD PUBLICA	22031	SGP	2.578.670.779,00
583	1.2	RECURSOS DE CAPITAL			10.001.000,00
583	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			10.000.000,00
583	1.2.05.02	DEPOSITOS			10.000.000,00
583	1.2.05.02.T	Transformemos a Dosquebradas			10.000.000,00
583	1.2.05.02.T.40	Rendimientos Financieros - SGP Salud Publica	22032	SGP	10.000.000,00
583	1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS			1.000,00
583	1.2.13.01	REINTEGROS			1.000,00
583	1.2.13.01.T	Transformemos a Dosquebradas			1.000,00
583	1.2.13.01.T.04	Reintegros - SGP Salud Publica	22035	SGP	1.000,00
584		**Subsidio a la Oferta**			**1.785.366.247,00**
584	1	INGRESOS			1.785.366.247,00
584	1.1	INGRESOS CORRIENTES			1.783.365.747,00
584	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			335.000.000,00
584	1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS			335.000.000,00
584	1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			335.000.000,00
584	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO			335.000.000,00
584	1.1.01.01.200.01.T	Transformemos a Dosquebradas			335.000.000,00
584	1.1.01.01.200.01.T.06	Impuesto Predial Unificado 1001 Urbano Vig Actual-PPN	11011	RPLD	335.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INGRESOS 2025					
CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	REC		APROPIACION INICIAL
584	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			1.448.365.747,00
584	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.448.365.747,00
584	1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			1.448.365.747,00
584	1.1.02.06.001.02	PARTICIPACION PARA SALUD			1.448.365.747,00
584	1.1.02.06.001.02.04	SUBSIDIO A LA OFERTA	22021	SGP	1.448.365.747,00
584	1.2	RECURSOS DE CAPITAL			2.000.500,00
584	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			2.000.500,00
584	1.2.05.02	DEPOSITOS			2.000.500,00
584	1.2.05.02.T	Transformemos a Dosquebradas			2.000.500,00
584	1.2.05.02.T.31	Rendimientos Financieros - Regalias	43032	Otr Fuent	500,00
584	1.2.05.02.T.39	Rendimientos Financieros - SGP Oferta	22022	SGP	2.000.000,00
585		**Otros Ingresos GSI**			**1.245.890.618,00**
585	1	INGRESOS			1.245.890.618,00
585	1.1	INGRESOS CORRIENTES			1.243.390.618,00
585	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			506.576.501,00
585	1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS			506.576.501,00
585	1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			506.576.501,00
585	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO			506.576.501,00
585	1.1.01.01.200.01.T	Transformemos a Dosquebradas			506.576.501,00
585	1.1.01.01.200.01.T.07	Impuesto Predial Unificado 1001 Urbano Vig Actual - GSI			506.576.501,00
585	1.1.01.01.200.01.T.07.01	Impuesto Predial Unificado 1001 Urbano Vig Actual - OGSI	11011	RPLD	292.576.501,00
585	1.1.01.01.200.01.T.07.02	Impuesto Predial Unificado 1001 Urbano Vig Actual - OGSI - VF	11011	RPLD	214.000.000,00
585	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			736.814.117,00
585	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			736.814.117,00
585	1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP			1.000,00
585	1.1.02.06.003.01	PARTICIPACION EN IMPUESTOS			1.000,00
585	1.1.02.06.003.01.08	PARTICIPACION DEL IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR EN LOS TERMINOS QUE LO DEFINA LA ORDENANZA	12091	RP-DE	1.000,00
585	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			736.813.117,00
585	1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			736.813.117,00
585	1.1.02.06.006.06.T	Transformemos a Dosquebradas			736.813.117,00
585	1.1.02.06.006.06.T.02	Coljuegos			736.813.117,00
585	1.1.02.06.006.06.T.02.01	Coljuegos - CSF	42011	Otr Fuent	736.813.117,00
585	1.2	RECURSOS DE CAPITAL			2.500.000,00
585	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			2.500.000,00
585	1.2.05.02	DEPOSITOS			2.500.000,00
585	1.2.05.02.T	Transformemos a Dosquebradas			2.500.000,00
585	1.2.05.02.T.30	Rendimientos Financieros - Etesa	42012	Otr Fuent	2.500.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

DESAGREGACION DE PRESUPUESTO 2025

FUNCIONAMIENTO

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
6		EGRESOS					504.900.827.628,00
6		FUNCIONAMIENTO					73.117.644.830,00
601		SECRETRIA DE ASUNTOS ADMINSTRATIVOS - FUNCIONAMIENTO					59.657.769.154,00
601	2.1	FUNCIONAMIENTO					59.657.769.154,00
601	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL					43.603.581.882,00
601	2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE					43.603.581.882,00
601	2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO					29.644.508.639,00
601	2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES					29.379.225.441,00
601	2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO					20.359.029.080,00
601	2.1.1.01.01.001.01.T.01	Sueldo Básico - Nomina Ente Central	M	11011	NA	NA	20.359.029.080,00
601	2.1.1.01.01.001.01.T.02	Sueldo Básico - Obreros	M	11011	NA	NA	1.448.430.398,00
601	2.1.1.01.01.001.01.T.03	Sueldo Básico - Nomina Ente Central - Planta	M	11011	NA	NA	1.690.066.848,00
601	2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS					693.034.990,00
601	2.1.1.01.01.001.02.T.01	Horas Extras Dominicales Festivos y Recargos - Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	200.000.000,00
601	2.1.1.01.01.001.02.T.02	Horas Extras Dominicales Festivos y Recargos - Transito	M	11011	NA	NA	468.632.426,00
601	2.1.1.01.01.001.02.T.03	Horas Extras Dominicales Festivos y Recargos - Convencion Colectiva	M	11011	NA	NA	24.402.564,00
601	2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION					111.657.492,00
601	2.1.1.01.01.001.04.T.01	Subsidio de Alimentacion - Ente Central	M	11011	NA	NA	111.657.492,00
601	2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE					228.189.952,00
601	2.1.1.01.01.001.05.T.01	Auxilio de Transporte - Funcionarios Ente Central	M	11011	NA	NA	194.240.941,00
601	2.1.1.01.01.001.05.T.02	Auxilio de Transporte - Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	33.949.011,00
601	2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO					995.633.761,00
601	2.1.1.01.01.001.06.T.01	Prima de Servicios - Ente Central	M	11011	NA	NA	995.633.761,00
601	2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS					607.769.916,00
601	2.1.1.01.01.001.07.T.01	Bonificacion por Servicios - Ente Central	M	11011	NA	NA	607.769.916,00
601	2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES					3.245.413.004,00
601	2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD					2.182.756.273,00
601	2.1.1.01.01.001.08.01.T.01	Prima de Navidad - Empleados Publicos Ente Central	M	11011	NA	NA	1.919.796.457,00
601	2.1.1.01.01.001.08.01.T.02	Prima de Navidad - Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	262.959.816,00
601	2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES					1.062.656.731,00
601	2.1.1.01.01.001.08.02.T.01	Prima de Vacaciones - Empleados Publicos Ente Central	M	11011	NA	NA	841.318.022,00
601	2.1.1.01.01.001.08.02.T.02	Prima de Vacaciones - Trabajadores Oficial	M	11011	NA	NA	221.338.709,00
601	2.1.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES					265.283.198,00
601	2.1.1.01.01.002.12	PRIMA DE ANTIGUEDAD					265.283.198,00
601	2.1.1.01.01.002.12.01	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO					192.700.412,00
601	2.1.1.01.01.002.12.01.T.01	Prima Semestral - Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	192.700.412,00
601	2.1.1.01.01.002.12.02	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO					72.582.786,00
601	2.1.1.01.01.002.12.02.T.01	Prima de Antiguedad Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	72.582.786,00
601	2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA					9.942.979.365,00
601	2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES					3.034.560.654,00
601	2.1.1.01.02.001.T	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES					3.034.560.654,00
601	2.1.1.01.02.001.T.01	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones - Funcionarios Ente Central	M	11011	NA	NA	2.545.710.920,00
601	2.1.1.01.02.001.T.03	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones - Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	250.741.016,00
601	2.1.1.01.02.001.T.05	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones - Concejales	M	11011	NA	NA	238.108.718,00
601	2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD					2.321.688.027,00
601	2.1.1.01.02.002.T.01	Aportes a la Seguridad Social en Salud - Ente Central	M	11011	NA	NA	1.918.119.318,00
601	2.1.1.01.02.002.T.02	Aportes a la Seguridad Social en Salud - Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	224.785.697,00
601	2.1.1.01.02.002.T.03	Aportes a la Seguridad Social en Salud - Concejales	M	11011	NA	NA	178.783.012,00
601	2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS					1.907.662.403,00
601	2.1.1.01.02.003.T.01	Aportes de Cesantias					1.536.243.792,00
601	2.1.1.01.02.003.T.01.01	Aportes de Cesantias - Privado de Funcionarios	M	11011	NA	NA	963.919.519,00
601	2.1.1.01.02.003.T.01.02	Aportes de Cesantias - Fondo Nacional del Ahorro Ente Central	M	11011	NA	NA	460.543.471,00
601	2.1.1.01.02.003.T.01.03	Aportes de Cesantias - Privado Obreros	M	11011	NA	NA	85.550.346,00
601	2.1.1.01.02.003.T.01.04	Aportes de Cesantias - Fondo Nacional del Ahorro Obreros	M	11011	NA	NA	26.230.456,00
601	2.1.1.01.02.003.T.02	Aportes de Cesantias					371.418.611,00
601	2.1.1.01.02.003.T.02.01	Intereses a las Cesantias - Funcionarios Ente Central	M	11011	NA	NA	215.831.808,00
601	2.1.1.01.02.003.T.02.02	Intereses a las Cesantias - Trabajador Oficial	M	11011	NA	NA	155.586.803,00
601	2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR					958.166.727,00
601	2.1.1.01.02.004.T.01	Aportes a Cajas de Compensacion Familiar - Ente Central	M	11011	NA	NA	848.268.207,00
601	2.1.1.01.02.004.T.02	Aportes a Cajas de Compensacion Familiar - Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	83.901.528,00
601	2.1.1.01.02.004.T.03	Aportes a Cajas de Compensacion Familiar - Concejales	M	11011	NA	NA	25.996.992,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

FUNCIONAMIENTO

CC	RUBRO	NOMBRE RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
601	**2.1.1.01.02.005**	**APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES**					**544.724.974,00**
601	2.1.1.01.02.005.T.01	Aportes al Sistema de Riesgos Laborales - Funcionarios Ente Central	M	11011	NA	NA	406.253.993,00
601	2.1.1.01.02.005.T.02	Aportes al Sistema de Riesgos Laborales - Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	131.253.500,00
601	2.1.1.01.02.005.T.03	Aportes al Sistema de Riesgos Laborales - Concejales	M	11011	NA	NA	7.217.481,00
601	**2.1.1.01.02.006**	**APORTES AL ICBF**					**698.208.099,00**
601	2.1.1.01.02.006.T.01	Aportes al ICBF - Funcionarios Ente Central	M	11011	NA	NA	636.478.080,00
601	2.1.1.01.02.006.T.02	Aportes al ICBF - Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	61.730.019,00
601	**2.1.1.01.02.007**	**APORTES AL SENA**					**122.627.178,00**
601	2.1.1.01.02.007.T.01	Aportes al SENA - Funcionarios Ente Central	M	11011	NA	NA	110.064.716,00
601	2.1.1.01.02.007.T.02	Aportes al SENA - Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	12.562.462,00
601	**2.1.1.01.02.008**	**APORTES A LA ESAP**					**122.627.178,00**
601	2.1.1.01.02.008.T.01	Aportes a la ESAP - Funcionarios Ente Central	M	11011	NA	NA	110.064.716,00
601	2.1.1.01.02.008.T.02	Aportes a la ESAP - Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	12.562.462,00
601	**2.1.1.01.02.009**	**APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS**					**232.714.125,00**
601	2.1.1.01.02.009.T.01	Aportes a Institutos Tecnicos - Funcionarios Ente Central	M	11011	NA	NA	212.170.273,00
601	2.1.1.01.02.009.T.02	Aportes a Institutos Tecnicos - Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	20.543.852,00
601	**2.1.1.01.03**	**REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**					**4.016.093.878,00**
601	**2.1.1.01.03.001**	**PRESTACIONES SOCIALES**					**1.583.066.521,00**
601	**2.1.1.01.03.001.01**	**VACACIONES**					**1.289.358.516,00**
601	2.1.1.01.03.001.01.T.01	Vacaciones - Empleados Ente Central	M	11011	NA	NA	1.180.664.000,00
601	2.1.1.01.03.001.01.T.02	Vacaciones - Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	108.694.516,00
601	**2.1.1.01.03.001.02**	**INDEMNIZACION POR VACACIONES**					**165.338.776,00**
601	2.1.1.01.03.001.02.T.01	Indemnizacion por Vacaciones - Ente Central	M	11011	NA	NA	165.338.776,00
601	**2.1.1.01.03.001.03**	**BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**					**128.369.229,00**
601	2.1.1.01.03.001.03.T.01	Bonificacion Especial por Recreacion - Ente Central	M	11011	NA	NA	118.228.265,00
601	2.1.1.01.03.001.03.T.02	Bonificacion Especial por Recreacion - Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	10.140.964,00
601	**2.1.1.01.03.003**	**BONIFICACION DE DIRECCION PARA GOBERNADORES Y ALCALDES**					**83.874.411,00**
601	2.1.1.01.03.003.T.01	Bonificacion de Direccion para Alcalde	M	11011	NA	NA	83.874.411,00
601	**2.1.1.01.03.004**	**BONIFICACION DE GESTION TERRITORIAL PARA ALCALDES**					**17.279.360,00**
601	2.1.1.01.03.004.T.01	Bonificacion de Gestion Territorial para Alcaldes	M	11011	NA	NA	17.279.360,00
601	**2.1.1.01.03.006**	**HONORARIOS CONCEJALES**					**1.526.873.586,00**
601	2.1.1.01.03.006.T.01	Honorarios Concejales	M	11011	NA	NA	1.526.873.586,00
601	**2.1.1.01.03.007**	**HONORARIOS EDILES**					**500.000.000,00**
601	2.1.1.01.03.007.T.01	Honorarios Ediles Ley 2086 de 2021	M	11011	NA	NA	500.000.000,00
601	**2.1.1.01.03.020**	**ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO**					**305.000.000,00**
601	2.1.1.01.03.020.T.01	Gastos de Bienestar Social	M	11011	NA	NA	265.000.000,00
601	2.1.1.01.03.020.T.02	Capacitacion Personal Administrativo Ente Central	M	11011	NA	NA	30.000.000,00
601	2.1.1.01.03.020.T.03	Autodiagnostico - Codigo de Intedridad	M	11011	NA	NA	10.000.000,00
601	**2.1.2**	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					**11.795.489.881,00**
601	**2.1.2.01**	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**					**50.380.329,00**
601	**2.1.2.01.01**	**ACTIVOS FIJOS**					**50.380.329,00**
601	**2.1.2.01.01.003**	**MAQUINARIA Y EQUIPO**					**50.379.329,00**
601	**2.1.2.01.01.003.02**	**MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES**					**1.000.000,00**
601	2.1.2.01.01.003.02.02	MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS					1.000.000,00
601	2.1.2.01.01.003.02.02.T.01	Adquisicion de Repuestos en General y Herramientas	M	11011	NA	NA	1.000.000,00
601	**2.1.2.01.01.003.03**	**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA**					**49.377.329,00**
601	**2.1.2.01.01.003.03.01**	**MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS**					**49.377.329,00**
601	2.1.2.01.01.003.03.01.T.01	Compra de Equipos - Ente Central	M	11011	NA	NA	49.376.329,00
601	2.1.2.01.01.003.03.01.T.02	Adquisicion Equipos Telefonicos y de Comunicacion	M	11011	NA	NA	1.000,00
601	**2.1.2.01.01.003.07**	**EQUIPO DE TRANSPORTE**					**2.000,00**
601	2.1.2.01.01.003.07.01	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	M	11011	NA	NA	1.000,00
601	2.1.2.01.01.003.07.07	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE, Y SUS PARTES Y PIEZAS					1.000,00
601	2.1.2.01.01.003.07.07.01	MOTOCICLETAS Y SIDECARES VEHICULOS LATERALES A LAS MOTOCICLETAS	M	11011	NA	NA	1.000,00
601	**2.1.2.01.01.004**	**ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO**					**1.000,00**
601	2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÃ¿EDADES					1.000,00
601	2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES					1.000,00
601	2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA					1.000,00
601	2.1.2.01.01.004.01.01.02.T.01	Dotacion Mobiliario - Ente Central	M	11011	NA	NA	1.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

FUNCIONAMIENTO

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
601	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					11.745.109.552,00
601	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS					762.367.281,00
601	2.1.2.02.01.002.T.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO					489.487.281,00
601	2.1.2.02.01.002.T.02.01	Alimentos Diversos - Ente Central	M	11011	2399926	Alimentos diversos	28.620.000,00
601	2.1.2.02.01.002.T.02.02	Dotacion Funcionarios - Ente Central	M	11011	2823609	Uniformes de trabajo	357.500.000,00
601	2.1.2.02.01.002.T.02.03	Dotacion Trabajadores - Oficiales	M	11011	2823609	Uniformes de trabajo	103.367.281,00
601	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					272.880.000,00
601	2.1.2.02.01.003.T.01	CAJA MENOR					8.800.000,00
601	2.1.2.02.01.003.T.01.01	Caja Menor - Secretaría de Asuntos Administrativos	M	11011	3699060	Cartuchos plasticos para impresora de computador	8.800.000,00
601	2.1.2.02.01.003.T.02	Viáticos de Funcionarios	M	11011	3269004	Tiquetes para transporte terrestre	12.000.000,00
601	2.1.2.02.01.003.T.02	Viáticos de Funcionarios	M	11011	3269005	Tiquetes para transporte aereo	188.000.000,00
601	2.1.2.02.01.003.T.03	Combustibles y Lubricantes	M	11011	3543003	Aditivos para gasolina aceites minerales y combustible en general	64.080.000,00
601	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS					10.982.742.271,00
601	2.1.2.02.02.005.T.02	Mantenimiento y Administración de Edificios y Bienes Municipales	M	11011	54129	Servicios generales de construccion de otros edificios no residenciales	1.587.302.072,00
601	2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA					920.621.326,00
601	2.1.2.02.02.006.T.02	Servicios Públicos	M	11011	69112	Servicios de distribucion de electricidad	620.745.533,00
601	2.1.2.02.02.006.T.02	Servicios Públicos	M	11011	69120	Servicios de distribucion de gas	13.894.214,00
601	2.1.2.02.02.006.T.02	Servicios Públicos	M	11011	69210	Servicios de distribucion de agua	245.981.579,00
601	2.1.2.02.02.006.T.03	Gastos Correo Comunicaciones y Transporte Administrativa	M	11011	68021	Servicios locales de mensajeria nacional	40.000.000,00
601	2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING					1.674.796.161,00
601	2.1.2.02.02.007.T.02	Seguros	M	11011	71311	Servicios de seguros de vida individual	1.600.000.000,00
601	2.1.2.02.02.007.T.03	Arrendamientos	M	11011	72252	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales vivienda a comision o por contrato	74.796.161,00
601	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION					6.800.022.712,00
601	2.1.2.02.02.008.T.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					1.055.031.247,00
601	2.1.2.02.02.008.T.01.01	Prestación de Servicios - Secretaría de Asuntos Administrativos	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	1.055.031.247,00
601	2.1.2.02.02.008.T.02	Servicio de Telecomunicaciones	M	11011	84190	Otros servicios de telecomunicaciones	401.198.364,00
601	2.1.2.02.02.008.T.03	Servicios Integrales de Publicidad	M	11011	83611	Servicios integrales de publicidad	1.000.000,00
601	2.1.2.02.02.008.T.04	Vigilancia					4.200.000.000,00
601	2.1.2.02.02.008.T.04.01	Vigilancia	M	11011	85290	Otros servicios de seguridad	3.633.243.094,00
601	2.1.2.02.02.008.T.04.02	Vigilancia VF	M	11011	85290	Otros servicios de seguridad	566.756.906,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

FUNCIONAMIENTO

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
601	2.1.2.02.02.008.T.05	Aseo	M	11011	85330	Servicios de limpieza general	64.080.000,00
601	2.1.2.02.02.008.T.06	Servicio de Mantenimiento					163.812.759,00
601	2.1.2.02.02.008.T.06.02	Mantenimiento Equipo de Transporte Ente Central	M	11011	8714199	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores n c p	143.411.759,00
601	2.1.2.02.02.008.T.06.03	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	M	11011	8714199	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores n c p	10.400.000,00
601	2.1.2.02.02.008.T.06.04	Mantenimiento Vehiculos y Motocicletas	M	11011	8714199	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores n c p	1.000,00
601	2.1.2.02.02.008.T.06.05	Servicios de Mantenimiento de Internet - Ente Central	M	11011	8715399	Servicios de mantenimiento y reparacion de equipos y aparatos de telecomunicaciones n c p	10.000.000,00
601	2.1.2.02.02.008.T.07	Impresos y Publicaciones	M	11011	8912197	Servicios de impresion litografica n c p	276.659.091,00
601	2.1.2.02.02.008.T.08	Tramites Administrativos Judiciales y Notariales Ente Central	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	44.703.610,00
601	2.1.2.02.02.008.T.09	Heliograficas Fotocopias y Suscripciones Ente Central	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	108.756.000,00
601	2.1.2.02.02.008.T.10	Mejoramiento de Archivo Ente Central	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	81.315.041,00
601	2.1.2.02.02.008.T.11	Gastos Vinculacion de Personal Ente Central	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	20.000.000,00
601	2.1.2.02.02.008.T.12	Celebraciones Institucionales y Oficiales	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	21.200.000,00
601	2.1.2.02.02.008.T.13	Elecciones Alcaldia - Gobierno	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	1.000,00
601	2.1.2.02.02.008.T.14	Seguridad y Salud en el Trabajo Ente Central	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	362.265.600,00
601	2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.702.674.184,00
601	2.1.3.01	SUBVENCIONES					477.000.000,00
601	2.1.3.01.02	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS					477.000.000,00
601	2.1.3.01.02.003	SUBVENCIONES A EMPRESAS DE TRANSPORTE MASIVO					477.000.000,00
601	2.1.3.01.02.003.T.01	Transferencia Megabus - Aseo y Vigilancia	M	11011	NA	NA	477.000.000,00
601	2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES					63.939.200,00
601	2.1.3.04.02	FEDERACION NACIONAL DE MUNICIPIOS					63.939.200,00
601	2.1.3.04.02.001	MEMBRESIAS					63.939.200,00
601	2.1.3.04.02.001.T.01	Federacion Nacional de Municipios	M	11011	NA	NA	63.939.200,00
601	2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO					1.000,00
601	2.1.3.05.08	A ESQUEMAS ASOCIATIVOS					1.000,00
601	2.1.3.05.08.002	ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS					1.000,00
601	2.1.3.05.08.002.T.01	Asociacion de Municipios de Risaralda	M	11011	NA	NA	1.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 [illegible]
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

FUNCIONAMIENTO

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
601	2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES					3.161.733.984,00
601	2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO					3.161.733.984,00
601	2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES DE PENSIONES					2.134.938.535,00
601	2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD DE PENSIONES					2.134.938.535,00
601	2.1.3.07.02.001.02.T.01	Pensionados					1.014.384.441,00
601	2.1.3.07.02.001.02.T.01.01	Pago Personal Pensionado	M	11011	NA	NA	882.987.493,00
601	2.1.3.07.02.001.02.T.01.02	Prima Semestral Pensionados	M	11011	NA	NA	65.698.474,00
601	2.1.3.07.02.001.02.T.01.03	Prima de Navidad Pensionados	M	11011	NA	NA	65.698.474,00
601	2.1.3.07.02.001.02.T.02	Jubilados					1.120.554.094,00
601	2.1.3.07.02.001.02.T.02.01	Pago Personal Jubilado	M	11011	NA	NA	906.108.433,00
601	2.1.3.07.02.001.02.T.02.02	Prima Semestral Jubilados	M	11011	NA	NA	75.509.036,00
601	2.1.3.07.02.001.02.T.02.03	Prima de Navidad Jubilados	M	11011	NA	NA	75.509.036,00
601	2.1.3.07.02.001.02.T.02.04	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones Jubilados	M	11011	NA	NA	18.122.168,00
601	2.1.3.07.02.001.02.T.02.05	Aportes a la Seguridad Social en Salud Jubilados	M	11011	NA	NA	45.305.421,00
601	2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES DE PENSIONES					55.718.239,00
601	2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD DE PENSIONES					55.718.239,00
601	2.1.3.07.02.002.02.T.01	Cuotas Partes Mesada Pensional	M	11011	NA	NA	55.718.239,00
601	2.1.3.07.02.023	INDEMNIZACIONES NO DE PENSIONES					1.100,00
601	2.1.3.07.02.023.T.01	Indemnizacion por Supresion de Cargos - Ente Central	M	11011	NA	NA	1.100,00
601	2.1.3.07.02.030	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)					971.076.110,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01	Convecion Colectiva Sindicato Empleados					742.721.253,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.01	Convecion Colectiva SE - Estimulos - SINTRAEMDOS	M	11011	NA	NA	17.875.000,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.02	Convecion Colectiva SE - Eventos Sindicales	M	11011	NA	NA	36.064.000,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.03	Convecion Colectiva SE - Aire Acondicionado	M	11011	NA	NA	100.000.000,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.04	Convecion Colectiva SE - Auxilio por Retiro	M	11011	NA	NA	5.824.000,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.05	Convecion Colectiva SE - Programa de salud ocupacional - Otras Actividades de Bienestar	M	11011	NA	NA	71.500.000,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.06	Convecion Colectiva SE - Fondo Calamidad	M	11011	NA	NA	17.180.800,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.07	Convecion Colectiva SE - Eventos Sindicales - Viaticos	M	11011	NA	NA	11.200.000,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.08	Convecion Colectiva SE - Auxilio Sindical	M	11011	NA	NA	42.900.000,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.09	Convecion Colectiva SE - Obsequio Navideño	M	11011	NA	NA	32.890.000,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.10	Convecion Colectiva SE - FEMDOS - Fondo de Empleados Municipio de Dosquebradas	M	11011	NA	NA	57.200.000,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.11	Convecion Colectiva SE - Dotación Empleados IE	M	11011	NA	NA	2.102.622,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.12	Convecion Colectiva SE - Mejoramiento de Vivienda - SINTRENAL	M	11011	NA	NA	2.102.622,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.13	Convecion Colectiva SE - Auxilios Educativos - Bienestar - Servicios de Apoyo Educativo	M	11011	NA	NA	166.906.409,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.14	Convecion Colectiva SE - Auxilios Educativos - Bienestar - Otros tipos de servicios educativos y	M	11011	NA	NA	53.625.000,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.15	Convecion Colectiva SE - Auxilios para Deporte y Recreación - Bienestar	M	11011	NA	NA	35.706.000,00
601	2.1.3.07.02.030.T.01.16	Convecion Colectiva SE - Auxilios Salud Visual	M	11011	NA	NA	89.644.800,00
601	2.1.3.07.02.030.T.02	Convecion Colectiva Sindicato Obreros					228.354.857,00
601	2.1.3.07.02.030.T.02.01	Convecion Colectiva SO - Auxilios Beneficios Educativos	M	11011	NA	NA	55.043.000,00
601	2.1.3.07.02.030.T.02.02	Convecion Colectiva SO - Auxilios Fondos Educativos	M	11011	NA	NA	3.678.956,00
601	2.1.3.07.02.030.T.02.03	Convecion Colectiva SO - Auxilios Educativos - Capacitacion Sindical art 40	M	11011	NA	NA	10.328.042,00
601	2.1.3.07.02.030.T.02.04	Convecion Colectiva SO - Auxilios Médicos - Fondo Hospitalario	M	11011	NA	NA	3.245.000,00
601	2.1.3.07.02.030.T.02.05	Convecion Colectiva SO - Auxilios art 41 Mantenimiento y Sostenimiento sede Sindical	M	11011	NA	NA	45.123.912,00
601	2.1.3.07.02.030.T.02.06	Convecion Colectiva SO - Auxilios art 42 Deporte y Recreación	M	11011	NA	NA	3.273.535,00
601	2.1.3.07.02.030.T.02.07	Convecion Colectiva SO - Auxilio sindical - Visual art 36	M	11011	NA	NA	30.000.000,00
601	2.1.3.07.02.030.T.02.08	Convecion Colectiva SO - Auxilio sindical - Funeraria	M	11011	NA	NA	25.000.000,00
601	2.1.3.07.02.030.T.02.09	Convecion Colectiva SO - Auxilio sindical - Viaticos	M	11011	NA	NA	52.662.412,00
601	2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS					550.000.000,00
601	2.1.7.01	CESANTIAS					550.000.000,00
601	2.1.7.01.02	CESANTIAS PARCIALES					550.000.000,00
601	2.1.7.01.02.T.01	Cesantias Definitivas Ente Central	M	11011	NA	NA	300.000.000,00
601	2.1.7.01.02.T.02	Cesantias Definitivas Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	50.000.000,00
601	2.1.7.01.02.T.03	Cesantias Parciales Ente Central	M	11011	NA	NA	150.000.000,00
601	2.1.7.01.02.T.04	Cesantias Parciales Trabajadores Oficiales	M	11011	NA	NA	50.000.000,00
601	2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA					6.023.207,00
601	2.1.8.01	IMPUESTOS					6.023.207,00
601	2.1.8.01.51	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES					6.023.207,00
601	2.1.8.01.51.T.01	Impuesto Unificado de Vehiculos	M	11011	NA	NA	6.023.207,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 | DECRETO N° 644 - - -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

FUNCIONAMIENTO

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
602		SECRETARIA DE PLANEACION - FUNCIONAMIENTO					196.385.015,00
602		Planeacion - Funcionamiento					196.385.015,00
602	2.1	FUNCIONAMIENTO					196.385.015,00
602	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					196.385.015,00
602	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					196.385.015,00
602	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.800.000,00
602	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					8.800.000,00
602	2.1.2.02.01.003.T.01	CAJA MENOR					8.800.000,00
602	2.1.2.02.01.003.T.01.02	Caja Menor - Secretaría de Planeación	M	11011	3699060	Cartuchos plasticos para impresora de computador	8.800.000,00
602	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS					187.585.015,00
602	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION					187.585.015,00
602	2.1.2.02.02.008.T.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					187.585.015,00
602	2.1.2.02.02.008.T.01.02	Prestación de Servicios - Secretaría de Planeación	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	187.585.015,00

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
603		SECRETARIA DE GOBIERNO -FUNCIONAMIENTO					232.604.525,00
603		Gobierno -Funcionamiento					232.604.525,00
603	2.1	FUNCIONAMIENTO					232.604.525,00
603	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					232.604.525,00
603	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					232.604.525,00
603	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.800.000,00
603	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					8.800.000,00
603	2.1.2.02.01.003.T.01	CAJA MENOR					8.800.000,00
603	2.1.2.02.01.003.T.01.03	Caja Menor - Secretaría de Gobierno	M	11011	3699060	Cartuchos plasticos para impresora de computador	8.800.000,00
603	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS					223.804.525,00
603	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION					223.804.525,00
603	2.1.2.02.02.008.T.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					223.804.525,00
603	2.1.2.02.02.008.T.01.03	Prestación de Servicios - Secretaría de Gobierno	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	223.804.525,00

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
604		SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS - FUNCIONAMIENTO					268.571.776,00
604		Obras Publicas - Funcionamiento					268.571.776,00
604	2.1	FUNCIONAMIENTO					268.571.776,00
604	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					268.571.776,00
604	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					268.571.776,00
604	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.800.000,00
604	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					8.800.000,00
604	2.1.2.02.01.003.T.01	CAJA MENOR					8.800.000,00
604	2.1.2.02.01.003.T.01.04	Caja Menor - Secretaría de Obras Públicas	M	11011	3699060	Cartuchos plasticos para impresora de computador	8.800.000,00
604	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS					259.771.776,00
604	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION					259.771.776,00
604	2.1.2.02.02.008.T.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					259.771.776,00
604	2.1.2.02.02.008.T.01.04	Prestación de Servicios - Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	259.771.776,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

FUNCIONAMIENTO

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
605		SECRETARIA DE EDUCACION - FUNCIONAMIENTO					191.425.613,00
605		Educacion - Funcionamiento					191.425.613,00
605	2.1	FUNCIONAMIENTO					191.425.613,00
605	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					191.425.613,00
605	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					191.425.613,00
605	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.800.000,00
605	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					8.800.000,00
605	2.1.2.02.01.003.T.01	CAJA MENOR					8.800.000,00
605	2.1.2.02.01.003.T.01.05	Caja Menor - Secretaría de Educación	M	11011	3699060	Cartuchos plasticos para impresora de computador	8.800.000,00
605	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS					182.625.613,00
605	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION					182.625.613,00
605	2.1.2.02.02.008.T.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					182.625.613,00
605	2.1.2.02.02.008.T.01.05	Prestación de Servicios - Secretaría de Educación	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	182.625.613,00

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
606		SECRETARIA DE TRANSITO - FUNCIONAMIENTO					485.533.840,00
606		Transito y Movilidad - Funcionamiento					485.533.840,00
606	2.1	FUNCIONAMIENTO					485.533.840,00
606	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					485.533.840,00
606	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					485.533.840,00
606	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.800.000,00
606	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					8.800.000,00
606	2.1.2.02.01.003.T.01	CAJA MENOR					8.800.000,00
606	2.1.2.02.01.003.T.01.06	Caja Menor - Secretaría de Tránsito	M	11011	3699060	Cartuchos plasticos para impresora de computador	8.800.000,00
606	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS					476.733.840,00
606	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION					476.733.840,00
606	2.1.2.02.02.008.T.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					476.733.840,00
606	2.1.2.02.02.008.T.01.06	Prestación de Servicios - Secretaría de Tránsito	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	476.733.840,00

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
607		SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD					105.938.338,00
607		Desarrollo Economico y Competitividad - Funcionamiento					105.938.338,00
607	2.1	FUNCIONAMIENTO					105.938.338,00
607	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					105.938.338,00
607	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					105.938.338,00
607	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.800.000,00
607	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					8.800.000,00
607	2.1.2.02.01.003.T.01	CAJA MENOR					8.800.000,00
607	2.1.2.02.01.003.T.01.07	Caja Menor - Secretaría de Desarrollo Económico	M	11011	3699060	Cartuchos plasticos para impresora de computador	8.800.000,00
607	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS					97.138.338,00
607	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION					97.138.338,00
607	2.1.2.02.02.008.T.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					97.138.338,00
607	2.1.2.02.02.008.T.01.07	Prestación de Servicios - Secretaría de Desarrollo Económico y de Competitividad	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	97.138.338,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

FUNCIONAMIENTO

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
609		SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - FUNCIONAMIENTO					5.446.299.099,00
609		Hacienda y Finanzas Publicas - Funcionamiento					5.446.299.099,00
609	2.1	FUNCIONAMIENTO					5.446.299.099,00
609	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					1.195.828.000,00
609	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					1.195.828.000,00
609	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS					6.200.000,00
609	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					5.500.000,00
609	2.1.2.02.01.003.T.01	CAJA MENOR					5.500.000,00
609	2.1.2.02.01.003.T.01.09	Caja Menor - Secretaría de Hacienda	M	11011	3212801	Papel bond	2.500.000,00
609	2.1.2.02.01.003.T.01.09	Caja Menor - Secretaría de Hacienda	M	11011	3532212	Preparaciones para limpieza y desengrase	1.500.000,00
609	2.1.2.02.01.003.T.01.09	Caja Menor - Secretaría de Hacienda	M	11011	3699060	Cartuchos plasticos para impresora de computador	1.500.000,00
609	2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE					700.000,00
609	2.1.2.02.01.004.T.01	CAJA MENOR					700.000,00
609	2.1.2.02.01.004.T.01.09	Caja Menor - Secretaría de Hacienda	M	11011	4299991	Articulos n c p de ferreteria y cerrajeria	700.000,00
609	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS					1.189.628.000,00
609	2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA					129.600.000,00
609	2.1.2.02.02.006.T.01	CAJA MENOR		11011			2.600.000,00
609	2.1.2.02.02.006.T.01.09	Caja Mejor - Secretaría de Hacienda	M	11011	63393	Otros servicios de comidas contratadas	2.200.000,00
609	2.1.2.02.02.006.T.01.09	Caja Mejor - Secretaría de Hacienda	M	11011	64119	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n c p	400.000,00
609	2.1.2.02.02.006.T.04	Gastos Correo Comunicaciones y Transporte Hacienda	M	11011	68021	Servicios locales de mensajería nacional	127.000.000,00
609	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		11011			1.060.028.000,00
609	2.1.2.02.02.008.T.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		11011			1.040.028.000,00
609	2.1.2.02.02.008.T.01.09	Prestación de Servicios - Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas		11011			1.040.028.000,00
609	2.1.2.02.02.008.T.01.09.01	Prestación de Servicios - Secretaría de Hacienda - Presupuesto	M	11011	83990		282.372.000,00
608	2.1.2.02.02.008.T.01.09.02	Prestación de Servicios - Secretaría de Hacienda - Contabilidad	M	11011	83990	Otros servicios	229.908.000,00
609	2.1.2.02.02.008.T.01.09.03	Prestación de Servicios - Secretaría de Hacienda - Tesorería	M	11011	83990	profesionales tecnicos y	413.844.000,00
609	2.1.2.02.02.008.T.01.09.04	Prestación de Servicios - Secretaría de Hacienda - Impuestos	M	11011	83990	empresariales n c p	49.368.000,00
609	2.1.2.02.02.008.T.01.09.05	Prestación de Servicios - Secretaría de Hacienda - Sec. Despacho	M	11011	83990		64.536.000,00
609	2.1.2.02.02.008.T.08	Tramites Administrativos Judiciales y Notariales Ente Central	M	11011	83990	rofesionales tecnicos y em	20.000.000,00
609	2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					4.250.471.099,00
609	2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO					4.250.471.099,00
609	2.1.3.05.08	A ESQUEMAS ASOCIATIVOS					1.160.272.244,00
609	2.1.3.05.08.009	ÁREAS METROPOLITANAS					1.160.272.244,00
609	2.1.3.05.08.009.T.01	CSF -Transferencia Área Metropolitana	M	11011	NA	NA	100.000.000,00
609	2.1.3.05.08.009.T.02	SSF - Cuota de Administracion Area Metropolita	M	11011	NA	NA	998.686.572,00
609	2.1.3.05.08.009.T.03	SSF - Transferencia Area Metropolita Ley 1625 de 2013 (0,5% del recaudo)	M	11011	NA	NA	61.585.672,00
609	2.1.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL					3.090.198.855,00
609	2.1.3.05.09.099	APORTES A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES					3.090.198.855,00
609	2.1.3.05.09.099.T.01	EDOS - Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas	M	11011	NA	NA	938.929.294,00
609	2.1.3.05.09.099.T.02	Cuerpo Oficial de Bomberos	M	11011	NA	NA	2.151.269.561,00

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
610		SECRETARIA DE DESARROLLO POLITICO Y SOCIAL - FUNCIONAMIENTO					205.136.004,00
610		Desarrollo Politico y Social - Funcionamiento					205.136.004,00
610	2.1	FUNCIONAMIENTO					205.136.004,00
610	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					205.136.004,00
610	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					205.136.004,00
610	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.800.000,00
610	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					8.800.000,00
610	2.1.2.02.01.003.T.01	CAJA MENOR					8.800.000,00
610	2.1.2.02.01.003.T.01.10	Caja Menor - Secretaría de Desarrollo Social	M	11011	3699060	Cartuchos plasticos para impresora de computador	8.800.000,00
610	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS					196.336.004,00
610	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION					196.336.004,00
610	2.1.2.02.02.008.T.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					196.336.004,00
610	2.1.2.02.02.008.T.01.10	Prestación de Servicios - Secretaría de Desarrollo Social y Político	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	196.336.004,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

FUNCIONAMIENTO

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
615		SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL - FUNCIONAMIENTO					283.397.844,00
615		Desarrollo Agropecuario y Ambiental - Funcionamiento					283.397.844,00
615	2.1	FUNCIONAMIENTO					283.397.844,00
615	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					283.397.844,00
615	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					283.397.844,00
615	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.800.000,00
615	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					8.800.000,00
615	2.1.2.02.01.003.T.01	CAJA MENOR					8.800.000,00
615	2.1.2.02.01.003.T.01.15	Caja Menor - Secretaría de Desarrollo Agropecuario	M	11011	3699060	Cartuchos plasticos para impresora de computador	8.800.000,00
615	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS					274.597.844,00
615	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION					274.597.844,00
615	2.1.2.02.02.008.T.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					274.597.844,00
615	2.1.2.02.02.008.T.01.15	Prestación de Servicios - Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	274.597.844,00

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
616		SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE - FUNCIONAMIENTO					423.901.055,00
616		Cultura Recreacion y Deporte - Funcionamiento					423.901.055,00
616	2.1	FUNCIONAMIENTO					423.901.055,00
616	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					423.901.055,00
616	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					423.901.055,00
616	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.800.000,00
616	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					8.800.000,00
616	2.1.2.02.01.003.T.01	CAJA MENOR					8.800.000,00
616	2.1.2.02.01.003.T.01.16	Caja Menor - Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes	M	11011	3699060	Cartuchos plasticos para impresora de computador	8.800.000,00
616	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS					415.101.055,00
616	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION					415.101.055,00
616	2.1.2.02.02.008.T.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					415.101.055,00
616	2.1.2.02.02.008.T.01.16	Prestación de Servicios - Secretaría de Cultura Recreación y Deportes	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	415.101.055,00

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
617		JURIDICA - FUNCIONAMIENTO					4.364.180.000,00
617		Juridica - Funcionamiento					4.364.180.000,00
617	2.1	FUNCIONAMIENTO					4.364.180.000,00
617	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					364.180.000,00
617	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					364.180.000,00
617	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.800.000,00
617	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					8.800.000,00
617	2.1.2.02.01.003.T.01	CAJA MENOR					8.800.000,00
617	2.1.2.02.01.003.T.01.17	Caja Menor - Secretaría Jurídica	M	11011	3699060	Cartuchos plasticos para impresora de computador	8.800.000,00
617	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS					355.380.000,00
617	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION					355.380.000,00
617	2.1.2.02.02.008.T.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					355.380.000,00
617	2.1.2.02.02.008.T.01.17	Prestación de Servicios - Secretaría Jurídica	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	355.380.000,00
617	2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					4.000.000.000,00
617	2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES					4.000.000.000,00
617	2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES					4.000.000.000,00
617	2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	M	11011	NA	NA	3.000.000.000,00
617	2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	M	11011	NA	NA	1.000.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

FUNCIONAMIENTO

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
618	618	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SALUD					453.813.172,00
618	6181	Funcionamiento Salud					453.813.172,00
618	2.1	FUNCIONAMIENTO					453.813.172,00
618	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					453.813.172,00
618	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					453.813.172,00
618	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.800.000,00
618	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					8.800.000,00
618	2.1.2.02.01.003.T.01	CAJA MENOR					8.800.000,00
618	2.1.2.02.01.003.T.01.08	Caja Menor - Secretaría de Salud	M	11011	3699060	Cartuchos plasticos para impresora de computador	8.800.000,00
618	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		11011			445.013.172,00
618	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		11011			445.013.172,00
618	2.1.2.02.02.008.T.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		11011			445.013.172,00
618	2.1.2.02.02.008.T.01.08	Prestación de Servicios - Secretaría de Salud y Seguridad Social	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	445.013.172,00

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
619		ASESORIA PRIVADA DEL DESPACHO					802.689.395,00
619		Asesoría Privada del Desapacho					802.689.395,00
619	2.1	FUNCIONAMIENTO		11011			802.689.395,00
619	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		11011			802.689.395,00
619	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		11011			802.689.395,00
619	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		11011			68.800.000,00
619	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		11011			68.800.000,00
619	2.1.2.02.01.003.T.01	CAJA MENOR		11011			68.800.000,00
619	2.1.2.02.01.003.T.01.19	Caja Menor - Asesoría Privada	M	11011	3699060	Cartuchos plasticos para impresora de computador	8.800.000,00
619	2.1.2.02.01.003.T.01.20	Caja Menor - Despacho Alcalde	M	11011	3331101	Gasolina motor corriente	60.000.000,00
619	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		11011			733.889.395,00
619	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		11011			733.889.395,00
619	2.1.2.02.02.008.T.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		11011			733.889.395,00
619	2.1.2.02.02.008.T.01.19	Prestación de Servicios - Asesoría Privada		11011			733.889.395,00
619	2.1.2.02.02.008.T.01.19.01	Prestación de Servicios - Asesoría Privada	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	566.746.840,00
619	2.1.2.02.02.008.T.01.19.02	Prestación de Servicios - DIGER	M	11011	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	167.142.555,00

PRESUPUESTO CONCEJO MUNICIPAL	
Gastos de Funcionamiento	1.841.840.378,00
PRESUPUESTO CONTRALORA MUNICIPAL	
Gastos de Funcionamiento	1.237.996.461,00
PRESUPUESTO PERSONERIA MUNICIPAL	
Gastos de Funcionamiento	2.701.365.888,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 .

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

DESAGREGACION DE PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE LA DEUDA

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	M	FONDO	APROPIACION INICIAL
609		**Hacienda y Finanzas Publicas - Deuda**			**13.457.777.662,00**
609	2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			13.457.777.662,00
609	2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA			13.457.777.662,00
609	2.2.2.01	PRINCIPAL			5.959.795.271,00
609	2.2.2.01.02	PRESTAMOS			5.959.795.271,00
609	2.2.2.01.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS			5.959.795.271,00
609	2.2.2.01.02.002.02	BANCA COMERCIAL			4.377.794.270,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL			4.377.794.270,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.01	Amortización 2018			3.829.325.708,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.01.01	Amortización "2018 - 2019" N°6068	M	11011	366.100.000,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.01.02	Amortización "2018 - 2019" N°9012	M	11011	384.000.000,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.01.03	Amortización "2018 - 2019" N°4773	M	11011	205.200.000,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.01.04	Amortización "2018 - 2019" N°9277	M	11011	217.975.036,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.01.05	Amortización "2018 - 2019" N°1542	M	11011	333.283.379,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.01.06	Amortización "2018 - 2019" N°7591	M	11011	1.098.585.577,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.01.07	Amortización "2018 - 2019" N°3175	M	11011	904.608.688,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.01.08	Amortización "2018 - 2019" N°5908	M	11011	319.573.028,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.02	Amortización 2023			548.468.562,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.02.01	Amortización "2023" N°0152	M	11011	215.625.000,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.02.02	Amortización "2023" N°3983	M	11011	300.000.000,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.02.03	Amortización "2023" N°4895	M	11011	1.000,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.02.04	Amortización "2023" N°0607	M	11011	4.838.562,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.02.05	Amortización "2023" N°8682	M	11011	28.000.000,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.02.06	Amortización "2023" N°7496	M	11011	1.000,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.02.07	Amortización "2023" N°0884	M	11011	1.000,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.02.08	Amortización "2023" N°0338	M	11011	1.000,00
609	2.2.2.01.02.002.02.03.T.02.09	Amortización "2023" N°1182	M	11011	1.000,00
609	2.2.2.01.02.002.03	BANCA DE FOMENTO			1.582.001.001,00
609	2.2.2.01.02.002.03.T.01	Amortización 2021			1.582.001.001,00
609	2.2.2.01.02.002.03.T.01.01	Amortización 2021 - FIndeter N°3901	M	11011	1.157.000.000,00
609	2.2.2.01.02.002.03.T.01.02	Amortización 2021 - Findeter N°6601	M	11011	239.285.716,00
609	2.2.2.01.02.002.03.T.01.03	Amortización 2021 - Findeter N°6602	M	11011	71.428.572,00
609	2.2.2.01.02.002.03.T.01.04	Amortización 2021 - Findeter N°6603	M	11011	114.285.713,00
609	2.2.2.01.02.002.03.T.01.05	Amortización 2021 - Findeter N°6604	M	11011	1.000,00
609	2.2.2.02	INTERESES			7.497.982.391,00
609	2.2.2.02.02	PRESTAMOS			7.497.982.391,00
609	2.2.2.02.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS			7.497.982.391,00
609	2.2.2.02.02.002.02	BANCA COMERCIAL			5.118.988.387,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL			5.118.988.387,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.01	Intereses 2018			3.325.278.880,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.01.01	Intereses "2018 -2019" N°6068	M	11011	270.343.912,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.01.02	Intereses "2018 -2019" N°9012	M	11011	307.678.668,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.01.03	Intereses "2018 -2019" N°4773	M	11011	166.849.712,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.01.04	Intereses "2018 -2019" N°9277	M	11011	175.881.272,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.01.05	Intereses "2018 -2019" N°1542	M	11011	298.326.468,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.01.06	Intereses "2018 -2019" N°7591	M	11011	967.481.892,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.01.07	Intereses "2018 -2019" N°3175	M	11011	832.230.396,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.01.08	Intereses "2018 -2019" N°5908	M	11011	306.486.560,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.02	Intereses 2023			1.793.709.507,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.02.01	Intereses 2023 N°0152	M	11011	368.466.140,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.02.02	Intereses 2023 N°3983	M	11011	495.913.600,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.02.03	Intereses 2023 N°4895	M	11011	194.426.668,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.02.04	Intereses 2023 N°0607	M	11011	23.891.760,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.02.05	Intereses 2023 N°8682	M	11011	137.206.972,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.02.06	Intereses 2023 N°7496	M	11011	225.148.376,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.02.07	Intereses 2023 N°0884	M	11011	99.539.858,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.02.08	Intereses 2023 N°0338	M	11011	236.741.973,00
609	2.2.2.02.02.002.02.03.T.02.09	Intereses 2023 N°1182	M	11011	12.374.160,00
609	2.2.2.02.02.002.03	BANCA DE FOMENTO			2.378.994.004,00
609	2.2.2.02.02.002.03.T.01	Intereses 2021 Findeter			2.378.994.004,00
609	2.2.2.02.02.002.03.T.01.01	Intereses 2021 Findeter N°3901	M	11011	963.370.052,00
609	2.2.2.02.02.002.03.T.01.02	Intereses 2021 Findeter N°6601	M	11011	398.482.500,00
609	2.2.2.02.02.002.03.T.01.03	Intereses 2021 Findeter N°6602	M	11011	237.900.000,00
609	2.2.2.02.02.002.03.T.01.04	Intereses 2021 Findeter N°6603	M	11011	380.640.000,00
609	2.2.2.02.02.002.03.T.01.05	Intereses 2021 Findeter N°6604	M	11011	398.601.452,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

DESAGREGACION DE PRESUPUESTO 2025
INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBR	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INCIAL
601	SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS							1.100.000.000,00
6011	Asuntos Administrativos							1.100.000.000,00
2.3	INVERSION							1.100.000.000,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							1.100.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							1.100.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS							1.100.000.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION							100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.262	Realizar el estudio técnico del rediseño institucional para la alcaldía de Dosquebradas							100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.262.T.17	Fortalecimiento Institucional							100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.262.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.262.T.17.1.1C	Fortalecimiento de los Procesos Administrativos	M	11011	4599018	2024661700015	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES							1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.264	Fortalecer las actividades del Plan Estratégico del Talento Humano							110.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.264.T.17	Fortalecimiento Institucional							110.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.264.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							110.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.264.T.17.1.1C	Fortalecimiento de los Procesos Administrativos	M	11011	4599018	2024661700015	91137	Servicios de la administracion publica relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	110.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.266	Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental en el Municipio							35.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.266.T.17	Fortalecimiento Institucional							35.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.266.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							35.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.266.T.17.1.1C	Fortalecimiento de los Procesos Administrativos	M	11011	4599018	2024661700015	91137	Servicios de la administracion publica relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	35.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.267	Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental en el Municipio							518.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.267.T.17	Fortalecimiento Institucional							518.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.267.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							518.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.267.T.17.1.1C	Fortalecimiento de los Procesos Administrativos	M	11011	4599018	2024661700015	91137	Servicios de la administracion publica relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	18.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.267.T.17.1.1C	Fortalecimiento de los Procesos Administrativos	M	11013	4599018	2024661700015	91137	Servicios de la administracion publica relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	500.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.268	Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental en el Municipio							31.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.268.T.17	Fortalecimiento Institucional							31.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.268.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							31.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.268.T.17.1.1C	Fortalecimiento de los Procesos Administrativos	M	11011	4599018	2024661700015	91137	Servicios de la administracion publica relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	31.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -

21 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBR	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INCIAL
601	**SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**							
2.3.2.02.02.009.M.269	**Adecuar un espacio físico del archivo central bajo las condiciones que exige la norma archivística en aspectos tecnológicos, de mobiliario y de personal idóneo**							43.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.269.T.17	Fortalecimiento Institucional							43.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.269.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							43.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.269.T.17.1.1C	Fortalecimiento de los Procesos Administrativos	M	11011	4599011	2024661700015	91137	Servicios de la administracion publica relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	43.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.270	**Crear ventanillas únicas más eficientes y accesibles en las sedes de la Administración**							45.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.270.T.17	Fortalecimiento Institucional							45.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.270.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							45.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.270.T.17.1.1C	Fortalecimiento de los Procesos Administrativos	M	11011	4599011	2024661700015	91137	Servicios de la administracion publica relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	45.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.271	**Formular e implementar un plan de adquisiciones, mantenimientos y reparaciones a los muebles e inmuebles del municipio**							90.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.271.T.17	Fortalecimiento Institucional							90.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.271.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							90.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.271.T.17.1.1C	Fortalecimiento de los Procesos Administrativos	M	11011	4599018	2024661700015	91137	Servicios de la administracion publica relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	90.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.272	**Fortalecer la gestión de activos que incluya avalúos, levantamientos topográficos, paquetes tecnológicos, recuperación de bienes inmuebles y bajas de bienes muebles.**							100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.272.T.17	Fortalecimiento Institucional							100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.272.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.272.T.17.1.1C	Fortalecimiento de los Procesos Administrativos	M	11013	4599018	2024661700015	91137	Servicios de la administracion publica relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.273	**Formular e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial del parque automotor de propiedad del Municipio.**							28.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.273.T.17	Fortalecimiento Institucional							28.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.273.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							28.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.273.T.17.1.1C	Fortalecimiento de los Procesos Administrativos	M	11011	4599018	2024661700015	91137	Servicios de la administracion publica relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	28.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - [illegible]
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
602	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN							12.252.025.577,00
6021	Planeacion							8.915.586.071,00
2.3	INVERSION							8.915.586.071,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							2.306.736.766,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							2.306.736.766,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS							2.306.736.766,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION							139.611.000,00
2.3.2.02.02.008.M.214	Fortalecer gestión administrativa, legal, técnica, operativa y financiera de los acueductos comunitarios urbanos y rurales para facilitar la prestación de los servicios de agua potable							39.611.000,00
2.3.2.02.02.008.M.214.T.3	Agua Potable y Saneamiento Basico (Sin Incluir Proyectos de Vis)							39.611.000,00
2.3.2.02.02.008.M.214.T.3.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO							39.611.000,00
2.3.2.02.02.008.M.214.T.3.10.12C	Acueducto - Formulacion, Implementacion y Acciones de Fortalecimiento para la Administracion y Operacion de los Servicios	M	11011	4003017	2024661700022	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	19.611.000,00
2.3.2.02.02.008.M.214.T.3.10.12C	Acueducto - Formulacion, Implementacion y Acciones de Fortalecimiento para la Administracion y Operacion de los Servicios	M	11013	4003017	2024661700022	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.258	Atender la demanda de solicitudes de encuestas, aumentando el registro administrativo del SISBÉN, acorde con los lineamientos del DNP.							100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.258.T.17	Fortalecimiento Institucional							100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.258.T.17.6C	Actualizacion del Sisben	M	11011	4599033	2024661700021	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.258.T.17.6C	Actualizacion del Sisben	M	11013	4599033	2024661700021	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	60.000.000,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES							2.167.125.766,00
2.3.2.02.02.009.M.137	Formular, adoptar y reglamentar los instrumentos de Gestión y Financiación del suelo según lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial - POT							39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.137.T.17	Fortalecimiento Institucional							39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.137.T.17.10C	Elaboracion y Actualizacion del Plan de Ordenamiento Territorial	M	11011	4001004	2024661700019	91114	Servicios de planificacion economica social y estadistica de la administracion publica	39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.138	Formular y adoptar los instrumentos de planificación intermedia del Plan de Ordenamiento Territorial ¿ POT							39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.138.T.17	Fortalecimiento Institucional							39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.138.T.17.10C	Elaboracion y Actualizacion del Plan de Ordenamiento Territorial	M	11011	4001004	2024661700019	91137	Servicios de la administracion publica relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.139	Realizar la actualización de la estratificación socioeconómica y gestionar la actualización de nomenclatura del municipio							55.100.000,00
2.3.2.02.02.009.M.139.T.17	Fortalecimiento Institucional							55.100.000,00
2.3.2.02.02.009.M.139.T.17.7C	Realizacion de la Estratificacion Socioeconomica en la Entidad Territorial	M	11013	4001046	2024661700019	91114	Servicios de planificacion economica social y estadistica de la administracion publica	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.139.T.17.7C	Realizacion de la Estratificacion Socioeconomica en la Entidad Territorial	M	46011	4001046	2024661700019	91114	Servicios de planificacion economica social y estadistica de la administracion publica	35.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.139.T.17.7C	Realizacion de la Estratificacion Socioeconomica en la Entidad Territorial	M	46012	4001046	2024661700019	91114	Servicios de planificacion economica social y estadistica de la administracion publica	100.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - [illegible]

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INCIAL
602	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN							
2.3.2.02.02.009.M.217	Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del PGIRS.							20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.217.T.17	Fortalecimiento Institucional							20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.217.T.17.1	Procesos Integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.217.T.17.1.2C	Fortalecimiento de la Gestion de los Procesos de Planeacion	M		11013	4003006	2024661700022	91119 Otros servicios de la administracion publica n c p	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.251	Realizar acompañamiento, actualización, formulación y evaluación a los proyectos de inversión y estratégicos del Municipio de Dosquebradas, aplicando diferentes fuentes de financiación							156.896.000,00
2.3.2.02.02.009.M.251.T.17	Fortalecimiento Institucional							156.896.000,00
2.3.2.02.02.009.M.251.T.17.1	Procesos Integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							156.896.000,00
2.3.2.02.02.009.M.251.T.17.1.2C	Fortalecimiento de la Gestion de los Procesos de Planeacion	M		11011	4599020	2024661700021	91114 Servicios de planificacion economica social y estadistica de la administracion publica	106.984.000,00
2.3.2.02.02.009.M.251.T.17.1.2C	Fortalecimiento de la Gestion de los Procesos de Planeacion	M		11013	4599020	2024661700021	91114 Servicios de planificacion economica social y estadistica de la administracion publica	49.912.000,00
2.3.2.02.02.009.M.252	Formular y hacer seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos estratégicos o planes comunitarios del Municipio de Dosquebradas.							117.671.000,00
2.3.2.02.02.009.M.252.T.17	Fortalecimiento Institucional							117.671.000,00
2.3.2.02.02.009.M.252.T.17.9C	Elaboracion y Actualizacion del Plan de Desarrollo	M		11011	4599001	2024661700021	91114 Servicios de planificacion economica social y estadistica de la administracion publica	58.835.000,00
2.3.2.02.02.009.M.252.T.17.9C	Elaboracion y Actualizacion del Plan de Desarrollo	M		11013	4599001	2024661700021	91114 Servicios de planificacion economica social y estadistica de la administracion publica	58.836.000,00
2.3.2.02.02.009.M.253	Realizar el seguimiento y evaluación de las Políticas públicas del Municipio.							39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.253.T.17	Fortalecimiento Institucional							39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.253.T.17.1	Procesos Integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.253.T.17.1.2C	Fortalecimiento de la Gestion de los Procesos de Planeacion	M		11011	4599032	2024661700021	91114 Servicios de planificacion economica social y estadistica de la administracion publica	39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.254	Acompañar y fortalecer al Consejo Territorial de Planeación para su normal funcionamiento.							1.000,00
2.3.2.02.02.009.M.254.T.17	Fortalecimiento Institucional							1.000,00
2.3.2.02.02.009.M.254.T.17.2C	Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley	M		11011	4599031	2024661700021	91119 Otros servicios de la administracion publica n c p	1.000,00
2.3.2.02.02.009.M.256	Fortalecer la participación ciudadana, en la formulación, concertación, ejecución y control social del presupuesto participativo y otras instancias.							1.521.637.766,00
2.3.2.02.02.009.M.256.T.16	Desarrollo Comunitario							1.521.637.766,00
2.3.2.02.02.009.M.256.T.16.11	Promocio de Espacios para Accion Civica y Democratica							1.521.637.766,00
2.3.2.02.02.009.M.256.T.16.11.1C	Presupuesto Participativo	M		11011	4599029	2024661700021	91119 Otros servicios de la administracion publica n c p	1.521.636.666,00
2.3.2.02.02.009.M.256.T.16.11.1C	Presupuesto Participativo	M		41061	4599029	2024661700021	91119 Otros servicios de la administracion publica n c p	1.000,00
2.3.2.02.02.009.M.256.T.16.11.1C	Presupuesto Participativo	M		41062	4599029	2024661700021	91119 Otros servicios de la administracion publica n c p	100,00
2.3.2.02.02.009.M.257	Fortalecer la capacidad estadística territorial como herramienta para mejorar la toma de decisiones en la administración.							39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.257.T.17	Fortalecimiento Institucional							39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.257.T.17.1	Procesos Integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.257.T.17.1.2C	Fortalecimiento de la Gestion de los Procesos de Planeacion	M		11011	4599028	2024661700021	91114 Servicios de planificacion economica social y estadistica de la administracion publica	39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.259	Fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG adoptado por la Administración Municipal.							39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.259.T.17	Fortalecimiento Institucional							39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.259.T.17.1	Procesos Integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.259.T.17.1.2C	Fortalecimiento de la Gestion de los Procesos de Planeacion	M		11011	4599023	2024661700016	91119 Otros servicios de la administracion publica n c p	39.224.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -

17 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INCIAL
602	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN							
2.3.2.02.02.009.M.260	Formular e Implementar el Plan de Auditorías del Sistema de Gestión de Calidad.							39.224.000,00
2.3.. 02.02.009.M.260.T.17	Fortalecimiento Institucional							39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.260.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.260.T.17.1.2C	Fortalecimiento de la Gestion de los Procesos de Planeacion	M		11011 4599019	2024661700016	91119	Otros servicios de la administracion publica n c p	39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.261	Coordinar la implementación integral del Programa de Transparencia y Ética Pública.							60.476.000,00
2.3.2.02.02.009.M.261.T.17	Fortalecimiento Institucional							60.476.000,00
2.3.2.02.02.009.M.261.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							60.476.000,00
2.3.2.02.02.009.M.261.T.17.1.2C	Fortalecimiento de la Gestion de los Procesos de Planeacion	M		11011 4599019	2024661700016	91119	Otros servicios de la administracion publica n c p	39.224.000,00
2.3.2.02.02.009.M.261.T.17.1.2C	Fortalecimiento de la Gestion de los Procesos de Planeacion	M		11013 4599019	2024661700016	91119	Otros servicios de la administracion publica n c p	21.252.000,00
2.3.3	TRANSFERENCIAS							6.608.849.305,00
2.3.3.01	SUBVENCIONES							6.608.849.305,00
2.3.3.01.02	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS							6.608.849.305,00
2.3.3.01.02.004	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO							6.608.849.305,00
2.3.3.01.02.004.01	SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO							6.608.848.305,00
2.3.3.01.02.004.01.M.219	Otorgar subsidios a los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a la normatividad vigente							6.608.848.305,00
2.3.3.01.02.004.01.M.219.T.3	Agua Potable y Saneamiento Basico (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)							6.608.848.305,00
2.3.3.01.02.004.01.M.219.T.3.10	Servicio de Acueducto							6.608.848.305,00
2.3.3.01.02.004.01.M.219.T.3.10.13C	Acueducto Subsidios Cs	M		23011 4003017	2024661700022	NA	NA	6.598.847.305,00
2.3.3.01.02.004.01.M.219.T.3.10.13C	Acueducto Subsidios Cs	M		23012 4003017	2024661700022	NA	NA	10.000.000,00
2.3.3.01.02.004.01.M.219.T.3.10.13C	Acueducto Subsidios Cs	M		23015 4003017	2024661700022	NA	NA	1.000,00
2.3.3.01.02.004.03	SUBSIDIOS DE ASEO							1.000,00
2.3.3.01.02.004.03.M.218	Realizar Convenios para hacer obras Físicas que Garanticen la Prestación de los Servicios de Agua potable y Saneamiento Básico (APSB).							1.000,00
2.3.3.01.02.004.03.M.218.T.3	Agua Potable y Saneamiento Basico (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)							1.000,00
2.3.3.01.02.004.03.M.218.T.3.11	Servicio de Alcantarillado							1.000,00
2.3.3.01.02.004.03.M.218.T.3.11.1C	Alcantarillado - Recolección	M		11011 4003040	2024661700022	NA	NA	1.000,00
602	Fondo de Solidaridad y Redistribucion del Ingreso [illegible]							3.336.338.506,00
2.3	INVERSION							3.336.338.506,00
2.3.3	TRANSFERENCIAS							3.336.338.506,00
2.3.3.01	SUBVENCIONES							3.336.338.506,00
2.3.3.01.02	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS							3.336.338.506,00
2.3.3.01.02.004	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO							3.336.338.506,00
2.3.3.01.02.004.01	SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO							1.247.881.162,00
2.3.3.01.02.004.01.M.219	Otorgar subsidios a los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a la normatividad vigente							1.247.881.162,00
2.3.3.01.02.004.01.M.219.T.3	Agua Potable y Saneamiento Basico (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)							1.247.881.162,00
2.3.3.01.02.004.01.M.219.T.3.10	Servicio de Acueducto							1.247.881.162,00
2.3.3.01.02.004.01.M.219.T.3.10.13S	Acueducto Subsidios SSF	M		33014 4003017	2024661700022	NA	NA	1.247.881.162,00
2.3.3.01.02.004.02	SUBSIDIOS DE ALCANTARILLADO							858.819.156,00
2.3.3.01.02.004.02.M.219	Otorgar subsidios a los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a la normatividad vigente							858.819.156,00
2.3.3.01.02.004.02.M.219.T.3	Agua Potable y Saneamiento Basico (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)							858.819.156,00
2.3.3.01.02.004.02.M.219.T.3.11	Servicio de Alcantarillado							858.819.156,00
2.3.3.01.02.004.02.M.219.T.3.11.8S	Alcantarillado Subsidios SSF	M		33014 4003017	2024661700022	NA	NA	858.819.156,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INCIAL
602	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN							
2.3.3.01.02.004.03	SUBSIDIOS DE ASEO							1.229.638.188,00
2.3.3.01.02.004.03.M.219	Otorgar subsidios a los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a la normatividad vigente							1.229.638.188,00
2.3.3.01.02.004.03.M.219.T.3	Agua Potable y Saneamiento Basico (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)							1.229.638.188,00
2.3.3.01.02.004.03.M.219.T.3.12	Servicio de Aseo							1.229.638.188,00
2.3.3.01.02.004.03.M.219.T.3.12.7C	Aseo Subsidios Cs	M	33012	4003017	2024661700022	NA	NA	50.000,00
2.3.3.01.02.004.03.M.219.T.3.12.7S	Aseo Subsidios SSF	M	33014	4003017	2024661700022	NA	NA	1.229.588.188,00
6025	Fondo Anual de Calion							101.000,00
2.3	INVERSION							101.000,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							101.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							101.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS							101.000,00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION							101.000,00
2.3.2.02.02.005.M.138	Formular, adoptar y reglamentar los instrumentos de Gestión y Financiación del suelo según lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial - POT							101.000,00
2.3.2.02.02.005.M.138.T.15	Equipamiento							101.000,00
2.3.2.02.02.005.M.138.T.15.9C	Construccion de Zonas Verdes, Parques, Plazas y Plazoletas	M	32011	4001004	2024661700019	54290	Servicios generales de construccion de otras obras de ingenieria civil	1.000,00
2.3.2.02.02.005.M.138.T.15.9C	Construccion de Zonas Verdes, Parques, Plazas y Plazoletas	M	32012	4001004	2024661700019	54290	Servicios generales de construccion de otras obras de ingenieria civil	100.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	PRESUPUESTO DEF
603	SECRETARÍA DE GOBIERNO							1.855.230.936,00
6031	Gobierno							1.654.730.936,00
2.3	INVERSION							1.654.730.936,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							1.654.730.936,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							1.654.730.936,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS							1.654.730.936,00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION							18.607.142,86
2.3.2.02.02.005.M.136	Implementar el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio acorde con los lineamientos nacionales							18.607.142,86
2.3.2.02.02.005.M.136.T.18	Justicia y Seguridad							18.607.142,86
2.3.2.02.02.005.M.136.T.18.4	Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - FONSET (Ley 1421 de 2010)							18.607.142,86
2.3.2.02.02.005.M.136.T.18.4.10	Otros Fonset							18.607.142,86
2.3.2.02.02.005.M.136.T.18.4.10.3C	Materializacion de Medidas Correctiva 25%	M	12181	4599019	2024661700024	53290	Otras obras de ingenieria civil	18.607.142,86
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA							22.328.571,42
2.3.2.02.02.006.M.136	Implementar el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio acorde con los lineamientos nacionales							22.328.571,42
2.3.2.02.02.006.M.136.T.18	Justicia y Seguridad							22.328.571,42
2.3.2.02.02.006.M.136.T.18.4	Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - FONSET (Ley 1421 de 2010)							22.328.571,42
2.3.2.02.02.006.M.136.T.18.4.10	Otros Fonset							22.328.571,42
2.3.2.02.02.006.M.136.T.18.4.10.2C	Programas y Proyectos de Cultura Ciudadana 30%	M	12181	4599019	2024661700024	62164	Comercio al por menor de pinturas barnices y lacas en establecimientos no especializados	17.328.571,42
2.3.2.02.02.006.M.136.T.18.4.10.2C	Programas y Proyectos de Cultura Ciudadana 30%	M	12181	4599019	2024661700024	62165	Comercio al por menor de articulos de ferreteria y herramientas manuales en establecimientos no especializados	4.900.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	PRESUPUESTO DEF
603	SECRETARÍA DE GOBIERNO							
2.3.2.02.02.006.M.136.T.18.4.10.2C	Programas y Proyectos de Cultura Ciudadana 30%	M	12182	4599019	2024661700024	62165	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos no especializados	100.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION							124.998.000,00
2.3.2.02.02.008.M.126	Brindar la atención y orientación a las víctimas del conflicto armado interno.							56.958.000,00
2.3.2.02.02.008.M.126.T.14	Atencion a Grupos Vulnerables - Promocion Social							56.958.000,00
2.3.2.02.02.008.M.126.T.14.20	Atencion y Apoyo a las Victimas							56.958.000,00
2.3.2.02.02.008.M.126.T.14.20.2	Proyectos para Atender la Poblacion Desplazada							56.958.000,00
2.3.2.02.02.008.M.126.T.14.20.2.12C	Victimas - Acompañamiento Juridico	M	23051	4101023	2024661700023	82199	Otros servicios jurídicos n c p	56.958.000,00
2.3.2.02.02.008.M.249	Actualizar e implementar el plan integral de la oficina de Protección al consumidor.							68.040.000,00
2.3.2.02.02.008.M.249.T.18	Justicia y Seguridad							68.040.000,00
2.3.2.02.02.008.M.249.T.18.10	Seguridad y Convivencia							68.040.000,00
2.3.2.02.02.008.M.249.T.18.10.5C	Otros Programas y Proyectos de Seguridad y Convivencia	M	11011	4599018	2024661700024	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	68.040.000,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES							1.488.797.221,72
2.3.2.02.02.009.M.125	Formular e implementar los planes en el marco de la ley 1448 Ley de víctimas (Plan de acción territorial - Plan de prevención, protección y garantías de No repetición- Plan de contingencia - Planes de retorno y reubicaciones)							21.384.000,00
2.3.2.02.02.009.M.125.T.14	Atencion a Grupos Vulnerables - Promocion Social							21.384.000,00
2.3.2.02.02.009.M.125.T.14.20	Atencion y Apoyo a las Victimas							21.384.000,00
2.3.2.02.02.009.M.125.T.14.20.8	Proyectos para Atender la Poblacion Desplazada							21.384.000,00
2.3.2.02.02.009.M.125.T.14.20.8.1C	Victimas - Acompañamiento Integral	M	23051	4101103	2024661700023	95993	Otros servicios defensores de grupos especiales	21.384.000,00
2.3.2.02.02.009.M.127	Brindar atención y asistencia humanitaria a las víctimas.							40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.127.T.14	Atencion a Grupos Vulnerables - Promocion Social							40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.127.T.14.20	Atencion y Apoyo a las Victimas							40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.127.T.14.20.2	Proyectos para Atender la Poblacion Desplazada							40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.127.T.14.20.2.11C	Victimas - Ayuda Humanitaria Inmediata	M	23051	4101100	2024661700023	95993	Otros servicios defensores de grupos especiales	35.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.127.T.14.20.2.13C	Victimas - Asistencia Funeraria	M	23051	4101100	2024661700023	97321	Servicios funerarios para humanos	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.128	Apoyar la mesa de participación de víctimas.							20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.128.T.14	Atencion a Grupos Vulnerables - Promocion Social							20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.128.T.14.20	Atencion y Apoyo a las Victimas							20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.128.T.14.20.6	Participacion Efectiva de las Victimas							20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.128.T.14.20.6.1C	Victimas - Participacion Efectiva De La Victimas	M	23051	4101103	2024661700023	95993	Otros servicios defensores de grupos especiales	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.129	Realizar actos conmemorativos a la memoria y solidaridad de las víctimas.							30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.129.T.14	Atencion a Grupos Vulnerables - Promocion Social							30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.129.T.14.20	Atencion y Apoyo a las Victimas							30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.129.T.14.20.3	Reparacion Integral							30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.129.T.14.20.3.3C	Victimas - Satisfaccion o reparacion Simbolica	M	23051	4101023	2024661700023	95993	Otros servicios defensores de grupos especiales	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.130	Fortalecer el punto de atención a víctimas							12.894.000,00
2.3.2.02.02.009.M.130.T.14	Atencion a Grupos Vulnerables - Promocion Social							12.894.000,00
2.3.2.02.02.009.M.130.T.14.20	Atencion y Apoyo a las Victimas							12.894.000,00
2.3.2.02.02.009.M.130.T.14.20.8	Proyectos para Atender la Poblacion Desplazada							12.894.000,00
2.3.2.02.02.009.M.130.T.14.20.8.1C	Victimas - Acompañamiento Integral	M	23051	4101103	2024661700023	95993	Otros servicios defensores de grupos especiales	12.894.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	PRESUPUESTO DEF
603	SECRETARÍA DE GOBIERNO							
2.3.2.02.02.009.M.131	Desarrollar actividades en el marco de la paz total y post conflicto							22.680.000,00
2.3.2.02.02.009.M.131.T.14	Atencion a Grupos Vulnerables - Promocion Social							22.680.000,00
2.3.2.02.02.009.M.131.T.14.20	Atencion y Apoyo a las Victimas							22.680.000,00
2.3.2.02.02.009.M.131.T.14.20.8	Atencion y Apoyo a las Victimas							22.680.000,00
2.3.2.02.02.009.M.131.T.14.20.8.1C	Atencion y Apoyo a las Victimas	M	23051	4501063	2024661700023	95993	Otros servicios defensores de grupos especiales	22.680.000,00
2.3.2.02.02.009.M.133	Ejecutar convenios para dotar y apoyar los Centros Carcelarios y el Centro de niños y niñas en conflicto con la Ley penal.							166.911.278,00
2.3.2.02.02.009.M.133.T.11	Centros de Reclusion							1,00
2.3.2.02.02.009.M.133.T.11.4C	Dotacion de Centros Carcelarios	M	23051	4599019	2024661700024	91290	Servicios de la administracion publica relacionados con otros asuntos de orden publico y seguridad	1,00
2.3.2.02.02.009.M.133.T.16	DESARROLLO COMUNITARIO							66.911.277,00
2.3.2.02.02.009.M.133.T.16.11	PROMOCION DE ESPACIOS PARA ACCION CIUDADANA Y DEMOCRATICA							66.911.277,00
2.3.2.02.02.009.M.133.T.16.11.2C	Instancias o Espacios de Participacion	M	23051	4599019	2024661700024	91280	Servicios administrativos relacionados con la reclusion y rehabilitacion de delincuentes	66.911.277,00
2.3.2.02.02.009.M.133.T.18	Justicia y Seguridad							100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.133.T.18.10	Seguridad y Convivencia							100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.133.T.18.10.5C	Otros Programas y Proyectos de Seguridad y Convivencia	M	11011	4599019	2024661700024	91290	Servicios de la administracion publica relacionados con otros asuntos de orden publico y seguridad	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.134	Implementar el plan de recuperación y adecuación del espacio público y control urbano							465.840.000,00
2.3.2.02.02.009.M.134.T.18	Justicia y Seguridad							465.840.000,00
2.3.2.02.02.009.M.134.T.18.10	Seguridad y Convivencia							465.840.000,00
2.3.2.02.02.009.M.134.T.18.10.5C	Otros Programas y Proyectos de Seguridad y Convivencia	M	11013	4599019	2024661700024	91290	Servicios de la administracion publica relacionados con otros asuntos de orden publico y seguridad	465.840.000,00
2.3.2.02.02.009.M.135	Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia - PISCC, según lineamientos del SisPT.							45.360.000,00
2.3.2.02.02.009.M.135.T.18	Justicia y Seguridad							45.360.000,00
2.3.2.02.02.009.M.135.T.18.10	Seguridad y Convivencia							45.360.000,00
2.3.2.02.02.009.M.135.T.18.10.5C	Otros Programas y Proyectos de Seguridad y Convivencia	M	11011	4599019	2024661700024	91290	Servicios de la administracion publica relacionados con otros asuntos de orden publico y seguridad	45.360.000,00
2.3.2.02.02.009.M.136	Implementar el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio acorde con los lineamientos nacionales							254.384.285,72
2.3.2.02.02.009.M.136.T.18	Justicia y Seguridad							254.384.285,72
2.3.2.02.02.009.M.136.T.18.4.10	Otros Fonset							254.384.285,72
2.3.2.02.02.009.M.136.T.18.4.10.1C	Administración funcionamiento e infraestructura 15%	M	12181	4599019	2024661700024	91290	Servicios de la administracion publica relacionados con otros asuntos de orden publico y seguridad	11.164.285,72
2.3.2.02.02.009.M.136.T.18.4.10.5C	Otros Programas y Proyectos de Seguridad y Convivencia	M	11011	4599019	2024661700024	91290	Servicios de la administracion publica relacionados con otros asuntos de orden publico y seguridad	58.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.136.T.18.4.10.5C	Otros Programas y Proyectos de Seguridad y Convivencia	M	11013	4599019	2024661700024	91290	Servicios de la administracion publica relacionados con otros asuntos de orden publico y seguridad	185.220.000,00
2.3.2.02.02.009.M.248	Articular e implementar el Plan Municipal de Participación Ciudadana							59.292.000,00
2.3.2.02.02.009.M.248.T.16	DESARROLLO COMUNITARIO							59.292.000,00
2.3.2.02.02.009.M.248.T.16.11	PROMOCION DE ESPACIOS PARA ACCION CIUDADANA Y DEMOCRATICA							59.292.000,00
2.3.2.02.02.009.M.248.T.16.11.2C	Instancias o Espacios de Participacion	M	11011	4599018	2024661700024	91290	Servicios de la administracion publica relacionados con otros asuntos de orden publico y seguridad	30.119.278,00
2.3.2.02.02.009.M.248.T.16.11.2C	Instancias o Espacios de Participacion	M	23051	4599018	2024661700024	91290	Servicios de la administracion publica relacionados con otros asuntos de orden publico y seguridad	29.172.722,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	PRESUPUESTO DEF
603	SECRETARÍA DE GOBIERNO							
2.3.2.02.02.009.M.250	Formular y ejecutar el plan de fortalecimiento de la secretaria de gobierno y todas sus dependencias, incluyendo la casa de justicia							350.051.658,00
[illegible]	[illegible]							350.051.658,00
2.3.2.02.02.009.M.250.F.17.1.3C	Fortalecimiento del Componente Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	M	11011	4599018	2024661700024	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n c p	98.480.722,00
2.3.2.02.02.009.M.250.F.17.1.3C	Fortalecimiento del Componente Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	M	11013	4599018	2024661700024	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n c p	251.570.936,00
6032	**Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana**							200.500.000,00
2 3	**INVERSION**							200.500.000,00
2.3.2	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**							200.500.000,00
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**							200.500.000,00
2.3.2.02.01	**MATERIALES Y SUMINISTROS**							10.000.000,00
2.3.2.02.01.003	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**							10.000.000,00
2.3.2.02.01.003.M.135	**Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia ¿ PISCC, según lineamientos del SisPT.**							10.000.000,00
[illegible]	[illegible]							10.000.000,00
2.3.2.02.01.003.M.135.F.18.4	Fonset - Gastos Destinados a Generar Ambientes que Propicien la Seguridad Ciudadana y la Preservacion del Orden Publico							10.000.000,00
2.3.2.02.01.003.M.135.F.18.4.6C	Fonset - Gastos Destinados a Generar Ambientes que Propicien la Seguridad Ciudadana y la Preservacion del Orden Publico	M	31011	4599019	2024661700024	3331101	Gasolina motor corriente	10.000.000,00
2.3.2.02.02	**ADQUISICION DE SERVICIOS**							190.500.000,00
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**							1,00
2.3.2.02.02.005.M.135	**Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia ¿ PISCC según lineamientos del SisPT.**							1,00
[illegible]	[illegible]							1,00
[illegible]	[illegible]							1,00
[illegible]	[illegible]							1,00
2.3.2.02.02.005.M.135.F.18.4.6C	Fonset - Gastos Destinados a Generar Ambientes que Propicien la Seguridad Ciudadana y la Preservacion del Orden Publico	M	31011	4599019	2024661700024	53290	Otras obras de ingeniería civil	1,00
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**							45.500.000,00
2.3.2.02.02.008.M.135	**Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia ¿ PISCC, según lineamientos del SisPT**							45.500.000,00
[illegible]	[illegible]							45.500.000,00
[illegible]	[illegible]							45.500.000,00
2.3.2.02.02.008.M.135.F.18.4.6C	Fonset - Gastos Destinados a Generar Ambientes que Propicien la Seguridad Ciudadana y la Preservacion del Orden Publico	M	31011	4599019	2024661700024	88167	Servicios de elaboracion de comidas y platos preparados	45.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.135.F.18.4.6C	Fonset - Gastos Destinados a Generar Ambientes que Propicien la Seguridad Ciudadana y la Preservacion del Orden Publico	M	31012	4599019	2024661700024	88167	Servicios de elaboracion de comidas y platos preparados	500.000,00
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**							144.999.999,00
2.3.2.02.02.009.M.135	**Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia ¿ PISCC, según lineamientos del SisPT.**							144.999.999,00
[illegible]	[illegible]							144.999.999,00
2.3.2.02.02.009.M.135.F.18.4	Fonset - Recompensas a Personas que Colaboren con la Justicia y Seguridad de los Municipios							144.999.999,00
2.3.2.02.02.009.M.135.F.18.4.6C	FONSET Gastos destinados a Generar Ambientes Que Propicien La Seguridad Ciudadana y La Preservación del Orden Publico	M	31011	4599019	2024661700024	91119	Otros servicios de la administracion publica n c p	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.135.F.18.4.6C	FONSET Gastos destinados a Generar Ambientes Que Propicien La Seguridad Ciudadana y La Preservación del Orden Publico	M	31011	4599019	2024661700024	91290	Servicios de la administracion publica relacionados con otros asuntos de orden publico y seguridad	129.999.999,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INCIAL
604	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUTURA							4.150.000.000,00
6041	Obras Públicas							4.150.000.000,00
2.3	INVERSION							4.150.000.000,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							4.150.000.000,00
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							2.575.000.000,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS							2.575.000.000,00
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS							2.575.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS							2.575.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES							1.800.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.146	Realizar mantenimientos a la infraestructura y malla vial pública mediante el componente de roceria							100.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.146.T.9	Transporte							100.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.146.T.9.5C	Mantenimiento Periódico De Vías	M	11011	2402028	2024661700020	N/A	N/A	100.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.147	Realizar mantenimientos viales mediante re parcheo							300.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.147.T.9	Transporte							300.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.147.T.9.4C	Transporte	M	11011	2402018	2024661700020	N/A	N/A	300.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.148	Adecuar accesos en andenes y vías para las personas con movilidad reducida							150.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.148.T.9	Transporte							150.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.148.T.9.1C	Construcción de vías	M	11011	2402128	2024661700020	N/A	N/A	150.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.149	Pavimentar vías en suelo urbano y rural							850.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.149.T.9	Transporte							850.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.149.T.9.1C	Construcción de vías	M	11011	2402001	2024661700020	N/A	N/A	850.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INCIAL
604	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUTURA							
2.3.2.01.01.001.03.02.M.150	Realizar mantenimiento a la red vial Municipal, urbana y rural, senderos peatonales o andenes y sardineles y cunetas							200.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.150.T.9	Transporte							200.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.150.T.9.1C	Construcción de vías	M	11011	2402021	2024661700020	N/A	N/A	100.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.150.T.9.4C	Mantenimiento Rutinario De Vias	M	11011	2402021	2024661700020	N/A	N/A	100.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.151	Mejorar la red vial secundaria y terciaria mediante la construcción de Placa huella							200.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.151.T.9	Transporte							200.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.M.151.T.9.1C	Construcción de vías	M	11011	2402042	2024661700020	N/A	N/A	200.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.05	PUENTES							100.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.05.M.154	Adecuar Puentes vehiculares de la red vial secundaria y terciaria							100.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.05.M.154.T.9	Transporte							100.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.05.M.154.T.9.2C	Mejoramiento de vías	M	11011	2402083	2024661700020	N/A	N/A	100.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.07	TUNELES							50.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.07.M.153	Adecuar Puentes Peatonales de la red vial secundaria y terciaria							50.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.07.M.153.T.9	Transporte							50.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.07.M.153.T.9.1C	Construcción de vías	M	11011	2402131	2024661700020	N/A	N/A	50.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL							625.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19.M.152	Adecuar obras de estabilización en sitios críticos							25.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19.M.152.T.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES							25.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19.M.152.T.12.8C	Prevención, protección y contingencia en obras de infraestructura estratégica	M	11011	2402098	2024661700020	N/A	N/A	25.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19.M.155	Adecuar e intervenir infraestructura pública social, comunitaria y equipamientos colectivos							600.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19.M.155.T.15	EQUIPAMIENTO							600.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19.M.155.T.15.5C	Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público	M	11011	2402126	2024661700020	N/A	N/A	100.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19.M.155.T.15.5C	Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público	M	23051	2402126	2024661700020	N/A	N/A	500.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							1.575.000.000,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS							250.000.000,00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO							250.000.000,00
2.3.2.02.01.003.M.289	Formular e implementar un plan de adquisiciones del suministro de combustible, aditivos para lubricantes el y parque automotor de la secretaría de obras públicas e infraestructura.							250.000.000,00
2.3.2.02.01.003.M.289.T.9	Transporte							250.000.000,00
2.3.2.02.01.003.M.289.T.9.20C	Suministro de Combustible y Lubricantes	M	11013	2402104	2024661700020	3543003	Aditivos para gasolina aceites minerales y combustible en general	250.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INCIAL
604	**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUTURA**							
2.3.2.02.02	**ADQUISICION DE SERVICIOS**							**1.325.000.000,00**
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**							**402.000.000,00**
2.3.2.02.02.005.M.156	**Gestionar la recolección y disposición de Los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y material sobrante de excavación**							**50.000.000,00**
2.3.2.02.02.005.M.156.T.9	Transporte							50.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.156.T.9.4C	Mantenimiento Rutinario de Vías	M	11011	2402105	2024661700020	54211	Servicios generales de construccion de carreteras excepto carreteras elevadas calles	50.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.290	**Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la Secretaría de Obras Publicas**							**352.000.000,00**
2.3.2.02.02.005.M.290.T.9	Transporte							352.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.290.T.9.1C	Construcción de vías	M	11011	2402104	2024661700020	54211	Servicios generales de construccion de carreteras excepto carreteras elevadas calles	130.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.290.T.9.1C	Construcción de vías	M	11013	2402104	2024661700020	54211	Servicios generales de construccion de carreteras excepto carreteras elevadas calles	100.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.290.T.9.1C	Construcción de vías	M	11013	2402104	2024661700020	54221	Servicios generales de construccion de puentes y carreteras elevadas	42.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.290.T.9.1C	Construcción de vías	M	11013	2402104	2024661700020	54290	Servicios generales de construccion de otras obras de ingenieria civil	80.000.000,00
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**							**853.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.149	**Pavimentar vías en suelo urbano y rural**							**50.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.149.T.9	Transporte							50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.149.T.9.10C	Estudios y preinversión en infraestructura	M	11011	2402001	2024661700020	83939	Otros servicios de consultoria cientifica y tecnica n c p	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.152	**Adecuar obras de estabilización en sitios críticos**							**25.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.152.T.9	Transporte							25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.152.T.9.10C	Estudio y Preinversion de Infraestructura	M	11011	2402098	2024661700020	83939	Otros servicios de consultoria cientifica y tecnica n c p	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.288	**Formular e implementar un plan de adquisiciones del suministro de combustible, aditivos para lubricantes el y parque automotor de la secretaría de obras públicas e infraestructura.**							**400.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.288.T.9	Transporte							400.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.288.T.9.19C	Mantenimiento Equipo de Transporte Obras y de Construccion de Obras	M	11011	2402104	2024661700020	83443	Servicios de analisis y ensayo de sistemas integrados electricos y mecanicos	230.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.288.T.9.19C	Mantenimiento Equipo de Transporte Obras y de Construccion de Obras	M	11011	2402104	2024661700020	8714199	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores n c p	85.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.288.T.9.19C	Mantenimiento Equipo de Transporte Obras y de Construccion de Obras	M	11011	2402104	2024661700020	87142	Servicios de mantenimiento y reparacion de motocicletas	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.288.T.9.19C	Mantenimiento Equipo de Transporte Obras y de Construccion de Obras	M	11011	2402104	2024661700020	8715699	Servicio de mantenimiento y reparacion de maquinas de uso general n c p	70.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INCIAL
604	**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUTURA**							
2.3.2.02.02.008.M.290	**Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la Secretaria de Obras Publicas**							**378.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.290.T.17	Fortalecimiento Institucional							378.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.290.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							378.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.290.T.17.1.4C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia para Infraestructura	M	11011	2402104	2024661700020	82199	Otros servicios juridicos n c p	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.290.T.17.1.4C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia para Infraestructura	M	11011	2402104	2024661700020	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.290.T.17.1.4C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia para Infraestructura	M	11011	2402104	2024661700020	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.290.T.17.1.4C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia para Infraestructura	M	11013	2402104	2024661700020	82199	Otros servicios juridicos n c p	78.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.290.T.17.1.4C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia para Infraestructura	M	11013	2402104	2024661700020	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**							**70.000.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.290	**Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la Secretaria de Obras Publicas**							**70.000.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.290.T.17	Fortalecimiento Institucional							70.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.290.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							70.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.290.T.17.1.4C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia para Infraestructura	M	11011	2402104	2024661700020	91119	Otros servicios de la administracion publica n c p	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.290.T.17.1.4C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia para Infraestructura	M	11011	2402104	2024661700020	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n c p	50.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INCIAL
605	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**							**152.532.737.033,00**
6051	**Educacion**							**152.532.737.033,00**
2.3	**INVERSION**							**152.532.737.033,00**
2.3.1	**GASTOS DE PERSONAL**							**119.944.773.590,00**
2.3.1.01	**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**							**119.944.773.590,00**
2.3.1.01.01	**FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO**							**102.822.905.614,00**
2.3.1.01.01.001	**FACTORES SALARIALES COMUNES**							**101.672.905.614,00**
2.3.1.01.01.001.01	**SUELDO BASICO**							**86.272.931.838,00**
2.3.1.01.01.001.01.M.020	**Garantizar el servicio educativo en condicion de oportunidad y**							**86.272.931.838,00**
2.3.1.01.01.001.01.M.020.T.22	EDUCACIÓN							86.272.931.838,00
2.3.1.01.01.001.01.M.020.T.22.01	EDUCACIÓN - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la EDUCACIÓN							86.272.931.838,00
2.3.1.01.01.001.01.M.020.T.22.01.01	PERSONAL DOCENTE							76.622.931.838,00
2.3.1.01.01.001.01.M.020.T.22.01.01.1C	Sueldo - CSF - Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	75.872.931.838,00
2.3.1.01.01.001.01.M.020.T.22.01.01.1S	Sueldo - SSF - Docentes	M	21112	2201071	2024661700026	N/A	N/A	200.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.M.020.T.22.01.01.2C	Ascenso en el Escalofon Docentes	M	21108	2201071	2024661700026	N/A	N/A	500.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.M.020.T.22.01.01.3C	Sueldo - Reintegro incapacidades	M	21165	2201071	2024661700026	N/A	N/A	50.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.M.020.T.22.01.02	PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES							6.500.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.M.020.T.22.01.02.C	Sueldo CSF - Directivos Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	6.000.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.M.020.T.22.01.02.S	Sueldo - SSF - Directivos Docentes	M	21112	2201071	2024661700026	N/A	N/A	500.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.M.020.T.22.01.03	PERSONAL-ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							1.150.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.M.020.T.22.01.03.C	Sueldo - Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	1.150.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.M.020.T.22.01.10	PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							2.000.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.M.020.T.22.01.10.C	Sueldo - Personal Administrativo IE	M	11011	2201071	2024661700026	N/A	N/A	200.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.M.020.T.22.01.10.C	Sueldo - Personal Administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	1.800.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
605	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							152.532.737.032,00
2.3.1.01.01.001.07	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS							1.571.489.647,00
2.3.1.01.01.001.02.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							1.571.489.647,00
2.3.1.01.01.001.02.M.020.T.22	EDUCACIÓN							1.571.489.647,00
2.3.1.01.01.001.02.M.020.T.22.01	EDUCACION - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							1.571.489.647,00
2.3.1.01.01.001.02.M.020.T.22.01.01	PERSONAL DOCENTE							1.359.489.647,00
2.3.1.01.01.001.02.M.020.T.22.01.1C	Horas Extras Dominicales, Festivos y Recargos - Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	1.209.489.647,00
2.3.1.01.01.001.02.M.020.T.22.01.2C	Horas Extras Jornada Unica - Docentes	M	21126	2201071	2024661700026	N/A	N/A	150.000.000,00
2.3.1.01.01.001.02.M.020.T.22.01.02	PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES							66.000.000,00
2.3.1.01.01.001.02.M.020.T.22.01.02.C	Horas Extras y Dias Festivos - CSF Directivos Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	66.000.000,00
2.3.1.01.01.001.02.M.020.T.22.01.10	PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							146.000.000,00
2.3.1.01.01.001.02.M.020.T.22.01.10.C	Horas Extras y Dias Festivos - Personal administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	146.000.000,00
2.3.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACION							2.050.000.000,00
2.3.1.01.01.001.03.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							2.050.000.000,00
2.3.1.01.01.001.03.M.020.T.22	EDUCACIÓN							2.050.000.000,00
2.3.1.01.01.001.03.M.020.T.22.01	EDUCACION - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							2.050.000.000,00
2.3.1.01.01.001.03.M.020.T.22.01.02	PERSONAL - DIRECTIVOS DOCENTES							2.050.000.000,00
2.3.1.01.01.001.03.M.020.T.22.01.02.C	Sobresueldo - CSF Directivos Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	2.050.000.000,00
2.3.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION							65.339.083,00
2.3.1.01.01.001.04.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							65.339.083,00
2.3.1.01.01.001.04.M.020.T.22	EDUCACIÓN							65.339.083,00
2.3.1.01.01.001.04.M.020.T.22.01	EDUCACION - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							65.339.083,00
2.3.1.01.01.001.04.M.020.T.22.01.02	PERSONAL DIRECTIVOS DOCENTES							65.000.000,00
2.3.1.01.01.001.04.M.020.T.22.01.02.C	Subsidio de Alimentacion - Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	65.000.000,00
2.3.1.01.01.001.04.M.020.T.22.01.10	PERSONAL - ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							6.000.000,00
2.3.1.01.01.001.04.M.020.T.22.01.10.C	Subsidio de Alimentacion CSF Directivos Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	6.000.000,00
2.3.1.01.01.001.04.M.020.T.22.01.03	PERSONAL - ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							2.339.083,00
2.3.1.01.01.001.04.M.020.T.22.01.03.C	Subsidio de Alimentacion - Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	2.339.083,00
2.3.1.01.01.001.04.M.020.T.22.01.10	PERSONAL - ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							52.000.000,00
2.3.1.01.01.001.04.M.020.T.22.01.10.C	Subsidio de Alimentacion - Personal administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	52.000.000,00
2.3.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE							93.900.000,00
2.3.1.01.01.001.05.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							93.900.000,00
2.3.1.01.01.001.05.M.020.T.22	EDUCACIÓN							93.900.000,00
2.3.1.01.01.001.05.M.020.T.22.01	PERSONAL							93.900.000,00
2.3.1.01.01.001.05.M.020.T.22.01.01	PERSONAL DOCENTE							30.000.000,00
2.3.1.01.01.001.05.M.020.T.22.01.01.C	Auxilio de Transporte - Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	30.000.000,00
2.3.1.01.01.001.05.M.020.T.22.01.03	PERSONAL - ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							2.200.000,00
2.3.1.01.01.001.05.M.020.T.22.01.03.C	Auxilio de Transporte - Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	2.200.000,00
2.3.1.01.01.001.05.M.020.T.22.01.10	PERSONAL - ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							61.700.000,00
2.3.1.01.01.001.05.M.020.T.22.01.10.C	Auxilio de Transporte - Personal administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	61.700.000,00
2.3.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO							2.927.128.964,00
2.3.1.01.01.001.06.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							2.927.128.964,00
[illegible]	[illegible]							2.927.128.964,00
[illegible]	[illegible] cobertura y fortalecimiento de la							2.927.128.964,00
[illegible]	[illegible]							2.600.000.000,00
[illegible]	[illegible]	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	2.600.000.000,00
[illegible]	[illegible]							200.000.000,00
[illegible]	[illegible] Docente	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	200.000.000,00
[illegible]	[illegible] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							50.000.000,00
[illegible]	[illegible] Educación	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	50.000.000,00
[illegible]	[illegible] INSTITUCIONES EDUCATIVAS							77.128.964,00
2.3.1.01.01.001.06.M.020.T.22.01.10	[illegible] Personal Administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	77.128.964,00
2.3.1.01.01.001.07	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS PRESTADORES							125.100.000,00
2.3.1.01.01.001.07.M.020	PERSONAL - ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							125.100.000,00
[illegible]	[illegible]							75.000.000,00
[illegible]	[illegible]							50.100.000,00
[illegible]	[illegible] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							75.000.000,00
2.3.1.02.01.001.07.M.020.T.22.01.03	Horas Extras Dominicales, Festivos y Recargos - Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	75.000.000,00
2.3.1.01.01.001.07.M.020.T.22.01.10	PERSONAL - ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							50.100.000,00
2.3.1.01.01.001.07.M.020.T.22.01.10.C	Horas Extras Dominicales, Festivos y Recargos - Personal administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	50.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 ·

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
605	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							
2.3.1.01.01.001.08	**PRESTACIONES SOCIALES**							**8.567.116.082,00**
2.3.1.01.01.001.08.01	**PRIMA DE NAVIDAD**							**5.660.000.000,00**
2.3.1.01.01.001.08.01.M.020	**Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y**							**5.660.000.000,00**
2.3.1.01.01.001.08.01.M.020.T.22	EDUCACIÓN							5.660.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.M.020.T.22.01	EDUCACIÓN - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							5.660.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.M.020.T.22.01.01	PERSONAL DOCENTE							5.660.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.M.020.T.22.01.01.C	Prima de Navidad CSF Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	5.000.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.M.020.T.22.01.02	PERSONAL DIRECTIVOS DOCENTES							400.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.M.020.T.22.01.02.C	Prima de Navidad CSF Directivos Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	400.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.M.020.T.22.01.03	PERSONAL DIRECTIVOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							100.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.M.020.T.22.01.03.C	Prima de Navidad Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	100.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.M.020.T.22.01.04	PERSONAL DIRECTIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							160.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.M.020.T.22.01.04.C	Prima de Navidad Administrativos IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	160.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.02	**PRIMAS DE VACACIONES**							**2.907.116.082,00**
2.3.1.01.01.001.08.02.M.020	**Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y**							**2.907.116.082,00**
2.3.1.01.01.001.08.02.M.020.T.22	EDUCACIÓN							2.907.116.082,00
2.3.1.01.01.001.08.02.M.020.T.22.01	EDUCACIÓN - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							2.907.116.082,00
2.3.1.01.01.001.08.02.M.020.T.22.01.01	PERSONAL DOCENTE							2.907.116.082,00
2.3.1.01.01.001.08.02.M.020.T.22.01.01.C	Prima de Vacaciones CSF Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	2.907.116.082,00
2.3.1.01.01.001.08.02.M.020.T.22.01.02	PERSONAL DIRECTIVOS DOCENTES							200.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.02.M.020.T.22.01.02.C	Prima de Vacaciones CSF Directivos Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	200.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.02.M.020.T.22.01.03	PERSONAL DIRECTIVOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							50.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.02.M.020.T.22.01.03.C	Prima de Vacaciones Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	50.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.02.M.020.T.22.01.04	PERSONAL DIRECTIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							157.116.082,00
2.3.1.01.01.001.08.02.M.020.T.22.01.04.C	Prima de Vacaciones Personal Administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	157.116.082,00
2.3.1.01.01.002	**FACTORES SALARIALES ESPECIALES**							**1.150.000.000,00**
2.3.1.01.01.002.31	**BONIFICACION PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y**							**1.150.000.000,00**
2.3.1.01.01.002.31.M.020	**Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y**							**1.150.000.000,00**
2.3.1.01.01.002.31.M.020.T.22	EDUCACIÓN							1.150.000.000,00
2.3.1.01.01.002.31.M.020.T.22.01	EDUCACIÓN - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							1.150.000.000,00
2.3.1.01.01.002.31.M.020.T.22.01.01	PERSONAL DOCENTE							1.000.000.000,00
2.3.1.01.01.002.31.M.020.T.22.01.01.C	Bonificacion Pedagogica Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	1.000.000.000,00
2.3.1.01.01.002.31.M.020.T.22.01.02	PERSONAL DIRECTIVOS DOCENTES							150.000.000,00
2.3.1.01.01.002.31.M.020.T.22.01.02.C	Bonificacion Pedagogica Directivos Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	150.000.000,00
2.3.1.01.02	**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA**							**14.905.867.976,00**
2.3.1.01.02.001	**APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES**							**1.090.000.000,00**
2.3.1.01.02.001.M.020	**Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y**							**1.090.000.000,00**
2.3.1.01.02.001.M.020.T.22	EDUCACIÓN							1.090.000.000,00
2.3.1.01.02.001.M.020.T.22.01	EDUCACIÓN - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							1.090.000.000,00
2.3.1.01.02.001.M.020.T.22.01.01	PERSONAL DOCENTE							900.000.000,00
2.3.1.01.02.001.M.020.T.22.01.01.S	SSF Aportes Pensión - Publico - Docentes - Pensión	M	21111	2201071	2024661700026	N/A	N/A	900.000.000,00
2.3.1.01.02.001.M.020.T.22.01.02	PERSONAL DIRECTIVOS DOCENTES							200.000.000,00
2.3.1.01.02.001.M.020.T.22.01.02.S	SSF Aportes Pensión - Directivos Docentes - Pensión	M	21111	2201071	2024661700026	N/A	N/A	200.000.000,00
2.3.1.01.02.001.M.020.T.22.01.03	PERSONAL DIRECTIVOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							140.000.000,00
2.3.1.01.02.001.M.020.T.22.01.03.C	Aportes Pensión Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	140.000.000,00
2.3.1.01.02.001.M.020.T.22.01.04	PERSONAL DIRECTIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							250.000.000,00
2.3.1.01.02.001.M.020.T.22.01.04.C	Aportes Pensión Personal Administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	250.000.000,00
2.3.1.01.02.002	**APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**							**980.000.000,00**
2.3.1.01.02.002.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							980.000.000,00
2.3.1.01.02.002.M.020.T.22	EDUCACIÓN							800.000.000,00
2.3.1.01.02.002.M.020.T.22.01	EDUCACIÓN - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							800.000.000,00
2.3.1.01.02.002.M.020.T.22.01.01	PERSONAL DOCENTE							600.000.000,00
2.3.1.01.02.002.M.020.T.22.01.01.S	SSF Aportes Salud - Publico - Docentes - Pensión	M	21111	2201071	2024661700026	N/A	N/A	600.000.000,00
2.3.1.01.02.002.M.020.T.22.01.02	PERSONAL DIRECTIVOS DOCENTES							200.000.000,00
2.3.1.01.02.002.M.020.T.22.01.02.S	SSF Aportes Salud - Directivos Docentes - Pensión	M	21111	2201071	2024661700026	N/A	N/A	200.000.000,00
2.3.1.01.02.002.M.020.T.22.01.03	PERSONAL DIRECTIVOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							140.000.000,00
2.3.1.01.02.002.M.020.T.22.01.03.C	Aportes Salud Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	140.000.000,00
2.3.1.01.02.002.M.020.T.22.01.04	PERSONAL DIRECTIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							250.000.000,00
2.3.1.01.02.002.M.020.T.22.01.04.C	Aportes Salud Personal Administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	250.000.000,00
2.3.1.01.02.003	**APORTES DE CESANTIAS**							**1.240.000.000,00**
2.3.1.01.02.003.M.020	**Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y**							**1.240.000.000,00**
2.3.1.01.02.003.M.020.T.22	EDUCACIÓN							1.240.000.000,00
2.3.1.01.02.003.M.020.T.22.01	EDUCACIÓN - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							1.240.000.000,00
2.3.1.01.02.003.M.020.T.22.01.01	PERSONAL DOCENTE							500.000.000,00
2.3.1.01.02.003.M.020.T.22.01.01.S	SSF Aportes Cesantías SSF - Publico - Docentes	M	21111	2201071	2024661700026	N/A	N/A	500.000.000,00
2.3.1.01.02.003.M.020.T.22.01.02	PERSONAL DIRECTIVOS DOCENTES							200.000.000,00
2.3.1.01.02.003.M.020.T.22.01.02.S	SSF Aportes Cesantías SSF - Directivo Docente	M	21111	2201071	2024661700026	N/A	N/A	200.000.000,00
2.3.1.01.02.003.M.020.T.22.01.03	PERSONAL DIRECTIVOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							140.000.000,00
2.3.1.01.02.003.M.020.T.22.01.03.C	Aportes Cesantías Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	140.000.000,00
2.3.1.01.02.003.M.020.T.22.01.04	PERSONAL DIRECTIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							400.000.000,00
2.3.1.01.02.003.M.020.T.22.01.04.C	Aportes Cesantías Administrativos IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	400.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
605	SECRETARIA DE EDUCACIÓN							
2.3.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR							5.672.000.000,00
2.3.1.01.02.004.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							5.672.000.000,00
2.3.1.01.02.004.M.020.T.22	EDUCACION							5.672.000.000,00
2.3.1.01.02.004.M.020.T.22.01	EDUCACION - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							5.672.000.000,00
2.3.1.01.02.004.M.020.T.22.01.01	PERSONAL DOCENTE							4.400.000.000,00
2.3.1.01.02.004.M.020.T.22.01.01.C	Caja de Compensacion Familiar - Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	4.400.000.000,00
2.3.1.01.02.004.M.020.T.22.01.02	PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTES							160.000.000,00
2.3.1.01.02.004.M.020.T.22.01.02.C	Caja de Compensacion Familiar - Directivos Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	480.000.000,00
2.3.1.01.02.004.M.020.T.22.01.03	PERSONAL ADMINISTRATIVOS SECRETARIA DE EDUCACION							66.000.000,00
2.3.1.01.02.004.M.020.T.22.01.03.C	Caja de Compensacion Familiar - Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	66.000.000,00
2.3.1.01.02.004.M.020.T.22.01.10	PERSONAL ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							126.000.000,00
2.3.1.01.02.004.M.020.T.22.01.10.C	Caja de Compensacion Familiar - Personal administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	126.000.000,00
2.3.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES							173.793.480,00
2.3.1.01.02.005.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							173.793.480,00
2.3.1.01.02.005.M.020.T.22	Educacion							173.793.480,00
2.3.1.01.02.005.M.020.T.22.01	EDUCACION - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							173.793.480,00
2.3.1.01.02.005.M.020.T.22.01.03	PERSONAL ADMINISTRATIVOS SECRETARIA DE EDUCACION							33.793.480,00
2.3.1.01.02.005.M.020.T.22.01.03.C	Aportes ARL - Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	11.793.480,00
2.3.1.01.02.005.M.020.T.22.01.09.C	Riesgo Profesionales Estudiantiles Media Tecnica Dec 055/2015 -	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	22.000.000,00
2.3.1.01.02.005.M.020.T.22.01.10	PERSONAL ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							140.000.000,00
2.3.1.01.02.005.M.020.T.22.01.10.C	Aportes ARL - Personal Administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	140.000.000,00
2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF							3.805.000.000,00
2.3.1.01.02.006.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							3.805.000.000,00
2.3.1.01.02.006.M.020.T.22	EDUCACION							3.805.000.000,00
2.3.1.01.02.006.M.020.T.22.01	EDUCACION - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							3.805.000.000,00
2.3.1.01.02.006.M.020.T.22.01.01	PERSONAL DOCENTE							3.300.000.000,00
2.3.1.01.02.006.M.020.T.22.01.01.C	ICBF - Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	3.300.000.000,00
2.3.1.01.02.006.M.020.T.22.01.02	PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTES							160.000.000,00
2.3.1.01.02.006.M.020.T.22.01.02.C	ICBF - Directivos Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	160.000.000,00
2.3.1.01.02.006.M.020.T.22.01.03	PERSONAL ADMINISTRATIVOS SECRETARIA DE EDUCACION							66.000.000,00
2.3.1.01.02.006.M.020.T.22.01.03.C	ICBF - Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	66.000.000,00
2.3.1.01.02.006.M.020.T.22.01.10	PERSONAL ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							126.000.000,00
2.3.1.01.02.006.M.020.T.22.01.10.C	ICBF - Personal Administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	126.000.000,00
2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA							645.774.496,00
2.3.1.01.02.007.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							645.774.496,00
2.3.1.01.02.007.M.020.T.22	EDUCACION							645.774.496,00
2.3.1.01.02.007.M.020.T.22.01	EDUCACION - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							645.774.496,00
2.3.1.01.02.007.M.020.T.22.01.01	PERSONAL DOCENTE							550.000.000,00
2.3.1.01.02.007.M.020.T.22.01.01.C	SENA - Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	550.000.000,00
2.3.1.01.02.007.M.020.T.22.01.02	PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTES							60.000.000,00
2.3.1.01.02.007.M.020.T.22.01.02.C	SENA - Directivos Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	60.000.000,00
2.3.1.01.02.007.M.020.T.22.01.03	PERSONAL ADMINISTRATIVOS SECRETARIA DE EDUCACION							8.300.000,00
2.3.1.01.02.007.M.020.T.22.01.03.C	SENA - Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	8.300.000,00
2.3.1.01.02.007.M.020.T.22.01.10	PERSONAL ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							27.474.496,00
2.3.1.01.02.007.M.020.T.22.01.10.C	SENA - Personal Administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	27.474.496,00
2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP							634.300.000,00
2.3.1.01.02.008.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							634.300.000,00
2.3.1.01.02.008.M.020.T.22	EDUCACION							634.300.000,00
2.3.1.01.02.008.M.020.T.22.01	EDUCACION - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							634.300.000,00
2.3.1.01.02.008.M.020.T.22.01.01	PERSONAL DOCENTE							550.000.000,00
2.3.1.01.02.008.M.020.T.22.01.01.C	ESAP - Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	550.000.000,00
2.3.1.01.02.008.M.020.T.22.01.02	PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTES							60.000.000,00
2.3.1.01.02.008.M.020.T.22.01.02.C	ESAP - Directivos Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	60.000.000,00
2.3.1.01.02.008.M.020.T.22.01.03	PERSONAL ADMINISTRATIVOS SECRETARIA DE EDUCACION							8.300.000,00
2.3.1.01.02.008.M.020.T.22.01.03.C	ESAP - Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	8.300.000,00
2.3.1.01.02.008.M.020.T.22.01.10	PERSONAL ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							16.000.000,00
2.3.1.01.02.008.M.020.T.22.01.10.C	ESAP - Personal Administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	16.000.000,00
2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS							1.265.000.000,00
2.3.1.01.02.009.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							1.265.000.000,00
2.3.1.01.02.009.M.020.T.22	EDUCACION							1.132.000.000,00
2.3.1.01.02.009.M.020.T.22.01	EDUCACION - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							1.132.000.000,00
2.3.1.01.02.009.M.020.T.22.01.01	PERSONAL DOCENTE							1.132.000.000,00
2.3.1.01.02.009.M.020.T.22.01.01.C	Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	32.000.000,00
2.3.1.01.02.009.M.020.T.22.01.10	[illegible]	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	1.100.000.000,00
[illegible]	[illegible]							[illegible]
[illegible]	[illegible]	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	[illegible]

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - - -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
605	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							
2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL							2.216.000.000,00
2.3.1.01.05.001	PRESTACIONES SOCIALES							126.000.000,00
2.3.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES							10.000.000,00
2.3.1.01.03.001.02.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							10.000.000,00
2.3.1.01.03.001.02.M.020.T.22	Educación							10.000.000,00
2.3.1.01.03.001.02.M.020.T.22.01	Educación							10.000.000,00
2.3.1.01.03.001.02.M.020.T.22.01.10	PERSONAL ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							10.000.000,00
2.3.1.01.03.001.02.M.020.T.22.01.10.C	Indemnizacion por Vacaciones - Personal Administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	10.000.000,00
2.3.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION							116.000.000,00
2.3.1.01.03.001.03.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							116.000.000,00
2.3.1.01.03.001.03.M.020.T.22	Educación							116.000.000,00
2.3.1.01.03.001.03.M.020.T.22.01	EDUCACION - Cobertura, cobertura y fortalecimiento de la							116.000.000,00
2.3.1.01.03.001.03.M.020.T.22.01.03	PLANTA GLOBAL DE DOCENTES SECRETARIA DE EDUCACION							116.000.000,00
2.3.1.01.03.001.03.M.020.T.22.01.03.C	Bonificacion especial de recreacion - Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	20.000.000,00
2.3.1.01.03.001.03.M.020.T.22.01.10.C	Bonificacion especial de recreacion - Personal Administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	96.000.000,00
2.3.1.01.03.009	PRIMA TECNICA NO SALARIAL							140.000.000,00
2.3.1.01.03.009.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							140.000.000,00
2.3.1.01.03.009.M.020.T.22	Educación							140.000.000,00
2.3.1.01.03.009.M.020.T.22.01	EDUCACION - Cobertura, cobertura y fortalecimiento de la							140.000.000,00
2.3.1.01.03.009.M.020.T.22.01.03	PLANTA GLOBAL DE DOCENTES SECRETARIA DE EDUCACION							40.000.000,00
2.3.1.01.03.009.M.020.T.22.01.03.C	Prima Tecnica - Administrativos SEM	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	30.000.000,00
2.3.1.01.03.009.M.020.T.22.01.10	PLANTA GLOBAL DE DOCENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS							110.000.000,00
2.3.1.01.03.009.M.020.T.22.01.10.C	Prima Tecnica - Personal Administrativo IE	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	110.000.000,00
2.3.1.01.03.098	BONIFICACIONES DOCENTES DE BASICA Y MEDIA							700.000.000,00
2.3.1.01.03.098.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							700.000.000,00
2.3.1.01.03.098.M.020.T.22	Educación							60.000.000,00
2.3.1.01.03.098.M.020.T.22.01	EDUCACION - Cobertura, cobertura y fortalecimiento de la							60.000.000,00
2.3.1.01.03.098.M.020.T.22.01.03	PLANTA GLOBAL DE DOCENTES SECRETARIA DE EDUCACION							640.000.000,00
2.3.1.01.03.098.M.020.T.22.01.03.C	Bonificacion Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	590.000.000,00
2.3.1.01.03.098.M.020.T.22.01.04	PLANTA GLOBAL DE DOCENTES ENTES							50.000.000,00
2.3.1.01.03.098.M.020.T.22.01.04.C	Bonificacion Docentes Directivos Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	50.000.000,00
2.3.1.01.03.101	BONIFICACION DOCENTES DE APOYO PARA EL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR,							130.000.000,00
2.3.1.01.03.101.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							130.000.000,00
2.3.1.01.03.101.M.020.T.22	Educación							130.000.000,00
2.3.1.01.03.101.M.020.T.22.01	EDUCACION - Cobertura, cobertura y fortalecimiento de la							130.000.000,00
2.3.1.01.03.101.M.020.T.22.01.03	PLANTA GLOBAL DE DOCENTES							130.000.000,00
2.3.1.01.03.101.M.020.T.22.01.03.C	Bonificacion Docentes Acceso Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	140.000.000,00
2.3.1.01.03.102	BONIFICACION DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y							1.120.000.000,00
2.3.1.01.03.102.M.020	Garantizar el servicio educativo en condiciones de oportunidad y							1.120.000.000,00
2.3.1.01.03.102.M.020.T.22	Educación							1.120.000.000,00
2.3.1.01.03.102.M.020.T.22.01	EDUCACION - Cobertura, cobertura y fortalecimiento de la							1.120.000.000,00
2.3.1.01.03.102.M.020.T.22.01.01	PERSONAL DOCENTE							1.000.000.000,00
2.3.1.01.03.102.M.020.T.22.01.01.C	Bonificacion Docentes - Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	1.000.000.000,00
2.3.1.01.03.102.M.020.T.22.01.02	PERSONAL DOCENTES							120.000.000,00
2.3.1.01.03.102.M.020.T.22.01.02.C	Bonificacion Docentes Directivos Docentes	M	21143	2201071	2024661700026	N/A	N/A	120.000.000,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							29.916.904.256,00
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							75.000.000,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS							75.000.000,00
2.3.2.01.01.005	MAQUINARIA Y EQUIPO							75.000.000,00
2.3.2.01.01.005.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA							75.000.000,00
2.3.2.01.01.005.03.07	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y							75.000.000,00
2.3.2.01.01.005.03.07.M.019	Garantizar la eficiencia de la Secretaria de							75.000.000,00
2.3.2.01.01.005.03.07.M.019.T.22	Educación							75.000.000,00
2.3.2.01.01.005.03.07.M.019.T.22.05	EDUCACION - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la							75.000.000,00
2.3.2.01.01.005.03.07.M.019.T.22.05.01	EQUIPOS - DOTACION INSTITUCIONAL							75.000.000,00
2.3.2.01.01.005.03.07.M.019.T.22.05.01.C	Dotacion Equipos Sistema de Informacion	M	21106	2201071	2024661700026	N/A	N/A	75.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICION DE ACTIVOS							29.841.904.256,00
2.3.2.02.01	MAQUINARIA Y EQUIPO							[illegible]
2.3.2.02.01.007	[illegible] DESIDAS [illegible]							[illegible]
2.3.2.02.01.007.M.020	[illegible]							[illegible]
[illegible]	[illegible]							[illegible]
[illegible]	[illegible]							[illegible]
[illegible]								

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
605	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE BIENES							29.237.904.256,00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE LA CONSTRUCCION							200.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.009	Construir y/o mejorar comedores de infraestructura con ambientes pedagógicos, cocinas y complementarios							200.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.009.T.22	Educación							200.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.009.T.22.01	Educación							200.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.009.T.22.01.02	Educación Básica Primaria							200.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.009.T.22.01.02.02	Educación básica primaria-infraestructura							200.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.009.T.22.01.02.02.1	Educación básica primaria-infraestructura	M	21021	2201051	2024661700026	54290	Servicios gen	44.133.740,00
2.3.2.02.02.005.M.009.T.22.01.02.02.2	Educación básica primaria-infraestructura	M	21024	2201051	2024661700026	54290	Servicios gen	155.866.260,00
2.3.2.02.02.006	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO; PRODUCTOS DE MADERA, PRODUCTOS DE CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA; PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; COQUE Y PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO; SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO; OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS; METALES COMUNES; PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO; EQUIPO DE INFORMÁTICA Y EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO; EQUIPO ELÉCTRICO; MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.; VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE; MUEBLES; PRODUCTOS MANUFACTURADOS N.C.P.; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA							16.151.058.991,00
2.3.2.02.02.006.M.001	Garantizar la compra de complementos alimentarios a los estudiantes matriculados como una estrategia de permanencia escolar							13.774.008.531,00
2.3.2.02.02.006.M.001.T.22	Educación							13.774.008.531,00
2.3.2.02.02.006.M.001.T.22.12	PAE CONTRATACION PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR							13.774.008.531,00
2.3.2.02.02.006.M.001.T.22.12.01	PAE CONTRATACION PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR							13.774.008.531,00
2.3.2.02.02.006.M.001.T.22.12.01.1C	PAE Recursos SGP	M	23051	2201028	2024661700026	63399	Otros servicio	8.501.979.946,00
2.3.2.02.02.006.M.001.T.22.12.01.1C	PAE Recursos SGP	M	41161	2201028	2024661700026	63399	Otros servicio	2.413.000.000,00
2.3.2.02.02.006.M.001.T.22.12.01.1C	PAE Recursos SGP	M	41162	2201028	2024661700026	63399	Otros servicio	5.900.000,00
2.3.2.02.02.006.M.001.T.22.12.01.2C	PAE Recursos SGP	M	11013	2201028	2024661700026	63399	Otros servicio	2.346.945.000,00
2.3.2.02.02.006.M.001.T.22.12.01.2C	PAE Recursos SGP	M	23041	2201028	2024661700026	63399	Otros servicio	503.083.585,00
2.3.2.02.02.006.M.001.T.22.12.01.2C	PAE Recursos SGP	M	23042	2201028	2024661700026	63399	Otros servicio	3.000.000,00
2.3.2.02.02.006.M.002	Garantizar los grupos de transporte escolar como una estrategia de permanencia escolar de los estudiantes focalizados.							1.377.050.460,00
2.3.2.02.02.006.M.002.T.22	Educación							1.377.050.460,00
2.3.2.02.02.006.M.002.T.22.13	TRANSPORTACION TRANSPORTE ESCOLAR							1.377.050.460,00
2.3.2.02.02.006.M.002.T.22.13.01	TRANSPORTACION TRANSPORTE ESCOLAR							1.377.050.460,00
2.3.2.02.02.006.M.002.T.22.13.01.1C	Educación	M	11011	2201029	2024661700026	64114	Servicios de t	813.198.722,00
2.3.2.02.02.006.M.002.T.22.13.01.2C	Educación	M	11013	2201029	2024661700026	64114	Servicios de t	563.851.738,00
2.3.2.02.02.006.M.011	Realizar mejoramiento, dotación a las instituciones educativas con material didactico y herramientas pedagogicas y/o servicios de conectividad.							1.400.000.000,00
2.3.2.02.02.006.M.011.T.22	Educación							1.400.000.000,00
2.3.2.02.02.006.M.011.T.22.07	Educación							1.400.000.000,00
2.3.2.02.02.006.M.011.T.22.07.01	Educación básica primaria							1.400.000.000,00
2.3.2.02.02.006.M.011.T.22.07.01.1C	Educación básica primaria	M	11011	2201069	2024661700026	69112	Servicios de e	300.000.000,00
2.3.2.02.02.006.M.011.T.22.07.01.1C	Educación básica primaria	M	21021	2201069	2024661700026	69112	Servicios de e	400.000.000,00
2.3.2.02.02.006.M.011.T.22.07.01.2C	Educación básica primaria	M	21021	2201069	2024661700026	69210	Servicios de e	300.000.000,00
2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O LEASING							100.000.000,00
2.3.2.02.02.007.M.003	Garantizar cobertura de la póliza de seguro para los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales.							100.000.000,00
2.3.2.02.02.007.M.003.T.22	Educación							100.000.000,00
2.3.2.02.02.007.M.003.T.22.28	EDUCACION-SEGUROS							100.000.000,00
2.3.2.02.02.007.M.003.T.22.28.05	EDUCACION SEGUROS							100.000.000,00
2.3.2.02.02.007.M.003.T.22.28.05.1	Educación	M	11011	2201033	2024661700026	71341	Servicios de s	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PARA EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN							8.640.645.265,00
2.3.2.02.02.008.M.001	Garantizar la compra de complementos alimentarios a los estudiantes matriculados como una estrategia de permanencia escolar							50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.001.T.22	Educación							50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.001.T.22.12	PAE CONTRATACION PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR							50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.001.T.22.12.01	PAE Contratación para la provisión integral del servicio de alimentación escolar							50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.001.T.22.12.01.2C	PAE Recursos SGP	M	11013	2201028	2024661700026	82199	Otros servicio	50.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO Nº 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO		TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
GOS								
	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Fomento de Proyectos y Emprendimiento Rurales							
2.3.2.02.02.008.M.020	Equipo de trabajo.							92.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.01								1.800.000,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.01.01								1.800.000,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.01.01.01								1.800.000,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.01.01.01		M	11011	2201087	2024661700026	83142	Servicios de s	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.01.01.01		M	11011	2201087	2024661700026	85940	Servicios adn	15.000.000,00
	Subdirección Administrativa en condiciones de oportunidad y calidad. Pago de nómina, prestaciones sociales,							
2.3.2.02.02.008.M.020								8.525.645.265,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22								8.525.645.265,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.08								8.525.645.265,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.08.01								499.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.08.01.01		M	21145	2201071	2024661700026	84219	Servicios bas	499.000.000,00
	APORTES PATRONALES A FONDOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS							
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.09								2.930.645.265,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.09.01								2.930.645.265,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.09.01.020	Establecimientos Educativos Estatales VI	M	11011	2201071	2024661700026	85930	Servicios de l	1.396.292.526,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.09.01.020	Establecimientos Educativos Estatales VI	M	11013	2201071	2024661700026	85930	Servicios de l	540.853.739,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.09.01.02	Establecimientos Educativos Estatales VI	M	12111	2201071	2024661700026	85930	Servicios de l	10.001.093,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.09.01.02	Establecimientos Educativos Estatales VI	M	21106	2201071	2024661700026	85930	Servicios de l	800.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.10								1.900.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.10.01								1.900.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.10.01.02	Establecimientos Educativos							2.[illegible].000,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.10.01.02	Establecimientos Educativos	M	11011	2201071	2024661700026	85930	Servicios adn	210.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.10.01.02	Establecimientos Educativos	M	11013	2201071	2024661700026	85930	Servicios adn	1.190.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.10.01.02	Establecimientos Educativos	M	21106	2201071	2024661700026	85930	Servicios adn	1.500.000.000,00
	OS							
								500.000,00
								6.000.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.020.1.22.10.01.02	Establecimientos Educativos	M	11013	2201071	2024661700026	85930	Servicios adn	6.000.000.000,00
	Secretaria de Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos Subdirección de Infraestructura y Movilidad Equipo de trabajo.							
2.3.2.02.02.008.M.290								23.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.290.1.22								23.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.290.1.22.01								23.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.290.1.22.01.01								23.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.290.1.22.01.01.01								23.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.290.1.22.01.01.01	Oficina	M	11013	2201087	2024661700026	85930	Servicios adn	23.000.000,00
2.3.2.02.02.009	PERSONALES Servicios a los							1.146.200.000,00
	Permanencia							
								200.000.000,00
								200.000.000,00
								200.000.000,00
								200.000.000,00
								200.000.000,00
		M	11013	2201028	2024661700026	91113	Servicios bina	561.000.000,00
		M	11013	2201028	2024661700026	91119	Otros servicio	1.561.000.000,00
	Instituciones							
2.3.2.02.02.009.[illegible]								1.[illegible].000.000,00
2.3.2.02.02.009.[illegible]								1.[illegible].000.000,00
								[illegible].000.000,00
								[illegible].000,00
								[illegible].000,00
								[illegible].000,00
								[illegible].000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
605	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							
	ATENCIÓN [illegible] CAPACIDADES Y TALENTOS							
	EXCEDENTES SGP [illegible] DE PERSONAL DE APOYO - AECTE							
	ATENCIÓN [illegible] CAPACIDADES Y TALENTOS							
2.3.2.02.02.009.M.004.T.22.15	EXCEDENTES SGP [illegible]							948.000.000,00
	ATENCIÓN [illegible] CAPACIDADES Y TALENTOS							
	EXCEDENTES SGP [illegible] DE PERSONAL DE APOYO - AECTE							
	ATENCIÓN [illegible] CAPACIDADES Y TALENTOS							
2.3.2.02.02.009.M.004.T.22.15.02	EXCEDENTES SGP [illegible]							708.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.004.T.22.15.02.C	[illegible]	M	21110	2201037	2024661700026	92919	Otros tipos de	708.000.000,00
	Mantenimiento [illegible] ambientes pedagógicos para la educación integral de la primera infancia, intervenciones pedagógicas del							
2.3.2.02.02.009.M.005	Mantenimiento [illegible]							55.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.005.T.22	Estudios [illegible]							55.000.000,00
	OTROS [illegible]							
2.3.2.02.02.009.M.005.T.22.21	Mantenimiento [illegible]							55.000.000,00
	OTROS [illegible]							
2.3.2.02.02.009.M.005.T.22.21.08	[illegible]							55.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.005.T.22.21.08.C	[illegible]	M	11011	2201037	2024661700026	92101	[illegible]	55.000.000,00
	Construcción [illegible] a través de la [illegible] que afectan la							
2.3.2.02.02.009.M.006	construcción [illegible]							20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.006.T.22	Estudios [illegible]							20.000.000,00
	OTROS [illegible] PROYECTOS							
2.3.2.02.02.009.M.006.T.22.21	Estudios [illegible]							20.000.000,00
	OTROS [illegible] PROYECTOS							
2.3.2.02.02.009.M.006.T.22.21.05	Estudios [illegible]							20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.006.T.22.21.05.C	Apoyo [illegible] transversales	M	21021	2201037	2024661700026	91121	Servicios de l	20.000.000,00
	Apoyo [illegible] de divulgación de iniciativas pedagógicas [illegible] lideradas por las instituciones							
2.3.2.02.02.009.M.007	educativas							80.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.007.T.22	Estudios [illegible]							80.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.007.T.22.21	OTROS [illegible] PROYECTOS EDUCATIVO							80.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.007.T.22.21.07	OTROS [illegible] PROYECTOS EDUCATIVO							80.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.007.T.22.21.07.C	[illegible]	M	21021	2201037	2024661700026	92919	Otros tipos de	80.000.000,00
	Apoyo [illegible] iniciativas en sus procesos [illegible] y administrativos enfocados a proyectos [illegible] transversales, modelos							
2.3.2.02.02.009.M.008	flexibles [illegible] complementarias							100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.008.T.22	Estudios [illegible]							100.000.000,00
	OTROS [illegible] DE PROYECTOS							
2.3.2.02.02.009.M.008.T.22.21	Estudios [illegible]							100.000.000,00
	OTROS [illegible] DE PROYECTOS							
2.3.2.02.02.009.M.008.T.22.21.05	Estudios [illegible]							100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.008.T.22.21.05.C	Con [illegible]	M	21021	2201037	2024661700026	92919	Otros tipos de	100.000.000,00
	Fortalecimiento [illegible] procesos culturales, [illegible] y de [illegible] de las							
2.3.2.02.02.009.M.012	[illegible]							[illegible]
	[illegible]							
2.3.2.02.02.009.M.012.T.22.21	[illegible]							[illegible]
	[illegible]							
2.3.2.02.02.009.M.012.T.22.21.05	Estudios [illegible]							50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.012.T.22.21.05.C	Con [illegible]	G	21021	2201037	2024661700026	92911	Servicios de e	50.000.000,00
	Creación [illegible] local como elemento [illegible] población							
2.3.2.02.02.009.M.013	estudios [illegible]							20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.013.T.22	Estudios [illegible]							20.000.000,00
	ESTUDIOS DE CONSULTORIA Y							
2.3.2.02.02.009.M.013.T.22.21	Estudios [illegible]							20.000.000,00
	ESTUDIOS [illegible] CONSULTORIA Y							
2.3.2.02.02.009.M.013.T.22.21.05	Estudios [illegible]							20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.013.T.22.21.05.IC	Estudios [illegible]	1	11011	2201005	2024661700026	91121	Servicios de l	20.000.000,00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
805	[illegible] APELTACION							
	Dotación [illegible], perfeccionamiento [illegible] para docentes y directivos							
2.3.2.02.02.009.M.014	docentes [illegible] Plan de Capacitacion Docente							350.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.014.T.22	[illegible]							350.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.014.T.22.21	[illegible]							350.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.014.T.22.21.01	[illegible]							350.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.014.T.22.21.01.10	[illegible] Docentes	M	21021	2201074	2024661700026	92911	Servicios de e	350.000.000,00
	[illegible] propuestas basadas en la [illegible] mejorar los procesos de							
2.3.2.02.02.009.M.015	articul[illegible]							50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.015.T.22	[illegible]							50.000.000,00
	[illegible] DISEÑO E IMPLEMENTACION DE							
2.3.2.02.02.009.M.015.T.22.21	[illegible]							50.000.000,00
	[illegible] DISEÑO E IMPLEMENTACION DE							
2.3.2.02.02.009.M.015.T.22.21.06	[illegible]							50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.015.T.22.21.06.10	Con[illegible]	M	21021	2201005	2024661700026	92340	Servicios de e	50.000.000,00
	Mejora[illegible] bilinguismo en las instituciones educativas con alianz[illegible] adelantadas a través de convenios, contratos, acuerdos, memorandos de entendimiento que apuntan a los proceso[illegible] fortalecimiento del bilinguismo.							
2.3.2.02.02.009.M.016								80.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.016.T.22	Fortalec[illegible]							80.000.000,00
	CAPACITACION DISEÑO E IMPLEMENTACION DE							
2.3.2.02.02.009.M.016.T.22.21	PEDAGOGIAS [illegible]							80.000.000,00
	CAPACITACION DISEÑO E IMPLEMENTACION DE							
2.3.2.02.02.009.M.016.T.22.21.06	PEDAGOGIAS [illegible]							80.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.016.T.22.21.06.10	Fortalecimiento del Bilinguismo	M	21021	2201005	2024661700026	91121	Servicios de l	80.000.000,00
	Estrategias para el fortalecimiento de las competencias ciudadana y oralidad en las instituciones educativas							
2.3.2.02.02.009.M.017	oficiales							50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.017.T.22	Estrategias [illegible]							50.000.000,00
	CAPACITACION DISEÑO E IMPLEMENTACION DE							
2.3.2.02.02.009.M.017.T.22.21	PEDAGOGIAS [illegible]							50.000.000,00
	CAPACITACION DISEÑO E IMPLEMENTACION DE							
2.3.2.02.02.009.M.017.T.22.21.06	PEDAGOGIAS [illegible]							50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.017.T.22.21.06.10	[illegible] Nacional de educación RAP [illegible]	M	21021	2201005	2024661700026	92911	Servicios de e	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.018	[illegible]							4.998.000,00
2.3.2.02.02.009.M.018.T.22	[illegible]							4.998.000,00
	[illegible] DOTACION							
2.3.2.02.02.009.M.018.T.22.21	[illegible] DOTACION							4.998.000,00
2.3.2.02.02.009.M.018.T.22.21.04	[illegible]							4.998.000,00
2.3.2.02.02.009.M.018.T.22.21.04.10	[illegible] Calidad	M	21021	2201005	2024661700026	91121	Servicios de l	4.998.000,00
	Gastos [illegible] de la Secretaría de [illegible] apoyo, adecuación de espacios [illegible] tecnológicas y mobiliario requerido [illegible] desempeño del equipo de trabajo.							
2.3.2.02.02.009.M.019								625.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.019.T.22	Dotac[illegible]							625.000.000,00
	[illegible] BIENES TECNICOS,							
2.3.2.02.02.009.M.019.T.22.21	Dotac[illegible]							625.000.000,00
	[illegible] BIENES TECNICOS,							
2.3.2.02.02.009.M.019.T.22.21.01	Dotac[illegible]							625.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.019.T.22.21.01.10	Fortalecimiento [illegible] Eficiencia	M	11011	2201087	2024661700026	91113	Servicios fina	44.400.000,00
2.3.2.02.02.009.M.019.T.22.21.01.10	Fortalecimiento [illegible] Eficiencia	M	11011	2201087	2024661700026	91119	Otros servicio	110.600.000,00
2.3.2.02.02.009.M.019.T.22.21.01.26	Fortalecimiento [illegible] Efectividad	M	21106	2201087	2024661700026	91113	Servicios fina	170.000.000,00
	Garantizar [illegible] en condiciones de oportunidad y equidad [illegible] remuneración, prestaciones sociales,							
2.3.2.02.02.009.M.020	dotación [illegible] personal directivo docente							1.826.200.000,00
2.3.2.02.02.009.M.020.T.20	[illegible]							1.826.200.000,00
	[illegible] RECURSOS PARA EL BIENESTAR							
	[illegible] PRESTACIONAL DOCENTE Y							
2.3.2.02.02.009.M.020.T.20.03	[illegible]							1.826.200.000,00
	[illegible] RECURSOS PARA EL BIENESTAR							
	[illegible] PRESTACIONAL DOCENTE Y							
2.3.2.02.02.009.M.020.T.20.03.01	[illegible]							1.826.200.000,00
[illegible]	[illegible]		11143	2201071	2024661700026	92330	Servicios para	1.826.200.000,00
[illegible]	[illegible]		11143	2201071	2024661700026	92330	Servicios para	1.826.200.000,00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACION INICIAL
2.3	SECTOR EDUCACIÓN							
2.3.2	FORTALECIMIENTO PARA EL BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA							
2.3.2.02	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL							
2.3.2.02.02								972.000.000,00
2.3.2.02.02.009	MANTENIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	M	21106	2201071	2024661700026	91121	Servicios de l	972.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.022	MANTENIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	M	21106	2201071	2024661700026	91121	Servicios de l	972.000.000,00
2.3.2.02	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL							
2.3.2.02.09								200.000.000,00
2.3.2.02.09.M.020	Mantenimiento del Servicio Civil	M	21143	2201071	2024661700026	91121	Servicios de l	200.000.000,00
2.3.2.02.09.M.023	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTOS - ESTABLECIMIENTOS							121.800.000,00
2.3.2.02.09.M.023.02	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTOS - ESTABLECIMIENTOS							121.800.000,00
2.3.2.02.09.M.023.02.02	Mantenimiento a Establecimientos Educativos Destinados a la Prestación del							121.800.000,00
2.3.2.02.02.009.M.023.02.02.02	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO	M	21180	2201071	2024661700026	91121	Servicios de l	121.800.000,00
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS A CELEBRARSE CON OCASIÓN							
2.3.2.02.02.009.M.023.02.02.02								1.125.200.000,00
	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO							
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS A CELEBRARSE CON OCASIÓN							
2.3.2.02.02.009.M.023.02.02.02								1.125.200.000,00
	Construcción de Estrategias y Dilo Pedagógicos							
2.3.2.02.02.009.M.023.02.02.02.08	Construcción de Estrategias y Dilo	M	21180	2201071	2024661700026	91121	Servicios de l	1.094.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.023.02.02.02.20	Celebraciones Religiosas	M	21180	2201071	2024661700026	91121	Servicios de l	31.200.000,00
	Mantenimiento al desarrollo de competencias ocupacional y vocacional							
2.3.2.02.02.009.M.023	Personas con discapacidad							10.000.000,00
	CAPACIDAD							
	CAPACIDAD							
	DISCAPACIDAD							
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD							
2.3.2.02.02.009.M.023.02.02.02								10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.023.02.02.02.20	Que se encuentran	M	21110	2201005	2024661700026	91121	Servicios de l	10.000.000,00
	Libertad Religiosa y de							
2.3.2.02.02.009.M.022								22.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.022.E.J.								22.000.000,00
	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS							
2.3.2.02.02.009.M.022.E.J.21								22.000.000,00
	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS							
2.3.2.02.02.009.M.022.E.J.21.05								22.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.022.E.J.21.05.01	Proyectos Transversales	M	11011	2201080	2024661700026	91121	Servicios de l	22.000.000,00
	Estrategia para promover el acceso de la oferta de programa con							
2.3.2.02.02.009.M.023	Tecnológico							1.000,00
2.3.2.02.02.009.M.023.E.J.22								1.000,00
	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y							
2.3.2.02.02.009.M.023.E.J.22.21								1.000,00
	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y							
2.3.2.02.02.009.M.023.E.J.22.21.05								1.000,00
2.3.2.02.02.009.M.023.E.J.22.21.05.3	Propiedad Industrial de	M	21025	2201081	2024661700027	92430	Servicios de s	1.000,00
2.3.2.02.02.009.M.026								1.000,00
2.3.2.02.02.009.M.026.E.J.22								1.000,00
	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y							
2.3.2.02.02.009.M.026.E.J.22.21								1.000,00
	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y							
2.3.2.02.02.009.M.026.E.J.22.21.05								1.000,00
2.3.2.02.02.009.M.026.E.J.22.21.05.3	Propiedad Industrial de	M	21211	2201081	2024661700027	92430	Servicios de s	1.000,00
2.3.3								1.000.000.000,00
2.3.3.05								1.000.000.000,00
2.3.3.05.09	EXTRA							1.000.000.000,00
2.3.3.05.09.05	CONSTRUCCIONES							1.000.000.000,00
2.3.3.05.09.05.M.023	Construcciones							200.000.000,00
			21021	2201037	2024661700026	N/A	N/A	200.000.000,00
			21021	2201037	2024661700026	N/A	N/A	200.000.000,00
			21021	2201037	2024661700026	N/A	N/A	200.000.000,00
			21014	2201037	2024661700026	N/A	N/A	200.000.000,00
2.3.3.05.09.05.M.023.02	Construcción en Infraestructura educativa							200.001.000,00
								200.001.000,00
2.3.3.05.09.05.M.023.02.02	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	M	21021	2201052	2024661700026	N/A	N/A	200.001.000,00
2.3.3.05.09.05.M.023	Mejoras instituciones educativas							200.000.000,00
2.3.3.05.09.05.M.023.02								200.000.000,00
2.3.3.05.09.05.M.023.02.02	MEJORAMIENTO PEDAGÓGICA	M	21021	2201069	2024661700026	N/A	N/A	200.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
606	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD							2.694.055.527,00
6061	Tránsito							2.694.055.527,00
2.3	INVERSION							2.694.055.527,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							2.694.055.527,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS							107.527.764,00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO							107.527.764,00
2.3.2.02.01.003.M.296	Formular e implementar un plan de fortalecimiento de los procesos técnicos administrativos y operativos de la secretaria de transito y movilidad.							107.527.764,00
2.3.2.02.01.003.M.296.T.9	Transporte							107.527.764,00
2.3.2.02.01.003.M.296.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							107.527.764,00
2.3.2.02.01.003.M.296.T.9.16.1C	Planes de Tránsito	M	12021	2409029	2024661700012	3543003	Aditivos para gasolina aceites minerales y combustible en general	39.564.172,00
2.3.2.02.01.003.M.296.T.9.16.1C	Planes de Tránsito	M	12022	2409029	2024661700012	3543003	Aditivos para gasolina aceites minerales y combustible en general	7.963.592,00
2.3.2.02.01.003.M.296.T.9.16.4C	Seguridad Vial	M	12021	2409029	2024661700012	3543003	Aditivos para gasolina aceites minerales y combustible en general	60.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS							2.586.527.763,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION							2.586.527.763,00
2.3.2.02.02.008.M.157	Formular e implementar el Plan de Movilidad Sostenible y Segura.							370.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.157.T.9	Transporte							370.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.157.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							370.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.157.T.9.16.4C	Seguridad Vial	M	12021	2409014	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	370.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.158	Mejorar las condiciones de conectividad de los distintos sectores del municipio, al sistema de transporte público de pasajeros.							150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.158.T.9	Transporte							150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.158.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.158.T.9.16.1C	Planes de Tránsito	M	12021	2409013	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.159	Gestionar los estudios y diseños de la primera línea del sistema de transporte alternativo Cable Aéreo.							30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.159.T.9	Transporte							30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.159.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.159.T.9.16.1C	Planes de Tránsito	M	12021	2409014	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.160	Realizar estudio del sistema de red de modos alternativos de transporte.							70.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.160.T.9	Transporte							70.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.160.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							70.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.160.T.9.16.4C	Seguridad Vial	M	12021	2409014	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	70.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.161	Implementar un Sistema de Información de Tráfico que permita la toma de decisiones oportunas en la movilidad de Dosquebradas.							120.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.161.T.9	Transporte							120.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.161.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							120.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.161.T.9.16.4C	Seguridad Vial	M	12021	2409010	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	120.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
606	**SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD**							
2.3.2.02.02.008.M.162	**Implementar sistema de tecnología para la conectividad con semáforos inteligentes, el mantenimiento y actualización a la red semafórica del municipio, automatizando la red e implementando autonomía energética.**							**220.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.162.T.9	Transporte							220.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.162.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							220.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.162.T.9.16.4C	Seguridad Vial	M	12021	2409010	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	220.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.163	**Fortalecer los mecanismos control y medios para inmovilización en vía como buena práctica de cultura vial.Fortalecer los mecanismos control y medios para inmovilización en vía como buena práctica de cultura vial.**							**50.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.163.T.9	Transporte							50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.163.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.163.T.9.16.4C	Seguridad Vial	M	12021	2409011	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.164	**Implementar y ajustar el Plan local de Seguridad Vial.**							**15.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.164.T.9	Transporte							15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.164.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.164.T.9.16.4C	Seguridad Vial	M	12021	2409029	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.165	**Realizar campañas y estrategias de educación en Seguridad Vial.**							**350.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.165.T.9	Transporte							350.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.165.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							350.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.165.T.9.16.4C	Seguridad Vial	M	12021	2409063	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	350.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.166	**Formular e implementar el Plan de Cultura Ciudadana Orientado a la Seguridad Vial.**							**60.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.166.T.9	Transporte							60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.166.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.166.T.9.16.4C	Seguridad Vial	M	12021	2409029	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.167	**Incrementar la instalación y reposición de la señalización vertical.**							**200.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.167.T.9	Transporte							200.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.167.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							200.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.167.T.9.16.4C	Seguridad Vial	M	12021	2409020	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	200.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.168	**Realizar mantenimiento a la demarcación de las vías del municipio.**							**200.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.168.T.9	Transporte							200.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.168.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							200.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.168.T.9.16.1C	Planes de Tránsito	M	12021	2409013	2024661700012	85999	Otros servicios de apoyo n c p	200.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.169	**Crear y poner en funcionamiento de la Central Integrada para la gestión de la movilidad.**							**60.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.169.T.9	Transporte							60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.169.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.169.T.9.16.1C	Planes de Tránsito	M	12021	2409010	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	60.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
606	**SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD**							
2.3.2.02.02.008.M.170	**Adquirir e instalar cámaras como herramienta tecnológica para el control de la movilidad.**							**12.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.170.T.9	Transporte							12.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.170.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							12.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.170.T.9.16.4C	Seguridad Vial	M	12021	2409010	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	12.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.171	**Formular estudio para la implementación de las zonas de permitido parqueo.**							**12.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.171.T.9	Transporte							12.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.171.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							12.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.171.T.9.16.1C	Planes de Tránsito	M	12021	2409029	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	12.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.296	**Formular e implementar un plan de fortalecimiento de los procesos técnicos administrativos y operativos de la secretaria de transito y movilidad.**							**667.527.763,00**
2.3.2.02.02.008.M.296.T.17	Fortalecimiento institucional							500.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.296.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							500.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.296.T.17.1.6C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia para la Movilidad	M	11011	2409029	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	500.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.296.T.9	Transporte							167.527.763,00
2.3.2.02.02.008.M.296.T.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL							167.527.763,00
2.3.2.02.02.008.M.296.T.9.16.1C	Planes de Tránsito	M	12021	2409029	2024661700012	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	47.527.763,00
2.3.2.02.02.008.M.296.T.9.16.4C	Seguridad Vial	M	12021	2409029	2024661700012	8714199	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores n c p	60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.296.T.9.16.4C	Seguridad Vial	M	12021	2409029	2024661700012	87142	Servicios de mantenimiento y reparacion de motocicletas	60.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
607	**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE COMPETITIVIDAD**							**700.000.000,00**
6071	**Desarrollo Económico**							**700.000.000,00**
2.3	**INVERSION**							**700.000.000,00**
2.3.2	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**							**700.000.000,00**
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**							**700.000.000,00**
2.3.2.02.02	**ADQUISICION DE SERVICIOS**							**700.000.000,00**
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**							**700.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.172	**Prestar asistencia técnica a empresas para el fortalecimiento de capacidades gerenciales y fomentar el espíritu empresarial**							**70.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.172.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							70.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.172.T.13.4C	Asistencia técnica en procesos de producción, distribución y comercialización y acceso a fuentes de financiación.	M	11011	3502017	2024661700006	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.172.T.13.4C	Asistencia técnica en procesos de producción, distribución y comercialización y acceso a fuentes de financiación.	M	11011	3502017	2024661700006	85962	Servicios de organizacion y asistencia de ferias comerciales	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.172.T.13.4C	Asistencia técnica en procesos de producción, distribución y comercialización y acceso a fuentes de financiación.	M	23051	3502017	2024661700006	83117	Servicios de gestion de desarrollo empresarial	30.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
607	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE COMPETITIVIDAD							
2.3.2.02.02.008.M.173	Brindar asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial.							40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.173.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.173.T.13.4C	Asistencia técnica en procesos de producción, distribución y comercialización y acceso a fuentes de financiación.	M	11011	3502019	2024661700006	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.173.T.13.4C	Asistencia técnica en procesos de producción, distribución y comercialización y acceso a fuentes de financiación.	M	23051	3502019	2024661700006	83117	Servicios de gestion de desarrollo empresarial	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.177	Realizar formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral local y trabajo decente.							30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.177.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.177.T.13.2C	Promoción de capacitación para empleo	M	11011	3502019	2024661700006	83117	Servicios de gestion de desarrollo empresarial	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.177.T.13.2C	Promoción de capacitación para empleo	M	23051	3502019	2024661700006	85962	Servicios de organizacion y asistencia de ferias comerciales	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.178	Formular la Política Pública para el fortalecimiento de la Economía Popular para los vendedores formales e informales en el municipio de Dosquebradas.							10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.178.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.178.T.13.2C	Promoción de capacitación para empleo	M	11011	3502047	2024661700006	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.179	Implementar y adelantar un programa municipal Dosquebradas es artesanal para el fortalecimiento organizacional, comercial, empresarial y el mejoramiento de competencias laborales de los artesanos y artesanas del municipio.							40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.179.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.179.T.13.1C	Promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial.	M	11011	3502047	2024661700006	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.179.T.13.1C	Promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial.	M	23051	3502047	2024661700006	83117	Servicios de gestion de desarrollo empresarial	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.180	Brindar apoyo técnico a los prestadores de servicios de desarrollo turístico establecidos en la zona rural y urbana.							50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.180.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.180.T.13.5C	Promoción del desarrollo turístico	M	11011	3502003	2024661700006	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.180.T.13.5C	Promoción del desarrollo turístico	M	23051	3502003	2024661700006	83117	Servicios de gestion de desarrollo empresarial	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.180.T.13.5C	Promoción del desarrollo turístico	M	23051	3502003	2024661700006	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.181	Fomentar y participar en eventos que aporten de la promoción turística de Dosquebradas acorde a la oferta disponible acorde a las marcas de ciudad ¿Ventana turística del eje cafetero¿, ¿lo tengo en Dosquebradas¿ y otras.							120.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.181.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							120.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.181.T.13.5C	Promoción del desarrollo turístico	M	11011	3502046	2024661700006	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.181.T.13.5C	Promoción del desarrollo turístico	M	11011	3502046	2024661700006	85962	Servicios de organizacion y asistencia de ferias comerciales	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.181.T.13.5C	Promoción del desarrollo turístico	M	23051	3502046	2024661700006	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.181.T.13.5C	Promoción del desarrollo turístico	M	23051	3502046	2024661700006	85962	Servicios de organizacion y asistencia de ferias comerciales	60.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
607	**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE COMPETITIVIDAD**							
2.3.2.02.02.008.M.182	**Realizar apoyo técnico y financiero para la promoción turística nacional e internacional.**							**70.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.182.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							70.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.182.T.13.5C	promoción del desarrollo turístico	M	11011	3502047	2024661700006	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.182.T.13.5C	promoción del desarrollo turístico	M	23051	3502047	2024661700006	83117	Servicios de gestion de desarrollo empresarial	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.182.T.13.5C	promoción del desarrollo turístico	M	23051	3502047	2024661700006	85560	Servicios de promocion turistica y de informacion al visitante	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.183	**Realizar articulación interinstitucional para la educación informal en asuntos turísticos y habilidades digitales del este sector.**							**1.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.183.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							1.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.183.T.13.2C	Promoción de capacitación para empleo	M	11011	3502047	2024661700006	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	500.000,00
2.3.2.02.02.008.M.183.T.13.2C	Promoción de capacitación para empleo	M	11011	3502047	2024661700006	85560	Servicios de promocion turistica y de informacion al visitante	500.000,00
2.3.2.02.02.008.M.184	**Construir equipamiento turístico para desarrollar la vocación turística del municipio.**							**50.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.184.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.184.T.13.6C	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura fisica	M	23051	3502047	2024661700006	85560	Servicios de promocion turistica y de informacion al visitante	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.185	**Realizar la formulación de proyectos para ampliar la infraestructura turística del municipio.**							**10.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.185.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.185.T.13.5C	Promoción del desarrollo turístico	M	11011	3502047	2024661700006	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.186	**Realizar seguimiento al cumplimiento de la norma técnica de la certificación de Destino Turístico Sostenible de Dosquebradas.**							**53.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.186.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							53.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.186.T.13.5C	Promoción del desarrollo turístico	M	11011	3502094	2024661700006	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	38.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.186.T.13.5C	Promoción del desarrollo turístico	M	23051	3502094	2024661700006	85962	Servicios de organizacion y asistencia de ferias comerciales	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.188	**Adelantar alianzas de asociatividad y articulación público privada para la generación y fortalecimiento de oferta turística y agroturística de Dosquebradas.**							**60.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.188.T.13.5C	Promoción del desarrollo turístico	M	23051	3502047	2024661700006	85962	Servicios de organizacion y asistencia de ferias comerciales	60.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO Nº 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
607	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE COMPETITIVIDAD							
2.3.2.02.02.008.M.189	Ejecutar programas y/o proyectos de CTI que promuevan la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento							40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.189.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.189.T.13.11C	Proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación	M	11011	3905006	2024661700005	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.189.T.13.11C	Proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación	M	23051	3905006	2024661700005	83117	Servicios de gestion de desarrollo empresarial	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.190	Apoyar la articulación interinstitucional del proyecto Centro de Ciencia y Biodiversidad de Risaralda CIBI							10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.190.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.190.T.13.11C	Proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación	M	11011	3905002	2024661700005	83117	Servicios de gestion de desarrollo empresarial	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.191	Implementar e impulsar estrategias para la apropiación social del conocimiento.							1.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.191.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							1.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.191.T.13.11C	Proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación	M	11011	3905002	2024661700005	83117	Servicios de gestion de desarrollo empresarial	1.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.192	Realizar asistencia técnica para la promoción y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.							10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.192.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.192.T.13.11C	Proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación	M	11011	3905005	2024661700005	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.193	Adelantar la formulación y puesta en marcha, un proyecto de energías de alternativas limpias para el municipio de Dosquebradas.							20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.193.T.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO							20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.193.T.13.11C	Proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación	M	11011	3905006	2024661700005	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.193.T.13.11C	Proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación	M	23051	3905006	2024661700005	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.295	Fortalecer los procesos administrativos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad							15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.295.T.17	Fortalecimiento institucional							15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.295.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.295.T.17.1.7C	Fortalecimiento de los procesos económicos y competitivos	M	11011	3502047	2024661700006	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	15.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

27 | Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

CCOSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
608		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL							194.576.257.109,00
6082		Regimen Subsidiado							188.698.904.965,00
6082	2.3	INVERSION							188.698.904.965,00
6082	2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							188.698.904.965,00
6082	2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							188.698.904.965,00
6082	2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS							188.698.904.965,00
6082	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION							1.218.596.617,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054	Elaborar y ejecutar un Plan anual de auditorias y plan anual de asistencias técnicas a la red de prestación de servicios de salud							1.218.596.617,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054.T.2	Salud							1.218.596.617,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054.T.2.1	Régimen Subsidiado							1.218.596.617,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054.T.2.1.3	0.4% Interventoria del Regimen Subsidiado							580.000.000,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054.T.2.1.3.1C	0.4% Interventoria del Regimen Subsidiado	M	11011	1906040	2024661700018	83990	Otros servicios	530.000.000,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054.T.2.1.3.1C	0.4% Interventoria del Regimen Subsidiado	M	12081	1906040	2024661700018	83990	Otros servicios	50.000.000,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054.T.2.1.4	0.4% Inspección, Vigilancia Y Control -Superintendencia De Salud							638.596.617,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054.T.2.1.4.1S	0.4% Inspección, Vigilancia y Control - Superintendencia de Salud	M	43016	1906040	2024661700018	83990	Otros servicios	638.596.617,00
6082	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES							187.480.308.348,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052	Afiliar a la población al sistema general de seguridad social en salud							187.480.308.348,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2	Salud							187.480.308.348,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1	Régimen Subsidiado							187.480.308.348,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1	Afiliación Régimen Subsidiado							187.480.308.348,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.1C	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad Cs	M	11011	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	527.154.021,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.1C	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad Cs	M	22012	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	11.826.389,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.2S	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad Ss	M	22011	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	51.298.757.135,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.2S	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad Ss	M	42011	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	2.210.439.352,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.1C	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad	M	42012	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	7.500.000,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.2S	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad Ss	M	42031	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	17.954.752.221,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.2S	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad Ss	M	43011	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	98.402.074.788,96
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.3S	Victimas SSF Afiliacion al Regimen Subsidiado Ampliacion Continuidad	M	43011	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	17.067.804.441,04
	6083	Salud Publica							2.846.095.279,00
6083	2.3	INVERSION							2.846.095.279,00
6083	2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							2.846.095.279,00
6083	2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							2.846.095.279,00
6083	2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS							2.846.095.279,00
6083	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION							1.005.755.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.028	Realizar una estrategia de planeación y seguimiento a la vacunación							53.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.028.T.2	Salud							53.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.028.T.2.2	Salud publica							53.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.028.T.2.2.23	Gestión en salud publica							53.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.028.T.2.2.23.2	Vigilancia y control en salud publica							53.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.028.T.2.2.23.2.4C	Otros Gastos en Vigilancia en Salud Publica	M	11011	1905054	2024661700017	83990	Otros servicios	8.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.028.T.2.2.23.2.4C	Otros Gastos en Vigilancia en Salud Publica	M	11011	1905054	2024661700017	8715999	Servicio de ma	45.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.031	Realizar actividades de asistencia técnica para la promoción de la seguridad y salud en el entorno laboral							41.580.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.031.T.2	Salud							41.580.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.031.T.2.2	Salud publica							41.580.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.031.T.2.2.21	Salud Y Ámbito Laboral							41.580.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.031.T.2.2.21.2C	Gestión Del Riesgo (Situaciones Prevalentes De Origen Laboral)	M	22031	1905025	2024661700017	83990	Otros servicios	41.580.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.037	Adoptar la Política Integral de Salud Ambiental (PISA)							39.204.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.037.T.2	Salud							39.204.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.037.T.2.2	Salud publica							39.204.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.037.T.2.2.15	Salud Ambiental							39.204.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

CCOSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
608		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL							194.576.257.109,00
6082		Regimen Subsidiado							188.698.904.965,00
6082	2.3	INVERSION							188.698.904.965,00
6082	2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							188.698.904.965,00
6082	2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							188.698.904.965,00
6082	2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS							188.698.904.965,00
6082	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION							1.218.596.617,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054	Elaborar y ejecutar un Plan anual de auditorias y plan anual de asistencias técnicas a la red de prestación de servicios de salud							1.218.596.617,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054.T.2	Salud							1.218.596.617,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054.T.2.1	Régimen Subsidiado							1.218.596.617,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054.T.2.1.3	0.4% Interventoria del Regimen Subsidiado							580.000.000,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054.T.2.1.3.1C	0.4% Interventoria del Regimen Subsidiado	M	11011	1906040	2024661700018	83990	Otros servicio:	530.000.000,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054.T.2.1.3.1C	0.4% Interventoria del Regimen Subsidiado	M	12081	1906040	2024661700018	83990	Otros servicio:	50.000.000,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054.T.2.1.4	0.4% Inspección, Vigilancia Y Control -Superintendencia De Salud							638.596.617,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.054.T.2.1.4.1S	0.4% Inspección, Vigilancia y Control - Superintendencia de Salud	M	43016	1906040	2024661700018	83990	Otros servicio:	638.596.617,00
6082	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES							187.480.308.348,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052	Afiliar a la población al sistema general de seguridad social en salud							187.480.308.348,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2	Salud							187.480.308.348,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1	Régimen Subsidiado							187.480.308.348,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1	Afiliación Régimen Subsidiado							187.480.308.348,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.1C	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad Cs	M	11011	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	527.154.021,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.1C	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad Cs	M	22012	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	11.826.389,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.2S	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad Ss	M	22011	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	51.298.757.135,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.2S	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad Ss	M	42011	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	2.210.439.352,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.1C	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad	M	42012	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	7.500.000,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.2S	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad Ss	M	42031	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	17.954.752.221,00
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.2S	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad Ss	M	43011	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	98.402.074.788,96
6082	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.3S	Victimas SSF Afiliacion al Regimen Subsidiado Ampliacion Continuidad	M	43011	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	17.067.804.441,04
6083		Salud Publica							2.846.095.279,00
6083	2.3	INVERSION							2.846.095.279,00
6083	2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							2.846.095.279,00
6083	2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							2.846.095.279,00
6083	2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS							2.846.095.279,00
6083	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION							1.005.755.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.028	Realizar una estrategia de planeación y seguimiento a la vacunación							53.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.028.T.2	Salud							53.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.028.T.2.2	Salud publica							53.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.028.T.2.2.23	Gestión en salud publica							53.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.028.T.2.2.23.2	Vigilancia y control en salud publica							53.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.028.T.2.2.23.2.4C	Otros Gastos en Vigilancia en Salud Publica	M	11011	1905054	2024661700017	83990	Otros servicio:	8.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.028.T.2.2.23.2.4C	Otros Gastos en Vigilancia en Salud Publica	M	11011	1905054	2024661700017	8715999	Servicio de ma	45.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.031	Realizar actividades de asistencia técnica para la promoción de la seguridad y salud en el entorno laboral							41.580.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.031.T.2	Salud							41.580.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.031.T.2.2	Salud publica							41.580.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.031.T.2.2.21	Salud Y Ámbito Laboral							41.580.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.031.T.2.2.21.2C	Gestión Del Riesgo (Situaciones Prevalentes De Origen Laboral)	M	22031	1905025	2024661700017	83990	Otros servicio:	41.580.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.037	Adoptar la Política Integral de Salud Ambiental (PISA)							39.204.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.037.T.2	Salud							39.204.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.037.T.2.2	Salud publica							39.204.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.037.T.2.2.15	Salud Ambiental							39.204.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.037.T.2.2.15.2C	Gestión Del Riesgo (Situaciones De Salud Relacionadas Con Condiciones Ambientales)	M	22031	1905014	2024661700017	83990	Otros servicio:	39.204.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

CCOSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
608		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL							
6083	2.3.2.02.02.008.M.039	Realizar acciones de inspección, vigilancia y/o controles sanitarios a establecimientos comerciales y prestación de servicios.							107.262.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.039.T.2	Salud							107.262.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.039.T.2.2	Salud publica							107.262.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.039.T.2.2.23	Gestión En Salud Publica							107.262.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.039.T.2.2.23.2	Vigilancia Y Control En Salud Publica							107.262.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.039.T.2.2.23.2.3C	Inspección, Vigilancia Y Control Sanitario	M	22031	1905024	2024661700017	83990	Otros servicios	84.942.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.039.T.2.2.23.2.4C	Otros Gastos En Vigilancia En Salud Pública	M	11011	1905024	2024661700017	83990	Otros servicios	22.320.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.040	Realizar acciones de inspección, vigilancia y/o control sanitario de alimentos y bebidas alcohólicas basadas en riesgo.							203.148.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.040.T.2	Salud							203.148.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.040.T.2.2	Salud publica							203.148.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.040.T.2.2.23	Gestión En Salud Publica							203.148.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.040.T.2.2.23.2	Vigilancia Y Control En Salud Publica							203.148.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.040.T.2.2.23.2.3C	Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	M	22031	1905028	2024661700017	83990	Otros servicios	203.148.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.042	Realizar acciones de manejo integrado y selectivo de vectores para la prevención y control de enfermedades trasmitidas por los mismos.							110.242.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.042.T.2	Salud							110.242.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.042.T.2.2	Salud publica							110.242.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.042.T.2.2.20	Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles							110.242.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.042.T.2.2.20.3	Otras Enfermedades Emergentes, Re-Emergentes Y Desatendidas							110.242.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.042.T.2.2.20.3.1C	Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV	M	22031	1905043	2024661700017	83990	Otros servicios	110.242.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.043	Vacunar Caninos y Felinos contra el virus de la rabia.							97.416.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.043.T.2	Salud							97.416.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.043.T.2.2	Salud publica							97.416.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.043.T.2.2.15	Salud Ambiental							97.416.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.043.T.2.2.15.2C	Gestión del Riesgo (Situaciones de Salud Relacionadas Con Condiciones Ambientales)	M	22031	1905024	2024661700017	83990	Otros servicios	97.416.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.044	Realizar acciones de Información, Educación y/o Comunicación para sensibilizar en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de zoonosis.							25.542.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.044.T.2	Salud							25.542.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.044.T.2.2	Salud publicadcvdgn							25.542.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.044.T.2.2.15	Salud Ambiental							25.542.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.044.T.2.2.15.2C	Gestión del Riesgo (Situaciones de Salud Relacionadas con Condiciones Ambientales)	M	22031	1905024	2024661700017	83990	Otros servicios	25.542.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.045	Formular y gestionar la aprobación del Acuerdo municipal de la política pública de salud mental y drogas							75.141.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.045.T.2	Salud							75.141.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.045.T.2.2	Salud publica							75.141.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.045.T.2.2.17	Convivencia Social Y Salud Mental							75.141.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.045.T.2.2.17.1C	Promoción de la Salud (Promoción de la Salud Mental y la Convivencia).	M	22031	1905015	2024661700017	83990	Otros servicios	75.141.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.046	Implementar estrategias para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, violencias evitables y trastornos mentales en todos los ciclos vitales.							75.141.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.046.T.2	Salud							75.141.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.046.T.2.2	Salud publica							75.141.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.046.T.2.2.17	Convivencia Social Y Salud Mental							75.141.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.046.T.2.2.17.2C	Gestión del Riesgo (Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos Mentales y Spa).	M	22031	1905020	2024661700017	83990	Otros servicios	75.141.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.047	Realizar asistencia técnica y seguimiento a las EAPB y sus redes de IPS primarias y de salud mental para el cumplimiento de la atención integral a la población vulnerable en salud mental y las victimas del conflicto armado							19.602.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.047.T.2	Salud							19.602.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.047.T.2.2	Salud publica							19.602.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.047.T.2.2.22	Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables							19.602.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.047.T.2.2.22.3C	Poblacion Vulnerable - Salud Mental	M	22031	1905015	2024661700017	83990	Otros servicios	19.602.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

17 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

CCOSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
608		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL							
6083	2.3.2.02.02.008.M.048	Implementar programas basados en evidencia para la intervención en salud mental y drogas en el entorno familiar							13.068.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.048.T.2	Salud							13.068.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.048.T.2.2	Salud publica							13.068.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.048.T.2.2.17	Convivencia Social Y Salud Mental							13.068.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.048.T.2.2.17.2C	Gestión del Riesgo (Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos Mentales y Spa)	M	22031	1905054	2024661700017	83990	Otros servicios	13.068.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.049	Implementar estrategias de mitigación de riesgos y daños relacionados con trastornos mentales y consumo problemático de drogas							9.801.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.049.T.2	Salud							9.801.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.049.T.2.2	Salud publica							9.801.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.049.T.2.2.17	Convivencia Social Y Salud Mental							9.801.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.049.T.2.2.17.2C	Gestión del Riesgo (Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos Mentales y Spa)	M	22031	1905022	2024661700017	83990	Otros servicios	9.801.000,00
6082	2.3.2.02.02.008.M.050	Intervenir con el programa de atención psicosocial para victimas del conflicto armado (PAPSIVI) al 50% de la población victima con necesidades de atención en Salud mental.							19.602.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.050.T.2	Salud							19.602.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.050.T.2.2	Salud publica							19.602.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.050.T.2.2.22	Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables							19.602.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.050.T.2.2.22.3C	Victimas del Conflicto Armado - Salud Mental	M	22031	1905041	2024661700017	83990	Otros servicios	19.602.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.051	Implementar una estrategia para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, en el marco del mecanismo articulador establecido en el Acuerdo 034 de 2022							22.869.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.051.T.2	Salud							22.869.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.051.T.2.2	Salud publica							22.869.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.051.T.2.2.17	Convivencia Social Y Salud Mental							22.869.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.051.T.2.2.17.2C	Gestión del Riesgo (Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos Mentales y Spa)	M	22031	1905054	2024661700017	83990	Otros servicios	22.869.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.059	Fortalecer técnica y administrativamente las Direcciones de la Secretaría de Salud							93.137.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.059.T.17	Fortalecimiento Institucional							93.137.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.059.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							93.137.000,00
6083	2.3.2.02.02.008.M.059.T.17.1.8C	Fortalecimiento de los Procesos de Salud	M	11011	1905053	2024661700017	83990	Otros servicios	93.137.000,00
6083	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES							1.840.340.279,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.025	Ejecutar actividades para disminuir la incidencia de las enfermedades no transmisibles.							119.295.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.025.T.2	Salud							119.295.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.025.T.2.2	Salud publica							119.295.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.025.T.2.2.16	Vida Saludable Y Condiciones No Transmisibles							119.295.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.025.T.2.2.16.2C	Gestión Del Riesgo (Condiciones Crónicas Prevalentes)	M	22031	1905031	2024661700017	93192	Servicios de en	119.295.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.026	Realizar acciones de inspección, vigilancia y seguimiento a institución prestadora de servicios de salud - IPS en la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de salud en la adultez y vejez.							40.777.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.026.T.2	Salud							40.777.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.026.T.2.2	Salud publica							40.777.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.026.T.2.2.23	Gestión En Salud Publica							40.777.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.026.T.2.2.23.2	Vigilancia Y Control En Salud Publica							40.777.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.026.T.2.2.23.2.3C	Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	M	22031	1905053	2024661700017	93192	Servicios de en	40.777.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

CCOSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
608		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL							
6083	2.3.2.02.02.009.M.027	Diseñar e implementar acciones para disminuir la mortalidad materna y perinatal evitables							40.777.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.027.T.2	Salud							40.777.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.027.T.2.2	Salud publica							40.777.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.027.T.2.2.19	Sexualidad, Derechos Sexuales Y Reproductivos							40.777.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.027.T.2.2.19.2C	Gestión del Riesgo (Prevención y Atención Integral en Ssr Desde un Enfoque de Derechos)	M	22031	1905021	2024661700017	93192	Servicios de er	40.777.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.028	Realizar una estrategia de planeación y seguimiento a la vacunación							65.362.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.028.T.2	Salud							65.362.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.028.T.2.2	Salud publica							65.362.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.028.T.2.2.20	Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles							65.362.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.028.T.2.2.20.1C	Gestión del Riesgo en Enfermedades Inmunoprevenibles - PAI	M	22031	1905054	2024661700017	93192	Servicios de er	65.362.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.029	Formular e implementar un Plan Municipal de respuesta a las infecciones de transmisión sexual.							20.388.500,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.029.T.2	Salud							20.388.500,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.029.T.2.2	Salud Pública							20.388.500,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.029.T.2.2.19	Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos							20.388.500,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.029.T.2.2.19.2C	Gestion del Riesgo (Prevención y Atencion Integral en SSR desde un Enfoque de Derechos)	M	22031	1905021	2024661700017	93192	Servicios de er	20.388.500,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.030	Implementar estrategias para disminuir la incidencia de tuberculosis en el municipio.							65.362.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.030.T.2	Salud							65.362.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.030.T.2.2	Salud Publica							65.362.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.030.T.2.2.20	Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles							65.362.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.030.T.2.2.20.2	Gestión Del Riesgo En Enfermedades Emergentes, Reemergentes Y Desatendidas.							65.362.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.030.T.2.2.20.2.1C	Tuberculosis	M	22031	1905026	2024661700017	93192	Servicios de er	65.362.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.032	Diseñar e implementar una estrategia de rehabilitación basada en comunidad (RBC) para disminuir la discapacidad evitable.							26.966.500,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.032.T.2	Salud							26.966.500,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.032.T.2.2	Salud publica							26.966.500,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.032.T.2.2.22	Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables							26.966.500,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.032.T.2.2.22.2C	Discapacidad	M	11011	1905023	2024661700017	93411	Servicios de re	26.966.500,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.033	Efectuar acciones de inspección, vigilancia y seguimiento a las Instituciones Prestadoras de Salud - IPS en la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de salud para adolescencia y juventud.							44.973.500,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.033.T.2	Salud							44.973.500,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.033.T.2.2	Salud publica							44.973.500,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.033.T.2.2.19	Sexualidad, Derechos Sexuales Y Reproductivos							44.973.500,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.033.T.2.2.19.2C	Gestión del Riesgo (Prevención y Atención Integral en SSR Desde Un Enfoque de Derechos)	M	22031	1905053	2024661700017	93192	Servicios de er	44.973.500,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.034	Efectuar acciones de asesoría y asistencia técnica en la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de salud para primera infancia e infancia.							92.477.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.034.T.2	Salud							92.477.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.034.T.2.2	Salud publica							92.477.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.034.T.2.2.22	Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables							92.477.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.034.T.2.2.22.1C	Desarrollo Integral de las Niñas, Niños	M	22031	1905054	2024661700017	93123	Servicios odon	51.700.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.034.T.2.2.22.1C	Desarrollo Integral de las Niñas, Niños	M	22031	1905054	2024661700017	93192	Servicios de er	40.777.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.035	Desarrollar una estrategia para la gestión del riesgo en salud en el marco del plan de intervenciones colectivas PIC							1.054.391.779,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.035.T.2	Salud							1.054.391.779,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.035.T.2.2	Salud publica							1.054.391.779,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.035.T.2.2.16	Vida Saludable Y Condiciones No Transmisibles							1.054.391.779,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.035.T.2.2.16.1C	Promoción de la Salud (Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables)	M	22031	1905054	2024661700017	91122	Servicios de la	1.054.390.779,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.035.T.2.2.16.1C	Promoción de la Salud (Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables)	M	22035	1905054	2024661700017	91122	Servicios de la	1.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

CCOSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FOND O	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
608		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL							
6083	2.3.2.02.02.009.M.036	Mantener el Sistema de vigilancia en salud publica operando							98.868.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.036.T.2	Salud							98.868.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.036.T.2.2	Salud publica							98.868.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.036.T.2.2.23	Gestión En Salud Publica							98.868.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.036.T.2.2.23.2	Vigilancia Y Control En Salud Publica							98.868.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.036.T.2.2.23.2.3C	Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	M	22031	1905035	2024661700017	93122	Servicios medi	48.091.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.036.T.2.2.23.2.3C	Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	M	22031	1905035	2024661700017	93192	Servicios de ei	40.777.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.036.T.2.2.23.2.3C	Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	M	22032	1905035	2024661700017	93122	Servicios medi	10.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.038	Adoptar e implementar la certificación sanitaria para los acueductos urbanos que están vigilados bajo la resolución 082 de 2009							124.122.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.038.T.2	Salud							124.122.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.038.T.2.2	Salud publica							124.122.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.038.T.2.2.15	Salud Ambiental							124.122.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.038.T.2.2.15.1C	Promoción de la Salud (Habitat Saludable)	M	11011	1905014	2024661700017	93195	Servicios de la	57.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.038.T.2.2.15.1C	Promoción de la Salud (Habitat Saludable)	M	22031	1905014	2024661700017	94900	Otros servicio:	67.122.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.039	Realizar acciones de inspección, vigilancia y/o controles sanitarios a establecimientos comerciales y prestación de servicios.							5.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.039.T.2	Salud							5.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.039.T.2.2	Salud publica							5.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.039.T.2.2.23	Gestión En Salud Publica							5.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.039.T.2.2.23.2	Vigilancia Y Control En Salud Publica							5.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.039.T.2.2.23.2.3C	Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	M	11011	1905024	2024661700017	94322	Servicios de di	5.000.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.041	Identificar y/o vigilar personas expuestas a plaguicidas organofosforados y carbamatos							41.580.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.041.T.2	Salud							41.580.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.041.T.2.2	Salud publica							41.580.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.041.T.2.2.15	Salud Ambiental							41.580.000,00
6083	2.3.2.02.02.009.M.041.T.2.2.15.2C	Gestión del Riesgo (Situaciones de Salud Relacionadas con Condiciones Ambientales)	M	22031	1905024	2024661700017	94590	Otros servicio:	41.580.000,00
	6084	Subsidio a la Oferta							1.785.366.247,00
6084	2.3	INVERSION							1.785.366.247,00
6084	2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							1.785.366.247,00
6084	2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							1.785.366.247,00
6084	2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS							1.785.366.247,00
6084	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES							1.785.366.247,00
6084	2.3.2.02.02.009.M.052	Afiliar a la población al sistema general de seguridad social en salud							1.785.366.247,00
6084	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2	Salud							1.785.366.247,00
6084	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.3	Prestación De Servicios A La Población Pobre En Lo No Cubierto Con Subsidios A La Demanda							1.785.366.247,00
6084	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.3.1	Prestación De Servicios De Salud Para La Población Pobre No Asegurada							1.785.366.247,00
6084	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.3.1.1	Servicios Contratados Con Empresas Sociales Del Estado							1.785.366.247,00
6084	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.3.1.1.1C	Bajo Nivel de Complejidad	M	11011	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	335.000.000,00
6084	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.3.1.1.1C	Bajo Nivel de Complejidad	M	22021	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	1.448.365.747,00
6084	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.3.1.1.1C	Bajo Nivel de Complejidad	M	22022	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	2.000.000,00
6084	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.3.1.1.1C	Bajo Nivel de Complejidad	M	43032	1906004	2024661700018	93121	Servicios medi	500,00
	6085	Otros Gastos de Salud Inv							1.245.890.618,00
6085	2.3	INVERSION							1.245.890.618,00
6085	2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							1.245.890.618,00
6085	2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							171.229.117,00
6085	2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS							171.229.117,00
6085	2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO							171.229.117,00
6085	2.3.2.01.01.003.M.058	Ejecutar una estrategia de mejoramiento de los espacios físicos y laborales de la Secretaría de Salud							171.229.117,00
6085	2.3.2.01.01.003.M.058.T.17	Fortalecimiento Institucional							171.229.117,00
6085	2.3.2.01.01.003.M.058.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							171.229.117,00
6085	2.3.2.01.01.003.M.058.T.17.1.20C	Sistemas de Información Eficientes e Integrales	M	42011	1906037	2024661700018	O APLICA	NO APLICA	171.229.117,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 - Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

CCOSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FOND O	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
608		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL							
6085	2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							1.074.661.501,00
6085	2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS							1.074.661.501,00
6085	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION							1.074.661.501,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.052	Afiliar a la población al sistema general de seguridad social en salud							103.951.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.052.T.17	Fortalecimiento Institucional							103.951.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.052.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							103.951.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.052.T.17.1.8C	Fortalecimiento de los Procesos de Salud	M	12091	1906004	2024661700018	83990	Otros servicios	1.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.052.T.17.1.8C	Fortalecimiento de los Procesos de Salud	M	42011	1906004	2024661700018	83990	Otros servicios	101.450.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.052.T.17.1.8C	Fortalecimiento de los Procesos de Salud	M	42012	1906004	2024661700018	83990	Otros servicios	2.500.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.053	Gestionar el incremento de sedes de prestación de servicio de salud habilitadas en el Municipio							1.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.053.T.2	Salud							1.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.053.T.2.4	Otros Gastos En Salud							1.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.053.T.2.4.3	Reorganización De Redes De Prestadores De Servicios De Salud							1.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.053.T.2.4.3.1C	Reorganización de Redes de Prestadores de Servicios de Salud	M	11011	1906035	2024661700018	83990	Otros servicios	1.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.054	Elaborar y ejecutar un Plan anual de auditorias y plan anual de asistencias técnicas a la red de prestación de servicios de salud							251.014.500,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.054.T.17	Fortalecimiento Institucional							251.014.500,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.054.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							251.014.500,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.054.T.17.1.8C	Fortalecimiento de los Procesos de Salud	M	42011	1906040	2024661700018	83115	Servicios de cc	251.014.500,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.055	Gestionar la construcción de la unidad de adicciones.							1.001,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.055.T.2	Salud							1.001,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.055.T.2.4	Otros Gastos En Salud							1.001,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.055.T.2.4.3	Reorganización De Redes De Prestadores De Servicios De Salud							1.001,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.055.T.2.4.3.1C	Reorganización de Redes de Prestadores de Servicios de Salud	M	11011	1906039	2024661700018	83990	Otros servicios	1.001,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.056	Dar continuidad al Sistema de Emergencias Medicas SEM Dosquebradas							307.600.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.056.T.17	Fortalecimiento Institucional							93.600.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.056.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							93.600.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.056.T.17.1.20C	Sistemas de información Eficientes e Integrales	M	11011	1906040	2024661700018	83162	Servicios de ac	93.600.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.056.T.2	Salud							214.000.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.056.T.2.4	Otros Gastos En Salud							214.000.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.056.T.2.4.14	Otros Gastos de Salud en Emergencias y Desastres							214.000.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.056.T.2.4.14.2C	Otros Gastos de Salud en Emergencias y Desastres - VF	M	11011	1906040	2024661700018	83990	Otros servicios	214.000.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.057	Incrementar los Grupos de participación social en salud (veedurias, ligas de usuarios etc)							26.966.500,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.057.T.17	Fortalecimiento Institucional							26.966.500,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.057.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							26.966.500,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.057.T.17.1.8C	Fortalecimiento de los Procesos de Salud	M	42011	1906040	2024661700018	83990	Otros servicios	26.966.500,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.058	Ejecutar una estrategia de mejoramiento de los espacios físicos y laborales de la Secretaría de Salud							93.600.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.058.T.17	Fortalecimiento Institucional							93.600.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.058.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							93.600.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.058.T.17.1.20C	Sistemas de Información Eficientes e Integrales	M	11011	1906037	2024661700018	83162	Servicios de ac	93.600.000,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.059	Fortalecer técnica y administrativamente las Direcciones de la Secretaría de Salud							291.527.500,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.059.T	Tranformemos A Dosquebradas							291.527.500,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.059.T.17	Fortalecimiento Institucional							291.527.500,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.059.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							291.527.500,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.059.T.17.1.8C	Fortalecimiento de los Procesos de Salud	M	11011	1906037	2024661700018	83990	Otros servicios	105.374.500,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.059.T.17.1.8C	Fortalecimiento de los Procesos de Salud	M	42011	1906037	2024661700018	83990	Otros servicios	186.153.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
609	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS							20.251.747.922,00
6091	Hacienda							20.251.747.922,00
2.3	INVERSION							20.251.747.922,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							4.500.008.100,00
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							1.500.000.000,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS							1.500.000.000,00
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS							1.500.000.000,00
2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL							1.500.000.000,00
2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMATICA Y BASES DE DATOS							1.500.000.000,00
2.3.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMATICA							1.500.000.000,00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE							1.500.000.000,00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.M.282	Fortalecer los Proceos Administrativos de la Secretaria de Hacienda.							1.500.000.000,00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.M.282.T.17	Fortalecimiento Institucional							1.500.000.000,00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.M.282.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							1.500.000.000,00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.M.282.T.17.1.20C	Sistemas de Informacion Eficientes e Integrales	M	11011	4599018	2024661700004	N/A	N/A	1.500.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							3.000.008.100,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS							3.000.008.100,00
2.3.2.02.02.005.M.282	Fortalecer los Proceos Administrativos de la Secretaria de Hacienda.							6.100,00
2.3.2.02.02.005.M.282.T.15	Equipamiento							6.100,00
2.3.2.02.02.005.M.282.T.15.3C	Mejoramiento y mantenimiento de Dependencias de la administración	M	41222	4599018	2024661700004	54129	Servicios generales de	100,00
2.3.2.02.02.005.M.282.T.15.3C	Mejoramiento y mantenimiento de Dependencias de la administración	M	41232	4599018	2024661700004	54129	Servicios generales de	1.000,00
2.3.2.02.02.005.M.282.T.15.3C	Mejoramiento y mantenimiento de Dependencias de la administración	M	45012	4599018	2024661700004	54129	Servicios generales de	4.000,00
2.3.2.02.02.005.M.282.T.15.3C	Mejoramiento y mantenimiento de Dependencias de la administración	M	45062	4599018	2024661700004	54129	Servicios generales de	1.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION							3.000.002.000,00
2.3.2.02.02.008.M.281	Incrementar el Recaudo de Ingresos Corrientes del Municipio.							3.000.002.000,00
2.3.2.02.02.008.M.281.T.17	Fortalecimiento Institucional							3.000.002.000,00
2.3.2.02.02.008.M.281.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							3.000.002.000,00
2.3.2.02.02.008.M.281.T.17.1.9	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							3.000.002.000,00
2.3.2.02.02.008.M.281.T.17.1.9.1C	Proyectos de Fortalecimiento Tributario.	M	11011	4599002	2024661700004	83221	Servicios de	2.000.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.281.T.17.1.9.1C	Proyectos de Fortalecimiento Tributario.	M	11011	4599002	2024661700004	83990	Otros servicios profesionales	300.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.281.T.17.1.9.1C	Proyectos de Fortalecimiento Tributario.	M	12221	4599002	2024661700004	83990	Otros servicios profesionales	1.000,00
2.3.2.02.02.008.M.281.T.17.1.9.1C	Proyectos de Fortalecimiento Tributario.	M	45082	4599002	2024661700004	83990	Otros servicios profesionales	600.001.000,00
2.3.2.02.02.008.M.281.T.17.1.9.1C	Proyectos de Fortalecimiento Tributario.	M	45095	4599002	2024661700004	83990	Otros servicios profesionales	100.000.000,00
2.3.3	TRANSFERENCIAS							15.751.739.822,00
2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO							15.751.739.822,00
2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL							15.751.739.822,00
2.3.3.05.09.099	APORTES A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES							15.751.739.822,00
2.3.3.05.09.099.M.282	Fortalecer los Proceos Administrativos de la Secretaria de Hacienda.							15.751.739.822,00
2.3.3.05.09.099.M.282.T.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES							4.399.952.014,00
2.3.3.05.09.099.M.282.T.12.13C	Transferencia a Cuerpo Oficial de Bomberos	M	11011	4599018	2024661700004	N/A	N/A	795.675.043,00
2.3.3.05.09.099.M.282.T.20.1C	Transferencia EDOS	M	11011	4599018	2024661700004	N/A	N/A	3.604.276.971,00
2.3.3.05.09.099.M.282.T.6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)							11.351.787.808,00
2.3.3.05.09.099.M.282.T.6.2	MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO							11.351.787.808,00
2.3.3.05.09.099.M.282.T.6.2.2S	SSF Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Publico Delsa	M	12011	4599018	2024661700004	N/A	N/A	11.351.786.808,00
2.3.3.05.09.099.M.282.T.6.2.2S	SSF Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Publico Delsa	M	12012	4599018	2024661700004	N/A	N/A	1.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
	SECRETARÍA DE DESARROLLO							
615	**AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL**							**6.155.889.170,00**
6151	**Desarrollo Agropecuario y Ambiental**							**6.155.889.170,00**
2.3	**INVERSION**							**6.155.889.170,00**
2.3.2	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**							**6.155.889.170,00**
2.3.2.01	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**							**1.167.653.585,00**
2.3.2.01.03	**ACTIVOS NO PRODUCIDOS**							**1.167.653.585,00**
2.3.2.01.03.001	**TIERRAS Y TERRENOS**							**1.167.653.585,00**
2.3.2.01.03.001.M.207	**Adquirir predios como suelos de protección**							**1.167.653.585,00**
2.3.2.01.03.001.M.207.T.10	Ambiental							1.167.653.585,00
2.3.2.01.03.001.M.207.T.10.9C	Adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales	M	11011	3202006	2024661700008	NA	NA	1.167.653.585,00
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**							**4.988.235.585,00**
2.3.2.02.01	**MATERIALES Y SUMINISTROS**							**1.000.000,00**
2.3.2.02.01.004	**PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**							**1.000.000,00**
2.3.2.02.01.004.M206	**Realizar la siembra, mantenimiento y monitoreo de especies vegetales en áreas de interés ecosistémico y en corredores ecológicos**							**1.000.000,00**
2.3.2.02.01.004.M.206.T.10.8.2C	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales	M	23051	3202006	2024661700008	94900	Otros servici	1.000.000,00
2.3.2.02.02	**ADQUISICION DE SERVICIOS**							**4.987.235.585,00**
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**							**1.695.157.585,00**
2.3.2.02.02.008.M.194	**Apoyar en la formulación y estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de tipo estratégicos,territoriales y asociativos priorizados**							**150.704.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.194.T.8	Agropecuario							150.704.000,00
2.3.2.02.02.008.M.194.T.8.12	Promocion de proyectos productivos de desarrollo rural bajo en carbono							51.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.194.T.8.12.C	Promocion de proyectos productivos de desarrollo rural bajo en carbono	M	11011	1702025	2024661700007	83990	Otros servici	51.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.195.T.8	Agropecuario							99.704.000,00
2.3.2.02.02.008.M.195.T.8.5C	Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural	M	11011	1702037	2024661700007	83990	Otros servici	99.704.000,00
2.3.2.02.02.008.M.197	**Prestar asistencia técnica agropecuaria dirigida a los pequeños productores como café, mora, miel, hortalizas, entre otros.**							**150.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.197.T.8	Agropecuario							150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.197.T.8.12C	Promocion de proyectos productivos de desarrollo rural bajo en carbono	M	23051	1702010	2024661700007	83990	Otros servici	81.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.197.T.8.6C	Pago del personal técnico vinculado a la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural	M	23051	1702010	2024661700007	83990	Otros servici	69.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.198	**Fomentar la organización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.**							**120.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.198.T.8	Agropecuario							120.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.198.T.8.12C	Promocion de proyectos productivos de desarrollo rural bajo en carbono	M	11011	1702010	2024661700007	83990	Otros servici	70.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.198.T.8.6C	Pago del personal técnico vinculado a la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural	M	23051	1702010	2024661700007	83990	Otros servici	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.199	**Dar cumplimiento al proceso de caracterización y registro en las plataformas del servicio público de extensión agropecuaria, mi registro rural y las demás que sean requeridas por el ministerio de agricultura**							**120.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.199.T.8	Agropecuario							120.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.199.T.8.5C	Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural	M	11011	1702010	2024661700007	83990	Otros servici	120.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.201	**Formular la política pública de Bienestar animal en el Municipio de Dosquebradas articulada con la Política Pública Nacional.**							**150.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.201.T.8	Agropecuario							150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.201.T.8.8C	Desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario	M	11011	1702025	2024661700007	83590	Otros servici	150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.202	**Fomentar las Buenas Practicas Agropecuarias**							**120.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.202.T.8	Agropecuario							120.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.202.T.8.5C	Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural	M	11011	1702010	2024661700007	83990	Otros servici	120.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
615	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL							
2.3.2.02.02.008.M.205	Implementar las rutas agroecológicas de Dosquebradas							94.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.205.T.8	Agropecuario							94.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.205.T.8.5C	Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural	M	11011	1702021	2024661700007	83990	Otros servici	94.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.206	Realizar la siembra, mantenimiento y monitoreo de especies vegetales en áreas de interés ecosistémico y en corredores ecológicos							87.320.000,00
2.3.2.02.02.008.M.206.T.10	Ambiental							87.320.000,00
2.3.2.02.02.008.M.206.T.10.8	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente							87.320.000,00
2.3.2.02.02.008.M.206.T.10.8.1C	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente	M	11011	3202006	2024661700008	83990	Otros servici	7.320.000,00
2.3.2.02.02.008.M.206.T.10.8.1C	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente	M	11011	3202006	2024661700008	85970	Servicios de	80.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.207	Adquirir predios como suelos de protección							60.240.000,00
2.3.2.02.02.008.M.207.T.10	Ambiental							60.240.000,00
2.3.2.02.02.008.M.207.T.10.8C	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente	M	11011	3202006	2024661700008	83990	Otros servici	60.240.000,00
2.3.2.02.02.008.M.208	Implementar incentivos de Pago por Servicios Ambientales PSA							20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.208.T.10	Ambiental							20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.208.T.10.8C	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente	M	11011	3202006	2024661700008	83990	Otros servici	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.209	Generar espacios de participación ambiental comunitaria en comunas y corregimientos del municipio							30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.209.T.10	Ambiental							30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.209.T.10.6C	Educación ambiental no formal	M	11011	3202006	2024661700008	83990	Otros servici	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.210	Formular y/o ejecutar proyectos que permitan consolidar corredores ambientales, que propendan por la integración y complementariedad de su promoción y cuidado							30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.210.T.10	Ambiental							30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.210.T.10.19	Cambio climático (adaptación y mitigacion al cambio climático)							30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.210.T.10.19.3	Adaptación al cambio climático							30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.210.T.10.19.3.2C	Proyectos de adaptacion al cambio climatico basado en ecosistemas / comunidades	M	11011	3202006	2024661700008	83990	Otros servici	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.211	Desarrollar acciones de educación informal ambiental destinado a los diferentes públicos, entre otros grupos comunitarios, organizaciones sociales, juntas de acción comunal, ediles e independientes							30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.211.T.10	Ambiental							30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.211.T.10.6C	Educación ambiental no formal	M	11011	3202014	2024661700008	83990	Otros servici	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.212	Estructurar documentos técnicos con lineamientos ambientales							300.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.212.T.10	Ambiental							300.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.212.T.10.8	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente							300.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.212.T.10.8.1C	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente	M	11011	3202003	2024661700008	83990	Otros servici	300.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 64 (

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
615	**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL**							
2.3.2.02.02.008.M.213	**Formular e implementar intervenciones locales orientadas a reducir las emisiones de gases efecto invernadero y la estrategia de economía circular**							**232.893.585,00**
2.3.2.02.02.008.M.213.T.10	Ambiental							232.893.585,00
2.3.2.02.02.008.M.213.T.10.19	Cambio climático (adaptación y mitigacion al cambio climático)							232.893.585,00
2.3.2.02.02.008.M.213.T.10.19.2C	**Fortalecimiento de capacidades locales para la apropiacion y/o formulacion de proyectos de adaptacion y mitigacion al cambio climatico**	M	11011	3202003	2024661700008	83990	Otros servici	2.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.213.T.10.19.2C	Fortalecimiento de capacidades locales para la apropiacion y/o formulacion de proyectos de adaptacion y mitigacion al cambio climatico	M	11011	3202003	2024661700008	85999	Otros servici	93.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.291.T.17.1.15C	Fortalecimiento de la gestion agropecuaria y ambiental	M	11011	1702021	2024661700007	83990	Otros servici	137.053.585,00
2.3.2.02.02.008.M.291.T.17.1.15C	Fortalecimiento de la gestion agropecuaria y ambiental	M	11011	3202003	2024661700008	83990	Otros servici	840.000,00
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**							**3.292.078.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.195	**Fortalecer las capacidades locales en los grupos beneficiarios de asociaciones agropecuarias del territorio**							**25.296.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.195.T.8	Agropecuario							25.296.000,00
2.3.2.02.02.009.M.195.T.8.8C	Desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario	M	11011	1702037	2024661700007	91137	Servicios de	25.296.000,00
2.3.2.02.02.009.M.196	**Fortalecer la comercialización a pequeños productores rurales del café, mora, miel, hortalizas, entre otros.**							**120.000.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.196.T.8	Agropecuario							120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.196.T.8.4C	Promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas de productores	M	11011	1702037	2024661700007	91137	Servicios de	120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.200	**Construir y dotar un centro de bienestar animal**							**120.000.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.200.T.8	Agropecuario							120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.200.T.8.3	Proyectos de construcción y mantenimiento de distritos de riego y adecuación de tierras							120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.200.T.8.3.3C	Obras de rehabilitación, complementación, ampliación y/o modernización de distritos de adecuación de tierras	M	11011	1702025	2024661700007	91137	Servicios de	120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.203	**Ejecutar el proyecto Centro Agro-logístico que permitirá dinamizar y brindar valor agregado a la producción primaria del municipio.**							**200.000.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.203.T.8	Agropecuario							200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.203.T.8.8C	Desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario	M	11011	1702025	2024661700007	91137	Servicios de	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.204	**Prestar el Servicio Público de Extensión Agropecuaria acorde a la normatividad Vigente.**							**500.000.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.204.T.8	Agropecuario							500.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.204.T.8.7C	Contratos celebrados con entidades prestadoras del servicio de asistencia técnica directa rural	M	11011	1702017	2024661700007	95120	Servicios pro	500.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.206	**Realizar la siembre, mantenimiento y monitoreo de especies vegetales en áreas de interés ecosistémico y en corredores ecológicos**							**411.680.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.206.T.10	Ambiental							411.680.000,00
2.3.2.02.02.009.M.206.T.10.8	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente							411.680.000,00
2.3.2.02.02.009.M.206.T.10.8.1C	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente	M	11011	3202006	2024661700008	94900	Otros servici	312.680.000,00
2.3.2.02.02.009.M.206.T.10.8.2C	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales	M	23051	3202006	2024661700008	94900	Otros servici	99.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.208	**Implementar incentivos de Pago por Servicios Ambientales PSA**							**10.000.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.208.T.10	Ambiental							10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.208.T.10.10	Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y pago de servicios ambientales (art. 210 ley 1450 de 2011)							10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.208.T.10.10.2C	Pago de servicios ambientales para la conservación (distintos a los del decreto 953 de 2013)	M	11011	3202006	2024661700008	94900	Otros servici	10.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
615	**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL**							
2.3.2.02.02.009.M.212	**Estructurar documentos técnicos con lineamientos ambientales**							1.900.102.000,00
2.3.2.02.02.009.M.212.T.10.20C	Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos VF	M	11011	3202003	2024661700008	94239	Servicios ger	196.282.539,00
2.3.2.02.02.009.M.212.T.10.2C	Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos	M	11011	3202003	2024661700008	94239	Servicios ger	1.303.717.461,00
2.3.2.02.02.009.M.212.T.10.2C	Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos	M	41291	3202003	2024661700008	94239	Servicios ger	300.100.000,00
2.3.2.02.02.009.M.212.T.10.2C	Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos	M	46021	3202003	2024661700008	94239	Servicios ger	2.000,00
2.3.2.02.02.009.M.212.T.10.8.1C	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente	M	23051	3202003	2024661700008	94900	Otros servici	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.213	**Formular e Implementar Intervenciones locales orientadas a reducir las emisiones de gases efecto invernadero y la estrategia de economía circular**							5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.213.T.10.19.2C	Fortalecimiento de capacidades locales para la apropiacion y/o formulacion de proyectos de adaptacion y mitigacion al cambio climatico	M	11011	3202003	2024661700008	94900	Otros servici	5.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
616	**SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES**							**5.142.440.018,00**
6161	**Cultura Recreacion y Deporte**							**5.142.440.018,00**
2.3	**INVERSION**							5.142.440.018,00
2.3.2	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**							5.142.440.018,00
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**							100.000.000,00
2.3.2.02.01	**MATERIALES Y SUMINISTROS**							100.000.000,00
2.3.2.02.01.003	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**							100.000.000,00
2.3.2.02.01.003.M.112	**Realizar y ejecutar un plan de fortalecimiento para mejorar las condiciones y capacidad instalada para el desarrollo cultural y artístico.**							100.000.000,00
2.3.2.02.01.003.M.112.T.5	Cultura							100.000.000,00
2.3.2.02.01.003.M.112.T.5.7C	Dotación de la infraestructura artística y cultural	M	23031	3301070	2024661700011	3835099	Instrumentos musicales n c p	95.000.000,00
2.3.2.02.01.003.M.112.T.5.7C	Dotación de la infraestructura artística y cultural	M	23032	3301070	2024661700011	3835099	Instrumentos musicales n c p	5.000.000,00
2.3.2.02.02	**ADQUISICION DE SERVICIOS**							5.042.440.018,00
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**							1.108.140.000,00
2.3.2.02.02.005.M.110	**Ajustar y/o adaptar la infraestructura cultural del Municipio de Dosquebradas**							100.100.000,00
2.3.2.02 02.005.M.110.T.5	Cultura							100.100.000,00
2.3.2.02.02.005.M.110.T.5.5	Construcción, Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Artística y Cultural							100.100.000,00
2.3.2.02.02.005.M.110.T.5.5.1C	Construcción y adecuación de la infraestrucura artistica y cultural	M	12171	3301068	2024661700011	54290	Servicios generales de construccion de otras obras de ingenieria civil	100.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.110.T.5.5.1C	Construcción y adecuación de la infraestrucura artística y cultural	M	12172	3301068	2024661700011	54290	Servicios generales de construccion de otras obras de ingenieria civil	100.000,00
2.3.2.02.02.005.M.113	**Formular y gestionar proyectos de infraestructura cultural y de patrimonio**							30.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.113.T.5	Cultura							30.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.113.T.5.5	Construcción, Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Artística y Cultural							30.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.113.T.5.5.2C	Mantenimiento de la infraestructura artística y cultural	M	23031	3301070	2024661700011	54290	Servicios generales de construccion de otras obras de ingenieria civil	30.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO Nº 644
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
616	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES							5.142.440.018,00
6161	Cultura Recreacion y Deporte							5.142.440.018,(
2.3.2.02.02.005.M.123	Gestionar y ejecutar escenarios deportivos en el Municipio							448.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.123.T.4	DEPORTE Y RECREACIÓN							448.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.123.T.4.2	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos (21%)(5)							448.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.123.T.4.2.1C	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos	M	23021	4301026	2024661700010	53290	Otras obras de ingenieria civil	69.960.000,00
2.3.2.02.02.005.M.123.T.4.2.1C	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos	M	23051	4301026	2024661700010	53290	Otras obras de ingenieria civil	200.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.123.T.4.2.2C	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos (21%)(5)	M	12201	4301026	2024661700010	53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	178.040.000,00
2.3.2.02.02.005.M.124	Realizar mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de recreación y deporte del municipio							500.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.124.T.4	DEPORTE Y RECREACIÓN							500.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.124.T.4.2	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos							500.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.124.T.4.2.2C	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos (21%)(5)	M	12201	4301004	2024661700010	54129	Servicios generales de construccion de otros edificios no residenciales	100.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.124.T.4.2.2C	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos (13%)(4)	M	12201	4301004	2024661700010	54129	Servicios generales de construccion de otros edificios no residenciales	34.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.124.T.4.2.2C	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos (21%)(5)	M	23021	4301004	2024661700010	54129	Servicios generales de construccion de otros edificios no residenciales	361.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.124.T.4.2.2C	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos (21%)(5)	M	23022	4301004	2024661700010	54129	Servicios generales de construccion de otros edificios no residenciales	5.000.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION							500.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.292	Formular e implementar un plan de fortalecimiento de los procesos y procedimientos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes en su dirección de cultura							250.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.292.T.17	Fortalecimiento Institucional							250.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.292.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							250.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.292.T.17.1.16	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							250.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.292.T.17.1.16.1(	Fortalecimiento de la gestión cultural	M	11011	3301070	2024661700011	82199	Otros servicios juridicos n c p	96.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.292.T.17.1.16.1(	Fortalecimiento de la gestión cultural	M	11011	3301070	2024661700011	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	154.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.293	Formular e implementar un plan de Fortalecimiento de los procesos y procedimientos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes en su dirección de deporte y recreación.							250.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.293.T.17	Fortalecimiento Institucional							250.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.293.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							250.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.293.T.17.1.16	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							250.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.293.T.17.1.16.2(	Fortalecimiento de la Gestion Deportiva	M	11011	4301001	2024661700010	82199	Otros servicios juridicos n c p	43.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.293.T.17.1.16.2(	Fortalecimiento de la Gestion Deportiva	M	11011	4301001	2024661700010	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.293.T.17.1.16.2(	Fortalecimiento de la Gestion Deportiva	M	11011	4301001	2024661700010	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	107.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644
17 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
616	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES							
6161	Cultura Recreacion y Deporte							
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES							3.464.340.018,00
2.3.2.02.02.009.M.108	Vincular a los ciudadanos a los procesos de formación artística y cultural del municipio de Dosquebradas.							585.035.070,00
2.3.2.02.02.009.M.108.T.5	Cultura							585.035.070,00
2.3.2.02.02.009.M.108.T.5.2	Formación, Capacitación e Investigación Artística y Cultural							585.035.070,00
2.3.2.02.02.009.M.108.T.5.2.1C	Formación, Capacitación e Investigación Artística y Cultural	M	23031	3301122	2024661700011	92911	Servicios de educacion artistica y cultural	400.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.108.T.5.2.1C	Formación, Capacitación e Investigación Artística y Cultural	M	23051	3301122	2024661700011	92911	Servicios de educacion artistica y cultural	150.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.108.T.5.2.2C	Formación, Capacitación e Investigación Artística y Cultural (7%) estampilla	M	12051	3301122	2024661700011	92911	Servicios de educacion artistica y cultural	35.035.070,00
2.3.2.02.02.009.M.109	Fortalecer integralmente los procesos de formación artística y cultural del municipio de dosquebradas.							264.831.852,00
2.3.2.02.02.009.M.109.T.5	Cultura							264.831.852,00
2.3.2.02.02.009.M.109.T.5.2	Formación, Capacitación e Investigación Artística y Cultural							214.781.752,00
2.3.2.02.02.009.M.109.T.5.2.1C	Formación, Capacitación e Investigación Artística y Cultural	M	23031	3301126	2024661700011	92911	Servicios de educacion artistica y cultural	199.766.722,00
2.3.2.02.02.009.M.109.T.5.2.3C	Formación, Capacitación e Investigación Artística y Cultural (3%) estampilla	M	12051	3301126	2024661700011	92911	Servicios de educacion artistica y cultural	14.515.030,00
2.3.2.02.02.009.M.109.T.5.2.3C	Formación, Capacitación e Investigación Artística y Cultural (3%) estampilla	M	12052	3301126	2024661700011	92911	Servicios de educacion artistica y cultural	500.000,00
2.3.2.02.02.009.M.109.T.5.6	Bibliotecas							50.050.100,00
2.3.2.02.02.009.M.109.T.5.6.3	Servicio Público Bibliotecario							50.050.100,00
2.3.2.02.02.009.M.109.T.5.6.3.1C	Servicio Público Bibliotecario (10%) estampilla	M	12051	3301126	2024661700011	92911	Servicios de educacion artistica y cultural	50.050.100,00
2.3.2.02.02.009.M.111	Apoyar con estímulos económicos al sector cultural y artístico del municipio de Dosquebradas a través de convocatorias abiertas							225.225.450,00
2.3.2.02.02.009.M.111.T.5	Cultura							225.225.450,00
2.3.2.02.02.009.M.111.T.5.1	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales							75.075.150,00
2.3.2.02.02.009.M.111.T.5.1.2C	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales (15%) estampilla	M	12051	3301055	2024661700011	91124	Servicios de la administracion publica relacionados con la recreacion la cultura y la religion	75.075.150,00
2.3.2.02.02.009.M.111.T.5.12	Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural							150.150.300,00
2.3.2.02.02.009.M.111.T.5.12.1C	Seguridad Social del Creador Artistico (10%) estampilla	M	12051	3301055	2024661700011	91124	Servicios de la administracion publica relacionados con la recreacion la cultura y la religion	50.050.100,00
2.3.2.02.02.009.M.111.T.5.12.2C	Fondo de Pensiones Ley 863 de 2003 ARTICULO 47 (20%) estampilla	M	12051	3301055	2024661700011	91124	Servicios de la administracion publica relacionados con la recreacion la cultura y la religion	100.100.200,00
2.3.2.02.02.009.M.112	Realizar y ejecutar un plan de fortalecimiento para mejorar las condiciones y capacidad instalada para el desarrollo cultural y artistico.							370.150.300,00
2.3.2.02.02.009.M.112.T.5	Cultura							370.150.300,00
2.3.2.02.02.009.M.112.T.5.1	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales							370.150.300,00
2.3.2.02.02.009.M.112.T.5.1.1C	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	M	23031	3301070	2024661700011	96290	Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo	170.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.112.T.5.1.1C	Fomento, Apoyo y Difusion de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	M	23051	3301070	2024661700011	96290	Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.112.T.5.1.3C	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales (30%) estampilla	M	12051	3301070	2024661700011	96290	Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo	150.150.300,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
616	**SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES**							
2.3.2.02.02.009.M.114	**Fortalecer los polígonos culturales y turísticos promoviendo los saberes, las artes y las memorias ancestrales.**							**30.000.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.114.T.5	Cultura							30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.114.T.5.1	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales							30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.114.T.5.1.1C	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	M	23031	3301053	2024661700011	96290	Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.115	**Protegar, conservar, difundir y gestionar el proceso de declaratoria pertinente del patrimonio cultural (arqueológico, antropológico e histórico) material e inmaterial de municipio de Dosquebradas.**							**25.025.050,00**
2.3.2.02.02.009.M.115.T.5	Cultura							25.025.050,00
2.3.2.02.02.009.M.115.T.5.3	Protección del Patrimonio Cultural							25.025.050,00
2.3.2.02.02.009.M.115.T.5.3.1C	Protección del Patrimonio Cultural (5%) estampilla	M	12051	3301071	2024661700011	91124	Servicios de la administracion publica relacionados con la recreacion la cultura y la religion	25.025.050,00
2.3.2.02.02.009.M.116	**Desarrollar la intervención para básica primaria con ejes temáticos deportivos, recreativos y de actividad física**							**70.000.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.116.T.4	Deporte y recreación							70.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.116.T.4.5	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación							70.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.116.T.4.5.1C	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación	M	12151	4301032	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	69.950.000,00
2.3.2.02.02.009.M.116.T.4.5.1C	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación	M	12152	4301032	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	50.000,00
2.3.2.02.02.009.M.117	**Organizar y desarrollar los juegos intercolegiados supérate en el municipio.**							**130.050.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.117.T.4	Deporte y recreación							130.050.000,00
2.3.2.02.02.009.M.117.T.4.1	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre							80.050.000,00
2.3.2.02.02.009.M.117.T.4.1.2C	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	M	12151	4301032	2024661700010	96511	Servicios de promocion de eventos deportivos y recreativos	80.050.000,00
2.3.2.02.02.009.M.117.T.4.5	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación							50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.117.T.4.5.2C	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación (30%) (1)	M	12201	4301032	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.118	**Fortalecer los procesos de formación, iniciación y perfeccionamiento deportivo**							**670.000.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.118.T.4	Deporte y Recreación							455.200.000,00
2.3.2.02.02.009.M.118.T.4.1	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre							455.200.000,00
2.3.2.02.02.009.M.118.T.4.1.1C	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	M	23021	4301001	2024661700010	96511	Servicios de promocion de eventos deportivos y recreativos	374.040.000,00
2.3.2.02.02.009.M.118.T.4.1.3C	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre (5%) (6)	M	12201	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	8.880.000,00
2.3.2.02.02.009.M.118.T.4.1.4C	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre (7%) (8)	M	12201	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	72.280.000,00
2.3.2.02.02.009.M.118.T.4.3	Dotación de escenarios deportivos e implementos para la practica del deporte							72.120.000,00
2.3.2.02.02.009.M.118.T.4.3.1C	Dotación de escenarios deportivos e implementos para la practica del deporte (13%)(4)	M	12201	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	72.120.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644
21 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
616	**SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES**							
2.3.2.02.02.009.M.118.T.4.5	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación							142.680.000,00
2.3.2.02.02.009.M.118.T.4.5.2C	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación (30%) (1)	M	12201	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.118.T.4.5.3C	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación (7%) (2)	M	12201	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	92.680.000,00
2.3.2.02.02.009.M.119	**Promover y apoyar las organizaciones deportivas.**							**166.000.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.119 T.4	Deporte y Recreación							150.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.119.T.4.1	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre							150.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.119.T.4.1.2C	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre (7%) (3)	M	12201	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	92.680.000,00
2.3.2.02.02.009.M.119.T.4.1.3C	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre (5%) (6)	M	12201	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	57.320.000,00
2.3.2.02.02.009.M.119.T.4.3	Dotación de escenarios deportivos e implementos para la practica del deporte							16.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.119.T.4.3.1C	Dotación de escenarios deportivos e implementos para la practica del deporte (13%)(4)	M	12201	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	16.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.120	**Fomentar el aprovechamiento del tiempo libre a través de los juegos comunitarios**							**128.022.296,00**
2.3.2.02.02.009.M.120.T.4	Deporte y Recreación							128.022.296,00
2.3.2.02.02.009.M.120.T.4.1	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre							20.400.000,00
2.3.2.02.02.009.M.120.T.4.1.4C	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre (7%) (8)	M	12201	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	20.400.000,00
2.3.2.02.02.009.M.120.T.4.3	Dotación de escenarios deportivos e implementos para la practica del deporte							50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.120.T.4.3.1C	Dotación de escenarios deportivos e implementos para la practica del deporte (13%)(4)	M	12201	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.120.T.4.5	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación							57.622.296,00
2.3.2.02.02.009.M.120.T.4.5	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación							57.622.296,00
2.3.2.02.02.009.M.120.T.4.5.1C	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación	M	23021	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	28.022.296,00
2.3.2.02.02.009.M.120.T.4.5.2C	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación (30%) (1)	M	12201	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	29.600.000,00
2.3.2.02.02.009.M.121	**Fortalecer el acceso a los servicios de recreación.**							**400.000.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.121.T.4	Deporte y Recreación							400.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.121.T.4.1	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre							100.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
616	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES							
2.3.2.02.02.009.M.121.T.4.1.1C	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	M	23021	4301001	2024661700010	96511	Servicios de promocion de eventos deportivos y recreativos	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.121.T.4.5	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación							300.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.121.T.4.5.1C	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación	M	23021	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.121.T.4.5.2C	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación (30%) (1)	M	12201	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.122	Fortalecer el acceso a los servicios de actividad física							400.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.122.T.4	Deporte y Recreación							400.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.122.T.4.1	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre							100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.122.T.4.1.1C	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	M	23021	4301001	2024661700010	96511	Servicios de promocion de eventos deportivos y recreativos	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.122.T.4.5	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación							300.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.122.T.4.5.1C	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación	M	23021	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.122.T.4.5.2C	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación (30%) (1)	M	12201	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	67.600.000,00
2.3.2.02.02.009.M.122.T.4.5.4C	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación (10%) (7)	M	12201	4301001	2024661700010	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	132.400.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
617	SECRETARÍA JURÍDICA							1.000.000.000,00
6171	Jurídica							1.000.000.000,00
2.3	INVERSION							1.000.000.000,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							1.000.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							1.000.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS							1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION							1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.278	Aumentar la eficacia de la defensa judicial y extrajudicial del municipio.							400.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.278.T.17	Fortalecimiento Institucional							400.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.278.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							400.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.278.T.17.1.17C	Fortalecimiento de la Gestión Jurídica	M		11011	1205006	2024661700009	82199	Otros servicios juridicos n c p 400.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N°644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
617	**SECRETARÍA JURÍDICA**							
2.3.2.02.02.008.M.279	**Disminuir el tiempo del trámite precontractual de las dependencias, correspondiente al rol de la secretaría jurídica.**							**400.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.279.T.17	Fortalecimiento Institucional							400.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.279.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							400.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.279.T.17.1.17C	Fortalecimiento de la Gestión Jurídica	M	11011	1205005	2024661700009	82199	Otros servicios juridicos n c p	313.067.000,00
2.3.2.02.02.008.M.279.T.17.1.17C	Fortalecimiento de la Gestión Jurídica	M	11011	1205005	2024661700009	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	86.933.000,00
2.3.2.02.02.008.M.280	**Fortalecer los procesos administrativos de la secretaría Jurídica.**							**200.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.280.T.17	Fortalecimiento Institucional							200.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.280.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							200.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.280.T.17.1.17C	Fortalecimiento de la Gestión Jurídica	M	11011	1205006	2024661700009	85999	Otros servicios de apoyo n c p	200.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
619	**ASESORÍA PRIVADA**							**1.785.500.000,00**
6191	**Asesoria Privada del Despacho**							**875.000.000,00**
2.3	**INVERSION**							**875.000.000,00**
2.3.2	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**							**875.000.000,00**
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**							**875.000.000,00**
2.3.2.02.02	**ADQUISICION DE SERVICIOS**							**875.000.000,00**
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**							**675.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.230	**Formular la Estrategia Educativa para promover la comprensión en gestión del riesgo en el área urbana y rural del municipio**							**58.968.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.230.T.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES							58.968.000,00
2.3.2.02.02.008.M.230.T.12.7C	Fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	M	11011	4503002	2024661700013	82120	Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho	100.000,00
2.3.2.02.02.008.M.230.T.12.7C	Fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	M	11011	4503002	2024661700013	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	58.868.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
619	ASESORÍA PRIVADA							1.785.500.000,00
2.3.2.02.02.008.M.231	Implementar la Estrategia de Dosquebradas como Nodo de Resiliencia en la iniciativa de Naciones Unidas "Desarrollando Ciudades Resilientes" MCR2030							16.200.000,00
2.3.2.02.02.008.M.231.T.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES							16.200.000,00
2.3.2.02.02.008.M.231.T.12.7C	Fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	M	11011	4503023	2024661700013	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	16.200.000,00
2.3.2.02.02.008.M.232	Ejecutar acciones de respuesta a emergencia para eventos de origen natural o antropogénico							16.200.000,00
2.3.2.02.02.008.M.232.T.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES							16.200.000,00
2.3.2.02.02.008.M.232.T.12.7C	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	M	11011	4503004	2024661700013	82221	Servicios de contabilidad	100.000,00
2.3.2.02.02.008.M.232.T.12.7C	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	M	11011	4503004	2024661700013	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	16.100.000,00
2.3.2.02.02.008.M.233	Fortalecer la Sala de Crisis y el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio de Dosquebradas							12.894.000,00
2.3.2.02.02.008.M.233.T.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES							12.894.000,00
2.3.2.02.02.008.M.233.T.12.7C	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	M	11011	4503004	2024661700013	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	12.894.000,00
2.3.2.02.02.008.M.234	Actualizar el componente técnico del proceso de conocimiento y los componentes de amenaza y vulnerabilidad de los elementos expuestos							29.418.000,00
2.3.2.02.02.008.M.234.T.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES							29.418.000,00
2.3.2.02.02.008.M.234.T.12.22C	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	M	11011	4503023	2024661700013	83329	Otros servicios de ingenieria en proyectos n c p	4.418.000,00
2.3.2.02.02.008.M.234.T.12.22C	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	M	23051	4503023	2024661700013	83329	Otros servicios de ingenieria en proyectos n c p	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.235	Fortalecer el sistema de alerta temprana orientado al monitoreo y seguimiento de los fenomenos amenazantes de forma efectiva para el municipio de Dosquebradas							30.284.000,00
2.3.2.02.02.008.M.235.T.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES							30.284.000,00
2.3.2.02.02.008.M.235.T.12.7C	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	M	11011	4503018	2024661700013	82120	Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho	1.000,00
2.3.2.02.02.008.M.235.T.12.7C	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	M	11011	4503018	2024661700013	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	30.283.000,00
2.3.2.02.02.008.M.236	Fortalecer las Tecnologías de la Información y Comunicaciones							25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.236.T.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES							25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.236.T.12.7C	FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	M	11011	4503018	2024661700013	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.237	Formular e implementar los proyectos de reducción de riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático							500.000,00
2.3.2.02.02.008.M.237.T.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES							500.000,00
2.3.2.02.02.008.M.237.T.12.22C	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	M	11011	4503004	2024661700013	83329	Otros servicios de ingenieria en proyectos n c p	500.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
619	**ASESORÍA PRIVADA**							**1.785.500.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.239	**Realizar el seguimiento y monitoreo de las políticas de prevención y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático incorporadas en el POT**	**Resumen**						**42.768.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.239.T.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Resumen						42.768.000,00
2.3.2.02.02.008.M.239.T.12.7C	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	Movimie	11011	4503023	2024661700013	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	42.768.000,00
2.3.2.02.02.008.M.240	**Realizar la Asistencia humanitaria al 100% familiar afectadas**	**Resumen**						**21.384.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.240.T.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Resumen						21.384.000,00
2.3.2.02.02.008.M.240.T.12.7C	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	Movimie	11011	4503004	2024661700013	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	21.384.000,00
2.3.2.02.02.008.M.241	**Establecer los protocolos de atencion a emergencias para el manejo de desastres y eventos presentados en el municipio de Dosquebradas**	**Resumen**						**21.384.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.241.T.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Resumen						21.384.000,00
2.3.2.02.02.008.M.241.T.12.7C	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	Movimie	11011	4503023	2024661700013	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	21.384.000,00
2.3.2.02.02.008.M.274	**Crear e implementar canales de participación ciudadana que permita el relacionamiento entre el Alcalde, su equipo administrativo y la comunidad.**	**Resumen**						**150.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.274.T.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Resumen						150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.274.T.17.1.20C	Fortalecimiento de los Procesos Administrativos prensa	Movimie	11011	4599025	2024661700015	85991	Otros servicios de informacion	150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.275	**Fortalecer las capacidades Tecnológicas de la Administración Municipal**	**Resumen**						**50.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.275.T.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Resumen						50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.275.T.17.1.20C	Fortalecimiento de los Procesos Administrativos prensa	Movimie	11011	4599020	2024661700015	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.276	**Crear e implementar una estrategia digital que permita aumentar el número de seguidores de la red social Facebook de la administración municipal.**	**Resumen**						**50.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.276.T.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Resumen						50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.276.T.17.1.20C	Fortalecimiento de los Procesos Administrativos prensa	Movimie	11011	4599025	2024661700015	85991	Otros servicios de informacion	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.277	**Fortalecer los procesos administrativos y operetivos de la oficina asesora de prensa y comunicaciones**	**Resumen**						**150.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.277.T.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Resumen						150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.277.T.17.1.20C	Fortalecimiento de los procesos administrativos Prensa	Movimie	11011	4599020	2024661700015	85991	Otros servicios de informacion	150.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
619	ASESORÍA PRIVADA							
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Resumen						200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.284	Aumentar y mantener en funcionamiento las zonas wifi con acceso a internet del municipio.	Resumen						30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.284.T.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Resumen						30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.284.T.17.1.20C	Sistemas de Informacion Eficientes e Integrales	Movimie	23051	2301005	2024661700014	91137	Servicios de la administracion publica relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.285	Mantener en funcionamiento los Puntos Vive Digital.	Resumen						120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.285.T.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Resumen						120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.285.T.17.1.20C	Sistemas de Informacion Eficientes e Integrales	Movimie	23051	2301005	2024661700014	91137	Servicios de la administracion publica relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.286	Fortalecer las capacidades Tecnológicas de la Administración Municipal	Resumen						30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.286.T.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Resumen						30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.286.T.17.1.20C	Sistemas de Informacion Eficientes e Integrales	Movimie	23051	2301005	2024661700014	91137	Servicios de la administracion publica relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.287	Ajustar e implementar el Plan estratégico de Tecnologías de la Información PETI.	Resumen						20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.287.T.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Resumen						20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.287.T.17.1.20C	Sistemas de Informacion Eficientes e Integrales	Movimie	23051	2301005	2024661700014	91137	Servicios de la administracion publica relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	20.000.000,00
6192	Fondo Muncipal de Gestion del Riesgo							910.500.000,00
2.3	INVERSION	Resumen						910.500.000,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Resumen						910.500.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Resumen						910.500.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	Resumen						910.500.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Resumen						467.500.000,00
2.3.2.02.02.008.M.238	Actualizar e implementar el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres PMGRD 2023 - 2035 del Municipio d eDosquebradas	Resumen						467.500.000,00
2.3.2.02.02.008.M.238.T.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Resumen						500.000,00
2.3.2.02.02.008.M.238.T.12.2C	Manejo: Fortalecimiento de los Comités de Prevención y Atención de Desastres	lovimient	35012	4503023	2024661700013	85999	Otros servicios de apoyo n c p	500.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
619	ASESORÍA PRIVADA							
2.3.2.02.02.008.M.238.T.12.7	Fortalecimiento de los comites de prevencion y atencion de desastres	Resumen						151.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.238.T.12.7.2C	Manejo: Fortalecimiento del Fondo Municipal de Gestion del Riesgo	Iovimient	11011	NO APLI	2024661700013	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	151.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.238.T.12.9	EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CON FINES DE CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN.	Resumen						316.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.238.T.12.9.2C	Reduccion: Educacion para la Prevencion y Atencion de Desastres con Fines de Capacitacion y Preparacion	Iovimient	11011	NO APLI	2024661700013	83449	Otros servicios de ensayos y analisis tecnicos	213.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.238.T.12.9.3C	Recuperación: Apoyo al Financiamiento de la Reabilitación y Reconstrucción Post-emermgencia	Iovimient	11011	NO APLI	2024661700013	83449	Otros servicios de ensayos y analisis tecnicos	103.000.000,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Resumen						443.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.238	Actualizar e Implementar el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres PMGRD 2023 - 2035 del Municipio d eDosquebradas	Resumen						443.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.238.T.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Resumen						443.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.238.T.12.5	MONITOREO, EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE RIESGO PARA FINES DE PLANIFICACIÓN	Resumen						443.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.238.T.12.5.2	FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO	Resumen						443.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.238.T.12.5.2.2C	Conocimiento: Inversion Destinada al Desarrollo de Estudios de Evaluacion y Zonificacion de Amenazas para Fines de Planificacion	Iovimient	11011	NO APLI	2024661700013	94420	Servicios de medicion control y monitoreo y otros servicios de descontaminacion en establecimientos n c p	443.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
610	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO							7.748.319.117,00
6101	Desarrollo Social							7.748.319.117,00
2.3	INVERSION							7.748.319.117,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							7.748.319.117,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							7.748.319.117,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS							1.528.500.700,00
2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO							1.528.500.700,00
2.3.2.02.01.002.M.066	Garantizar la atención de los Centros Vida para la atención integral, eficaz y de calidad para aportar una vejez activa de los adultos mayores de Dosquebradas, en cumplimiento de la Política Pública Municipal del Adulto Mayor.							1.528.500.700,00
2.3.2.02.01.002.M.066.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							1.528.500.700,00
2.3.2.02.01.002.M.066.T.14.4	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR							1.528.500.700,00
2.3.2.02.01.002.M.066.T.14.4.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							1.528.500.700,00
2.3.2.02.01.002.M.066.T.14.4.4.2	Adquisición de Insumos, Suministros y Dotación							1.528.500.700,00
2.3.2.02.01.002.M.066.T.14.4.4.2.1C	Adulto Mayor (70%) - Adquisición de Insumos, Suministros y Dotación	M	12141	4104027	2024661700025	2823608	Trajes para teatro	1.503.500.700,00
2.3.2.02.01.002.M.066.T.14.4.4.2.3C	Adulto Mayor - Adquisición de Insumos, Suministros y Dotación	M	23051	4104027	2024661700025	2823608	Trajes para teatro	25.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS							6.219.818.417,00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION							1.036.666.000,00
2.3.2.02.02.005.M.066	Garantizar la atención de los Centros Vida para la atención integral, eficaz y de calidad para aportar una vejez activa de los adultos mayores de Dosquebradas, en cumplimiento de la Política Pública Municipal del Adulto Mayor.							1.008.333.000,00
2.3.2.02.02.005.M.066.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							1.008.333.000,00
2.3.2.02.02.005.M.066.T.14.4	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR							1.008.333.000,00
2.3.2.02.02.005.M.066.T.14.4.1	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA							1.008.333.000,00
2.3.2.02.02.005.M.066.T.14.4.1.1C	Adulto Mayor (70%) - Construccion de Infraestructura	M	12141	4104027	2024661700025	54290	Servicios generales c	596.500.000,00
2.3.2.02.02.005.M.066.T.14.4.1.1C	Adulto Mayor (70%) - Construccion de Infraestructura	M	12142	4104027	2024661700025	54290	Servicios generales c	3.500.000,00
2.3.2.02.02.005.M.066.T.14.4.1.1C	Adulto Mayor (70%) - Construccion de Infraestructura	M	12143	4104027	2024661700025	54290	Servicios generales c	400.000.000,00
2.3.2.02.02.005.M.066.T.14.4.1.2C	Adulto Mayor - Construccion de Infraestructura	M	11011	4104027	2024661700025	54290	Servicios generales c	8.333.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
610	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO**							
2.3.2.02.02.005.M.079	**Entregar, adecuar, dotar y hacer mantenimiento a la casa de la juventud como espacio físico para realizar actividades dirigidas a los jóvenes con el fin de fortalecer los procesos de participación**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.005.M.079.T.14	Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social							28.333.000,00
2.3.2.02.02.005.M.079.T.14.4	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR							28.333.000,00
2.3.2.02.02.005.M.079.T.14.4.4	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA							28.333.000,00
2.3.2.02.02.005.M.079.T.14.4.4.1C	Construccion de Infraestructura - Contratacion del Servicio	M	11011	4102049	2024661700029	54290	Servicios generales c	8.333.000,00
2.3.2.02.02.005.M.079.T.14.4.4.1C	Construccion de Infraestructura - Contratacion del Servicio	M	23051	4102049	2024661700029	54290	Servicios generales c	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006	**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**							**53.333.000,00**
2.3.2.02.02.006.M.072	**Fortalecer de manera integral a la primera infancia, infancia y adolescencia y sus familias en cumplimiento de la política pública.**							25.000.000,00
2.3.2.02.02.006.M.072.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							25.000.000,00
2.3.2.02.02.006.M.072.T.14.2	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ							25.000.000,00
2.3.2.02.02.006.M.072.T.14.2.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							25.000.000,00
2.3.2.02.02.006.M.072.T.14.2.4.3C	Niñez - Prestación Directa del Servicio	M	23051	4102052	2024661700029	64114	Servicios de transpor	25.000.000,00
2.3.2.02.02.006.M.100	**Promover la participación y representación de las mujeres en las diferentes instancias, espacios, escenarios y mecanismos del orden municipal y local en los ámbitos políticos**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.006.M.100.T.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD							28.333.000,00
2.3.2.02.02.006.M.100.T.18.9	CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR							28.333.000,00
2.3.2.02.02.006.M.100.T.18.9.1C	Construccion de Paz y convivencia familiar - Contratacion del Servicio	M	11011	4502035	2024661700030	63111	Servicios de alojamie	8.333.000,00
2.3.2.02.02.006.M.100.T.18.9.1C	Construccion de Paz y convivencia familiar - Contratacion del Servicio	M	23051	4502035	2024661700030	63111	Servicios de alojamie	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**							**4.327.937.162,00**
2.3.2.02.02.008.M.060	**Generar estrategias encaminadas a la atención integral e inclusión social y comunitaria del habitante de calle.**							**33.333.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.060.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							33.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.060.T.14.22	Habitante de Calle							33.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.060.T.14.22.4	Habitante de Calle - ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							33.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.060.T.14.22.4.1C	Habitante de Calle - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4104027	2024661700025	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.060.T.14.22.4.1C	Habitante de Calle - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4104027	2024661700025	83990	Otros servicios profe	9.999.000,00
2.3.2.02.02.008.M.060.T.14.22.4.1C	Habitante de Calle - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23052	4104027	2024661700025	83990	Otros servicios profe	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.060.T.14.22.4.1C	Habitante de Calle - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23055	4104027	2024661700025	83990	Otros servicios profe	1.000,00
2.3.2.02.02.008.M.062	**Atender de manera integral e inclusión social y comunitaria a Personas con Discapacidad y sus cuidadores, en cumplimiento de la política pública.**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.062.T	Transformemos a Dosquebradas							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.062.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.062.T.14.7	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.062.T.14.7.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.062.T.14.7.4.1C	Discapacidad - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4104020	2024661700025	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.062.T.14.7.4.1C	Discapacidad - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4104020	2024661700025	83950	Servicios de traducci	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.063	**Reformular e implementar la política pública de discapacidad para el periodo 2025 -2034**							**8.333.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.063.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.063.T.14.7	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)							8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.063.T.14.7.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.063.T.14.7.4.1C	Discapacidad - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4104040	2024661700025	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.063.T.14.7.4.1C	Discapacidad - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4104040	2024661700025	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
610	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO**							
2.3.2.02.02.008.M.065	**Gestionar el proyecto y creación de la casa de la inclusión para la población con discapacidad y cuidadoras del municipio**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.065.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.065.T.14.7	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.065.T.14.7.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.065.T.14.7.4.1C	Discapacidad - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4104040	2024661700025	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.065.T.14.7.4.1C	Discapacidad - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4104040	2024661700025	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.066	**Garantizar la atención de los Centros Vida para la atención integral, eficaz y de calidad para aportar una vejez activa de los adultos mayores de Dosquebradas, en cumplimiento de la Política Pública Municipal del Adulto Mayor.**							**1.000.000.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.066.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.066.T.14.4	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR							1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.066.T.14.4.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.066.T.14.4.4.1	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo-Adulto Mayor							1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.066.T.14.4.4.1.1C	Adulto Mayor (70%) - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo-Adulto Mayor	M	12143	4104027	2024661700025	83990	Otros servicios profe	1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.067	**Garantizar la protección de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad, alta dependencia y abandono, a través de la atención y cuidado integral en los Centros de Protección del Adulto Mayor en el municipio de Dosquebradas**							**1.803.775.576,00**
2.3.2.02.02.008.M.067.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							1.803.775.576,00
2.3.2.02.02.008.M.067.T.14.4	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR							1.803.775.576,00
2.3.2.02.02.008.M.067.T.14.4.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO							293.942.276,00
2.3.2.02.02.008.M.067.T.14.4.3.2	Adulto Mayor (30%) - Contratacion del Servicio							293.942.276,00
2.3.2.02.02.008.M.067.T.14.4.3.2.1C	Adulto Mayor (30%) - Contratacion del Servicio	M	12161	4104027	2024661700025	93221	Servicios de atencior	53.496.540,00
2.3.2.02.02.008.M.067.T.14.4.3.2.1C	Adulto Mayor (30%) - Contratacion del Servicio	M	12162	4104027	2024661700025	93221	Servicios de atencior	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.067.T.14.4.3.2.2C	Adulto Mayor (30%) - Contratacion del Servicio - VF	M	12161	4104027	2024661700025	93221	Servicios de atencior	190.445.736,00
2.3.2.02.02.008.M.067.T.14.4.3.2.3C	Adulto Mayor - Contratacion del Servicio	M	23051	4104027	2024661700025	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.067.T.14.4.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							1.509.833.300,00
2.3.2.02.02.008.M.067.T.14.4.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO							1.509.833.300,00
2.3.2.02.02.008.M.067.T.14.4.4.1.2C	Adulto Mayor (30%) - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	12141	4104027	2024661700025	83990	Otros servicios profe	900.000.300,00
2.3.2.02.02.008.M.067.T.14.4.4.1.2C	Adulto Mayor (30%) - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	12142	4104027	2024661700025	83990	Otros servicios profe	1.500.000,00
2.3.2.02.02.008.M.067.T.14.4.4.1.2C	Adulto Mayor (30%) - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	12143	4104027	2024661700025	83990	Otros servicios profe	600.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.067.T.14.4.4.1.3C	Adulto Mayor - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4104027	2024661700025	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.068	**Generar acciones que muestren la vejez como un proceso vital del ser humano y su papel en la sociedad, se fomente la inclusión, el respeto, la promoción y defensa de sus derechos**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.068.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.068.T.14.4	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.068.T.14.4.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.068.T.14.4.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.068.T.14.4.4.1.3C	Adulto Mayor - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4104008	2024661700025	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.068.T.14.4.4.1.3C	Adulto Mayor - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4104008	2024661700025	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
610	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO**							
2.3.2.02.02.008.M.069	**Garantizar la continuidad de los programas del Gobierno Nacional dirigidos a brindar protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza.**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.069.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.069.T.14.4	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.069.T.14.4.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.069.T.14.4.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.069.T.14.4.4.1.3C	Adulto Mayor - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4104008	2024661700025	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.069.T.14.4.4.1.3C	Adulto Mayor - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4104008	2024661700025	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.070	**Reformular e implementar la política pública de envejecimiento para el adulto mayor del periodo 2025 - 2034**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.070.T	Transformemos A Dosquebradas							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.070.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.070.T.14.4	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.070.T.14.4.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.070.T.14.4.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.070.T.14.4.4.1.3C	Adulto Mayor - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4104008	2024661700025	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.070.T.14.4.4.1.3C	Adulto Mayor - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4104008	2024661700025	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.071	**Realizar oferta para la atención psicosocial a veteranos de las fuerzas armadas residentes del municipio**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.071.T	Transformemos A Dosquebradas							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.071.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.071.T.14.4	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.071.T.14.4.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.071.T.14.4.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.071.T.14.4.4.1.3C	Adulto Mayor - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4104008	2024661700025	81211	Servicios de investig.	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.071.T.14.4.4.1.3C	Adulto Mayor - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4104008	2024661700025	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.072	**Fortalecer de manera integral a la primera infancia, infancia y adolescencia y sus familias en cumplimiento de la política pública**							**36.666.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.072.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							36.666.000,00
2.3.2.02.02.008.M.072.T.14.2	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ							36.666.000,00
2.3.2.02.02.008.M.072.T.14.2.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							36.666.000,00
2.3.2.02.02.008.M.072.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4102052	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
610	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO**							
2.3.2.02.02.008.M.073	**Realizar campañas de promoción, prevención y protección en la disminución del trabajo infantil y la explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes ¿ (ESCNNA)**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.073.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.073.T.14.2	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.073.T.14.2.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.073.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4102052	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.073.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4102052	2024661700029	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.074	**Garantizar el adecuado estado físico de la infraestructura de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI de Dosquebradas**							**28.634.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.074.T	Transformemos A Dosquebradas							28.634.000,00
2.3.2.02.02.008.M.074.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.634.000,00
2.3.2.02.02.008.M.074.T.14.2	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ							28.634.000,00
2.3.2.02.02.008.M.074.T.14.2.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.634.000,00
2.3.2.02.02.008.M.074.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4102010	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.074.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4102010	2024661700029	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.074.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23061	4102010	2024661700029	83990	Otros servicios profe	300.000,00
2.3.2.02.02.008.M.074.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23062	4102010	2024661700029	83990	Otros servicios profe	1.000,00
2.3.2.02.02.008.M.075	**Apoyar, gestionar y cofinanciar el proyecto para la construcción de un Centro de desarrollo Infantil - CDI, en la comuna 4 del municipio de Dosquebradas.**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.075.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.075.T.14.2	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.075.T.14.2.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.075.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4102004	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.075.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4102004	2024661700029	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.076	**Fortalecer de manera integral a la juventud en el cumplimiento de la política pública**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.076.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.076.T.14.18	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.076.T.14.18.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.076.T.14.18.4.1C	Juventud - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4102052	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.076.T.14.18.4.1C	Juventud - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4102052	2024661700029	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
610	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO							
2.3.2.02.02.008.M.077	Garantizar acciones que promuevan el ejercicio de la ciudadanía juvenil, la participación e inclusión cívica, social, cultural y de expresión de la población juvenil							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.077.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.077.T.14.18	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.077.T.14.18.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.077.T.14.18.4.1C	Juventud - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4102052	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.077.T.14.18.4.1C	Juventud - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4102052	2024661700029	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.078	Generar espacios de participación para el fomento del liderazgo de los niños, niñas y adolescentes de los diferentes ciclos de edad para que participen en las decisiones de la agenda pública							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.078.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.078.T.14.2	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.078.T.14.2.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.078.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.078.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.080	Atender y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes NNA mediante medidas de protección para las víctimas que resulten vulneradas en sus derechos por situaciones violentas al interior de la familia							233.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.080.T.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD							233.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.080.T.18.3C	Pago de Comisarios de Familia, Medicos, Psicologos y Trabajadores Sociales de las Comisarias de Familia	M	11011	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.080.T.18.3C	Pago de Comisarios de Familia, Medicos, Psicologos y Trabajadores Sociales de las Comisarias de Familia	M	12231	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	200.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.080.T.18.3C	Pago de Comisarios de Familia, Medicos, Psicologos y Trabajadores Sociales de las Comisarias de Familia	M	23051	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.081	Atender y garantizar los derechos de la población mediante medidas de protección para las víctimas que resulten vulneradas en sus derechos por situaciones violentas al interior de la familia							157.190.586,00
2.3.2.02.02.008.M.081.T.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD							157.190.586,00
2.3.2.02.02.008.M.081.T.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD							157.190.586,00
2.3.2.02.02.008.M.081.T.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD							157.190.586,00
2.3.2.02.02.008.M.081.T.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD							157.190.586,00
2.3.2.02.02.008.M.081.T.18.3C	Pago de Comisarios de Familia, Medicos, Psicologos y Trabajadores Sociales de las Comisarias de Familia	M	11011	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.081.T.18.3C	Pago de Comisarios de Familia, Medicos, Psicologos y Trabajadores Sociales de las Comisarias de Familia	M	12231	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	128.657.586,00
2.3.2.02.02.008.M.081.T.18.3C	Pago de Comisarios de Familia, Medicos, Psicologos y Trabajadores Sociales de las Comisarias de Familia	M	12232	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	200.000,00
2.3.2.02.02.008.M.081.T.18.3C	Pago de Comisarios de Familia, Medicos, Psicologos y Trabajadores Sociales de las Comisarias de Familia	M	23051	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
610	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO**							
2.3.2.02.02.008.M.082	**Brindar atención y seguimiento a través del equipo psicosocial a las víctimas de maltrato y violencia sexual mediante una atención profesional y especializada y preferente que garantice su atención y recuperación integral.**							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.082.T.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.082.T.18.3C	Pago de Comisarios de Familia, Medicos, Psicologos y Trabajadores Sociales de las Comisarias de Familia	M	11011	4102052	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.082.T.18.3C	Pago de Comisarios de Familia, Medicos, Psicologos y Trabajadores Sociales de las Comisarias de Familia	M	23051	4102052	2024661700029	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.083	**Brindar atención y seguimiento a través del equipo psicosocial a las víctimas de maltrato y violencia sexual mediante una atención profesional y especializada y preferente que garantice su atención y recuperación integral.**							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.083.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.083.T.14.2.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.083.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4102052	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.083.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4102052	2024661700029	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.084	**Promover la cultura de la solución pacífica de conflictos, la prevención e identificación de situaciones violentas al interior de la familia y la denuncia de la violencia intrafamiliar, de género y el abuso sexua**							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.084.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.084.T.14.2	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.084.T.14.2.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.084.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4102052	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.084.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4102052	2024661700029	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.085	**Realizar alianzas o convenios para la atención y protección de manera preferente a los NNA, adultos mayores, objeto de violencia intrafamiliar y/o procesos de restablecimiento de derechos**							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.085.T.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.085.T.18.3C	Pago de Comisarios de Familia, Medicos, Psicologos y Trabajadores Sociales de las Comisarias de Familia	M	11011	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.085.T.18.3C	Pago de Comisarios de Familia, Medicos, Psicologos y Trabajadores Sociales de las Comisarias de Familia	M	23051	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.086	**Crear el programa banco de iniciativas juveniles para otorgar incentivos económicos o en especie a prácticas organizativas juveniles del municipio**							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.086.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.086.T.14.18	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.086.T.14.18.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.086.T.14.18.4.1C	Juventud - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4102052	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.086.T.14.18.4.1C	Juventud - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4102052	2024661700029	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.087	**Reformular e implementar la política pública de la juventud para el período 2025-2034**							33.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.087.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							33.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.087.T.14.18	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD							33.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.087.T.14.18.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							33.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.087.T.14.18.4.1C	Juventud - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.087.T.14.18.4.1C	Juventud - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	25.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 [DECRETO Nº 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
610	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO							
2.3.2.02.02.008.M.088	Crear y ejecutar un programa especial de apoyo y estímulos al Consejo Municipal de Juventud, para garantizar el funcionamiento de dicha instancia y promover la participación e incidencia juvenil d							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.088.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.088.T.14.18	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.088.T.14.18.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.088.T.14.18.4.1C	Juventud - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.088.T.14.18.4.1C	Juventud - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.089	Generar acciones dirigidas al cumplimiento de la política pública integral migratoria							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.089.T.14	Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.089.T.14.21	PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS MIGRADOS							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.089.T.14.21.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.089.T.14.21.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.089.T.14.21.4.1C	Migrados - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4103052	2024661700028	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.089.T.14.21.4.1C	Migrados - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4103052	2024661700028	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.090	Impulsar alianzas interinstitucionales y de cooperación hacia el abordaje de la población migrante y retornada en el marco de la Política Pública Municipal de Migrados.							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.090.T.14	Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.090.T.14.21	PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS MIGRADOS							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.090.T.14.21.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.090.T.14.21.4.1C	Migrados - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4103060	2024661700028	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.090.T.14.21.4.1C	Migrados - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4103060	2024661700028	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.091	Incrementar personas atendidas mediante convenios internacionales, nacionales, regionales o locales, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la población en pobreza y vulnerabilidad							33.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.091.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIA							33.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.091.T.14.13	PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - MAS FAMILIAS EN ACCIÓN							33.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.091.T.14.13.1	Familias en Accion - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo							33.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.091.T.14.13.1.2C	Renta Ciudadana - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	M	11011	4103052	2024661700028	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.091.T.14.13.1.2C	Renta Ciudadana - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	M	23051	4103052	2024661700028	83990	Otros servicios profe	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.093	Promover el reconocimiento, la protección y la visibilización de la población con diversidad étnica							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.093.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.093.T.14.17	ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN L.G.T.B.							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.093.T.14.17.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.093.T.14.17.4.1C	LGBTIQ+ - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4103052	2024661700028	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.093.T.14.17.4.1C	LGBTIQ+ - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4103052	2024661700028	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.094	Elaborar un diagnóstico que permita la identificación, focalización y priorización de la población vulnerable, objeto de atención en Seguridad Alimentaria							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.094.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIA							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.094.T.14.5	ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.094.T.14.5.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.094.T.14.5.4.1C	Programas de Seguridad Alimentaria y Recuperacion Nutricional - Talento Humano	M	11011	4103060	2024661700028	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.094.T.14.5.4.1C	Programas de Seguridad Alimentaria y Recuperacion Nutricional - Talento Humano	M	23051	4103060	2024661700028	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.095	Realizar la entrega de suplementos y paquetes nutricionales a la población vulnerable focalizada, y priorizada, objeto de atención en seguridad alimentaria							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.095.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIA							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.095.T.14.5	ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.095.T.14.5.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.095.T.14.5.4.1C	Programas de Seguridad Alimentaria y Recuperacion Nutricional - Talento Humano	M	11011	4103052	2024661700028	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.095.T.14.5.4.1C	Programas de Seguridad Alimentaria y Recuperacion Nutricional - Talento Humano	M	23051	4103052	2024661700028	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

27 DECRETO N° 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
610	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO**							
2.3.2.02.02.008.M.096	**Garantizar la prestación de los servicios exequiales para la población vulnerable, víctimas del conflicto armado y las personas que se encuentran en medicina legal con la connotación de "Cadáver no identificado- CNI**							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.096.T.14	Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.096.T.14.21	PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS MIGRADOS							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.096.T.14.21.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.096.T.14.21.4.1C	Migrados - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4103052	2024661700028	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.096.T.14.21.4.1C	Migrados - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4103052	2024661700028	83990	Otros servicios profe	1.631.500,00
2.3.2.02.02.008.M.096.T.14.21.4.3C	Funerarios - Contratación del Servicio - VF	M	23051	4103052	2024661700028	83990	Otros servicios profe	18.368.500,00
2.3.2.02.02.008.M.097	**Formular e implementar un programa de fortalecimiento de la unidad familiar y sostenibilidad nutricional a través de procesos de cultivos de productos y preparación de alimentos**							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.097.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIA							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.097.T.14.5	ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.097.T.14.5.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.097.T.14.5.4.3C	Programas de Seguridad Alimentaria y Recuperacion Nutricional - Contratación del Servicio	M	11011	4103052	2024661700028	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.097.T.14.5.4.3C	Programas de Seguridad Alimentaria y Recuperacion Nutricional - Contratación del Servicio	M	23051	4103052	2024661700028	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.101	**Garantizar los espacios y acciones frente al goce efectivo de los derechos de libertad religiosa, cultos y conciencia en cumplimiento de la política pública de libertad religiosa y la implementación del sistema nacional de libertad religiosa SINALIBREC**							75.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.101.T.16	DESARROLLO COMUNITARIO							75.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.101.T.16.11	PROMOCION DE ESPACIOS PARA ACCION CIVICA Y DEMOCRÁTICA							75.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.101.T.16.11.2	INSTANCIAS O ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN							75.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.101.T.16.11.2.2C	Libertad Religiosa de Culto y de Expresion	M	11011	4502038	2024661700030	83990	Otros servicios profe	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.101.T.16.11.2.2C	Libertad Religiosa de Culto y de Expresion	M	23051	4502038	2024661700030	83990	Otros servicios profe	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.102	**Generar y ejecutar iniciativas de proyectos con enfoque a la libertad religiosa**							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.102.T.16	DESARROLLO COMUNITARIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.102.T.16.11.2	INSTANCIAS O ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.102.T.16.11.2.2C	Libertad Religiosa de Culto y de Expresion	M	11011	4502035	2024661700030	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.102.T.16.11.2.2C	Libertad Religiosa de Culto y de Expresion	M	23051	4502035	2024661700030	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.103	**Promover la participación y representación de las entidadas religiosas en las diferentes instancias, espacios, escenarios y mecanismos del orden municipal y local en los ámbitos politicos, sociales, económicos y culturales**							70.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.103.T.16	DESARROLLO COMUNITARIO							70.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.103.T.16.11	PROMOCION DE ESPACIOS PARA ACCION CIVICA Y DEMOCRÁTICA							70.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.103.T.16.11.2	INSTANCIAS O ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN							70.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.103.T.16.11.2.2C	Libertad Religiosa de Culto y de Expresion	M	11011	4502038	2024661700030	83990	Otros servicios profe	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.103.T.16.11.2.2C	Libertad Religiosa de Culto y de Expresion	M	23051	4502038	2024661700030	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.104	**Garantizar los espacios de sensibilización a la ciudadanía para la reducción del estigma, la superación de la discriminación, la exclusión social de la población con orientación sexual diversa.**							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.104.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.104.T.14.17	ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN L.G.T.B.							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.104.T.14.17.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.104.T.14.17.4.1C	LGBTIQ+ - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4502038	2024661700030	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.104.T.14.17.4.1C	LGBTIQ+ - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4502038	2024661700030	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 27 644 -
Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
610	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO**							
2.3.2.02.02.008.M.105	**Promover la participación y representación mediante estrategias el reconocimiento, así como la expresión e inclusión de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.105.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.105.T.14.17	ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN L.G.T.B.							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.105.T.14.17.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.105.T.14.17.4.1C	LGBTIQ+ - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4502038	2024661700030	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.105.T.14.17.4.1C	LGBTIQ+ - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4502038	2024661700030	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.107	**Crear una estrategia de atención psicosocial para la población en proceso de reincorporación residentes del municipio**							**33.333.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.107	Crear una estrategia de atención psicosocial para la población en proceso de reincorporación residentes del municipio							33.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.107.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							33.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.107.T.14.23	ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN L.G.T.B.							33.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.107.T.14.23.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							33.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.107.T.14.23.4.1C	Trata de Personas - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	11011	4502038	2024661700030	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.008.M.107.T.14.23.4.1C	Trata de Personas - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	M	23051	4502038	2024661700030	83990	Otros servicios profe	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.297	**Fortalecer el Observatorio Social para el análisis y el seguimiento de los fenómenos y problemáticas sociales del Municipio**							**8.341.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.297.T.17	Fortalecimiento Institucional							8.341.000,00
2.3.2.02.02.008.M.297.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							8.341.000,00
2.3.2.02.02.008.M.297.T.17.1.10C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia Sociales y Politicos	M	11011	4104040	2024661700025	83990	Otros servicios profe	2.341.000,00
2.3.2.02.02.008.M.297.T.17.1.10C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia Sociales y Politicos	M	11011	4103060	2024661700028	83990	Otros servicios profe	2.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.297.T.17.1.10C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia Sociales y Politicos	M	11011	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	2.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.297.T.17.1.10C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia Sociales y Politicos	M	11011	4102032	2024661700030	83990	Otros servicios profe	2.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.298	**Fortalecer los procesos Administrativos, financieros juridicos de la secretaria de Desarrollo Social y Politico.**							**8.341.000,00**
2.3.2.02.02.008.M.298.T.17	Fortalecimiento Institucional							8.341.000,00
2.3.2.02.02.008.M.298.T.17.1	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa							8.341.000,00
2.3.2.02.02.008.M.298.T.17.1.10C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia Sociales y Politicos	M	11011	4102032	2024661700025	83990	Otros servicios profe	2.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.298.T.17.1.10C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia Sociales y Politicos	M	11011	4103060	2024661700028	83990	Otros servicios profe	2.000.000,00
2.3.2.02.02.008.M.298.T.17.1.10C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia Sociales y Politicos	M	11011	4102035	2024661700029	83990	Otros servicios profe	2.341.000,00
2.3.2.02.02.008.M.298.T.17.1.10C	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia Sociales y Politicos	M	11011	4102035	2024661700030	83990	Otros servicios profe	2.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 -
27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
610	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO**							
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**							**801.882.255,00**
2.3.2.02.02.009.M.061	**Garantizar un Multialbergue para la atención integral de la población habitante de calle.**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.061.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.061.T.14.22	Habitante de Calle							28.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.061.T.14.22.4	Habitante de Calle - ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.061.T.14.22.4.3C	Multialbergue - Contratacion del Servicio	M	11011	4104032	2024661700025	93304	Otros servicios socia	8.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.061.T.14.22.4.3C	Multialbergue - Contratacion del Servicio	M	23051	4104032	2024661700025	93304	Otros servicios socia	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.064	**Realizar la entrega de ayudas técnicas para mejorar la calidad de vida de la población en con discapacidad.**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.064.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.064.T.14.7	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)							28.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.064.T.14.7.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO							28.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.064.T.14.7.4.2C	Discapacidad - Adquisición de Insumos, Suministros y Dotación	M	11011	4104020	2024661700025	93121	Servicios medicos ge	8.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.064.T.14.7.4.2C	Discapacidad - Adquisición de Insumos, Suministros y Dotación	M	23051	4104020	2024661700025	93121	Servicios medicos ge	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.066	**Garantizar la atención de los Centros Vida para la atención integral, eficaz y de calidad para aportar una vejez activa de los adultos mayores de Dosquebradas, en cumplimiento de la Política Pública Municipal del Adulto Mayor.**							**639.198.645,00**
2.3.2.02.02.009.M.066.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							639.198.645,00
2.3.2.02.02.009.M.066.T.14.4	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR							639.198.645,00
2.3.2.02.02.009.M.066.T.14.4.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO							639.198.645,00
2.3.2.02.02.009.M.066.T.14.4.3.1C	Adulto Mayor (70%) - Contratacion del Servicio	M	12161	4104027	2024661700025	93491	Otros servicios socia	569.198.645,00
2.3.2.02.02.009.M.066.T.14.4.3.1C	Adulto Mayor (70%) - Contratacion del Servicio	M	12162	4104027	2024661700025	93491	Otros servicios socia	70.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.092	**Realizar acompañamiento a las comunidades étnicas en la promoción del desarrollo integral con un enfoque diferencial e incluyente**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.092.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.092.T.14.10C	Atencion y Apoyo a los Grupos Afrocolombianos - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	M	11011	4103052	2024661700028	83990	Otros servicios profe	8.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.092.T.14.10C	Atencion y Apoyo a los Grupos Afrocolombianos - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	M	23051	4103052	2024661700028	83990	Otros servicios profe	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.098	**Garantizar los espacios de sensibilización frente al goce efectivo de los derechos humanos en el marco de la lucha contra violencia de género y la defensa de la vida y la integridad**							**29.351.610,00**
2.3.2.02.02.009.M.098.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							29.351.610,00
2.3.2.02.02.009.M.098.T.14.19	ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER							29.351.610,00
2.3.2.02.02.009.M.098.T.14.19.2C	Equidad de Genero	M	11011	4502038	2024661700030	91119	Otros servicios de la	8.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.098.T.14.19.2C	Equidad de Genero	M	23051	4502038	2024661700030	91119	Otros servicios de la	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.098.T.14.19.2C	Equidad de Genero	M	34011	4502038	2024661700030	91119	Otros servicios de la	1.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.098.T.14.19.2C	Equidad de Genero	M	34012	4502038	2024661700030	91119	Otros servicios de la	18.610,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 644 - [illegible]

27 Diciembre de 2024

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"

INVERSION

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	FONDO	CODIGO CPI	BPIN	CODIGO CPC	NOMBRE CPC	APROPIACIÓN INICIAL
610	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO**							
2.3.2.02.02.009.M.099	**Promover la participación y representación de las mujeres en las diferentes instancias, espacios, escenarios y mecanismos del orden municipal y local en los ámbitos políticos, so**							**20.000.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.099.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.099.T.14.19	ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER							20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.099.T.14.19.2C	Equidad de Genero	M	23051	4502038	2024661700030	91119	Otros servicios de la	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.M.099.T.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD							8.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.099.T.18.9	CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR							8.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.099.T.18.9.1C	Construccion de Paz y convivencia familiar - Contratacion del Servicio	M	11011	4502038	2024661700030	91119	Otros servicios de la	8.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.106	**Reformular e implementar la política pública de equidad de género para el periodo 2025-2034**							**28.333.000,00**
2.3.2.02.02.009.M.106.T.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL							28.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.106.T.14.19	ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER							28.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.106.T.14.19.2C	Equidad de Genero	M	11011	4502038	2024661700030	91119	Otros servicios de la	8.333.000,00
2.3.2.02.02.009.M.106.T.14.19.2C	Equidad de Genero	M	23051	4502038	2024661700030	91119	Otros servicios de la	20.000.000,00

Dado en Dosquebradas a los () días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ROBERTO JIMENEZ NARANJO
Alcalde Municipal

ARNOLDO RUIZ MARIN
Secretario Hacienda y Finanzas Públicas

YENSY PATRICIA LOPEZ
Directora Financiero

JOSE IVAN GONZALEZ ARIAS
Secretario Jurídico

Proyectó
JULIAN DAVID OSPINA GARCIA
Contratista

JHONATAN SANCHEZ GALINDO
Contratista